Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XIII (Sección 26)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 79

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 83

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 89

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 103

Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas..... 105

Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado..... 125

Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias..... 155

Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud..... 167

Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres..... 187

Programa 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género..... 215

Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad..... 233

Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional..... 257

Programa 313A. Prestaciones y farmacia..... 267

Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad..... 309

Programa 313C. Seguridad alimentaria y nutrición..... 365

Programa 313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células..... 381

Programa 465A. Investigación sanitaria..... 397

Programa 492O. Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios..... 403

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

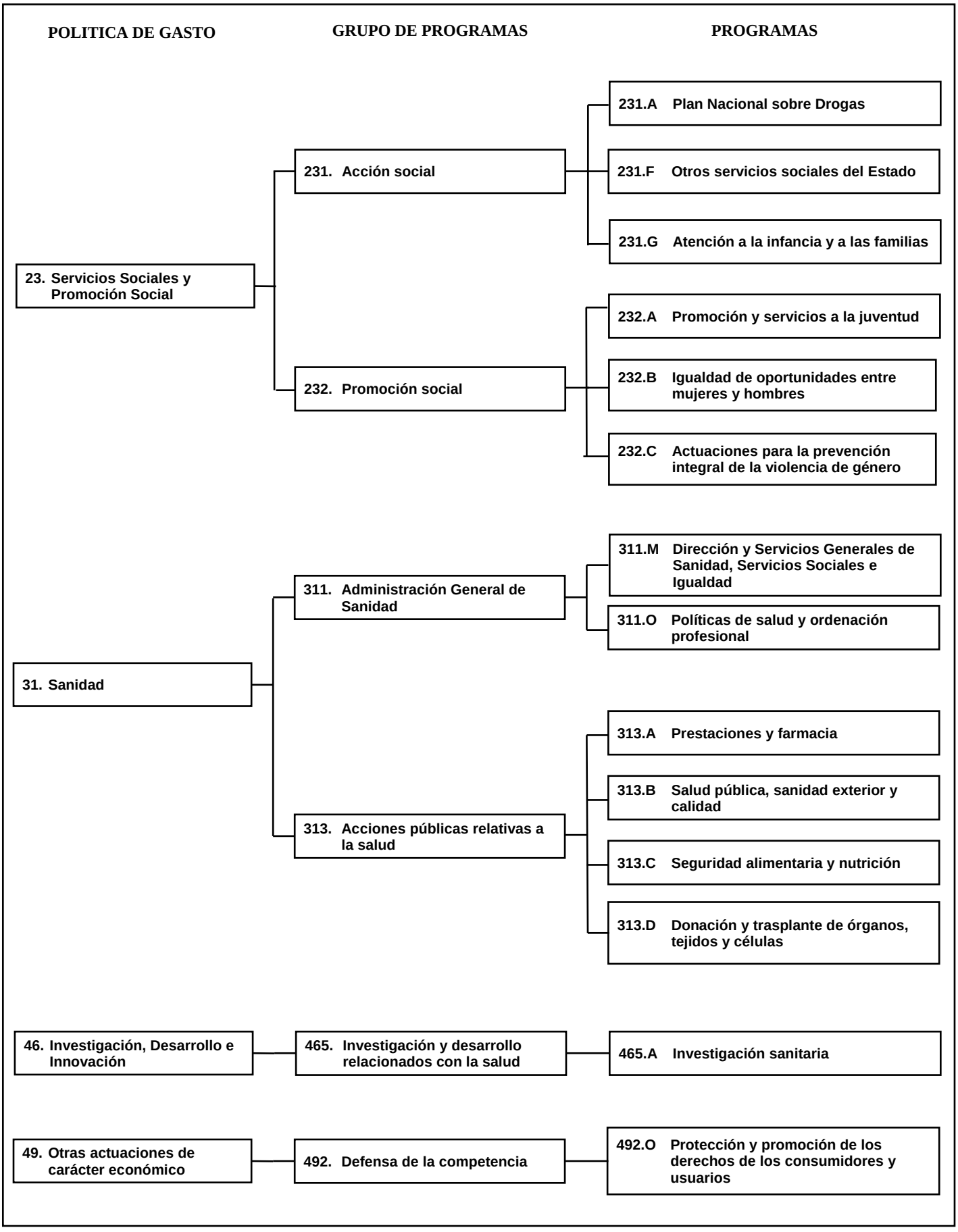

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.18		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		2.005,37
	13	Laborales		106,02
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		259,08
	16000	Seguridad Social	259,08	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.425,12
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		1.310,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.310,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		72,00
	22	Material, suministros y otros		536,00
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	11,00	
	22711	Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo.	3,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		124,85
	24	Gastos de publicaciones		37,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.079,85
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		11.991,50
	451	Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.		5.270,16
	452	Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.		4.362,63
	454	Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español sobre Drogas.		883,29
	456	Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas juridicopenales.		1.472,42
	458	Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003.		3,00
	46	A entidades locales		3,00
	462	A CC.LL en aplicación de la Ley 17/2003.		3,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.102,49
	481	A ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas.		1.096,49
	482	Programas desarrollados por ONGs de ámbito estatal, financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003.		3,00
	483	A la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de programas sobre drogodependencias financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003.		3,00
	49	Al exterior		145,47

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.18		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	
	491	Cuotas a Organismos Internacionales.	142,47
	492	Programas de cooperación internacional en aplicación de la Ley 17/2003.	3,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.242,46
	6	INVERSIONES REALES	28,86
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	709,79
	781	Par proyectos de investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas.	709,79
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	709,79
		TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	18.486,08
		TOTAL Plan Nacional sobre Drogas	18.486,08

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.18		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.425,12**		**2.425,12**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	2.005,37		2.005,37
13	Laborales	106,02		106,02
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	259,08		259,08
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.079,85**		**2.079,85**
20	Arrendamientos y cánones	1.310,00		1.310,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72,00		72,00
22	Material, suministros y otros	536,00		536,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,85		124,85
24	Gastos de publicaciones	37,00		37,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.242,46**		**13.242,46**
45	A comunidades autónomas	11.991,50		11.991,50
46	A entidades locales	3,00		3,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.102,49		1.102,49
49	Al exterior	145,47		145,47
6	**INVERSIONES REALES**	**28,86**		**28,86**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	28,86		28,86
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**709,79**		**709,79**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	709,79		709,79
	TOTAL	**18.486,08**		**18.486,08**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.15		SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,90
	11	Personal eventual		230,25
	12	Funcionarios		993,70
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		130,95
	16000	Seguridad Social	130,95	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.426,80
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		248,69
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		123,45
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		372,14
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	87	Aportaciones patrimoniales		5.000,00
	871	Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.		5.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		5.000,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD		6.798,94
26.16		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		2.451,18
	13	Laborales		78,30
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		338,36
	16000	Seguridad Social	338,36	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.922,49
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		382,61
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		31,94
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		414,55
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		49.913,84
	453	Programas de servicios sociales		49.838,84
	458	Plan Estatal del Voluntariado. Congreso Estatal del Voluntariado		75,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		110.843,29

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.16		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA		
	480	A instituciones para víctimas del terrorismo		140,00
	484	Para los fines de interés social regulados por el artículo 2 del Real Decreto 825/1988, de 15 de julio		105.323,88
	486	Para actuaciones de acción social		5.319,31
	488	Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados de VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares.		60,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		160.757,13
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	76	A entidades locales		167,80
	765	Convenio Ayuntamiento Rafelcofer Centro Mayores (Valencia)		167,80
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		235,60
	781	Para actuaciones de acción social		235,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		403,40
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA		164.497,57
26.17		DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		1.342,50
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		182,41
	16000	Seguridad Social	182,41	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.579,56
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		784,22
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		22,13
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		806,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.656,00
	481	A la Confederación Española de Personas Sordas para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos.		675,00
	482	Para programas de personas con discapacidad		4.981,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.656,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD		8.041,91

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.106		REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	77,47	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2,69	
	16204	Acción social	3,12	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		656,15
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		773,97
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		347,68
	450	A la Universidad Carlos III de Madrid para el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción.		347,68
	46	A entidades locales		72,50
	460	Para experiencias innovadoras		72,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		605,75
	480	A la Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad.		246,40
	481	A la Fundación CENTAC para el Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad		227,35
	482	A la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE) para el Centro de Normalización Linguística de la Lengua de Signos Española.		132,00
	49	Al exterior		10,00
	490	Para premios y experiencias innovadoras		10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.035,93
	6	INVERSIONES REALES		7,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		6,51
	831	Préstamos a largo plazo		6,51
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		6,51
		TOTAL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD		2.479,56
		TOTAL Otros servicios sociales del Estado		181.817,98

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.15	26.16	26.17
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.426,80**	**2.922,49**	**1.579,56**
10	Altos cargos	71,90	54,65	54,65
11	Personal eventual	230,25		
12	Funcionarios	993,70	2.451,18	1.342,50
13	Laborales		78,30	
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	130,95	338,36	182,41
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**372,14**	**414,55**	**806,35**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros	248,69	382,61	784,22
23	Indemnizaciones por razón del servicio	123,45	31,94	22,13
24	Gastos de publicaciones			
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**160.757,13**	**5.656,00**
45	A comunidades autónomas		49.913,84	
46	A entidades locales			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		110.843,29	5.656,00
49	Al exterior			
6	**INVERSIONES REALES**			
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**403,40**	
76	A entidades locales		167,80	
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		235,60	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**5.000,00**		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
87	Aportaciones patrimoniales	5.000,00		
	TOTAL	**6.798,94**	**164.497,57**	**8.041,91**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.106		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**656,15**		**6.585,00**
10	Altos cargos			181,20
11	Personal eventual			230,25
12	Funcionarios	468,78		5.256,16
13	Laborales	36,45		114,75
15	Incentivos al rendimiento	64,64		64,64
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	86,28		738,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**773,97**		**2.367,01**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	59,30		59,30
22	Material, suministros y otros	644,20		2.059,72
23	Indemnizaciones por razón del servicio	27,00		204,52
24	Gastos de publicaciones	43,47		43,47
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.035,93**		**167.449,06**
45	A comunidades autónomas	347,68		50.261,52
46	A entidades locales	72,50		72,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	605,75		117.105,04
49	Al exterior	10,00		10,00
6	**INVERSIONES REALES**	**7,00**		**7,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	2,00		2,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	5,00		5,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**403,40**
76	A entidades locales			167,80
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			235,60
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**6,51**		**5.006,51**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	6,51		6,51
87	Aportaciones patrimoniales			5.000,00
	TOTAL	**2.479,56**		**181.817,98**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.16		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		990,28
	13	Laborales		203,45
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		206,56
	16000	Seguridad Social	206,56	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.400,29
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		718,67
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		46,36
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		765,03
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		3.090,00
	483	Para programas de infancia y familias		3.000,00
	485	A la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva		80,00
	487	A la "Fundación + familia", para el cumplimiento de sus fines y la creación, desarrollo y promoción del "Certificado de empresa familiarmente responsable"		10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.090,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA		5.255,32
		TOTAL Atención a la infancia y a las familias		5.255,32

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.16		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.400,29**		**1.400,29**
12	Funcionarios	990,28		990,28
13	Laborales	203,45		203,45
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	206,56		206,56
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**765,03**		**765,03**
22	Material, suministros y otros	718,67		718,67
23	Indemnizaciones por razón del servicio	46,36		46,36
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.090,00**		**3.090,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.090,00		3.090,00
	TOTAL	**5.255,32**		**5.255,32**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.108		CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	308,30	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	16,78	
	16204	Acción social	5,93	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.088,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		222,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		964,39
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		2,38
	359	Otros gastos financieros		2,38
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2,38
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		29,74
	480	Ayuda a la realización de proyectos de cooperación internacional		29,74
	49	Al exterior		68,45
	490	Aportaciones a organizaciones internacionales		3,69
	492	Convenio con la UJSario		10,00
	493	Convenio con la Organización Iberoamericana de Juventud y el Foro Latinoamericano de Juventud		54,76
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		98,19
	6	INVERSIONES REALES		180,27
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		5,47
	831	Préstamos a largo plazo		5,47
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		5,47
		TOTAL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA		2.339,21
26.201		INSTITUTO DE LA JUVENTUD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.574,91	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	16,02	
	16204	Acción social	27,78	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		7.222,15
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.201		INSTITUTO DE LA JUVENTUD		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.927,59
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		1.150,94
	450	A Comunidades Autónomas para la realización de programas de emancipación de los jóvenes		1.150,94
	46	A entidades locales		1.305,42
	460	A Entidades de la Administración Local para proyectos del programa "Juventud en acción" de la Unión Europea.		1.260,42
	461	Al Ayuntamiento de Gijón para la celebración de los encuentros de Cabueñes.		45,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		9.375,11
	481	A Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud		1.762,76
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias		300,00
	483	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el programa"Juventud en acción" de la Unión Europea		7.142,35
	486	Convocatoria de premios Injuve		170,00
	49	Al exterior		383,95
	491	Cuotas a Organismos Internacionales		105,00
	492	A la Organización Iberoamericana de Juventud para los gastos de funcionamiento previstos en el Convenio entre España y esta organización internacional		278,95
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.215,42
	6	INVERSIONES REALES		867,08
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		29,95
	831	Préstamos a largo plazo		29,95
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		29,95
		TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD		26.262,19
		TOTAL Promoción y servicios a la juventud		28.601,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.108	26.201	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.088,51**	**7.222,15**	**8.310,66**
10	Altos cargos		54,65	54,65
12	Funcionarios	268,30	3.654,12	3.922,42
13	Laborales	462,44	1.667,97	2.130,41
15	Incentivos al rendimiento	7,32	226,70	234,02
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	350,45	1.618,71	1.969,16
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**964,39**	**5.927,59**	**6.891,98**
20	Arrendamientos y cánones	222,00		222,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6,45	426,82	433,27
22	Material, suministros y otros	623,95	5.129,26	5.753,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio	78,39	216,51	294,90
24	Gastos de publicaciones	33,60	155,00	188,60
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**2,38**		**2,38**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,38		2,38
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**98,19**	**12.215,42**	**12.313,61**
45	A comunidades autónomas		1.150,94	1.150,94
46	A entidades locales		1.305,42	1.305,42
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	29,74	9.375,11	9.404,85
49	Al exterior	68,45	383,95	452,40
6	**INVERSIONES REALES**	**180,27**	**867,08**	**1.047,35**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	151,84		151,84
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	28,43	867,08	895,51
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**5,47**	**29,95**	**35,42**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	5,47	29,95	35,42
	TOTAL	**2.339,21**	**26.262,19**	**28.601,40**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.21		DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		1.414,20
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		85,14
	16000	Seguridad Social	85,14	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.553,99
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		1.975,84
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		114,80
	24	Gastos de publicaciones		35,19
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.125,83
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		205,63
	452	Programas de Formacion y Fomento del empleo Femenino (Planes Especiales)		205,63
	46	A entidades locales		205,63
	460	Programas de Formación y Fomento del empleo Femenino		205,63
	47	A empresas privadas		800,00
	470	Programas de incentivación de planes de igualdad para PYMES		800,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.340,00
	484	Programa de Fomento del emprendimiento y el empleo femenino y apoyo a la conciliación y corresponsabilidad		760,00
	485	Programas de formación de dirección para mujeres dentro de la empresa		130,00
	486	Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio		450,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.551,26
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		6.231,08
26.107		INSTITUTO DE LA MUJER		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	572,42	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	45,50	
	16204	Acción social	22,93	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.834,09
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		103,10
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.879,34

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.107		INSTITUTO DE LA MUJER	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	1.000,00
	451	Transferencias a Comunidades Autónomas para programas dirigidos a mujeres	1.000,00
	46	A entidades locales	401,11
	461	A Entidades Locales para planes externos de conciliación.	401,11
	47	A empresas privadas	60,00
	472	Ayudas a la edición	60,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.406,00
	481	Transferencias a entidades y personas físicas para realizar actividades que fomenten la no discriminación de la mujer y su participación en la sociedad	3.206,00
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones en materia de igualdad	200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.867,11
	6	INVERSIONES REALES	515,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	620,21
	780	Ayudas a proyectos de investigación sobre temas de la mujer I+D+i	620,21
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	620,21
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	23,44
	831	Préstamos a largo plazo	23,44
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	23,44
		TOTAL INSTITUTO DE LA MUJER	18.739,19
		TOTAL Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	24.970,27

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.21	26.107	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.553,99**	**4.834,09**	**6.388,08**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	1.414,20	3.125,53	4.539,73
13	Laborales		760,31	760,31
15	Incentivos al rendimiento		305,96	305,96
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	85,14	642,29	727,43
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.125,83**	**7.879,34**	**10.005,17**
20	Arrendamientos y cánones		103,10	103,10
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		302,58	302,58
22	Material, suministros y otros	1.975,84	7.220,95	9.196,79
23	Indemnizaciones por razón del servicio	114,80	45,00	159,80
24	Gastos de publicaciones	35,19	207,71	242,90
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.551,26**	**4.867,11**	**7.418,37**
45	A comunidades autónomas	205,63	1.000,00	1.205,63
46	A entidades locales	205,63	401,11	606,74
47	A empresas privadas	800,00	60,00	860,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.340,00	3.406,00	4.746,00
6	**INVERSIONES REALES**		**515,00**	**515,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		65,00	65,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		50,00	50,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		400,00	400,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**620,21**	**620,21**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		620,21	620,21
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**23,44**	**23,44**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		23,44	23,44
	TOTAL	**6.231,08**	**18.739,19**	**24.970,27**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.22		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		1.203,21
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		152,73
	16000	Seguridad Social	152,73	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.410,59
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2.104,82
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		229,60
	24	Gastos de publicaciones		120,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.454,42
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		5.000,00
	450	Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género		5.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		8.682,20
	480	Ayudas sociales, para mujeres (art 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre)		1.000,00
	481	Becas de formación Observatorio contra la violencia de género		132,20
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias		50,00
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para la teleasistencia movil a victimas de violencia de género		5.500,00
	484	Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.		2.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.682,20
	6	INVERSIONES REALES		6.358,73
		TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO		23.905,94
		TOTAL Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género		23.905,94

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.22		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.410,59**		**1.410,59**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	1.203,21		1.203,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	152,73		152,73
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.454,42**		**2.454,42**
22	Material, suministros y otros	2.104,82		2.104,82
23	Indemnizaciones por razón del servicio	229,60		229,60
24	Gastos de publicaciones	120,00		120,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.682,20**		**13.682,20**
45	A comunidades autónomas	5.000,00		5.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.682,20		8.682,20
6	**INVERSIONES REALES**	**6.358,73**		**6.358,73**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	4.810,00		4.810,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.548,73		1.548,73
	TOTAL	**23.905,94**		**23.905,94**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		187,35
	11	Personal eventual		486,21
	12	Funcionarios		11.235,15
	13	Laborales		3.681,11
	15	Incentivos al rendimiento		5.782,85
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.809,45
	16000	Seguridad Social	2.297,18	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	135,60	
	16204	Acción social	257,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		24.182,12
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		304,76
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		85,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.473,75
	22	Material, suministros y otros		13.880,92
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	96,40	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.338,41
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.997,84
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		11.732,27
	451	Entrega por una sola vez. Traspaso del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona. Para saneamiento financiero.		11.732,27
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		871,79
	483	Fomento de actividades de alto interés sanitario.		177,43
	489	Para coordinar actuaciones de información y atención al ciudadano en salud y consumo.		694,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.604,06
	6	INVERSIONES REALES		7.863,53
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		13.267,73
	751	Entrega por una sola vez. Traspaso del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona. Para inversiones.		13.267,73
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.267,73
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		83,38
	830	Préstamos a corto plazo		5,00
	831	Préstamos a largo plazo		78,38
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		83,38

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		75.998,66
26.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		2.570,73
	13	Laborales		332,85
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		405,30
	16000	Seguridad Social	394,28	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	11,02	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.363,53
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		896,07
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		133,13
	24	Gastos de publicaciones		398,45
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.427,65
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		772,06
	443	A la "Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social"		772,06
	49	Al exterior		1.882,58
	491	Para cuotas y demás gastos de organismos internacionales.		1.094,50
	492	Para todos los gastos que ocasione la cooperación sanitaria internacional.		788,08
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.654,64
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		24,92
	743	A la "Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social"		24,92
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		24,92
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		7.470,74
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad		83.469,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.01	26.02	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**24.182,12**	**3.363,53**	**27.545,65**
10	Altos cargos	187,35	54,65	242,00
11	Personal eventual	486,21		486,21
12	Funcionarios	11.235,15	2.570,73	13.805,88
13	Laborales	3.681,11	332,85	4.013,96
15	Incentivos al rendimiento	5.782,85		5.782,85
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.809,45	405,30	3.214,75
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**17.997,84**	**1.427,65**	**19.425,49**
20	Arrendamientos y cánones	304,76		304,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.473,75		2.473,75
22	Material, suministros y otros	13.880,92	896,07	14.776,99
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.338,41	133,13	1.471,54
24	Gastos de publicaciones		398,45	398,45
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.604,06**	**2.654,64**	**15.258,70**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		772,06	772,06
45	A comunidades autónomas	11.732,27		11.732,27
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	871,79		871,79
49	Al exterior		1.882,58	1.882,58
6	**INVERSIONES REALES**	**7.863,53**		**7.863,53**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	31,80		31,80
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	5.171,73		5.171,73
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.660,00		2.660,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**13.267,73**	**24,92**	**13.292,65**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		24,92	24,92
75	A comunidades autónomas	13.267,73		13.267,73
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**83,38**		**83,38**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,38		83,38
	TOTAL	**75.998,66**	**7.470,74**	**83.469,40**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.04		SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,71
	12	Funcionarios		722,46
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		108,02
	16000	Seguridad Social	108,02	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		894,19
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		230,23
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		124,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		354,47
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.559,17
	481	Para subvencionar a instituciones y entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos.		2.559,17
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.559,17
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO		3.807,83
26.12		DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		2.584,09
	13	Laborales		70,79
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		393,46
	16000	Seguridad Social	393,46	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.102,99
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2.239,05
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.021,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.260,55
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL		6.363,54
		TOTAL Políticas de Salud y Ordenación Profesional		10.171,37

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 311O Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.12	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**894,19**	**3.102,99**	**3.997,18**
10	Altos cargos	63,71	54,65	118,36
12	Funcionarios	722,46	2.584,09	3.306,55
13	Laborales		70,79	70,79
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	108,02	393,46	501,48
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**354,47**	**3.260,55**	**3.615,02**
22	Material, suministros y otros	230,23	2.239,05	2.469,28
23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,24	1.021,50	1.145,74
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.559,17**		**2.559,17**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.559,17		2.559,17
	TOTAL	**3.807,83**	**6.363,54**	**10.171,37**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.09		D. G. DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		2.883,10
	13	Laborales		87,80
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		439,74
	16000	Seguridad Social	439,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.465,29
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		196,89
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		80,64
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		277,53
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		93.293,13
	453	Fondo de cohesión sanitaria.		93.293,13
	45302	Compensación por asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre comunidades autónomas y otras actuaciones con cargo al Fondo de cohesión sanitaria	57.000,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		93.293,13
		TOTAL D. G. DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA		97.035,95
26.401		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		23.247,36
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	482	A la Fundación Casa del Corazón		98,20
	484	A la Fundación ONCE.		98,00
	485	A la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética para su mantenimiento		50,00
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS		48.206,27
		TOTAL Prestaciones y farmacia		145.242,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 313A Prestaciones y farmacia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.09	26.401	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.465,29**	**23.247,36**	**26.712,65**
10	Altos cargos	54,65	78,11	132,76
12	Funcionarios	2.883,10	12.733,30	15.616,40
13	Laborales	87,80	5.846,54	5.934,34
15	Incentivos al rendimiento		818,71	818,71
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	439,74	3.770,70	4.210,44
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**277,53**	**19.861,52**	**20.139,05**
20	Arrendamientos y cánones		4.549,93	4.549,93
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		941,85	941,85
22	Material, suministros y otros	196,89	12.395,87	12.592,76
23	Indemnizaciones por razón del servicio	80,64	1.723,87	1.804,51
24	Gastos de publicaciones		250,00	250,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**93.293,13**	**1.336,00**	**94.629,13**
45	A comunidades autónomas	93.293,13		93.293,13
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.216,00	1.216,00
49	Al exterior		120,00	120,00
6	**INVERSIONES REALES**		**3.681,39**	**3.681,39**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		1.287,20	1.287,20
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		2.394,19	2.394,19
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**80,00**	**80,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		80,00	80,00
	TOTAL	**97.035,95**	**48.206,27**	**145.242,22**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.07		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		7.359,01
	13	Laborales		370,34
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.134,36
	16000	Seguridad Social	1.134,36	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		8.918,36
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		20.817,35
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		327,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.144,75
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		423,12
	454	A CC.AA. Estrategias frente a enfermedades raras así como prevención de otras enfermedades.		305,92
	456	Transferencias a CC.AA. Para financiar todo tipo de actividades relativas a promoción y prevención de la salud, investigación y estrategias del SNS		117,20
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		6.629,37
	482	A Instituciones de cualquier titularidad para financiar todo tipo de estrategias de salud		3.717,22
	483	Para financiar todo tipo de actividades relativas a promoción de la salud e investigación.		2.912,15
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.052,49
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		1.306,95
	752	A CC.AA. Plan de inversiones para el desarrollo de Sistemas de Información Sanitaria		1.256,95
	753	Plan de inversión para el fomento de la investigación y la calidad.		50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.306,95
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN		38.422,55
		TOTAL Salud pública, sanidad exterior y calidad		38.422,55

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.07		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**8.918,36**		**8.918,36**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	7.359,01		7.359,01
13	Laborales	370,34		370,34
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.134,36		1.134,36
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**21.144,75**		**21.144,75**
22	Material, suministros y otros	20.817,35		20.817,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	327,40		327,40
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.052,49**		**7.052,49**
45	A comunidades autónomas	423,12		423,12
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.629,37		6.629,37
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.306,95**		**1.306,95**
75	A comunidades autónomas	1.306,95		1.306,95
	TOTAL	**38.422,55**		**38.422,55**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.104		AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.684,69	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	20,86	
	16204	Acción social	52,83	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		10.214,50
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		70,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.625,82
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		270,00
	480	Para atender becas de investigación.		270,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		270,00
	6	INVERSIONES REALES		800,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		12,00
	831	Préstamos a largo plazo		12,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		12,00
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN		15.922,32
		TOTAL Seguridad alimentaria y nutrición		15.922,32

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 313C Seguridad alimentaria y nutrición

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.104		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**10.214,50**		**10.214,50**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	6.274,90		6.274,90
13	Laborales	1.521,15		1.521,15
15	Incentivos al rendimiento	563,46		563,46
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.800,34		1.800,34
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.625,82**		**4.625,82**
20	Arrendamientos y cánones	72,30		72,30
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	538,70		538,70
22	Material, suministros y otros	3.466,56		3.466,56
23	Indemnizaciones por razón del servicio	473,48		473,48
24	Gastos de publicaciones	74,78		74,78
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**270,00**		**270,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	270,00		270,00
6	**INVERSIONES REALES**	**800,00**		**800,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	594,16		594,16
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	75,84		75,84
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	130,00		130,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**12,00**		**12,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,00		12,00
	TOTAL	**15.922,32**		**15.922,32**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.105		ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	429,28	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	0,49	
	16204	Acción social	11,47	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.786,33
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		872,20
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		64,91
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro. Becas.		64,91
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64,91
	6	INVERSIONES REALES		214,55
		TOTAL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES		3.937,99
		TOTAL Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		3.937,99

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.105		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.786,33**		**2.786,33**
12	Funcionarios	2.134,35		2.134,35
15	Incentivos al rendimiento	210,70		210,70
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	441,28		441,28
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**872,20**		**872,20**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	11,53		11,53
22	Material, suministros y otros	399,19		399,19
23	Indemnizaciones por razón del servicio	461,48		461,48
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**64,91**		**64,91**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	64,91		64,91
6	**INVERSIONES REALES**	**214,55**		**214,55**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	195,23		195,23
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	19,32		19,32
	TOTAL	**3.937,99**		**3.937,99**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.07		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	417,93
	444	A la "Fundación para el desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica"	417,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	417,93
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	5.000,00
	831	Préstamos a largo plazo	5.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN	5.417,93
		TOTAL Investigación sanitaria	5.417,93

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 465A Investigación sanitaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.07		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**417,93**		**417,93**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	417,93		417,93
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**5.000,00**		**5.000,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	5.000,00		5.000,00
	TOTAL	**5.417,93**		**5.417,93**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.102		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.377,39	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,91	
	16204	Acción social	17,95	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		7.017,59
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.655,49
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		5.116,62
	440	Al Instituto de Crédito Oficial, para atender los gastos derivados de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos, derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta a los afectados de FORUM FILATÉLICO-AFINSA.		5.116,62
	45	A comunidades autónomas		410,06
	451	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones autonómicas.		410,06
	46	A entidades locales		400,16
	461	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones locales.		400,16
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		3.449,80
	482	Ayudas y subvenciones para impulsar, orientar y desarrollar etc, colaborando con las asociaciones de consumidores, cooperativas de consumo, instituciones públicas y privadas y personas físicas de ámbito nacional sobre asuntos de política de consumo y de los consumidores, educación para el consumo y didáctica sobre la educación para el consumo.		3.386,14
	483	Ayudas y subvenciones para la formación de postgraduados especialistas en consumo, mediante la colaboración en la actividad del Consejo de Consumidores.		31,83
	484	Ayudas para la formación de postgraduados especialistas en consumo mediante colaboración en la actividad del CICC.		31,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.376,64
	6	INVERSIONES REALES		297,80
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		21,04
	830	Préstamos a corto plazo		21,04
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		21,04
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO		19.368,56
		TOTAL Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios		19.368,56

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.102		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.017,59**		**7.017,59**
12	Funcionarios	3.910,85		3.910,85
13	Laborales	1.174,19		1.174,19
15	Incentivos al rendimiento	436,62		436,62
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.495,93		1.495,93
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.655,49**		**2.655,49**
20	Arrendamientos y cánones	36,43		36,43
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	321,03		321,03
22	Material, suministros y otros	2.134,35		2.134,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	139,58		139,58
24	Gastos de publicaciones	24,10		24,10
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.376,64**		**9.376,64**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	5.116,62		5.116,62
45	A comunidades autónomas	410,06		410,06
46	A entidades locales	400,16		400,16
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.449,80		3.449,80
6	**INVERSIONES REALES**	**297,80**		**297,80**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	297,80		297,80
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**21,04**		**21,04**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	21,04		21,04
	TOTAL	**19.368,56**		**19.368,56**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.04		SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	32.802,42
	412	Al Instituto Nacional del Consumo	12.811,30
	413	Al Instituto Nacional del Consumo, para compensar al I.C.O. los gastos derivados de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos, derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta a los afectados de FORUM FILATÉLICO-AFINSA	5.116,62
	415	A la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	14.874,50
	42	A la Seguridad Social	3.341,19
	427	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina (ISM).	3.341,19
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	8,80
	431	A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	8,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.152,41
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	477,81
	712	Al Instituto Nacional del Consumo	277,81
	715	A la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	477,81
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	36.630,22
26.07		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	42	A la Seguridad Social	1.056,00
	421	Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, en las ciudades de Ceuta y Melilla (por incremento de la población protegida)	1.056,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.056,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	5.141,03
	711	Al Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud a través de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	5.141,03
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.141,03
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN	6.197,03
26.09		D. G. DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.09		D. G. DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	
	41	A organismos autónomos	3.699,55
	414	A la Organización Nacional de Trasplantes	3.699,55
	42	A la Seguridad Social	206.757,78
	421	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones corrientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	206.751,77
	425	Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la prestación de servicios sanitarios a terceros obligados al pago	6,01
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.457,33
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	214,55
	714	A la Organización Nacional de Trasplantes	214,55
	72	A la Seguridad Social	11.854,18
	721	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	11.854,18
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.068,73
		TOTAL D. G. DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	222.526,06
26.15		SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	16.619,58
	410	Al Instituto de la Juventud para el cumplimiento de sus fines	13.083,58
	411	Al Consejo de la Juventud de España para el cumplimiento de sus fines	1.631,36
	419	Al Real Patronato sobre Discapacidad para el cumplimiento de sus fines	1.904,64
	42	A la Seguridad Social	1.541.009,46
	424	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	140.932,34
	426	Al IMSERSO para la cobertura de cuotas sociales de cuidadores no profesionales en dependencia (SAAD)	33.505,69
	427	Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia.	1.287.179,32
	429	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia.	79.392,11
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.557.629,04
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	1.054,35
	710	Al Instituto de la Juventud	867,08
	711	Al Consejo de la Juventud de España	180,27
	719	Al Real Patronato sobre Discapacidad	7,00
	72	A la Seguridad Social	10.167,00
	720	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	3.095,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.15		SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	
	729	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia.	7.072,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.221,35
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	1.568.850,39
26.21		DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	6.214,97
	416	Al Instituto de la Mujer para el cumplimiento de sus fines	6.214,97
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.214,97
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	1.038,43
	716	Al Instituto de la Mujer	1.038,43
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.038,43
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	7.253,40
		TOTAL Transferencias internas	1.841.457,10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.07	26.09
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**36.152,41**	**1.056,00**	**210.457,33**
41	A organismos autónomos	32.802,42		3.699,55
42	A la Seguridad Social	3.341,19	1.056,00	206.757,78
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	8,80		
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**477,81**	**5.141,03**	**12.068,73**
71	A organismos autónomos	477,81	5.141,03	214,55
72	A la Seguridad Social			11.854,18
	TOTAL	**36.630,22**	**6.197,03**	**222.526,06**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.15	26.21	Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.557.629,04**	**6.214,97**	**1.811.509,75**
41	A organismos autónomos	16.619,58	6.214,97	59.336,52
42	A la Seguridad Social	1.541.009,46		1.752.164,43
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			8,80
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**11.221,35**	**1.038,43**	**29.947,35**
71	A organismos autónomos	1.054,35	1.038,43	7.926,17
72	A la Seguridad Social	10.167,00		22.021,18
	TOTAL	**1.568.850,39**	**7.253,40**	**1.841.457,10**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas	18.486,08			18.486,08
231F	Otros servicios sociales del Estado	179.338,42	2.479,56		181.817,98
231G	Atención a la infancia y a las familias	5.255,32			5.255,32
232A	Promoción y servicios a la juventud		28.601,40		28.601,40
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	6.231,08	18.739,19		24.970,27
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	23.905,94			23.905,94
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	83.469,40			83.469,40
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	10.171,37			10.171,37
313A	Prestaciones y farmacia	97.035,95		48.206,27	145.242,22
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	38.422,55			38.422,55
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		15.922,32		15.922,32
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		3.937,99		3.937,99
465A	Investigación sanitaria	5.417,93			5.417,93
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios		19.368,56		19.368,56
	TOTAL CONSOLIDADO	**467.734,04**	**89.049,02**	**48.206,27**	**604.989,33**
000X	Transferencias internas	1.841.457,10			1.841.457,10
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**1.841.457,10**			**1.841.457,10**
	TOTAL	**2.309.191,14**	**89.049,02**	**48.206,27**	**2.446.446,43**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas	18.486,08			18.486,08
231F	Otros servicios sociales del Estado	179.338,42	2.479,56		181.817,98
231G	Atención a la infancia y a las familias	5.255,32			5.255,32
232A	Promoción y servicios a la juventud		28.601,40		28.601,40
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	6.231,08	18.739,19		24.970,27
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	23.905,94			23.905,94
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	83.469,40			83.469,40
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	10.171,37			10.171,37
313A	Prestaciones y farmacia	97.035,95		48.206,27	145.242,22
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	38.422,55			38.422,55
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		15.922,32		15.922,32
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		3.937,99		3.937,99
465A	Investigación sanitaria	5.417,93			5.417,93
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios		19.368,56		19.368,56
	TOTAL CONSOLIDADO	**467.734,04**	**89.049,02**	**48.206,27**	**604.989,33**
000X	Transferencias internas	1.841.457,10			1.841.457,10
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**1.841.457,10**			**1.841.457,10**
	TOTAL	**2.309.191,14**	**89.049,02**	**48.206,27**	**2.446.446,43**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
231A	Plan Nacional sobre Drogas	2.425,12	2.079,85	
231F	Otros servicios sociales del Estado	6.585,00	2.367,01	
231G	Atención a la infancia y a las familias	1.400,29	765,03	
232A	Promoción y servicios a la juventud	8.310,66	6.891,98	2,38
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	6.388,08	10.005,17	
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	1.410,59	2.454,42	
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	27.545,65	19.425,49	
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	3.997,18	3.615,02	
313A	Prestaciones y farmacia	26.712,65	20.139,05	
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	8.918,36	21.144,75	
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	10.214,50	4.625,82	
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	2.786,33	872,20	
465A	Investigación sanitaria			
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	7.017,59	2.655,49	
	TOTAL CONSOLIDADO	**113.712,00**	**97.041,28**	**2,38**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**113.712,00**	**97.041,28**	**2,38**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
231A	Plan Nacional sobre Drogas	13.242,46	28,86	709,79
231F	Otros servicios sociales del Estado	167.449,06	7,00	403,40
231G	Atención a la infancia y a las familias	3.090,00		
232A	Promoción y servicios a la juventud	12.313,61	1.047,35	
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	7.418,37	515,00	620,21
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	13.682,20	6.358,73	
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	15.258,70	7.863,53	13.292,65
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	2.559,17		
313A	Prestaciones y farmacia	94.629,13	3.681,39	
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	7.052,49		1.306,95
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	270,00	800,00	
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	64,91	214,55	
465A	Investigación sanitaria	417,93		
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	9.376,64	297,80	
	TOTAL CONSOLIDADO	**346.824,67**	**20.814,21**	**16.333,00**
000X	Transferencias internas	1.811.509,75		29.947,35
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**1.811.509,75**		**29.947,35**
	TOTAL	**2.158.334,42**	**20.814,21**	**46.280,35**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas		18.486,08	18.486,08
231F	Otros servicios sociales del Estado	5.006,51	181.817,98	181.817,98
231G	Atención a la infancia y a las familias		5.255,32	5.255,32
232A	Promoción y servicios a la juventud	35,42	28.601,40	28.601,40
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	23,44	24.970,27	24.970,27
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género		23.905,94	23.905,94
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	83,38	83.469,40	83.469,40
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional		10.171,37	10.171,37
313A	Prestaciones y farmacia	80,00	145.242,22	145.242,22
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad		38.422,55	38.422,55
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	12,00	15.922,32	15.922,32
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		3.937,99	3.937,99
465A	Investigación sanitaria	5.000,00	5.417,93	5.417,93
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	21,04	19.368,56	19.368,56
	TOTAL CONSOLIDADO	**10.261,79**	**604.989,33**	**604.989,33**
000X	Transferencias internas		1.841.457,10	1.841.457,10
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**1.841.457,10**	**1.841.457,10**
	TOTAL	**10.261,79**	**2.446.446,43**	**2.446.446,43**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene encomendada la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como la propuesta y ejecución de las políticas en materia de cohesión e inclusión social, de familias, de protección del menor, de mayores y de atención a las personas dependientes o con discapacidad. Le corresponde además el desarrollo de la política del Gobierno en materia de igualdad, eliminando toda clase de discriminación y erradicación de la violencia de género.

La responsabilidad del Ministerio es garantizar ciertos servicios básicos y esenciales que forman parte de la Sociedad del Bienestar, y que giran en torno al ciudadano receptor de todas sus actuaciones, con el objetivo primordial de conservar la salud y mejorar la calidad de vida de los españoles.

SANIDAD

Las actuaciones del Departamento en el ámbito sanitario tienen por objeto cubrir un amplio espectro de necesidades que se plantean en el ámbito sanitario y de salud pública, que comprenden aspectos competenciales de suma transcendencia como la cartera de servicios, la ordenación profesional, la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud (SNS), la potenciación de la salud pública, la protección de los derechos de los consumidores, la promoción de la seguridad alimentaria y de la nutrición, el desarrollo de una adecuada estrategia en materia de medicamentos y productos sanitarios y el impulso de acciones en la donación y trasplante de órganos, tejidos y células. Se incluyen igualmente las actuaciones en relación con la información y atención al ciudadano, las tecnologías de la información y las relaciones internacionales.

La actividad del Gobierno en materia sanitaria se dedicará a mantener y mejorar todos los aspectos de nuestra sanidad pública, la cual se caracteriza por su gratuidad, universalidad, y financiación a través de impuestos.

Sin embargo, en la actualidad, la gravedad de la situación económica hace imprescindible poner en marcha políticas que garanticen la viabilidad y la sostenibilidad del sistema optimizando la gestión sanitaria y los servicios públicos

disponibles, aplicando la austeridad necesaria y racionalizando las estructuras, sin mermar la calidad de los servicios y las prestaciones que reciben los ciudadanos.

Con independencia de las actuaciones específicas que corresponden a cada programa de gastos, las grandes metas sectoriales en materia sanitaria son las siguientes:

- Garantizar la sanidad pública universal, sostenible y de calidad.
- Promover con eficacia mecanismos de coordinación, evitando ineficiencias y generando sinergias necesarias para atender de la mejor manera posible las necesidades de los ciudadanos.
- Redefinir con claridad los parámetros de eficiencia, calidad y coste-eficacia en las prestaciones.
- Mantener un modelo sanitario centrado en el ciudadano y en el paciente, donde se garantice el acceso universal a unas prestaciones de calidad, con independencia de su lugar de residencia.
- Situar al paciente en el centro del Sistema Nacional de Salud, apostando por la transparencia del Sistema y que se ponga a disposición de los pacientes el mayor volumen de información posible.
- Hacer de la gestión eficiente uno de las principales herramientas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Para alcanzar dichas metas, será necesario alcanzar un pacto de Estado por la Sanidad con las Comunidades Autónomas, que garantice a los ciudadanos las prestaciones presentes y futuras y la sostenibilidad de estos grandes servicios públicos. Los puntos básicos de este pacto por la Sanidad serán los siguientes:

1. Garantizar la sostenibilidad del SNS como prioridad de gobierno.
2. Establecer una cartera básica de servicios común, garantizando la equidad en el acceso a las prestaciones, con independencia de la situación social de los ciudadanos o de su lugar de residencia. Para ello, se aprovechará la potente estructura de evaluación de las tecnologías y servicios que existe en el SNS, mejorando los tiempos de respuesta, priorizando procesos asistenciales en función de su gravedad, y estableciendo criterios de calidad asistencial claros y precisos.

3. Consensuar un calendario de vacunaciones único de aplicación en todo el territorio nacional.

4. Establecer un nuevo modelo de prestación farmacéutica que garantice a todos los ciudadanos el acceso a todos los medicamentos necesarios para hacer frente a las distintas patologías, incluso los más innovadores que aporten ventajas terapeúticas, permitiendo a las administraciones sanitarias incorporar criterios de coste-beneficio-eficiencia en la prestación farmacéutica. En esta línea, se trabajará para incrementar el consumo de medicamentos genéricos y se establecerá un marco normativo estable y previsible, con participación de las CCAA en la política farmacéutica, que facilite el ejercicio de las actividades industriales de los laboratorios fomentando la investigación con nuevos incentivos.

5. Proponer una nueva gestión de la asistencia sanitaria, mejorando la organización de la atención primaria y hospitalaria, y posibilitando un sistema integrado de atención centrado en el paciente, que garantice la continuidad asistencial a pacientes crónicos evitando interrupciones, pruebas innecesarias y reduciendo tiempos de espera.

6. Constituir una central de compras con la participación de las CCAA que genere economías de escala e incorpore criterios de homogeneidad en el SNS.

7. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías en el ámbito sanitario, implantando una tarjeta sanitaria válida en todo el SNS, generalizando la historia clínica digital y el uso de la receta electrónica, así como la utilización intensiva de la telemedicina.

8. Garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a la asistencia sanitaria, garantizando la calidad del sistema en cualquier punto de nuestro país.

9. Dar mayor reconocimiento a los recursos humanos, elemento esencial para avanzar en una sanidad de excelencia, dotando de mayor flexibilidad a su sistema de desarrollo profesional, que estará homologado en toda España, situando a la formación como un valor estratégico del sistema.

   Para ello se abordará la ordenación de las profesiones sanitarias, títulos, y especialidades, y se implantará la troncalidad, las áreas de capacitación específica reorientando los estudios de grado y las pruebas MIR.

Se acordará con las CCAA la implantación de modelos organizativos, funcionales y retributivos coherentes y sostenibles, creando un Registro estatal de profesiones sanitarias que permita prever las necesidades futuras de recursos humanos en el SNS.

10. Situar al paciente en el centro del sistema, de modo que los españoles puedan participar cada vez más en las decisiones sobre su salud y puedan tener la opción de elegir centro médico, facultativo, enfermero, o pediatra.

Mención adicional merece la Organización Nacional de Trasplantes, que además de continuar con sus funciones específicas de coordinación de todas las actividades relacionadas con los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células para el conjunto del Estado, así como las funciones asignadas por nuestra legislación vigente, ha establecido diferentes líneas de actuación, algunas ya iniciadas, con continuidad en los próximos años. Especial interés reviste la aplicación y puesta en marcha de la Directiva comunitaria sobre calidad y seguridad en órganos humanos destinados al trasplante por cuanto, al consolidar en sus directrices el llamado “modelo español de donación y trasplante”, obliga a nuestro país a desempeñar un decisivo papel de liderazgo, apoyo y colaboración en los ámbitos normativo, organizativo y funcional.

Por otra parte es preciso destacar el importante papel que desempeña la Agencia Estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios**,** cuya misión es garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONSUMO

En este ámbito de gestión, pueden definirse las siguientes metas:

- En lo que hace referencia a la seguridad alimentaria, mantener y mejorar las tres vertientes del análisis de riesgos (evaluación, gestión y comunicación de riesgos alimentarios).
- Continuar las actuaciones y seguir desarrollando el esqueleto normativo en materia de seguridad alimentaria, específicamente en materia de información al consumidor, nuevos alimentos e higiene de los productos alimenticios.

- Promover y fomentar los derechos de consumidores y usuarios.
- Potenciar la gestión del Sistema Arbitral de Consumo, tanto a nivel normativo como el fomento del asociacionismo de consumo.
- Continuar con la coordinación en materia de consumo para dar respuesta inmediata a las necesidades de los consumidores, tanto en sus aspectos legales, como de información relativa al buen funcionamiento del mercado para la protección del consumidor.

En este punto debe ser destacada la labor del Instituto Nacional del Consumo organismo que, en desarrollo del artículo 51 de la Constitución y del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, ejerce las funciones de promoción y fomento de los derechos de los consumidores y usuarios.

E igualmente debe señalarse la importancia de la labor de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, cuyo objetivo general es la consecución y mantenimiento de los mayores niveles de protección y seguridad alimentaria, incidiendo en la coordinación entre las Autoridades competentes y los agentes económicos y sociales del ámbito agroalimentario, y de éstos entre sí.

La tendencia creciente en los últimos años de aumento en la importación de alimentos de terceros países, en los cuales la gestión de la seguridad alimentaria puede no reunir los estándares comunitarios, ha incrementado la posibilidad de riesgos asociados, con nuevos problemas emergentes. Es por tanto necesario invertir en la mejora de la gestión de seguridad alimentaria fuera de nuestro contexto comunitario.

Otra de las prioridades dadas las repercusiones que tiene la obesidad para la salud y la escalada creciente de la misma en los últimos años, es continuar y dar nuevos impulsos a los planes de lucha contra la obesidad mediante la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Acción sobre nutrición, obesidad y sobrepeso.

SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SOCIAL

En lo que respecta a los servicios sociales y la inclusión social, uno de los objetivos de este Departamento, ha sido continuar el trabajo que desde el Gobierno se había venido realizando en el fortalecimiento del Estado del Bienestar**,** para hacer frente a las nuevas necesidades sociales y consolidar nuevos derechos básicos que deben ser garantizados por el Estado, a través de la colaboración con otros

Departamentos, con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y con el movimiento asociativo y las familias.

Por ello, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se trabajará en el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia, en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño y de la legislación española, así como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Además, se promoverán programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad, y una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, así como la difusión en la sociedad de valores y comportamientos que supongan el respeto a los derechos de la infancia y de las familias.

Dentro de los objetivos previstos, deben destacarse el de promover e impulsar la coordinación interautonómica, el de favorecer la cooperación y colaboración técnica de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla y a través de estas con las Administraciones Locales, así como el de promover las relaciones con el tercer sector, organizaciones no gubernamentales (ONGs), y en general representantes de la sociedad civil organizada, para una mayor implicación y colaboración en la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas sociales en los ámbitos de las familias e infancia.

Además, desde el Ministerio se viene realizando la promoción y desarrollo de las llamadas “políticas horizontales” de servicios sociales e inclusión social, además de una línea específica referida a la población gitana.

Todo ello, en dos ámbitos de acción: la colaboración con las Administraciones Públicas, especialmente Comunidades Autónomas, y con el sector privado no lucrativo – ONGs.

POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD.

El objetivo fundamental es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, a través del desarrollo de las políticas públicas de la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, y con el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias.

La promoción de los derechos y de la autonomía personal de las personas con discapacidad, es la meta sectorial a la que se encamina la acción del Gobierno en este apartado.

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tiene encomendada la dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, en el que participan las Administraciones Públicas y las instituciones sociales, al objeto de reducir la incidencia de los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, e impulsar y coordinar acciones relacionadas con otras conductas adictivas.

A tal fin, se cuenta con la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, aprobada por el Consejo de Ministros el 23 de enero de 2009, que intenta dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Este documento comprende los principios, los objetivos, los valores, las aspiraciones y también las reglas para lograr la finalidad principal, disminuir los consumos de drogas para reducir significativamente el impacto sanitario y social, indeseado y evitable, en relación con el uso de drogas. Constituye el gran acuerdo institucional, social y científico que permite garantizar una respuesta homogénea, equitativa y de calidad en España.

Dicha Estrategia, se encuentra en el último año de desarrollo de su primer Plan de Acción, siendo por tanto uno de los objetivos prioritarios del ejercicio, el comienzo de la elaboración, a la luz de las evaluaciones intermedias de las que se dispone, del segundo Plan de Acción que la complete (2013-2016), manteniendo el alto nivel de consenso alcanzado hasta la fecha, pero incidiendo en aquellos aspectos de especial relevancia que pudieran estar más lejos de alcanzar las metas propuestas.

En este contexto, resulta prioritario incidir de una manera eficiente en la coordinación de políticas encaminadas a obtener el más alto grado de protección posible en el acceso de los adolescentes a las sustancias con potencial adictivo. Retrasar la edad de inicio en el consumo de estas sustancias, independientemente de su carácter legal o ilegal y muy especialmente del alcohol, constituye uno de los objetivos principales del Departamento y alcanzan con carácter transversal a diversos ámbitos del mismo.

Sigue siendo preciso transformar la percepción del riesgo en capacidad real de evitación del consumo, apelando a la responsabilidad de los ciudadanos, las familias y otros referentes sociales, para que se impliquen y se comprometan en la prevención efectiva del consumo de drogas, haciéndola visible en la vida diaria, rechazando las conductas irresponsables, la banalización de los consumos esporádicos, los mitos sobre las drogas y recordándoles que deben ser parte activa en la respuesta al problema.

Otro aspecto relevante de la acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas durante 2012 lo constituirán las acciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia, en el campo de la atención integral al adicto y a sus familias, incluyendo de manera preferente los aspectos rehabilitadores y reinsertadores, tanto de índole social como laboral, sobre los cuales descansa la consecución del máximo efecto de retorno a la sociedad de las inversiones realizadas para disponer de una potente red de tratamiento y reinserción, con la base imprescindible que sustenta todos sus desarrollos.

La evidencia científica, la participación social, la intersectorialidad, la integración, la equidad y el enfoque de género, consagran la perspectiva de salud pública de la Estrategia, con el componente social que la integra.

PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El principal objetivo en este campo es terminar con la lacra social de la violencia de género. Para ello, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género pondrá en marcha una serie de medidas que contribuirán a erradicar cualquier forma de violencia sobre la mujer:

- El impulso de la aplicación del principio de transversalidad de las medidas destinadas a luchar contra las distintas formas de violencia de género, velando para que, en su aplicación, se tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas de las victimas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

- La sensibilización ciudadana y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer. Para ello, se impulsará la educación en los valores de igualdad y respeto a los derechos fundamentales en colaboración con las Administraciones públicas educativas y se realizarán campañas de información y sensibilización, garantizando el acceso a las

mismas de todas las personas con especiales dificultades de integración y, particularmente, de las personas con discapacidad.

- La promoción de la coordinación y la colaboración entre los distintos servicios competentes para garantizar una actuación integral en relación con la valoración y gestión del riesgo. Con este objetivo, se elaborarán planes y protocolos de actuación que garanticen la ordenación de las actuaciones y procedimientos de prevención, detección, asistencia, protección y persecución de los actos de violencia contra las mujeres, en colaboración con los departamentos ministeriales y Administraciones competentes.

- La promoción de la colaboración, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, así como a sus hijas e hijos.

- El impulso de la coordinación en el ámbito de la Administración General del Estado en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la cooperación con las instituciones y Administraciones competentes para la atención y protección de las víctimas.

- La realización, promoción y difusión de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género.

- El diseño, elaboración y permanente actualización de un sistema de información en base a la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres procedentes de las Administraciones públicas y de otras entidades, al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación y la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas. A tal fin, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se coordinará con el Instituto Nacional de Estadística y con las entidades implicadas.

- El fomento de la formación y especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de prevención, información, atención y protección a las víctimas.

- La promoción de la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que, desde la sociedad civil, actúan contra las distintas formas de la violencia de género a la hora de programar y poner en práctica mecanismos y actuaciones tendentes a erradicar este fenómeno.

- La participación y mantenimiento de relaciones en el ámbito internacional, sin perjuicio de las competencias encomendadas a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El objetivo del Departamento en este área es llevar a cabo políticas públicas dirigidas a la consecución de la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en un ámbito tan esencial como es el empleo, las relaciones laborales y la participación económica que se completan a su vez con actuaciones específicas de mejora de la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres.

Asimismo, la conformación de una sociedad crecientemente diversa exige una respuesta amplia y eficaz que otorgue una serie de instrumentos tendentes a garantizar el disfrute de derechos fundamentales y libertades públicas, sin discriminación. Para ello, es preciso el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación entre todas las personas.

Dicho impulso debe pasar por actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, la colaboración con el conjunto de Administraciones públicas, la sensibilización formación e información acerca del fenómeno de la discriminación y la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

En este campo se pretende fomentar la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, e impulsar la colaboración con los demás departamentos ministeriales y administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud, teniendo en cuenta que la prioridad actual del Gobierno en este ámbito es el empleo juvenil.

Los programas que desarrolla el Instituto de la Juventud van dirigidos a promover la emancipación juvenil, fomentando el empleo, el acceso a la vivienda, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes, impulsar la relación

con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promover el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, potenciar la creación joven y difundir hábitos de vida saludable. Dentro de estos objetivos, cabe destacar programas como el de Emancipación Joven, Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler, Juventud en Acción y Servicio de Voluntariado Europeo, Jóvenes Cooperantes, Jóvenes Investigadores, Creación Injuve, el Observatorio de la Juventud en España, las actividades del Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), el apoyo a las asociaciones juveniles y los servicios de información juvenil.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas

PROGRAMA 231 A

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

1. DESCRIPCIÓN

El Plan Nacional sobre Drogas coordina y desarrolla, contando con la participación de las distintas Administraciones públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, acciones encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, al objeto de reducir la incidencia de los mismos en la sociedad y en relación con otros trastornos adictivos.

Durante los más de veinte años de vigencia del Plan se han desarrollado políticas para enfrentarse a este fenómeno que han contado con un amplio consenso, tanto político como social. La permanente actualización de las medidas a adoptar, ha tenido su reflejo en el establecimiento de programas de actuación en el medio y largo plazo en los que enmarcar la puesta en marcha de nuevos instrumentos de acción.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se impulsó la elaboración de una Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que intenta dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Supone un desarrollo de aquellos aspectos en los que la anterior Estrategia (2000-2008) se ha demostrado adecuada y una corrección de las limitaciones observadas, así como una adaptación a los cambios que se han producido en la exposición al riesgo de consumo, a la evolución de la oferta de drogas así como a las modificaciones llevadas a cabo en las iniciativas de prevención, la reducción de daños y el tratamiento de las personas afectadas.

También tendrá en cuenta las estrategias internacionales de ámbito general y, en particular, las elaboradas por la Unión Europea, así como las aportaciones de las Administraciones autonómicas y locales y de las instituciones sociales y los profesionales sanitarios vinculados al fenómeno de las drogas.

La primera justificación de la elaboración de la Estrategia 2009-2016 obedece a la decisión de los responsables de las políticas sanitarias para afrontar los problemas asociados a la exposición y consumo de drogas de la forma más eficiente y equitativa posible. Una decisión que se ampara en los mandatos del legislativo, en los programas de los partidos políticos y también en las recomendaciones de las instituciones políticas y de las agencias sanitarias internacionales.

La complejidad de los problemas que implican las drogas, debido a la influencia de múltiples determinantes que condicionan finalmente el consumo, así como la necesidad de un abordaje multidimensional e interdisciplinar, recomienda un planteamiento global que incluye diversas perspectivas científicas y profesionales y la implicación activa de la propia comunidad. Todo ello justifica plenamente la elaboración de una estrategia explícita que tenga en cuenta los elementos más relevantes que configuran la situación actual y las tendencias previsibles de su evolución futura.

El desarrollo de esta Estrategia se llevará a cabo en dos Planes de Acción cuatrienales sucesivos, 2009-2012 y 2013-2016.

El actualmente en vigor incide sobre la dimensión de la salud pública como componente social de las políticas de drogas, apostando por la mejora de las intervenciones mediante la colaboración de todas las Administraciones y de las organizaciones no gubernamentales del sector.

En el ejercicio 2012 se debe abordar la elaboración del segundo Plan de Acción 2013-2016, a la vista de la evaluación intermedia del que ahora se encuentra en desarrollo.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del programa presupuestario es competencia de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

3. ACTIVIDADES

El programa se estructura en las siguientes actividades principales:

Coordinación, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan, de las actuaciones a desarrollar tanto en el ámbito de la oferta como de la demanda.

La consecución de este objetivo implica la realización de actuaciones en distintos ámbitos.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo la coordinación se establece a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas, ante la que debe presentarse un Informe anual sobre la situación de las drogodependencias en España y la valoración de la ejecución anual de los Planes de Acción vigentes en cada momento. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2003, se remite a las Cortes en el primer trimestre de cada año, un informe sobre la gestión en el año anterior del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

En cuanto al Gobierno, se preparan y coordinan los asuntos que deban someterse al Grupo Interministerial del Plan Nacional sobre Drogas, velando por la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Desde la perspectiva de la Organización Judicial debe destacarse la comunicación con los diferentes tribunales a efectos del adecuado cumplimiento de los fines establecidos en la normativa que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Asimismo, debe mencionarse la relación que, con carácter permanente, se mantiene con la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas.

De especial relevancia es la actividad realizada en la organización de las reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas, la Conferencia Sectorial y la Comisión Interautonómica, así como de los grupos de trabajo dependientes de las mismas.

La colaboración mutua con otros órganos de la Administración General del Estado es muy intensa, ya sea a través de acuerdos y reuniones de carácter formal como mediante actuaciones puntuales relacionadas con las funciones propias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En este sentido cabe señalar la permanente comunicación con el Ministerio del Interior, especialmente con el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, así como con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de

Tráfico, con las que se han firmado convenios de colaboración. Esta comunicación resulta también muy fluida con el Ministerio de Justicia y con el Instituto de la Mujer.

Particular importancia adquiere en este periodo el apoyo que se presta a las instituciones sociales que desarrollan su labor en el campo de las drogodependencias, fomentando iniciativas como el Foro de la Sociedad ante las Drogas, con el fin de impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención y sensibilización social. En este mismo sentido debe ponerse de relieve la colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos, de gran incidencia en el ámbito escolar, a través de convenios con las más representativas.

Por otra parte, cabe destacar la colaboración con otras entidades que tienen gran influencia en sectores sensibles a las prácticas de consumo, como es el caso de la hosteleria y ocio nocturno, para prevenir los abusos del alcohol y el consumo de drogas ilegales.

Destaca igualmente la colaboración con órganos e instituciones que desde la perspectiva profesional y laboral están interesados en el tratamiento de las drogodependencias, ya sea por su vinculación con la asistencia sociosanitaria a los drogodependientes o por su implicación con la inserción laboral de los mismos, tales como asociaciones de profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales.

De particular relevancia son las iniciativas que se llevan a cabo en relación con la aproximación científica al fenómeno de las drogas, con la creación de sendas Comisiones que se ocupan, respectivamente, del ámbito clinico-sanitario y del social, para las que cuenta con la colaboración de reconocidos expertos en la materia.

Impulso, evaluación y apoyo del desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las drogodependencias.

Implica la programación, regulación, ejecución, seguimiento y justificación de las distintas ayudas financiadas a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto, ya sea con las dotaciones inicialmente aprobadas por las Cortes o con los créditos procedentes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Para 2012 se priorizan como objetivos la inclusión social de los afectados por el consumo de drogas y la prevención del consumo de alcohol en menores, ya promovidos en 2011 y, además, por su especial transcendencia sociosanitaria, será

objeto de especial consideración en este ejercicio, la comorbilidad psiquiátrica representada por el amplio concepto de la patología dual.

Los principales beneficiarios son las Comunidades Autónomas que acceden a estas subvenciones por distintas vías:

- Previa aprobación de la Conferencia Sectorial de Drogodependencias, que se formaliza mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, se apoyan las actuaciones relacionados con los programas autonómicos derivados del Plan Nacional, los programas de prevención de drogodependencias, la aportación de información al Observatorio Español sobre Drogas y los programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.

- Finalmente, una vez distribuidos los créditos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados y aprobados los criterios de distribución del mismo, se financian programas propuestos por las CC.AA., ajustados a estos criterios, cuya regulación y control se articula mediante la suscripción de sendos convenios de colaboración con cada una de ellas.

Los restantes beneficiarios de estas ayudas económicas acceden a las mismas, previa solicitud de participación en las respectivas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de Estado, donde se especifican los procesos de concesión y justificación.

Por este procedimiento se transfieren los créditos destinados a:

- Corporaciones Locales, cuya financiación procede del Fondo anteriormente citado.

- Organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, con créditos propios del presupuesto inicial o procedentes del mencionado Fondo.

- Entidades de investigación.

Asimismo, la Federación Española de Municipios y Provincias recibe financiación de dicho Fondo para desarrollar programas sobre drogodependencias, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Destaca finalmente la actividad de carácter técnico-instrumental realizada mediante la elaboración de informes acerca de los programas relacionados con las drogodependencias, sobre los que el Ministerio acuerda la distribución de la cuota social del 0,7% del IRPF.

Realización y coordinación de los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministro de información en materia de drogodependencias.

Esta actividad tiene dos vertientes de actuación. De una parte la aportación de conocimiento, tanto de carácter estadístico como epidemiológico, sobre el consumo de drogas, las toxicomanías y otros trastornos adictivos y, de otra la difusión, mediante publicaciones específicas y medios de comunicación, de información sobre sustancias psicotrópicas que permita disminuir el consumo o reducir el daño.

Desde la perspectiva del conocimiento, debe destacarse la elaboración de encuestas y la ejecución de proyectos promovidos desde el propio Ministerio. En tal sentido, y sin perjuicio de otros estudios cuantitativos y/o cualitativos que puedan ser objeto de actuaciones específicas (drogas y población penitenciaria, jóvenes y alcohol, etc.), hay que hacer énfasis en dos encuestas de periodicidad bienal, cuya larga serie temporal las hace especialmente fiables como instrumento de análisis de la evolución del consumo de drogas.

Se trata de la Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas en España, con una muestra en la actualidad de más de 20.000 encuestados que la convierte en una de las más potentes de Europa, y la Encuesta Escolar, que se aplica en los centros de enseñanza a la población entre 14 y 18 años.

De particular relieve es, asimismo, el papel del Observatorio Español de las Drogas y las Toxicomanías, gestionado por la Delegación del Gobierno, como coordinador del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas. A través del mismo, se definen indicadores y criterios para la elaboración de las bases de datos, sin perjuicio de las competencias que al respecto tengan reconocidas las Comunidades Autónomas, que sirven de fuente de información para el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

Desde la óptica de la difusión de información, la actividad se desarrolla, principalmente, en tres aspectos:

- El mantenimiento del Centro de Documentación, haciendo el seguimiento de las publicaciones y estudios, tanto nacionales como internacionales, en materia de drogas y otros trastornos adictivos.

- La actualización de la página Web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a la que podrá acceder cualquier ciudadano o institución que necesite información sobre cualquier aspecto relacionado con las drogas.

- La colaboración con los medios de comunicación social que inciden en la prevención del consumo y en la reducción del daño.

Coordinación e impulso de la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.

Comprende las actividades derivadas de las funciones de coordinación de la posición nacional ante las instancias internacionales e intervención en la aplicación de los acuerdos adoptados por los organismos internacionales desarrollando, para ello, la necesaria comunicación con los órganos de la Administración General del Estado que lleven a cabo actuaciones en este ámbito, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a tales órganos y de las propias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Incluye igualmente la cooperación internacional y las relaciones bilaterales con otros países en materia de drogas.

En el ámbito de la Unión Europea la participación española se lleva a cabo, principalmente, en el Grupo Horizontal sobre Drogas del Consejo Europeo y en el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, que coordina la elaboración anual del Informe REITOX. En este ámbito se desarrollan, asimismo, Programas de Hermanamiento con países de reciente incorporación.

En el ámbito del Consejo de Europa destaca la dirección de la participación española en el Grupo Pompidou, órgano de cooperación intergubernamental europeo en asuntos de drogas.

En el ámbito de Naciones Unidas la participación se instrumenta a través de la Comisión de Estupefacientes, que es un órgano supervisor de políticas de drogas, y de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Ocasionalmente se financian programas auspiciados por otros organismos internacionales, como son la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos y la Red Iberoamericana de ONGs sobre Drogas (RIOD), entre otros.

Hay que destacar especialmente el liderazgo de la Delegación del Gobierno en el programa que la Unión Europea financia para apoyar las políticas sobre drogas en América Latina, COPOLAD, cuya adjudicación a España se ha instrumentado a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Finalmente, debe significarse la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la organización de acciones formativas en los Centros de Formación de dicho organismo.

Apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga, a través del producto obtenido de los bienes decomisados al narcotráfico.

La creación del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se lleva a cabo por la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, revisada mediante la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Se nutre del decomiso de cantidades en efectivo, inmuebles, automóviles, embarcaciones, joyas y otros objetos adjudicados al Estado en procesos relativos a los delitos mencionados, así como de las rentas e intereses de dichos bienes y del producto que se obtiene cuando se venden y liquidan.

La cuantía de este recurso no tiene carácter fijo, ya que viene determinado por los decomisos que se adscriben mediante sentencia firme. Se trata de un recurso financiero adicional a los créditos iniciales de los Presupuestos Generales del Estado y, conforme a las previsiones de su normativa reguladora, se destina a la prevención y tratamiento del consumo de drogas y a la lucha contra la delincuencia vinculada al fenómeno de las drogas.

Los fines del Fondo son la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, la represión del narcotráfico y la cooperación internacional, siendo sus destinatarios y beneficiarios los siguientes:

- Comunidades Autónomas.

- Entidades locales.

- Organizaciones no gubernamentales y otras entidades sin ánimo de lucro.

- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

- Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas.

- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Española de Administración Tributaria.

- Organismos y entidades internacionales.

- La propia Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

- Otros organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano colegiado interministerial al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo, distribuyendo sus recursos entre los beneficiarios mencionados y conforme a los fines previstos, todo ello de acuerdo con los criterios que anualmente aprueba el Consejo de Ministros.

Los acuerdos de transmisión de los bienes del Fondo pueden ser de diversos tipos:

- Se enajenarán con carácter general a través de subasta los bienes que no sean dinero o instrumentos de pago al portador y, desde luego, que sean de lícito comercio.

- Se podrá utilizar la enajenación directa de los bienes a las Administraciones públicas y a las entidades sin ánimo de lucro. También se puede utilizar la enajenación directa cuando concurran circunstancias que hagan más rentable esta modalidad (escaso valor de los bienes, gastos de conservación, etc.).

- Se podrán adscribir a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, policías autonómicas y al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, los bienes que hubiesen sido utilizados provisionalmente antes de haber sido adjudicados al Fondo por sentencia firme.

- Podrán cederse los bienes a solicitud de los destinatarios y beneficiarios para satisfacer cualesquiera de los fines del Fondo, en casos determinados y de forma motivada.

- Podrá acordarse el abandono de los bienes cuando su valor ínfimo o los elevados gastos de depósito, conservación o administración hagan aconsejable esta decisión.

Los recursos procedentes del Fondo deben destinarse obligatoriamente por sus beneficiarios a las actividades para las que fueron concedidos, conforme al acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de lo contrario se puede pedir el reintegro de las cantidades, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Por otra parte, la firma del Protocolo de actuación con la Fiscalía Especial Antidroga y el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), para la realización o destrucción anticipada a la sentencia judicial firme, de efectos judiciales en procedimientos sobre tráfico ilícito de drogas, blanqueo de capitales procedentes de dicha actividad y delitos conexos, así como la competencia que el Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (artículo15.2.c) atribuye a la Delegación para colaborar con los órganos judiciales en la enajenación anticipada de estos bienes, permitirán mejorar el rendimiento económico de las incautaciones y disminuir los gastos de depósito correspondientes.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan Nacional sobre Drogas, las actividades desarrolladas tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Actuaciones relacionadas con el ámbito de las Cortes Generales. ***(Actuación)***	175	170	170	180	190
– Reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas. ***(Reunión)***	6	5	5	6	5
– Participación en jornadas y seminarios en el ámbito de la Administración Territorial. ***(Evento)***	10	14	8	15	12
– Participación en jornadas y seminarios en el ámbito social y profesional. ***(Evento)***	30	26	20	25	20
– Actuaciones (convenios, protocolos, colaboraciones, etc.) con otros órganos administrativos sobre aspectos relacionados con las drogodependencias. ***(Actuación)***	20	18	20	18	15
2. De medios:					
– Reuniones con órganos de la Administración General del Estado. ***(Reunión)***	60	40	50	40	40
– Reuniones con representantes de las Administraciones Territoriales. ***(Reunión)***	20	20	15	20	18
– Reuniones con representantes de ONGs. ***(Reunión***	40	35	25	45	45
– Reuniones con profesionales en materia de drogodependencias. ***(Reunión)***	20	17	15	15	15
– Reuniones con otros agentes sociales implicados en la problemática de las drogas. ***(Reunión)***	10	15	8	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las drogodependencias.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Tramitación de transferencias a Comunidades Autónomas derivadas de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y del Plan de Acción. ***(Transferencia)***	104	85	85	68	68
– Programas subvencionados en el ámbito de las Comunidades Autónomas atendiendo a las prioridades establecidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. ***(Programa)***	80	90	60	62	62
– Programas subvencionados a las Corporaciones Locales mediante convocatoria pública. ***(Programa)***	55	62	57	68	65
– Programas subvencionados a ONGs de ámbito estatal mediante convocatoria pública. ***(Programa)***	100	154	90	155	145
– Programas subvencionados sobre investigación mediante convocatoria pública. ***(Programa)***	15	16	15	15	13
2. De medios:					
– Convocatorias públicas para la concesión de ayudas. ***(Convocatoria)***	4	4	4	4	4
– Programas para los que se solicita ayuda económica. ***(Programa)***	510	512	480	500	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las drogodependencias.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
2. De medios:					
– Reuniones de órganos de evaluación de programas. ***(Reunión)***	15	10	10	10	10
– Expedientes de justificación de ayudas concedidas. ***(Expediente)***	400	312	300	283	283
– Informes sobre programas remitidos por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para la aplicación de la cuota del 0,52% del IRPF. ***(Informe)***	90	92	90	90	90

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Realizar y coordinar los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministrar información en materia de drogodependencias.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Estudios y encuestas en relación con el consumo de drogas. ***(Estudio/encuesta)***	6	6	6	6	6
– Bases de datos remitidas por CC.AA. sobre indicadores del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas. ***(Base de datos)***	48	48	48	48	48
– Consultas atendidas en el Centro de Documentación sobre información de publicaciones relacionadas con las drogas y otros trastornos adictivos. ***(Consulta)***	9.200	8.000	9.500	8.200	8.500
– Información a la ciudadanía a través del empleo de distintos tipos de medios de difusión. ***(Tipo de medio)***	10	10	10	10	10
– Accesos a la página Web del Plan Nacional sobre Drogas para consultar su contenido. ***(Acceso)***	1.950.000	1.125.000	1.600.000	1.250.000	1.350.000
2. De medios:					
– Muestra de la encuesta domiciliaria (bienal). ***(Individuo encuestado)***	--	--	20.000	20.000	--
– Muestra de la encuesta escolar (bienal). ***(Individuo encuestado)***	22.000	32.000	--	--	30.000
– Reuniones relacionadas con estudios y trabajos técnicos. ***(Reunión)***	50	53	50	50	50
– Referencias bibliográficas. ***(Referencia nueva)***	2.300	2.350	2.350	2.350	2.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Coordinar e impulsar la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Organismos internacionales en los que participa España. ***(Organismo)***	4	4	4	4	4
– Actividades de carácter internacional en las que interviene España. ***(Actividad)***	30	25	40	35	35
– Actividades de cooperación internacional financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. ***(Actividad)***	4	9	8	1	1
2. De medios:					
– Participación en reuniones de la Unión Europea. ***(Reunión)***	70	40	50	46	46
– Participación en reuniones en el ámbito de Naciones Unidas. ***(Reunión)***	6	4	5	3	3
– Participación en reuniones en otros ámbitos internacionales. ***(Reunión)***	20	11	20	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Destinar el producto de los bienes decomisados al narcotráfico al apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Decomisos de bienes por sentencia firme de órganos judiciales. ***(Decomiso)***	1.800	1.991	2.000	2.100	2.000
– Acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones sobre el destino de bienes decomisados. ***(Acuerdo)***	2.000	1.758	2.000	2.000	2.000
– Adscripción definitiva de bienes a los destinatarios beneficiarios del Fondo. ***(Bien adscrito)***	100	96	115	100	100
– Ingresos en el Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados procedentes de la venta de bienes. ***(Miles de euros)***	4.000,00	2.000,00	3.000,00	7.000,00	5.000,00
– Distribución del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados entre los destinatarios y beneficiarios del mismo. ***(Miles de euros)***	18.000,00	23.000,00	23.000,00	30.000,00	25.000,00
2. De medios:					
– Reuniones de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. ***(Reunión)***	6	4	6	5	5
– Subastas para la enajenación de bienes. ***(Subasta)***	20	12	20	8	10
– Solicitudes de documentación a la Dirección General de Tráfico sobre vehículos adscritos al Fondo. ***(Solicitud)***	700	800	700	800	800

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Destinar el producto de los bienes decomisados al narcotráfico al apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
2. De medios:					
– Acreditaciones para participar en procedimientos de enajenación. ***(Acreditación)***	2.000	1.500	2.200	2.800	2.500
– Tasación de bienes asignados al Fondo. ***(Bien tasado)***	2.000	2.500	2.000	2.500	2.500

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado

PROGRAMA 231F

OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para consolidar un sistema público de servicios sociales que dé cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

Se trata de conseguir que los servicios públicos sean universales (mejorando coberturas y prestaciones) y al mismo tiempo más personales (mejorando la atención a las personas que demandan el servicio). El fin es dar un nuevo impulso a las políticas del bienestar y modernizar los servicios públicos haciéndolos suficientes, eficientes y de calidad.

El conjunto de actuaciones que configuran el programa van encaminadas a desarrollar unos servicios y prestaciones que atiendan las necesidades sociales que puedan afectar específicamente a las personas en situación de dependencia, a las personas mayores, a las personas con discapacidad, a la población gitana, a los menores y a las familias en situaciones de dificultad, compatibilizando la vida familiar y profesional y promoviendo la igualdad de género y la distribución de roles domésticos entre el hombre y la mujer.

Igualmente abarca un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la solidaridad social y el voluntariado, implicando a las organizaciones no gubernamentales en las políticas sociales, así como a garantizarles una perspectiva de continuidad.

Junto a la acción del Estado encaminada a promover situaciones de igualdad y solidaridad entre todas las capas de la población, los últimos decenios han asistido al desarrollo de la sociedad civil, a través de agrupaciones, que finalmente

han adoptado la forma de entidades y asociaciones que promueven aquellos valores.

Aparece así una sociedad organizada para aunar esfuerzos en defensa de intereses comunes y dar respuesta a necesidades de colectivos concretos y a situaciones de emergencia.

Para el logro de estos objetivos, se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- Sistema público de servicios y prestaciones sociales para todos los ciudadanos y ciudadanas, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y con las Corporaciones Locales.

  Comprenderá la cofinanciación de proyectos para el mantenimiento y desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación de acceso a los recursos sociales, alojamiento, ayuda a domicilio, convivencia y calidad de vida en el entorno personal, integración social en el entorno comunitario y fomento de la solidaridad) y los equipamientos a través de los cuales se hacen efectivas esas prestaciones (centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida), así como en actividades de formación para los profesionales de los servicios sociales y creación y mantenimiento de sistemas de intercambio de información homologados.

  Esta colaboración permitirá igualmente la realización de proyectos de intervención social de carácter integral con la comunidad gitana que incluyen actividades simultáneas en las áreas de acción social, educación, formación profesional y fomento del empleo, salud y vivienda.

- Promoción de la igualdad de oportunidades, la no descriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

  El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la no discriminación, la plena igualdad de oportunidades y la equiparación de derechos de las personas con discapacidad con el resto de la ciudadanía a través de la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa y su implantación, control y seguimiento.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, la Dirección General de Coordinación de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, este último, organismo autónomo adscrito al Departamento.

3. ACTIVIDADES

Se presenta una descripción más detallada del contenido del programa, por líneas de acción, a través de la relación de actuaciones fundamentales que se enumeran a continuación:

SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y CON LAS CORPORACIONES LOCALES.

Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria, mediante convenios con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, con el fin de consolidar una red de servicios sociales de gestión local.

El objetivo último de este plan es el mantenimiento de un sistema público de servicios sociales de nivel primario para atender a toda la ciudadanía. Para su consecución se viene concertando la acción del Estado con las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y los Ayuntamientos, según la normativa vigente en cada caso.

La Constitución Española garantiza a la ciudadanía una serie de derechos sociales que le permite el ejercicio de la igualdad de oportunidades. El Plan concertado trata de dar respuesta a esta exigencia poniendo a disposición de la población la información, el asesoramiento y la atención necesaria para el correcto acceso a los recursos sociales, o bien, en su caso, el alojamiento y la mejora de la convivencia y la calidad de vida en el entorno personal, así como la integración social en el ámbito comunitario y el fomento de la solidaridad.

Las prestaciones básicas del sistema se realizan a través de una red de equipamientos gestionados por las Administraciones Locales. Estos equipamientos son los centros de servicios sociales y sus equipamientos complementarios

(servicios de información, comedores, pisos tutelados etc.), los albergues y los centros de acogida (de mujer, de menores y polivalentes).

Las prestaciones básicas se articulan en las siguientes áreas de intervención:

- Información y orientación sobre los recursos adecuados a las necesidades de los usuarios y usuarias, la elaboración de informes y su tramitación para el acceso a recursos y a prestaciones económicas externas a la red de atención primaria.

- Servicios de ayuda a domicilio (que incluyen servicios domésticos, de carácter personal, la teleasistencia y las ayudas técnicas y de adaptación del hogar); de apoyo a la unidad de convivencia (atención socioeducativa, apoyo social y atención psicológica orientada a mejorar la autonomía, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia) y el alojamiento alternativo especialmente para personas sin hogar.

- Ayudas económicas a personas en situaciones de emergencia social que carecen de recursos para superar una situación eventual o como complemento a otro tipo de actuaciones que se hayan establecido.

- Programas de prevención e inserción social para favorecer la integración en el entorno comunitario de las personas más desfavorecidas y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad, la participación social y el fomento de la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones. Para ello, la promoción del voluntariado social constituye una tarea prioritaria de los Centros de servicios sociales.

Programa para la atención, prevención de la marginación e inserción social del pueblo gitano, para incidir en áreas de actuación prioritaria para comunidades gitanas desfavorecidas, como los servicios sociales, la vivienda, el empleo, la salud, la educación y la cultura.

La línea principal de actividad consiste en la colaboración con las Comunidades Autónomas y la ciudad de Melilla en la financiación de proyectos de intervención social de carácter integral con comunidades gitanas, que incluyen actividades multidisciplinares de coordinación intersectorial junto con medidas de

apoyo en las áreas de educación (apoyo y seguimiento escolar, preferentemente), de formación profesional y fomento del empleo, de salud, de servicios sociales, de vivienda y de alojamiento.

Al tratarse del grupo de población en el que se dan mayores índices de exclusión o marginación social, las Administraciones públicas han de realizar un esfuerzo para lograr su acceso y la utilización de los sistemas normalizados de protección social.

Solidaridad social y voluntariado.

Independientemente de contar con la participación en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para financiar sus actividades, este sector tiene otras fuentes de financiación en el régimen general de subvenciones.

Por otra parte, también ha de promoverse la participación ciudadana mediante el fomento del voluntariado a partir de campañas de información y sensibilización, de elaboración de materiales didácticos y la formación.

Se potenciará el desarrollo de la Estrategia Estatal del Voluntariado, mediante la celebración del Congreso Estatal del Voluntariado.

Cooperación técnica con las Comunidades Autónomas y a través de éstas con las Corporaciones Locales.

Constitución de grupos de trabajo para temas monográficos de especial interés, celebración de reuniones, conferencias, asistencia técnica y formación de profesionales en el ámbito de la cooperación técnica con Comunidades Autónomas para el desarrollo de los servicios sociales y del Programa de Desarrollo Gitano, así como para el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan Nacional de Inclusión Social. Se realizan diversas actividades, entre las que destacan:

- Informes, estudios, dictámenes y trabajos técnicos derivados de la participación en grupos de trabajo del Comité de Protección Social de la Unión Europea, así como de obtención de indicadores de resultados de la aplicación de los diferentes programas.

- Grupos de trabajo sobre personas sin hogar, población gitana y rentas mínimas de inserción y actividades derivadas de los mismos: estudios, documentación, seminarios, jornadas, etc.

- Mantenimiento y actualización del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) que permite la recogida del perfil de las personas que son atendidas en los centros municipales, así como de sus necesidades sociales y de los recursos que les son concedidos.

- Actividades derivadas del funcionamiento de órganos consultivos y de representación de las organizaciones no gubernamentales y de la población gitana.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA NO DESCRIMINACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Coordinación de las políticas transversales sobre la discapacidad e impulso de planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad.

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la plena igualdad de oportunidades y el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de los ciudadanos, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, de la erradicación de toda forma de discriminación y del cumplimiento de los principios previstos en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y en nuestras leyes.

Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa que garantice los derechos de las personas con discapacidad así como su implantación, control y seguimiento.

Asimismo, se promoverá la plena incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades. Para ello, se trabajará conjuntamente con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la elaboración y tramitación de un nuevo marco legal de promoción laboral de las personas con discapacidad.

Se desarrollarán medidas en el marco de la Estrategia española sobre Discapacidad 2012-2020.

En este marco de actuaciones, es necesario arbitrar acciones tendentes a la progresiva inclusión de las personas con discapacidad y a garantizar su participación real y efectiva en el ámbito social, educativo, económico o cultural, así como el diseño y aplicación de una política transversal en la materia, en el ámbito de las Administraciones estatal, autonómica y local.

Para las estrategias diseñadas se ejecutarán las siguientes medidas:

- Elaboración, tramitación y coordinación de proyectos normativos que afecten a las personas con discapacidad, dentro del marco previsto por la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como por la propia Convención.

- Elaboración y tramitación, conjuntamente con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de un nuevo marco legal de promoción laboral de las personas con discapacidad, que incluya la promoción de la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral, una regulación de la relación laboral especial de los trabajadores en Centros Especiales de Empleo, una mejor coordinación de las oficias de empleo y los centros que reconocen el grado de discapacidad, la adopción de medidas a favor de la inserción laboral de las personas con capacidad intelectual límite, la garantía del cumplimiento del cupo de reserva que la Ley Integración Social Minusvalidos exige a las empresas de 50 trabajadores o más.

- Impulso de una contratación pública socialmente responsable en las Administraciones públicas que promueva el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad.

- Cumplimiento del mandato legal que establece la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce y regula la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, así como impulso de las actividades del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española.

- Elaboración, negociación y tramitación conjuntamente con las Comunidades Autónomas y con el tercer sector, del Plan de Acción (Fase I, 2012-2015) de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012–2020 en un marco presupuestario restrictivo.

- Garantia del principio de transversalidad mediante la promoción de acciones que generalicen la toma en consideración del factor discapacidad en las políticas públicas de las Administraciones estatal, autonómica y local.

- Garantia del principio de accesibilidad universal en todos los entornos, promoviendo condiciones básicas que garanticen dicho principio en los distintos ámbitos de la vida social, económica y cultural y haciendo un seguimiento de las políticas en la materia.

- Impulso de la adopción de medidas en el marco de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del foro de Cultura Inclusiva.

- Impulso del desarrollo de la Red Española de Información y Documentación sobre Discapacidad (REDID) resultado de la colaboración de los servicios de documentación e información sobre discapacidad vinculados al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el fin de coordinar con criterios de eficiencia la labor documental, informativa e investigadora de sus componentes en materia de discapacidad. Asimismo, se pondrán en marcha los nuevos proyectos diseñados en el marco de la citada Red, como la Revista Española de Discapacidad o el Repositorio iberoamericano.

- Impulso y garantía del funcionamiento del sistema de resolución de quejas y reclamaciones de las personas con discapacidad ante la Oficina Permanente Especializada. Impulso de las funciones de seguimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad que realiza la citada Oficina.

- Coordinación y seguimiento de las estrategias, planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad en todos los órdenes de su actividad: educación, formación, empleo, ocio, cultura y el desarrollo de las nuevas tecnologías en el ámbito de la sociedad de la información, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

- Impulso del diálogo civil mediante la participación de las asociaciones y entidades relacionadas con la discapacidad en el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas que afecten directa e indirectamente a la discapacidad. Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Discapacidad y de la Oficina Permanente Especializada.

- Cooperación con las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, a través del fomento de sus actividades, contribuyendo además

al mantenimiento y funcionamiento de las entidades integrantes del movimiento asociativo y facilitando la disponibilidad de los medios básicos precisos para el cumplimiento de sus objetivos, sin que ello comprenda la realización de actividades de atención directa a usuarios.

- Desarrollo de investigaciones y estudios con universidades, organismos y entidades en el ámbito de la discapacidad para mejorar el conocimiento de los diferentes aspectos relacionados con el mundo de la discapacidad.

- Impulso y coordinación del catálogo estatal de servicios de discapacidad.

- Participación en los diferentes grupos, comités y congresos europeos e iberoamericanos que se ocupen de la discapacidad y, en especial, en el Grupo de Alto Nivel de la Discapacidad de la Unión Europea, en el Comité de Rehabilitación e Integración de Personas con Discapacidad del Consejo de Europa, en el seguimiento de la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas y en la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC).

- Impulso del sistema sancionador previsto en la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, que establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Impulso y desarrollo de la potencialidad de las entidades asistenciales sometidas a la tutela del Estado.

Consiste en el ejercicio de la tutela por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre las siguientes entidades asistenciales ajenas a la Administración:

- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
- Cruz Roja Española (CRE).

Se pretende lograr la máxima rentabilidad de los recursos económicos y sociales de estas entidades, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines sociales. En relación con la ONCE, se realiza un estricto control público sobre sus actividades como operador de juego.

La tutela sobre la ONCE se ejerce mediante el Consejo de Protectorado, órgano colegiado cuyas funciones están recogidas en el Real Decreto 358/1991,

de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles, en la redacción acordada por el Real Decreto 394/2011, de 18 de marzo. Igualmente el Consejo de Protectorado desarrolla las facultades que le atribuya el Acuerdo General entre el Gobierno y la ONCE, vigente en cada momento.

Las líneas de acción se dirigen a velar por la observancia de la legalidad y el cumplimiento de los fines de la organización, la alta inspección de sus servicios y actividades y la realización de las actividades necesarias para asegurar su estabilidad institucional y financiera, actualizando y supervisando los instrumentos en materia de juego, concedidos o autorizados a la organización.

Por su parte, la tutela sobre la Cruz Roja Española se realiza mediante el Consejo de Protección de Cruz Roja Española, órgano colegiado cuyas funciones están reguladas por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, y el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre.

Sus líneas de acción se dirigen a facilitar el logro de los fines de la entidad, velar la observancia de la legalidad y la correcta aplicación de sus recursos, ejercer la alta inspección y promover la cooperación para el desarrollo de la solidaridad social.

Líneas estratégicas de actuación del Real Patronato sobre Discapacidad.

El Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Promover la aplicación de los ideales humanísticos, los conocimientos científicos y los desarrollos técnicos al perfeccionamiento de las acciones públicas y privadas sobre discapacidad en los campos de:
  - . La prevención de la discapacidad.
  - . Las disciplinas y especialidades relacionadas con el diagnóstico, la rehabilitación y la inserción social.
  - . La equiparación de oportunidades.
  - . La asistencia y la tutela.

- Facilitar, dentro del ámbito definido en el apartado anterior, el intercambio y la colaboración entre las distintas Administraciones públicas, así como

entre éstas y el sector privado, tanto en el plano nacional como internacional.

- Prestar apoyo a organismos, entidades, especialistas y promotores en materia de estudios, investigación y desarrollo, información, documentación y formación.

- Emitir dictámenes técnicos y recomendaciones sobre las materias propias de su actuación.

Cumpliendo los objetivos y estrategias del Real Patronato sobre Discapacidad, se llevarán a cabo actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Se entiende como un logro que permite participar en espacios como el empleo, la salud, la educación, el ocio, el trasporte, el entorno urbanístico y la comunicación en general.

- Apoyo a los alumnos universitarios con discapacidad para que en el acceso a la educación superior se garantice el cumplimiento de los principios que animan la Ley.

- Cooperación en el desarrollo de la Red Española de Información sobre Discapacidad.

La red está conformada por el Observatorio Español de la Discapacidad, por el Servicio de Información sobre Discapacidad, por el propio Real Patronato sobre Discapacidad y por el Centro Español de Documentación sobre discapacidad y con la coordinación superior ejercida por la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad,

Se potenciará el Observatorio Estatal de la Discapacidad, que se constituye en el pilar de esta Red tal y como contempla el proyecto de Ley de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, que lo constituye como instrumento técnico de la Administración General del Estado encargado de la recopilación, sistematización, actualización, generación de información y difusión relacionada con el ámbito de la discapacidad, tendencias y prospectiva de la discapacidad y que estará en contacto con el universo global virtual e

informativo de los colectivos, tanto de las personas con discapacidad como de sus familias.

- Potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad. Dicho Centro está integrado por las principales publicaciones, tanto nacionales como extranjeras, que tratan sobre temas relacionados con la discapacidad y las políticas sociales. De esta forma, mantiene actualizado un sistema de información, planificación, seguimiento de políticas y estudio de la realidad social de la discapacidad en España.

- Funcionamiento del grupo de expertos de legislación sobre discapacidad.

- Adecuación tecnológica según el principio de “Diseño Universal” ó “Diseño Para Todos”.

- Coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El concepto de accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

El apoyo científico y los estudios que se realizan para su cumplimiento van encaminados a establecer las normas sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad, conforme a lo previsto en la Ley 51/2003, de 2 diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Actividades relacionadas:

- Formación en ayuntamientos, universidades y colegios de ingenieros y arquitectos desde el concepto de “diseño universal”.

- Colaboración en la formación, promoción y difusión de iniciativas en turismo accesible y en patrimonio accesible.

- Potenciación de una línea de actuación esencial en la política de accesibilidad universal, inclusión y no discriminación, como son los Premios Reina Sofía. Estos premios cubren algunos de los ámbitos de mayor repercusión en la política de discapacidad.

  En el ámbito de la accesibilidad, en concreto para impulsar el concepto de "Ayuntamientos accesibles", se realiza la convocatoria de los Premios Reina Sofía de Accesibilidad Universal de Municipios a los que pueden concurrir los Ayuntamientos de España y los Ayuntamientos (Alcaldías) latinoamericanos, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación ACS.

  Adicionalmente, en el ámbito de la inclusión y no discriminación a través del empleo, se cuenta con la convocatoria de los Premios Reina Sofía de Promoción de la Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad.

  Por su parte, teniendo en cuenta la labor del movimiento asociativo a favor de la integración y defensa de los derechos de las personas con discapacidad se creará un nuevo Premio Reina Sofía a la Trayectoria Asociativa en el que valore la labor realizada por asociaciones vinculadas a la discapacidad.

  Por último, desde el punto de vista de la política de prevención de la discapacidad, se convoca el Premio Reina Sofía de Prevención de la Discapacidad.

- Colaboración en actividades de ocio terapéutico, deporte solidario y especialmente deporte paralímpico con el Comité Paralímpico.

<u>Apoyo a los alumnos universitarios con discapacidad.</u>

- Celebración bianual del Congreso sobre Universidades y Discapacidad.

- Celebración del III Congreso Internacional AMADIS.

<u>Potenciación del Observatorio Estatal de la Discapacidad.</u>

Ubicado en el Centro de Referencia de Vida Independiente en Olivenza, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus objetivos preven mantener una comunicación permanente entre las distintas Administraciones, así como con el movimiento asociativo y las entidades privadas a fin de conocer, analizar y difundir

la información, demandas y tendencias de las personas con discapacidad y sus familias.

Constituido en el pilar de la Red Española de Información sobre Discapacidad, la Ley 16/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, lo define como instrumento técnico de la Administración General del Estado encargado de la recopilación, sistematización, actualización, generación de información y difusión relacionada con el ámbito de la discapacidad, tendencias y prospectiva de la discapacidad y que estará en contacto con el universo global virtual e informativo de los colectivos, tanto de las personas con discapacidad como de sus familias.

Pretende ser un instrumento que posibilite la investigación y el estudio conjunto de las políticas sobre discapacidad y desarrollo legislativo, con carácter global, tanto a nivel territorial como temático, en el que se abordarán todas las facetas de la vida de las personas con discapacidad, así como se realizaran propuestas en materia de políticas de inclusión social y derechos de estas personas.

Funcionamiento del Grupo de expertos de legislación sobre discapacidad.

Presta el asesoramiento experto en cuestiones jurídicas y de desarrollo legislativo y reglamentario en el ámbito de la discapacidad (continuación de los trabajos sobre la Incapacitación) al tiempo que realiza un seguimiento científico de los trabajos internacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad (Convención de la ONU).

Nuevas tecnologías. Adecuación tecnológica puntera en su desarrollo físico y virtual.

Con fecha 26 de noviembre de 2008 se constituyó legalmente la Fundación CENTAC que es la titular y gestora del Centro Nacional de Tecnologías de Accesibilidad (CENTAC).

El CENTAC, basado en un sistema de partenariado público-privado, desarrolla programas de integración social que promueven la igualdad de acceso de los ciudadanos a la sociedad de la información mediante el desarrollo de proyectos de accesibilidad.

A través de sus actuaciones pretende:

- Servir de referente estatal en materia de adaptación de tecnologías para las personas con discapacidad.

- Aglutinar proyectos de las principales empresas del país, así como del movimiento asociativo y de centros de investigación en esta materia y promover el ensayo, la innovación, la evaluación y la muestra de los avances en accesibilidad y el diseño para todos.

- Impulsar la visibilidad internacional de la tecnología española de accesibilidad, potenciando los procesos de cooperación con la industria en proyectos I+D+I.

Por otro lado, la disposición final séptima de la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, establece las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad establece en su artículo 9 que los Estados Parte adoptarán las medidas para que los servicios de información, comunicación y de otro tipo incluidos los servicios electrónicos y de emergencia aseguren el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Siendo conscientes de la importancia de las tecnologías de la información y de la comunicación en nuestra sociedad y la importancia de la accesibilidad de las mismas hacia las personas con discapacidad, el Real Patronato está diseñando su página Web manteniendo los criterios de accesibilidad más exigentes.

<u>Coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.</u>

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en sus artículos 15 y 24 respectivamente, crea el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española y el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

A través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, se procura y se garantiza la accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.

La principal ayuda técnica que se plantea para la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los medios de comunicación audiovisual es el uso de subtítulos. La audiodescripción permite a las personas ciegas o con discapacidades visuales acceder a programas de televisión, producciones audiovisuales y otros medios de telecomunicación con imágenes, proporcionándoles una descripción narrada de elementos visuales claves que aparecen en ellos.

España se ha situado a la cabeza en Europa al ser el primer país que ha creado un centro estatal que coordina las acciones necesarias y proporciona el servicio que la sociedad demanda para que no existan barreras de acceso a la información. En este sentido, el Centro Español es referente en accesibilidad audiovisual en subtitulado y en audiodescripción.

Dicho Centro también aporta sus conocimientos y su experiencia a los diferentes grupos de trabajo y comités impulsados por la Administración o por los organismos de normalización y certificación, con el objetivo de impulsar la accesibilidad y, con especial dedicación, a las nuevas plataformas y formatos de las redes digitales. La TDT, el video en Internet o en los teléfonos móviles, son algunos ejemplos de comunicación audiovisual, que pueden y deben asegurar la accesibilidad para todos desde el primer día. Asimismo el CESyA ha elaborado la Guia Virtual Accesible para Museos. A su vez, se está desarrollando un programa de teatro accesible en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En materia de investigación, el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción está elaborando un mapa tecnológico, recopilando técnicas, tecnología, proyectos de investigación y, sobre todo, impulsando las actuaciones de grupos de investigación que están realizando tareas, programas y proyectos en el campo del subtitulado y la audiodescripción, página Web, base de datos de material audiovisual accesible, formación, información, sensibilización, normalización, investigación y asistencia técnica, entre otros.

Adicionalmente, se ha constituido el Centro Español de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española a través del Real Decreto 921/2010,

de 16 de julio, por el que se modifica el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad aprobado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, para regular el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de signos Española, con la finalidad de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua.

Dicho organismo estará compuesto por profesionales expertos usuarios en lengua de signos española y en sociolingüística y desarrollará sus acciones manteniendo consultas y estableciendo convenios con las entidades representativas de las personas sordas o con discapacidad auditiva y sordociegas y de sus familias, usuarias de la lengua de signos española. Estas acciones se han identificado en la Estrategia de actuación 2011-2016 y se desarrollan anualmente a través del respectivo Plan Anual de Actividades.

Otras actuaciones del Real Patronato.

- Relacionadas con el diagnóstico, prevención y atención temprana:

  En colaboración con diferentes asociaciones de profesionales, investigadores y asociaciones de personas afectadas y sus familias, se realizan actividades y estudios en estos campos.

- Relacionadas con la promoción del binomio arte y discapacidad.

  Participación y/o colaboración con iniciativas en artes plásticas, teatro y danza de personas con discapacidad.

- Digitalización de toda la documentación relacionada con las distintas convocatorias de los Premios Reina Sofía desde su creación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantener y desarrollar un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Convenios suscritos con Comunidades Autónomas. ***(Número)***	17	17	17	17	17
Centros y equipamiento de servicios sociales:					
– Centros de servicios sociales. ***(Número)***	1.330	1.370	1.328	1.370	788
– Oficinas o servicios de información. ***(Número)***	270	96	96	87	50
– Comedores sociales. ***(Número)***	20	5	7	5	3
– Centros sociales de estancia diurna. ***(Número)***	111	90	70	82	47
– Mini-residencias y pisos tutelados. ***(Número)***	39	27	31	25	14
– Albergues. ***(Número)***	18	11	12	10	6
– Centros de acogida (mujeres, menores y polivalente). ***(Número)***	26	8	8	7	4
– Puestos de trabajo. ***(Número)***	29.081	31.539	29.000	28.858	16.593
– Usuarios y usuarias directos. ***(Número)***	5.629.712	6.724.016	6.500.000	6.724.016	3.479.678
Prestaciones básicas de servicios sociales:					
– Usuarios/as de información y orientación. ***(Número)***	--	--	4.500.000	4.334.823	2.243.271

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantener y desarrollar un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Usuarios/as de ayuda a domicilio y de apoyo a la unidad de convivencia. ***(Número)***	--	--	600.000	817.554	423.084
– Usuarios/as de prevención e inserción. ***(Número)***	--	--	1.000.000	1.411.190	730.291
– Usuarios/as de alojamiento alternativo. ***(Número)***	--	--	400.000	160.449	83.032
– Generación de empleo de los usuarios/as. ***(Número)***	38.014	18.904	21.000	18.914	9.788

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollar proyectos del Plan de acción para las personas con discapacidad en colaboración con Comunidades y Ciudades Autónomas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Programas de atención a personas con discapacidad. ***(Número)***	17	16	15	17	--
– Proyectos de atención a mujeres para proyectos innovadores, apoyo a familias cuidadoras para prestaciones sociales, promoción de derechos y bienestar, transporte adaptado y Sistema Arbitral. ***(Proyecto)***	100	44	30	44	--
– Personas beneficiarias de los proyectos desagregados.					
- Hombres. ***(Número)***	4.000	6.000	5.000	5.000	--
- Mujeres. ***(Número)***	9.000	11.000	20.000	20.000	--
– Lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación. ***(Servicio prestado)***	5.000	5.437	7.000	7.000	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promover la solidaridad y la participación social mediante el apoyo a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que desarrollen programas de cooperación y voluntariado sociales, subvencionados con cargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Expedientes a examinar. ***(Número)***	--	806	750	826	826
– Programas a informar. ***(Número)***	--	2.124	1.850	2.144	2.144
– Entidades a subvencionar. ***(Número)***	350	405	380	410	410
– Programas a subvencionar. ***(Número total)***	956	1.071	1.050	1.082	1.082
Detalle de los Programas a subvencionar.					
- Infancia y familia. ***(Número)***	146	180	169	183	183
- Jóvenes. ***(Número)***	117	124	124	129	129
- Mujer. ***(Número)***	90	96	85	111	111
- Mayores. ***(Número)***	78	86	80	78	78
- Discapacitados. ***(Número)***	83	98	95	99	99
- Drogodependientes. ***(Número)***	76	66	71	66	66
- Personas afectadas por el sida. ***(Número)***	55	54	53	55	55
- Pueblo gitano. ***(Número)***	36	48	49	45	45
- Personas reclusas y exreclusas. ***(Número)***	50	67	69	64	64
- Migrantes. ***(Número)***	60	61	62	57	57
- Inclusión social. ***(Número)***	57	73	65	78	78
- Promoción del voluntariado. ***(Número)***	108	118	128	117	117

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Conseguir el desarrollo social de las comunidades gitanas hasta alcanzar la igualdad con el resto de la población en el acceso y la utilización de los sistemas y recursos normalizados de protección social.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Proyectos de intervención social integral. ***(Número)***	130	98	94	76	51
– Proyectos promovidos y gestionados por CC.AA. ***(Número)***	5	5	5	5	3
– Proyectos promovidos y gestionados por Corporaciones Locales. ***(Número)***	125	93	89	71	48
– Usuarios/as. ***(Número)***	131.395	132.843	136.162	152.752	78.820
– Usuarios directos. ***(Número)***	61.756	59.911	63.997	71.184	36.731
– Usuarias directas. ***(Número)***	69.639	72.932	72.165	81.568	42.089
– Generación de empleo. Puestos de trabajo. ***(Número)***	600	563	520	563	291
– Acuerdos suscritos con las CC.AA. ***(Número)***	15	15	15	15	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar e impulsar la potencialidad de las entidades asistenciales ajenas a la Administración sometidas a relación de tutela por el Ministerio de Sanidad, Servicios e Igualdad, para lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES.					
– Reuniones del Consejo de Protectorado, de su Comisión Permanente y comisiones especiales. ***(Reunión)***	6	7	9	10	9
– Resoluciones de recursos y reclamaciones en materia de afiliación y de pago de juegos autorizados. ***(Número)***	100	125	100	100	100
– Informes sobre el presupuesto y sobre la cuenta de liquidación. ***(Informe)***	2	2	2	2	2
– Aprobación anual y trimestral del volumen máximo de emisión y de venta del cupón. ***(Informe)***	6	6	6	6	6
– Informe y seguimiento de los servicios sociales. ***(Número)***	4	4	4	4	4
– Informes sobre grandes magnitudes presupuestarias y sobre la cuenta de liquidación y de la Corporación Empresarial de la ONCE, S.A. ***(Informe)***	2	2	2	2	2
CRUZ ROJA ESPAÑOLA.					
– Comité Nacional: informes y seguimiento. ***(Número)***	4	3	4	4	4
– Informes sobre el presupuesto y de su cuenta de liquidación. ***(Informe)***	2	2	2	2	2
– Comisión de seguimiento de acuerdos y compromisos. ***(Reunión)***	2	0	2	2	2
– Reuniones del Consejo de Protección y de su Consejo Permanente. ***(Reunión)***	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Promover e impulsar actuaciones públicas y privadas para el desarrollo de programas en materia de discapacidad.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Producción y patrocinio de acciones de información e intercambio técnico y científico. ***(Acción)***	10	2	2	3	3
– Auditorías y fomento de la accesibilidad universal. ***(Auditoría)***	8	0	--	3	2
– Producción y participación en proyectos de estudio e investigación en materias relativas a la prevención y atención a personas con discapacidad. ***(Proyecto)***	9	3	2	2	2
– Quejas y consultas de personas con discapacidad. ***(Número)***	750	261	750	300	300
– Recomendaciones anuales, petición de informes y seguimiento. ***(Número)***	20	150	150	150	150
– Funcionamiento de las comisiones sobre la lengua de signos española y otras medidas de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas. ***(Número)***	12	4	12	4	4
– Grupos de trabajo para la modificación de normativa sobre discriminación. ***(Número)***	15	6	6	6	8
– Inspección y vigilancia de la aplicación de la normativa sobre condiciones de acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías y otros medios de comunicación social. ***(Número)***	15	10	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el campo de la discapacidad.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Examen y valoración de expe-dientes. ***(Número)***	118	121	130	118	125
– Informe de programas. ***(Número)***	128	121	125	118	125
– Entidades subvencionadas. ***(Número)***	68	74	70	75	75
– Programas subvencionados. ***(Número)***	69	74	70	74	75

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Promover y mejorar la prevención de deficiencias y la atención a las personas con discapacidad.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Producción y patrocinio de acciones de formación e intercambio técnico y científico ***(Acción)***	110	110	100	90	75
– Campaña y otras acciones de sensibilización. ***(Destinatario)***	565.000	560.000	550.000	500.000	400.000
– Acciones regladas y no regladas de intercambio y colaboración institucional. ***(Número)***	60	55	50	45	35
– Instituciones y organismos involucrados en la coordinación y colaboración. ***(Número)***	95	95	95	90	75
– Emisión de unidades de documentación (boletines, guías, documentos). ***(Ejemplar)***	42.000	41.000	40.000	35.000	30.000
– Atención a demandantes de información, documentación y bibliografía. ***(Usuario)***	5.500	5.000	5.500	5.500	5.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Apoyar, mediante convocatoria anual de subvenciones, al movimiento asociativo y fundacional de ámbito nacional en diferentes áreas de protección.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Expedientes a examinar ***(Número)***	80	201	133	201	192
– Actuaciones a informar. ***(Número)***	133	340	200	340	325
– Entidades a subvencionar. ***(Número)***	30	66	30	66	32
– Actuaciones a subvencionar. ***(Número)***	45	92	45	92	45

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias

PROGRAMA 231G

ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa presupuestario comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y de la legislación española como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Además, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Se persigue también con este programa favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para el desarrollo de sus actuaciones, se han definido dos grandes líneas de acción:

- Promoción de acciones de protección a la familia.
- Promoción de acciones de protección a la infancia.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

3. ACTIVIDADES

Por líneas de acción se destacan las siguientes:

Promoción de acciones de protección a la familia.

- Impulso de un Plan Integral de apoyo a la familia con el objeto de vertebrar la política familiar de forma explícita, adoptando un conjunto coherente de acciones homogéneas.

- Medidas de apoyo a la parentalidad positiva en colaboración con otras Administraciones públicas, entidades, ONGs y universidades y de forma especial con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el ámbito de familia. En el marco de la Recomendación del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Rec. 2006/19), sobre ejercicio positivo de la parentalidad, se financiarán actividades o actuaciones (intercambio de buenas prácticas, experiencias novedosas, elaboración de materiales, realización de jornadas o cursos) de apoyo a los padres y madres.

- Colaboración con las Administraciones autonómicas, locales y, en su caso, empresas, para facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral, especialmente promoviendo una atención de calidad a la primera infancia (0-3 años).

- Promoción de una cultura empresarial familiarmente responsable y de políticas flexibles en materia de condiciones de trabajo, a fin de facilitar una mejor conciliación entre vida laboral, familiar y personal de los trabajadores a través del apoyo a los Premios Nacionales Empresa Flexible y a los certificados de Empresa Familiarmente Responsable, así como participando en diversos foros de difusión y sensibilización sobre esta materia.

  Por lo que se refiere al desarrollo y promoción del “Certificado de empresa familiarmente responsable” que promueve la Fundación + Familia, a cuyo patronato pertenece el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se pretende involucrar al tejido empresarial en la política de protección y promoción a la familia, mediante políticas laborales o sociales que apuesten de manera decidida por la atención a las necesidades familiares y personales de sus trabajadores y directivos, contribuyendo a armonizar los intereses familiares y laborales del individuo, en el marco de las políticas de responsabilidad social corporativa. Asimismo, se pretenden incorporar criterios de igualdad y no discriminación en el entorno laboral por razones

familiares en la valoración para establecer el reconocimiento como empresa familiarmente responsable.

- Promoción y apoyo a los distintos colectivos familiares de acuerdo con sus necesidades específicas, basicamente en relación con las familias numerosas, inmigrantes y monoparentales, incluyendo en su caso la promoción normativa, apoyo al movimiento asociativo específico y otras actividades dirigidas al mismo fin.

- Desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de modelos o normas de referencia de servicios sociales especializados en atención a la conflictividad familiar, tales como servicios de orientación, mediación familiar o puntos de encuentro familiar, con criterios de calidad y garantía de los derechos de todas las partes implicadas, atendiendo al interés superior de los menores afectados. Se desarrollarán también actividades de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, en lo referente a las relaciones entre administraciones sociales, servicios de mediación familiar y puntos de encuentro familiar y administración de justicia.

- Promoción de la mejora de la calidad de vida de las familias y propuesta de líneas de actuación en atención a sus necesidades a través del Consejo Estatal de las Familias, del Observatorio Estatal de las Familias con la participación de representantes de la Administración General del Estado y del movimiento asociativo familiar y colaboración con las actividades que se deriven de estos órganos y sus grupos de trabajo.

- Promoción de las relaciones internacionales referidas a la protección de las familias, tanto bilaterales como multilaterales (Unión Europea, Consejo de Europa)

- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo familiar en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.

- Colaboración en la mejora técnica de la capacitación de los profesionales del ámbito de la atención a las familias en el marco del Plan de Formación, en colaboración con Comunidades Autónomas o mediante formación directa (teleformación).

- Realización de actividades de difusión y promoción de la protección a las familias con carácter general (guía de ayudas sociales a las familias, actividades del Día Internacional de las Familias, etc).

Promoción de acciones de protección a la infancia.

- Impulso y seguimiento de la tramitación y aplicación de la nueva Ley de actualización de la normativa sobre protección a la infancia en colaboración con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas.

- Tramitación y seguimiento y evaluación del “II Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia” siguiendo los compromisos y recomendaciones internacionales, que permita establecer unas estrategias globales de actuación sobre la infancia.

- Seguimiento y evaluación del “III Plan de acción contra la explotación sexual de la infancia y adolescencia" (2010-2013). Estas actuaciones se enmarcarán dentro del trabajo del grupo del “Observatorio de la Infancia” relativo al maltrato infantil.

- Análisis de la situación social de la infancia en España y propuesta de líneas de actuación sobre la infancia según sus necesidades, derechos, etc., a través del “Observatorio de la Infancia”.

- Contribución a una mejor intervención social y profesional ante el fenómeno del maltrato infantil, tanto a nivel de prevención como de tratamiento, mediante acciones de estudio, sensibilización, diseño y aplicación de instrumentos y protocolos de intervención, estadisticas y conocimiento de la realidad, intentando lograr una atención mas directa y coordinada entre los agentes y manteniendo un sistema de vigilancia que nos acerque, a conocer con mas precisión el fenómeno de los malos tratos en la infancia en nuestro país.

  En este sentido el Observatorio de la Infancia aprobó un modelo consensuado de hojas de detección, notificación y registro de casos de maltrato infantil. Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, impulsa la implantación de estas hojas en Comunidades Autónomas (en los ámbitos sanitario, educativo, policial y de servicios sociales) y ha puesto en marcha el registro unificado de maltrato infantil (RUMI), en el que se recogen via *on line* los datos correspondientes a los

diferentes registros autonómicos de las Comunidades Autónomas, así como el seguimiento y evaluación del Protocolo Básico de Intervención contra el Maltrato Infantil.

- Coordinación y cooperación con el Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas para la ejecución de las medidas cautelares y de las impuestas en sentencia o auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.

- Promoción de la cooperación interautonómica en el marco de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia.

- Promoción y defensa de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención Sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y en la normativa interna española y sensibilización social e institucional respecto a estos derechos.

- Prevención y protección de los menores en situación de dificultad social y ante situación de maltrato, impulsando la adopción de medidas protectoras que posibiliten su retorno al ámbito familiar o de medidas protectoras estables y de carácter permanente, de suma importancia para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.

- Promoción de la cooperación institucional, formación e investigación en relación con los menores con dificultad de conducta, llevando a cabo actuaciones de prevención y sensibilización y de elaboración de instrumentos técnicos que faciliten criterios comunes de intervención.

- Promoción de la cooperación interautonómica en relación con los menores extranjeros no acompañados.

- Cooperación y colaboración con otras instituciones de la Administración General del Estado con respecto a los programas de estancia temporal de menores extranjeros por razones humanitarias.

- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo infantil en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.

- Colaboración con el sector audiovisual y el movimiento asociativo en la promoción de los derechos de la infancia en los medios de comunicación y

las nuevas tecnologías de la información, mediante acciones puestas en marcha desde el Observatorio de la Infancia.

- Contribución al establecimiento de un marco adecuado para la gestión de las adopciones internacionales en línea con los principios y procedimientos establecidos en los convenios internacionales, manteniendo las relaciones y la coordinación con las autoridades de los países de origen de los menores y promoviendo una acción coordinada entre las autoridades competentes en nuestro país.

  En esta línea se enmarca la actividad del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, que contribuye además al establecimiento de un marco de participación y colaboración entre las instituciones de las Administraciones públicas, asociaciones de familias adoptivas, menores adoptados y entidades colaboradoras de adopción internacional.

  Por otra parte, se colaborará con las Comunidades Autónomas en la gestión de determinados expedientes de adopción internacional.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación de las relaciones internacionales referidas a la infancia participando, en su caso, en los foros internacionales específicos en estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la gestión de las adopciones internacionales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Expedientes de adopción internacional. ***(Número)***	1.000	347	500	250	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Potenciar las actuaciones del Observatorio de la Infancia.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Estudios e investigaciones. ***(Número)***	4	2	--	--	--
– Publicaciones. ***(Número)***	5	5	4	7	5
– Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente. ***(Número)***	3	1	1	0	1
– Reuniones de los Grupos de Trabajo. ***(Número)***	9	5	5	3	4
– Jornadas. ***(Número)***	5	5	5	6	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Impulsar el funcionamiento del Consejo Consultivo de Adopción Internacional.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Reuniones del pleno del Consejo. ***(Número)***	1	1	1	1	1
– Grupos de trabajo. ***(Número)***	4	2	2	0	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyar el funcionamiento del Consejo Estatal de las Familias y del Observatorio Estatal de las Familias.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Reuniones del Consejo. ***(Número)***	1	0	1	1	1
– Reuniones del Observatorio. ***(Número)***	1	0	1	0	1
– Grupos de trabajo ***(Número)***	3	0	3	0	3
– Publicaciones. ***(Número)***	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el ámbito de la infancia y de la familia.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Expedientes a examinar. ***(Número)***	95	86	108	86	90
– Actuaciones a informar. ***(Número)***	150	114	158	123	123
– Entidades a subvencionar. ***(Número)***	41	37	35	36	36
– Actuaciones a subvencionar. ***(Número)***	58	42	46	42	42

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Promover medidas de apoyo a la parentalidad positiva a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Convenio de colaboración. ***(Número)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Promover el "Certificado de empresa familiarmente responsable".

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Empresas certificadas. ***(Número)***	80	80	100	56	70

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Desarrollar programas de protección a la infancia en situación de dificultad y conflicto social.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Proyectos para la protección contra el maltrato infantil. ***(Número)***	33	26	30	25	--
– Proyectos de capacitación de profesionales y medidas de medio abierto. ***(Número)***	57	39	30	33	--

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud

PROGRAMA 232A

PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

1. DESCRIPCIÓN

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" está presidido por tres principios que dan sentido a todos y cada uno de sus objetivos, así como a las actividades, acciones y medidas necesarias para alcanzar los mismos:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.
- Promover las acciones necesarias para el desarrollo más eficaz del artículo 48 de la Constitución, propiciando la participación de la juventud en la vida cultural, económica, social y política.
- Impulsar la colaboración con los restantes Departamentos ministeriales y las demás Administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

En función de los principios enunciados, este programa, desarrollará las siguientes líneas de acción u objetivos generales:

- Promover la emancipación juvenil, fomentando el empleo, el acceso a la vivienda y la formación.
- Fomentar el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes.
- Impulsar la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional.
- Promover el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa.

- Potenciar la creación joven, el ocio y el consumo responsable, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los hábitos de vida saludable.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son el Instituto de la Juventud y el Consejo de la Juventud de España, ambos organismos autónomos adscritos al Departamento.

3. ACTIVIDADES

Para desarrollar los objetivos enunciados anteriormente, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

Representación y liderazgo institucional. Cooperación interinstitucional e internacional.

El desarrollo de los objetivos de este Programa conlleva la colaboración con las demás Administraciones públicas y con las organizaciones sociales y asociaciones juveniles que intervienen en el ámbito de juventud, fundamentalmente a través de los órganos y mecanismos existentes: la Comisión Interministerial para la Juventud, de la que forman parte todos los ministerios; la Comisión Tripartita para el Empleo Joven, integrada por el Gobierno, empresarios y sindicatos, que permite una interlocución permanente con los agentes sociales para el objetivo del empleo juvenil; el Consejo Interterritorial de Juventud, para la cooperación territorial con las CC.AA; el Consejo Rector del Instituto Nacional de la Juventud y la cooperación internacional en dos ámbitos de atención prioritarios: Europa e Iberoamérica.

- Comisión Interministerial para la Juventud.

  Este órgano colegiado tiene entre sus funciones proponer al Gobierno la creación de programas para la juventud, el estudio de sus problemas, y establecer las medidas que contribuyan a resolverlos, así como la coordinación de las actuaciones de los diferentes Departamentos ministeriales relacionados específicamente con la juventud. Mediante una acción coordinada se pretende garantizar el diseño de una política de juventud integral, coherente y eficaz que aglutine acciones que llevan a cabo diferentes Departamentos.

- Consejo Interterritorial de Juventud.

  Está integrado por el Instituto de la Juventud y los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla. Es un órgano de comunicación, participación y puesta en común de los diferentes proyectos y políticas de juventud de ámbito estatal. El objetivo se centrará en la coordinación con las Comunidades Autónomas para diseñar políticas de juventud, evitando la duplicidad de programas y actividades entre las diferentes Administraciones, en aras de la eficacia y la eficiencia. Programas como el de Emancipación Joven, Juventud en Acción y servicios de información juvenil se llevan a cabo en estrecha colaboración con las CC.AA.

- Comisión Tripartita para el Empleo Joven.

  Formada por Gobierno, empresarios y sindicatos, permite una interlocución permanente con los agentes sociales para todo lo relativo al empleo juvenil.

- Consejo Rector del Instituto de la Juventud.

  Es el órgano colegiado ministerial con representación de las asociaciones juveniles, a través del Consejo de la Juventud de España, hace posible la participación de aquellas en las políticas del Instituto.

- Comité Director Europeo para la Cooperación Intergubernamental en materia de Juventud, el Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa y el Grupo Juventud de la Unión Europea.

- En Europa se va a continuar trabajando tanto en el ámbito del Consejo de Europa como en el de la Unión Europea, dentro de estos mecanismos existentes para la cooperación en materia de juventud.

  El programa Juventud en Acción, que finaliza en 2013, es el principal instrumento de política de juventud europea. En estos momentos se está diseñando el programa “Erasmus for all 2014-2020”, que fusiona en uno Juventud en Acción y Erasmus, con el objetivo de permitir mayores sinergias entre ellos e inscribir el conjunto de las acciones en el marco de la Estrategia Europa 2020. El objetivo del Instituto de la Juventud en este caso se va a centrar en defender los intereses de España y de los jóvenes españoles en el seno de las instituciones europeas.

Además, con carácter bilateral, continuarán las actividades de intercambios y cooperación entre expertos, líderes y responsables en materia de juventud de distintos paises europeos: Alemania, Italia, Bélgica, Portugal, Grecia, Finlandia, Suecia y otros países de Europa Central y Oriental.

- Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).

  La aportación española para la creación, funcionamiento y desarrollo de esta plataforma de cooperación intergubernamental en materia de juventud entre España, Portugal y los países de América Latina, ha sido y sigue siendo fundamental.

  La relación del Instituto de la Juventud con los países iberoamericanos y sus organizaciones juveniles es una prioridad, no sólo por los evidentes lazos culturales que nos unen sino también por la realidad actual y por las relaciones cada vez más estrechas con los países del continente americano.

  El Instituto Nacional de la Juventud seguirá manteniendo los acuerdos establecidos con los países iberoamericanos, prestando especial interés y colaboración mutua con la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), organización de carácter intergubernamental, cuyo objetivo es promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos.

  Además, y dado que la globalización es una realidad que está incidiendo en la vida de los jóvenes, se va a trabajar en abrir expectativas de colaboración y conocimiento con otros países y continentes que no tienen una relación cultural tan próxima como América y Europa, y se promoverán proyectos de colaboración e intercambio internacionales con países emergentes y en vías de desarrollo.

<u>Emancipación juvenil (educación, formación, empleo y vivienda).</u>

- Formación y la calificación profesional

  Son componentes estratégicos fundamentales en lo que se refiere a la promoción del empleo juvenil. En este caso, el Instituto de la Juventud hará un seguimiento específico del sistema nacional de las cualificaciones, incidiendo especialmente en aquellas relacionadas directamente con el ámbito juvenil y

focalizando la atención en aquellos jóvenes con un menor nivel de estudios, con vistas a facilitar su inserción en el mercado laboral.

- Empleo juvenil.

  La creación de empleo es la prioridad del Gobierno y las políticas de empleo van a estar intrínsicamente relacionadas con el ámbito de la juventud, de la educación y de la formación. Desde el Instituto de la Juventud se va a impulsar un Plan Estratégico de Emancipación Juvenil y se realizará un esfuerzo especial en promocionar la cultura emprendedora, fomentando programas y actividades de ayuda y orientación para jóvenes emprendedores. La mejora de las oportunidades de emancipación de los jóvenes se abordará también con acuerdos de colaboración y programas con CCAA y entidades locales. En 2012 se llevará a cabo el primer Encuentro Mundial de Empleo y Oportunidades para los Jóvenes.

- Vivienda.

  En colaboración con la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, se establecerán las líneas estratégicas y los programas adecuados para facilitar a los jóvenes el acceso, ya sea en régimen de propiedad o alquiler, a una vivienda en condiciones dignas y de calidad.

  Asimismo, se va a promover que los planes de vivienda en alquiler se concentren en aquellos que tienen mayores dificultades para el acceso a la vivienda, entre los que se encuentran muchísimos jóvenes, teniendo en cuenta criterios objetivos como la renta per cápita del hogar. Será también prioridad para el Instituto buscar acuerdos con las entidades bancarias para que los jóvenes tengan posibilidades de financiación en condiciones preferentes. Asimismo, continuará el impulso de la Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler.

<u>Ocio, tiempo libre y participación juvenil e igualdad</u>

- Ocio y tiempo libre.

  El objetivo en este caso es procurar que los jóvenes tengan la posibilidad de ocupar su ocio y tiempo libre de manera sana y responsable y la promoción de hábitos de vida. La colaboración con CC.AA y entidades locales y con las organizaciones juveniles facilitará el desarrollo de programas destinados a dotar el tiempo libre de los jóvenes de actividades de calidad, que les ofrezcan alternativas de ocio saludable y oportunidades formativas.

Por tanto, la colaboración y coordinación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y entidades locales con el Consejo de la Juventud de España y con las asociaciones y organizaciones juveniles, debe ser fluida para establecer, sin duplicar competencias, aquellos programas y actividades que sigan garantizando este ocio saludable.

- Participación juvenil e igualdad. Asociacionismo juvenil.

  La prioridad va a continuar siendo la promoción de la participación y el apoyo a las asociaciones juveniles para propiciar la implicación de los jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad, promover el asociacionismo juvenil y apoyar las actividades de las asociaciones juveniles y de las entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito de actuación estatal.

  Asimismo, pensando en los jóvenes no asociados, se promoverá la creación de redes sociales 3.0 que permitan el acercamiento a los jóvenes no asociados y la información sobre las oportunidades sociales que les afectan.

<u>Tecnologías de la información y la comunicación, intercambios y movilidad, información juvenil y creación joven.</u>

- Tecnologías de la información y la comunicación.

  La implantación generalizada de las tecnologías de la información y la comunicación es una realidad a la que las políticas para jóvenes no pueden estar ajenas. La utilización y consumo de dichas tecnologías será otro de los ejes de las políticas de juventud del Instituto de la Juventud.

  En este sentido, se diseñarán programas y actividades que fomenten un consumo responsable, aprovechando todas sus potencialidades, así como otros encaminados a fomentar las medidas de información, seguridad y control y uso de Internet seguro, destinados a los menores de edad. De esta forma, la difusión del Instituto en Internet se llevará a cabo a través de su Web y de un papel activo en las redes sociales.

  Atendiendo a las posibilidades que ofrecen estas tecnologías, también se llevarán a cabo programas intergeneracionales de información e intercambio de experiencias entre jóvenes y mayores.

- Intercambios y movilidad juvenil.

  El programa europeo “Juventud en Acción” tiene como objetivo infundir el sentido de ciudadanía europea activa, solidaridad y tolerancia entre los y las jóvenes de Europa, así como implicarles a la hora de modelar el futuro de la Unión. Este programa promueve la movilidad dentro y fuera de los límites de la UE, el aprendizaje no formal y el diálogo intercultural, y también fomenta la inclusión social, a través de cinco tipos de acciones: La Juventud con Europa; Servicio Voluntario Europeo; La Juventud en el Mundo; Sistemas de apoyo a la Juventud, y Apoyo a la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

  En este caso, la prioridad va a ser la gestión y mejora del Programa de intercambios juveniles y voluntariado europeo “Juventud en Acción”, en colaboración con los Organismos de Juventud de las CC.AA. y con el Consejo de la Juventud de España propiciando una mayor presencia en los foros de coordinación europea de este programa.

  También continuarán llevándose a cabo programas de carnés para jóvenes, alberguismo juvenil y campos de trabajo en el extranjero para lo cual continuará la participación en otras organizaciones y asociaciones internacionales que desarrollan programas en el campo de la información y movilidad juvenil: Servicio Voluntario Internacional, Carnet Joven Europeo, Red Europea de Centros de Información Juvenil, Federación Internacional de Albergues Juveniles, Redes de Promoción Cultural Juvenil, etc.

- Información para jóvenes. Red de servicios de información juvenil.

  El programa se realiza en colaboración con los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y otras organizaciones que disponen de servicios de información para jóvenes. Esta colaboración se extiende también a otros organismos tales como asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, universidades, centros de enseñanzas medias, acuartelamientos, etc.

  La Red española de Servicios de Información Juvenil cuenta con más de 3.700 centros, puntos y oficinas. En este ámbito, continuará la cooperación con las redes europeas existentes y se procurará abrirla al ámbito iberoamericano.

- Creación Joven. Programa “Creación INJUVE”. Promoción de artistas jóvenes.

  Se va a continuar prestando atención y apoyo a los jóvenes creadores, a través del programa de Creación INJUVE en los campos de las artes visuales, el diseño, la ilustración y el cómic, el teatro, narrativa y poesía, composición de música contemporánea y los circuitos de música. Las obras premiadas y seleccionadas tendrán cada año una mayor proyección nacional e internacional.

Observatorio de la Juventud en España.

El Observatorio de la Juventud en España es una unidad del Instituto de la Juventud cuyo cometido se centra en la recopilación de datos e información para el análisis y diagnóstico de la situación de los jóvenes en nuestro país y para el apoyo a la formulación de iniciativas, programas y políticas de juventud.

El programa de trabajo de este Observatorio se va a centrar en cuatro campos básicos: por una parte, la planificación y realización de estudios, investigaciones, informes técnicos y Revistas trimestrales de Estudios “De Juventud”; por otra, la explotación estadística sobre los muchos aspectos que afectan e interesan a la población joven, con la generación y actualización de un banco de datos sobre la juventud española y el desarrollo de trabajos técnicos de carácter estadístico acerca del colectivo juvenil, incluyendo los sondeos de opinión. En tercer lugar, el ámbito de documentación con el mantenimiento y desarrollo de los fondos documentales y la gestión de la Biblioteca especializada en Juventud; y finalmente los informes de medios de comunicación sobre juventud y la imagen de ésta en los propios medios. Como iniciativa más destacada, en 2012 se va a publicar el estudio cuatrienal Informe Juventud en España 2012.

Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

Este Centro, dependiente del Instituto de la Juventud, es un espacio para la formación, el encuentro y los intercambios entre organizaciones y grupos de jóvenes tanto de España como del resto de Europa y de Iberoamérica. Se trata de una instalación ubicada en la localidad de Mollina (Málaga) que ocupa un área de 100.000 metros cuadrados y constituye uno de los mayores y mejor dotados equipamientos destinados a la juventud existentes en Europa. En colaboración con otras Administraciones públicas, especialmente la Junta de Andalucía y la Diputación provincial de Málaga, el objetivo es continuar trabajando por que el CEULAJ sea un centro de referencia internacional en el ámbito de la juventud.

Desarrollar actividades estatutarias y de representación e interlocución.

El Consejo de la Juventud de España cuenta con una serie de órganos estatutarios que, con un funcionamiento democrático, permiten la participación juvenil a través de sus organizaciones de referencia. Así, resulta un deber ineludible la organización y correcto desarrollo de las reuniones estatutarias correspondientes a las Asambleas Generales y Ejecutivas, a la Comisión Permanente, y a las Comisiones Especializadas.

Estos espacios de toma de decisiones, se ven asimismo retroalimentados por el debate y el trabajo que se produce en otra serie de reuniones de carácter institucional con organismos y departamentos, fundamentalmente de la Administración, con los que el Consejo de la Juventud de España mantiene una sostenida relación colaborativa, así como con otras entidades e instituciones, que sin ser de carácter juvenil, desarrollan programas dirigidos a la juventud.

En éste ámbito de trabajo, cabe destacar además los espacios de participación abiertos para que los responsables de las entidades juveniles puedan dialogar y concretar propuestas que puedan ser elevadas a los diferentes poderes públicos. Así, se desarrollan reuniones tanto conjuntas de los responsables de las entidades miembro del Consejo como sectorializadas, atendiendo a los intereses comunes de los Consejos de Juventud Autonómicos por un lado y de las Organizaciones Juveniles, por otro.

Prestar servicios y desarrollar actividades a través de las comisiones especializadas del Consejo de la Juventud de España.

Con objeto de dar una respuesta adecuada a la diversidad de intereses tanto de las organizaciones juveniles como de las y los jóvenes, el Consejo desarrolla su actividad en torno a las denominadas Comisiones Especializadas siguientes:

- Socioeconómica.

  Atiende las cuestiones relacionadas con las variables sociales que afectan la vida diaria de las y los jóvenes en España, su proceso de emancipación y todo aquello que se relaciona con su situación económica, particularmente el problema de empleo y vivienda.

  Además también atiende, haciendo especial énfasis, a las cuestiones relacionadas con la juventud rural.

Se atenderán las actividades en relación con:

- Jornadas de vivienda.
- Jornadas de juventud rural.

- Educación Integral.

  Este área actúa con diferentes variables y con un enfoque globalizador, incluyendo dentro de la misma: educación formal y no formal, salud y medioambiente.

  Concretamente se realizan actividades en relación con:

  - Campaña de prevención de VIH.
  - Jornadas de educación.

- Derechos e Igualdad de Oportunidades.

  El área tiene como objeto trabajar todos los aspectos que tienen que ver con los derechos de los jóvenes. Los puntos fundamentales en los que se centra son: convivencia y diversidad, mujer joven e igualdad de género, infancia e inmigración.

  Se desarrollarán actividades a través de:

  - Jornadas de empoderamiento.
  - Jornadas de integración de la inmigración. Juvenreda.

- Participación y Promoción de la Ciudadanía.

  Los encuentros de participación y promoción asociativa constituyen el eje vertebrador de todas las actividades. Se trata de crear y favorecer la participación de los jóvenes en la sociedad fundamentalmente a través de asociaciones juveniles.

- Relaciones Internacionales.

  La actividad de este área se basa en la promoción de intercambios internacionales a distintos niveles, mantener relaciones bilaterales y multilaterales con organizaciones de juventud de terceros países y promover un espacio juvenil en el ámbito de la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional. Se trabajará en colaboración con la Escuela Internacional de Trabajo.

- Relaciones Externas.

  Como área encargada de la comunicación, las actuaciones se dirigen a la elaboración de los boletines de información, de la revista del Consejo de la Juventud de España, así como del dossier de prensa.

  Además se llevarán a cabo las siguientes actividades.

  - Grupos de Trabajo.

    Reuniones de representantes de las entidades miembros para la preparación de propuestas en torno a diversos ejes temáticos, como puede ser la vivienda, el empleo, la salud, el medioambiente, la educación o la diversidad.

  - Cursos de formación, seminarios y jornadas.

    Las organizaciones juveniles, como espacios de educación no formal tienen un rol central en el desarrollo de diversas habilidades y competencias como son la empatía, la escucha activa, la negociación, etc.

    Estas habilidades y competencias son desarrolladas en torno a una amplia diversidad de cursos de formación, seminarios y jornadas, que permiten asimismo, la adquisición de conocimientos y el intercambio de experiencias entre jóvenes, en diversos ámbitos temáticos. Todo ello con el objetivo de garantizar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

  - Estudios e informes sobre la realidad juvenil.

    La emancipación, y más concretamente el acceso a una vivienda y las condiciones laborales y el acceso al empleo, constituyen sin duda la principal preocupación de la juventud, lo que exige una especial atención por parte de las Administraciones.

    En este sentido, en su papel de órgano propositivo, el Consejo desarrolla informes y estudios sobre la realidad juvenil, entre los que tienen una especial relevancia los desarrollados en el marco de los Observatorios Jóvenes de Empleo y de Vivienda respectivamente. Asimismo, la revista periódica que edita el Organismo permite realizar

una correcta divulgación de los temas que más afectan y preocupan a la juventud.

- Campañas de participación juvenil.

  Resulta intrínseco a la naturaleza del Consejo el fomento de la participación de las y los jóvenes en todos sus ámbitos de trabajo. Para ello y en colaboración con diferentes Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado, se desarrollan campañas temáticas donde la implicación de los y las jóvenes y sus organizaciones en su desarrollo es una constante.

  Destacan las campañas desarrolladas en materias como la prevención del VIH-SIDA, la integración de la juventud inmigrante, el acceso a la vivienda o el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres jóvenes.

- Cooperación internacional:

  Se desarrollará un intenso trabajo de cooperación con otras organizaciones e instituciones con el objeto de fortalecer la participación de las y los jóvenes en diferentes ámbitos geográficos, entre los que cabe destacar el Mediterráneo, Iberoamérica y Europa. Por otro lado, el trabajo de cooperación también se materializa en la dotación de recursos y herramientas a las organizaciones miembros del Consejo con el objetivo de desarrollar sus propias experiencias de cooperación al desarrollo.

- Servicios de Información y participación en Red.

  No podría entenderse la actividad del Consejo si no atendiese a un nuevo lenguaje comunicativo, el de la red, que permite un acercamiento a un mayor número de personas jóvenes, que encuentran en ese medio no sólo una herramienta informativa sino un espacio de socialización central.

  En este sentido, el impulso y desarrollo de nuevas herramientas en el marco de la Web 2.0 constituyen una prioridad del Consejo para abrir la participación a un mayor número de jóvenes, y para garantizar el acceso a los servicios prestados por el Organismo.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomentar la cooperación y coordinación interinstitucional de la juventud y desarrollar acciones, proyectos y servicios específicos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Programas interministeriales.					
(Proyecto)	6	6	6	5	4
(Beneficiario)	25.000	26.000	20.000	20.000	18.000
(Beneficiario institucional)	170	160	170	170	150
– Relaciones con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.					
(Convenio)	17	17	17	17	17
(Proyecto)	66	28	26	26	26
(Beneficiario)	400.000	480.982	400.000	350.000	200.000
– Información juvenil. Servicios de información para jóvenes.					
(Servicio)	3.500	3.700	3.700	2	2
(Beneficiario)	1.500.000	2.000.000	2.000.000	10.200	11.300
(Reunión coordinación)	4	4	4	4	4
– Empleo y vivienda. Oficinas de emancipación y bolsas vivienda.					
(Acción)	205	204	205	204	180
(Contrato alquiler)	5.200	3.135	5.200	3.600	3.000
(Beneficiario)	300.150	231.879	300.150	260.000	220.000
– Convocatorias para la promoción de la creación joven.					
(Acción)	19	8	8	8	8
(Beneficiario)	6.190	6.000	6.000	6.000	6.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomentar la cooperación internacional en materia de juventud.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Cooperación en Europa. Programa europeo "Juventud en Acción".					
(Proyecto)	1.100	618	650	650	690
(Beneficiario)	18.500	12.573	13.000	13.000	14.000
– Participación en organismos y asociaciones internacionales.					
(Organismo)	9	8	8	8	7
– Centro Erolatinoamericano de la Juventud. (CEULAJ)					
(Entidad beneficiaria)	80	89	80	90	80
(Beneficiario individual)	9.000	11.128	9.000	10.000	9.000
(Actividad)	170	218	170	175	170
– Cooperación con América Latina y países en vías de desarrollo.					
(Proyecto)	2	6	6	6	6
(Beneficiario)	235	219	235	200	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promocionar la participación de la juventud, del asociacionismo juvenil y del voluntariado.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Subvenciones al asociacionismo juvenil para el desarrollo de programas de interés general.					
(Programa)	150	122	140	140	135
(Asociación)	70	73	66	66	60
(Beneficiario)	2.500.000	2.471.177	2.300.000	2.300.000	2.100.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Desarrollar investigaciones, estudios y publicaciones en materia de juventud.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Estudios e informes sobre la realidad juvenil y sus problemas.					
(Título)	10	10	10	10	10
Publicaciones de juventud:					
– De carácter unitario y/o periódico.					
(Título)	35	35	35	35	30
– De carácter divulgativo (folletos, trípticos, carteles, vídeos, etc.).					
(Título)	35	33	35	35	30
– Campañas y promociones.					
(Campaña)	5	5	4	4	3
– Cursos, seminarios, encuentros y jornadas para formación.					
(Actividad)	--	22	--	15	14
(Beneficiario)	--	1.984	--	625	520

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar actividades estatutarias y de representación e interlocución.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Celebración de asambleas.					
(Reunión)	4	3	2	2	4
(Delegado)	400	412	100	100	400
– Celebración de reuniones de la Comisión Permanente.					
(Reunión)	14	18	14	14	14
(Componente)	9	9	9	9	9
– Trabajo de interlocución en comisiones especializadas.					
(Reunión)	100	120	100	100	100
(Delegado)	250	280	150	150	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Prestar servicios y desarrollar actividades a través de las Comisiones Especializadas del Consejo de la Juventud de España.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Reuniones de grupos de trabajo.					
(Reunión)	40	22	30	30	30
(Asistente)	400	248	300	300	300
– Cursos de formación, seminarios y jornadas.					
(Reunión)	20	19	11	11	11
(Asistente)	700	960	800	800	800
– Publicaciones.					
(Publicación)	8	5	--	--	--
(Ejemplar)	66	5.000	--	--	--
– Estudios e informaciones sobre la realidad juvenil.					
(Título)	--	--	15	15	12
(Ejemplar)	--	--	17.000	17.000	17.000
– Revista: Consejo de la Juventud de España.					
(Número año)	4	2	4	4	6
(Ejemplar)	28.000	14.000	28.000	28.000	--
(Versión on line)	--	--	--	--	1
– Campañas de participación juvenil.					
(Programa)	6	4	4	4	4
(Beneficiario)	10.000	10.000	6.500	6.500	6.500

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

PROGRAMA 232B

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

1. DESCRIPCIÓN

El artículo 9.2 de la Constitución consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva. Por su parte, el artículo 14 de nuestra norma fundamental proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Siguiendo el mandato constitucional de intervención activa de los poderes públicos para eliminar cualquier discriminación en el ejercicio de los derechos fundamentales, es necesario fortalecer e intervenir desde los organismos públicos para que la igualdad sea real y efectiva.

Las políticas públicas de igualdad en España se articulan en los principios adoptados por Naciones Unidas. En la “IV Conferencia Mundial sobre las mujeres” celebrada en Pekín en 1995 se adoptó, como estrategia para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración de la perspectiva de género en todas las políticas públicas y correspondientes ámbitos de actuación, desde su planificación hasta su ejecución y evaluación.

En consonancia con lo anterior, la Unión Europea desde el Tratado de Ámsterdam de 1999 y en línea con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión, establece como objetivo de sus políticas públicas, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas a través de sus directivas.

En el ámbito nacional, la adecuada transposición de la normativa comunitaria en materia de igualdad de género y la necesidad de lograr una igualdad efectiva, propicio la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, a través de la cual se proyecta el principio de igualdad por razón de sexo sobre los diversos ámbitos del

ordenamiento de la realidad social en donde se generen ó perpetúen las desigualdades.

La transversalidad y la perspectiva de género son dos de los criterios de actuación que la mencionada Ley impulsa para que su aplicación sea lo más efectiva y operativa posible, a través de la ordenación general de las políticas públicas. La transversalidad implica la intervención de todos los poderes públicos a través de los Departamentos ministeriales de que se compone el Gobierno.

Las estadísticas más recientes y la información derivada de estudios y encuestas realizadas nos indican que el empleo continúa siendo una de las causas en la que más se diferencia el trato entre hombres y mujeres ya que todavía son éstas las que más dificultades tienen en el acceso a algunos ámbitos de la vida económica, social y cultural.

Al finalizar el año 2011, la tasa de actividad de las mujeres es inferior a la de los hombres en más de 14 puntos porcentuales, la tasa de empleo de los hombres supera en más de 11 puntos porcentuales a la de las mujeres y la tasa de paro femenina es superior a la masculina en casi un punto porcentual. Los salarios que perciben las mujeres por trabajos de igual valor son inferiores al de los hombres y el empleo de calidad y los puestos de responsabilidad los ejercen, en su mayoría, los hombres.

Además para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.

Los objetivos del programa en función del diagnostico anterior se dirigen principalmente a impulsar un plan de empleo para mujeres en el marco de las políticas activas de empleo, a desarrollar un plan integral de apoyo a la conciliación de la vida personal familiar de mujeres y hombres que facilite la corresponsabilidad y a impulsar los instrumentos necesarios para reducir la brecha salarial existente.

Para ello, por una parte se van a realizar actuaciones tendentes a mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, sobre todo en los aspectos de la conciliación y la reducción de la denominada brecha salarial; a incorporar a las mujeres en los órganos de dirección para alcanzar una presencia equilibrada respecto a los hombres; a favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral y a fomentar el empleo y autoempleo femenino.

Por otra parte, la conformación de una sociedad crecientemente diversa exige una respuesta amplia y eficaz que otorgue una serie de instrumentos tendentes a garantizar el disfrute de derechos fundamentales y libertades públicas, sin discriminación.

Dicho impulso debe pasar por actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, la colaboración con el conjunto de administraciones públicas, la sensibilización formación e información acerca del fenómeno de la discriminación y la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la gestión del programa son la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades y el Instituto de la Mujer, este último organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. ACTIVIDADES

A desarrollar en el ámbito del Departamento:

Las actividades a desarrollar durante el ejercicio presupuestario 2012, quedan englobadas en cuatro grandes objetivos:

Empresas: Mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad e impulsar la igualdad en la negociación colectiva.

Las actuaciones básicas para la consecución de este objetivo serán las siguientes:

- Incentivación de buenas prácticas en materia de igualdad (difusión, promoción e impulso de planes de igualdad en empresas, organismos públicos y otras entidades), mediante la convocatoria de subvenciones para la implantación de planes de igualdad en las pequeñas y medianas empresas y otras entidades.
- Asesoramiento y formación a empresas y organizaciones para la implantación de planes de igualdad.
- Impulso de la excelencia empresarial en la aplicación de políticas de igualdad de trato y oportunidades con sus trabajadoras y trabajadores mediante una nueva convocatoria del distintivo “Igualdad en la Empresa”.
- Acciones de sensibilización, difusión, impulso y mejora del conocimiento de los planes de igualdad.

- Acciones de responsabilidad social empresarial que permitan la integración de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Acciones dirigidas a reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres.

Todas las actuaciones descritas tienen como finalidad la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Esta meta se ha visto muy reforzada con la consolidación de la convocatoria del distintivo "Igualdad en la Empresa", llevada a cabo en 2011. Dicha distinción destacará a una serie de entidades por su recorrido en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el ámbito laboral, sea cual sea su dimensión, en base a la aplicación de medidas y prácticas excelentes e innovadoras en materia de igualdad.

Otra de las metas claves será la identificación, reducción y eliminación de la brecha salarial existente entre hombres y mujeres a la hora de realizar un mismo trabajo. Para ello, su identificación es el primer paso, por lo que se difundirá un estudio que se ha realizado a lo largo de 2011.

El respaldo que la Comisión Europea da a las actuaciones en esta materia es clave a la hora de obtener sinergias procedentes de las actuaciones que se vienen realizando en otros países de nuestro entorno, en los que también padecen este problema que impide la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el contexto laboral.

Mujeres: Favorecer su inserción en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino y el acceso a puestos de responsabilidad

El logro de este segundo gran objetivo, se basará en las actuaciones que se relacionan a continuación:

- Programas destinados específicamente a combatir el desempleo femenino a través de actuaciones diseñadas en un Plan de Empleo específico para mujeres.
- Programas de apoyo a la conciliación de la vida personal familiar de mujeres y hombres, con el objetivo de corregir las desigualdades en el reparto de las responsabilidades familiares, que constituyen una de las mayores barreras que encuentran las mujeres para incorporarse plenamente al mercado laboral.
- Actuaciones en áreas geográficas, con especial atención al medio rural, para facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

- Formación de directivas para su incorporación al tejido empresarial.
- Programa de microcréditos para facilitar la inserción de las mujeres emprendedoras en el sistema económico.
- Programas de apoyo de inserción laboral a grupos de mujeres con especiales dificultades como víctimas de violencia de género, inmigrantes, gitanas y transexuales.
- Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio para llevar a cabo diversas actuaciones que contribuyan a la superación de los desequilibrios y desigualdades existentes en relación con la participación de las mujeres en la vida económica y empresarial.

Impulsar y desarrollar la aplicación del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas mejorando la respuesta social ante las situaciones discriminatorias y la atención integral a victimas de discriminación.

La conformación de una sociedad crecientemente diversa exige una respuesta amplia y eficaz, que otorgue una serie de instrumentos tendentes a garantizar el disfrute de los derechos fundamentales y las libertades públicas, sin ningún tipo de discriminación. Para ello, el artículo 4.1 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, atribuye al Departamento el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación.

Para el desarrollo de esta competencia, se prevé el mantenimiento y refuerzo de la red de servicios públicos de información y atención a posibles víctimas de discriminación, creada en 2010, y la formación de los profesionales implicados en este área, tanto de las Administraciones públicas como de otros sectores sociales.

Esta formación especializada se complementa con actuaciones en el campo de la gestión y difusión del conocimiento para la promoción de la igualdad trato y la realización de acciones de sensibilización ciudadana contra la discriminación que transmitan también, a la ciudadanía, el concepto de diversidad como activo social y factor enriquecedor de la comunidad.

En el campo de la investigación destaca la realización de varios informes y estudios sociológicos en materia de igualdad de trato y no discriminación en España, que permitan el diseño y ejecución de los planes de actuación y políticas públicas necesarios para la prevención y erradicación de la discriminación.

En el ámbito jurídico se prevé el estudio de posibles mejoras en aspectos puntuales de la actual legislación de igualdad de trato y no discriminación.

Por último, se prevé realizar actividades de colaboración con las CC.AA. y otras entidades públicas y privadas a fin de lograr la elaboración de una estrategia integral para la igualdad de trato y la no discriminación en el plano nacional, autonómico y local.

Procurar el funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico.

El artículo 4.6 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero adscribe éste Consejo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y su Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, como órgano colegiado interadministrativo en el que participan las organizaciones representativas de los intereses sociales, cuyo fin es la promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por su origen racial o étnico, en la educación, la sanidad, las prestaciones y los servicios sociales, la vivienda y, en general, la oferta y el acceso a cualesquiera bienes y servicios, así como el acceso al empleo, a la actividad por cuenta propia y al ejercicio profesional, la afiliación y la participación en las organizaciones sindicales y empresariales, las condiciones de trabajo, la promoción profesional y la formación profesional ocupacional y continua.

Además del funcionamiento ordinario del Consejo como órgano colegiado, desarrollará una amplia serie de actividades en el campo de la promoción de la igualdad de trato, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1262/2007, que regula su organización, funcionamiento y competencias. Entre estas actividades hay que destacar, la prestación de asistencia independiente a las víctimas de discriminación, la elaboración de informes y estudios, la formulación de recomendaciones y la elaboración de actuaciones de formación, información y sensibilización.

A desarrollar en el ámbito del Instituto de la Mujer

Generación y fomento del conocimiento

Solamente desde un conocimiento profundo de las mujeres, tanto desde el punto de vista sincrónico como diacrónico, podrá ponerse remedio a la situación desigual en que se encuentran respecto a los hombres; de ahí que el Instituto

considere que la generación y el fomento del conocimiento con perspectiva de género ha de ser unos de los pilares básicos de su política de actuación.

Pero el conocimiento no sólo debe generarse sino que también debe difundirse, por lo que deberán articularse los medios precisos para ello, tomando en consideración, de manera especial, las posibilidades que, en estos momentos, ofrecen las nuevas tecnologías. Una difusión que deberá ampliarse a aquellos instrumentos técnicos y materiales de apoyo que permitan a los y las profesionales tratar y atender a las mujeres desde su situación y necesidades concretas con mejores herramientas.

En el marco de este objetivo, se plantean las principales líneas de actuación:

- Impulso de la realización de estudios e investigaciones

  La realización de estudios sobre la situación de las mujeres o, en todo caso, de estudios con perspectiva de género es una herramienta esencial para dar cumplimiento a este objetivo. Se llevará a efecto a través de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a fomentar la realización de investigaciones relacionadas con los estudios feministas, de las mujeres y del género, así como a través del Plan de Estudios anual, que marque las prioridades de investigación del Instituto, mediante la realización de diversos estudios que inciden sobre aquellas cuestiones que vinculan el conocimiento sobre la situación de las mujeres con las necesidades sociales.

- Mantenimiento y actualización del banco de datos estadísticos “Mujeres en cifras” en relación con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2007, que prevé la adaptación de las estadísticas oficiales a la “perspectiva de género”. En este sentido, se seguirá trabajando en la conversión de esta base de datos en un verdadero Sistema homogéneo y estructurado de Indicadores de Género.

  Con el Sistema Estatal de Indicadores de Género se pretenden superar las limitaciones estadísticas que, todavía hoy, siguen existiendo en esta materia, homologando indicadores y consensuando definiciones y metodologías al objeto de ofrecer un “termómetro estadístico” de la situación de mujeres y hombres en nuestra sociedad.

- Potenciación del funcionamiento del Observatorio de Igualdad

  Por medio del Real Decreto 1686/2000, de 6 de octubre, se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, con el doble objetivo de recabar, analizar y difundir información y de proponer políticas tendentes a mejorar la situación de las mujeres.

  A lo largo del presente ejercicio económico, el Observatorio de la Igualdad, tras las pertinentes reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, realizará sendos informes o estudios, con propuestas de actuación, en los diferentes grupos de trabajo establecidos.

- Difusión de información sobre la situación de las mujeres -estudios, estadísticas-, así como sobre las medidas puestas en marcha para mejorar su situación y sobre las propias actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer.

- Evaluación de las políticas de igualdad.

  La Ley Orgánica 3/2007 incluye, dentro de sus «principios generales», la obligación de que el Gobierno elabore un Informe periódico sobre el conjunto de sus actuaciones en relación con la efectividad del principio de igualdad. Así, en su artículo 18, se establece la necesidad de determinar, reglamentariamente, los términos que regulen la citada elaboración.

  De acuerdo con el RD 1729/2007, de 21 de diciembre, por el que se regula la elaboración de este informe, se definen su naturaleza y objetivos, que deben ponerse en relación con la previsión del artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, que habla de la necesidad de aprobar, periódicamente, un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades. Queda, así, establecida la estrecha vinculación de la Ley para la Igualdad, que tiene un carácter más general por contenido y ámbito de aplicación, y el Plan Estratégico, que hace referencia a las materias y espacios de actuación de la Administración General del Estado.

  Además de ser un imperativo legal, existen otras razones de diversa índole, que justifican la realización de la evaluación de las políticas, servicios o programas puestos en marcha por los poderes públicos. Entre ellas el que la evaluación proporciona información sobre la eficacia y eficiencia de esta actuación, lo que convierte a la evaluación en un acto de responsabilidad de los poderes públicos ante la ciudadanía en general.

Por otra parte, evaluar es, también, investigar sobre los fenómenos implicados, aportando información sobre el porqué del funcionamiento de las políticas puestas en marcha y de los efectos resultantes por su implementación.

Durante 2012, por tanto, se continuará trabajando en:

- El seguimiento de la Ley de Igualdad; es decir, se completará el informe ya realizado que abarca hasta 2010, desde la promulgación de la Ley, recogiendo, por tanto, las medidas puestas en marcha por los distintos Departamentos con posterioridad a 2010.
- La evaluación del Plan estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2008-2011, aprobado con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Igualdad. Esta evaluación deberá acabarse en 2012 y el informe resultante se referirá al proceso de implementación, coherencia, impacto y eficiencia del mismo.

- Programa Editorial del Instituto de la Mujer
- Fomento de la edición de publicaciones relacionadas con la mujer, a través de una línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

<u>Formación y sensibilización</u>

- Plan de Formación en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Este Plan se elaborará en cada ejercicio económico, contemplando los siguientes apartados:

- Diseño de metodologías
- Formación *on line*. Se continuará e intensificará la realización de cursos dirigidos a:
  - Población en general (Escuela Virtual de Igualdad, formación básica para madres y padres en coeducación, el cine como recurso didáctico, etc)
  - Funcionariado. En este apartado se intensificará la colaboración con los organismos formadores de la Administración General del Estado.
  - Profesionales de distintos ámbitos: (Escuela Virtual de Igualdad-ámbito del empleo, servicios sociales, empresa y recursos humanos y ámbito jurídico).

- Formación presencial. Además de los cursos de formación básica y avanzada, ya iniciados en ejercicios anteriores, se programarán cursos especializados en determinados aspectos (indicadores de género, elaboración de informes de impacto de género en las disposiciones normativas, formación a lo largo de la vida para mujeres adultas, salud de las mujeres inmigrantes, etc)
- Elaboración de materiales didácticos (guías, publicaciones y herramientas en soporte papel y digital) que sirven de apoyo tanto al alumnado como al profesorado que imparte los distintos cursos.

- Subvenciones para la realización de postgrados oficiales de igualdad entre mujeres y hombres.

  La convocatoria de subvenciones para la realización de postgrados oficiales de igualdad entre mujeres y hombres, pretende fomentar una formación superior universitaria especializada en materia de género e igualdad de oportunidades, favorecer el desarrollo de seminarios, congresos y cursos especializados así como desarrollar e implementar medidas de acción positiva y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades dentro de los espacios universitarios estatales a partir de las recientemente creadas unidades de igualdad de las universidades.

- Subvenciones para la realización de actividades y seminarios en el ámbito universitario.

Transversalidad de género

Con objeto de incorporar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la actuación de todos los poderes públicos, tal como establece el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, se llevaran a cabo las siguientes actuaciones:

- Programas para promover la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la salud.

- Programas para promover la incorporación la perspectiva de género en el ámbito de la educación (fomento de la igualdad de oportunidades en los centros educativos y en todos los niveles y ámbitos del deporte, promoción de acciones positivas dirigidas a las alumnas en situaciones de especial vulnerabilidad y prevención de la violencia sexual en jóvenes y adolescentes).

- Programas para promover la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito económico y empresarial.

- Programas para promover la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con objeto de eliminar las brechas digitales de género

- Programa de capacitación, formación y acompañamiento para la incorporación de la perspectiva de género en las Administraciones Públicas.

- Programas y actuaciones dirigidas a introducir la perspectiva de género en las actuaciones de ámbito nacional cofinanciadas por los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión.

  En este ámbito, el Instituto participa en los programas operativos: PO Lucha contra la Discriminación 2007-2013, cofinanciado por el FSE.; PO Asistencia Técnica 2007-2013, cofinanciado por el FSE y PO Asistencia Técnica y Gobernanza 2007-2013, cofinanciado por el FEDER.

  Además, el Instituto de la Mujer es el organismo nacional encargado de velar por el cumplimiento del principio transversal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos. Para ello se ha articulado una red (Red de Políticas de Igualdad) que contribuye a apoyar y ayudar a las entidades que gestionan los Fondos, en la incorporación real y efectiva de la perspectiva de género a los proyectos cofinanciados por los citado Fondos, para lo cual desarrolla distintas actividades formativas a través de jornadas y seminarios temáticos.

  Asimismo cuenta con una plataforma de asesoramiento *on line* a la que se accede a través de la página web del Instituto de la Mujer, que presta servicios de asesoramiento y consultoría a los organismos gestores de fondos estructurales, en relación con la introducción de la perspectiva de género en la gestión de sus proyectos.

- Subvenciones de actividades de las Unidades de Igualdad de las Universidades.

- Subvenciones para el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, destinadas a la promoción de la creación, producción y difusión artística. Se trata de una apuesta por la igualdad de toda la ciudadanía en el acceso a los bienes culturales y por el establecimiento de acciones positivas que permitan sensibilizar a la ciudadanía, visibilizar a las mujeres y corregir las situaciones de desigualdad en este ámbito.

Atención a la diversidad e inclusión social

Se llevan a cabo programas dirigidos especialmente a facilitar la integración social y laboral de grupos de mujeres en situación o riesgo de exclusión social que consisten en la capacitación profesional de las mujeres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social y laboral, bien por circunstancias personales, pertenecer a minoría étnicas o por habitar en zonas rurales con escasez de prestaciones.

A través de estos programas se persigue incrementar la empleabilidad de mujeres en situación de riesgo o de exclusión con especiales dificultades para la inserción laboral, a través de una mejor cualificación para el empleo, siendo sus destinatarias:

- Víctimas de violencia de género
- Responsables de núcleos familiares
- Mayores de 45 años sin titulación
- Pertenecientes a minorías étnicas
- Inmigrantes
- Rurales
- Con discapacidad
- Reclusas

Estos programas contemplarán el desarrollo de itinerarios integrados y personalizados de inserción social y laboral, en los que se trabajará la autoestima, la formación ocupacional, la intermediación laboral y la inserción en el mercado de trabajo.

Cooperación institucional y apoyo al movimiento asociativo

En cumplimiento de lo establecido en el punto 9 del artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, al establecer que uno de los criterios de actuación de los poderes públicos será, “el fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas”. Dentro de este objetivo, se prevén los siguientes líneas de actuación:

- Colaboración con la Administración General del Estado.

  El desarrollo logrado en los últimos años en relación con la elaboración del informe de género que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado tendrá continuidad en este ejercicio, perfeccionándose algunas de las deficiencias detectadas en años anteriores y elaborando herramientas para dotar a futuros informes de un mayor contenido “económico” que permita, en última instancia, conocer qué parte del presupuesto tiene influencia o trascendencia desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades.

- Colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas.

  Las líneas de actuación o instrumentos para la consecución de este objetivo son los convenios de colaboración que se vienen firmando anualmente con las Comunidades Autónomas y la ciudades autónomas de Ceuta y Melilla en los que se plasman, previamente acordados, los campos que se van a potenciar en ese periodo y los programas a realizar. Todo ello para potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en dichos ámbitos territoriales.

- Colaboración con la Administración local.

  Para la consecución de este objetivo, anualmente, se lleva a cabo un convenio por el que se canaliza la subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias, en el que se fija la realización de programas y actividades en materia de igualdad, durante el año correspondiente. Se cofinanciarán programas conjuntos destinados a fomentar las políticas de igualdad de oportunidades en la Administración Local.

- Apoyo al movimiento asociativo.

  El Instituto de la Mujer, a través de la convocatoria de subvenciones del régimen general, concede subvenciones destinadas a la realización de programas y actividades estatales de interés y finalidad social, en el marco de actuación de las entidades y organizaciones no gubernamentales (ONG) sin ánimo de lucro y ámbito estatal, con el fin de potenciar el desarrollo del tejido asociativo de las mujeres y su participación en todos los ámbitos de la sociedad.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad e impulsar la igualdad en la negociación colectiva.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Entidades solicitantes de sub-venciones para planes de igualdad. ***(Entidad)***	--	608	--	529	600
– Entidades beneficiarias de las subvenciones para planes de igualdad. ***(Entidad)***	106	106	106	121	135
– Personas beneficiarias de las subvenciones para planes de igualdad. ***(Persona)***	10.000	9.683	10.000	9.000	10.000
– Empresas asesoradas para la implantación de planes de igualdad. ***(Empresa)***	140	70	140	101	70
– Personas asesoradas para la implantación de planes de igualdad. ***(Persona)***	1.000	1.056	1.000	500	1.050
– Consultas resueltas (asesora-miento y formación). ***(Consulta)***	--	1.030	--	625	1.400
– Empresas distinguidas con el distintivo “Igualdad en la Empresa”. ***(Empresa)***	60	39	60	30	30
– Estudios. ***(Número)***	1	0	2	0	--
– Contratos (planes de igualdad y directivas. ***(Contrato)***	2	0	2	0	--
– Mujeres empresarias (marroquíes) beneficiarias de cursos de formación. ***(Número)***	120	0	140	0	--
– Convenios para formación de directivas. ***(Convenio)***	3	0	3	0	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad e impulsar la igualdad en la negociación colectiva.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Mujeres beneficiarias. Convenios de formación de directivas. ***(Número)***	110	0	130	0	--
Personas beneficiarias del convenio de certificación profesional.					
– Destinatarios directos de la formación. ***(Número)***	1.500	0	--	--	--
– Beneficiarias indirectas del programa. ***(Número)***	8.000	0	--	--	--
Programa de responsabilidad y conciliación.					
– Personas beneficiarias de exposición directa. ***(Número)***	5.000	0	5.000	0	--
– Empresas beneficiarias del programa. ***(Empresas)***	25.000	0	25.000	0	--
– Asistentes a jornadas nacionales sobre planes igualdad. ***(Número)***	1.010	0	360	0	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
Programa de Microcréditos.					
– Emprendedoras atendidas. ***(Número)***	1.400	5.543	1.350	5.000	4.500
– Microcréditos atendidos ***(Microcrédito)***	130	140	125	186	160
– Seguimiento a las empresas a las que se les ha concedido microcréditos en 2 años atrás. ***(Empresas)***	120	160	125	582	400
– Asociaciones implicadas. ***(Asociación)***	8	8	8	8	8
Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM).					
– Mujeres beneficiarias. ***(Número)***	12.500	16.908	12.500	16.000	15.000
– Empresas creadas por empren-dedoras. ***(Empresa)***	1.850	2.313	2.000	1.504	1.400
Otros programas de emprendi-miento.					
– Convenios. ***(Número)***	--	1	--	4	3
– Mujeres beneficiarias. ***(Número)***	--	--	--	225	150
– Construcción de Centro de Formación. ***(Centro)***	1	1	1	0	--
Programa de inserción de grupos de especial atención.					
– Convenios. ***(Número)***	15	12	14	8	12
– Mujeres beneficiadas. ***(Número)***	2.600	2.900	2.700	1.656	2.100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
Programa de formación. Directivas y predirectivas.					
– Convenios. ***(Número)***	--	3	--	3	3
– Mujeres beneficiarias. ***(Numero)***	--	76	--	75	65
Sensibilización. Corresponsabilidad					
– Campañas. ***(Número)***	--	10	--	10	5
– Acuerdos voluntarios con empresas. ***(Número)***	--	--	--	--	6
– Empresas. ***(Número)***	--	30.000	--	30.000	15.006
– Personas. ***(Número)***	--	1.104	--	10.000	5.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Impulsar y desarrollar la aplicación del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas y la atención integral a victimas de discriminación.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Puntos de información y asistencia de la Red de servicios a disposición de posibles victimas de discriminación. ***(Número)***	--	50	--	100	100
– Atención a casos de posibles victimas de discriminación. ***(Número)***	--	235	--	400	400
– Colaboración y movilización de actores en políticas públicas antidiscriminatorias (personas implicadas en seminarios y actividades). ***(Persona)***	--	--	--	400	300
– Personas interesadas e implicadas activamente en la campaña de sensibilización ciudadana. ***(Persona)***	--	17.300	--	17.000	17.000
– Elaboración y distribución de estudios, informes, guías de sensibilización, cuadernos analíticos, etc. ***(Número)***	--	3	--	3	3
– Actividades conjuntas proyecto PROGRESS. ***(Seminario)***	1	0	3	0	--
– Campaña de sensibilización ciudadana. ***(Campaña)***	3	0	1	0	--
– Formación a profesionales. ***(Curso)***	3	0	3	0	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Impulsar y desarrollar la aplicación del derecho a al igualdad de trato y no discriminación de las personas y la atención integral a victimas de discriminación.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Programa piloto de atención a víctimas de discriminación. ***(Programa)***	1	0	2	0	--
– Edición y distribución de estudios en derecho discriminatorio. ***(Estudio)***	1	0	1	0	--
– Estudios borrador. Ley discriminación. ***(Estudio)***	2	0	--	--	--
1. De Medios:					
– Convenios de colaboración para asistencia a víctimas de discriminación . ***(Convenio)***	--	9	--	9	8
– Seminarios de Proyecto a través de la igualdad de trato “TodoiMás”. ***(Número)***	--	1	--	10	4
– Medios telemáticos. Presencia en la Red, creación y mantenimiento de páginas Web. ***(Página Web)***	--	1	--	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Procurar el funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Etnico.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Actos de sensibilización, difusión y comunicación de las actividades del Consejo. ***(Número)***	1	0	4	4	3
– Informes y recomendaciones elaborados, distribuidos y publicados por el Consejo. ***(Número)***	--	3	--	11	11
– Formación impartida a profesionales en atención a victimas de discriminación y a agentes clave en legislación y práctica jurídica. ***(Persona formada)***	--	35	--	75	75
– Personas con participación en las actividades de información y debate del Consejo. ***(Número)***	--	--	--	200	200
– Reuniones. ***(Número)***	--	--	20	0	--
– Estudios e informes. ***(Número)***	1	0	4	0	--
– Servicio de asistencia a víctimas de discriminación. ***(Convenio)***	8	0	10	0	--
2. De medios:					
– Cursos y seminarios de formación impartidos. ***(Número)***	--	3	--	3	2
– Grupos de trabajo constituidos y en funcionamiento. ***(Número)***	--	4	--	4	4
– Seminarios y actividades realizadas con operadores jurídicos expertos/as en el ámbito de la igualdad de trato. ***(Número)***	--	--	--	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Generar y fomentar el conocimiento de la situación de las mujeres.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Plan de estudios.					
(Estudio)	6	0	4	7	7
– Subvenciones a proyectos de investigación.					
(Subvención)	40	14	20	19	19
– Bases de datos "Mujeres en cifras".					
(Variable)	230	268	230	268	268
– Observatorio para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.					
(Grupo de trabajo)	5	4	5	4	4
– Publicaciones.					
(Publicación)	--	80	--	60	60
(Ejemplar distribuido)	--	250.000	--	230.000	230.000
– Exposiciones.					
(Exposición)	40	28	35	28	40
– Seguimiento evaluación de la Ley					
(Informe)	--	--	--	3	3
– Evaluación del Plan Estratégico					
(Informe)	--	--	--	--	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Promover la formación y sensibilización en materia de igualdad.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Programas subvencionados de seminarios y actividades					
(Programa)	200	116	150	85	85
– Subvenciones a títulos de postgrado					
(Subvención)	20	20	15	21	21
– Programas dirigidos a mejorar la salud de las mujeres					
(Actividad)	46	45	48	48	48
– Programas dirigidos a la eliminación de la brecha digital					
(Actividad)	--	6	6	8	8
– Programa de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades y perspectiva de género					
(Convenio)	6	0	6	0	--
(Seminarios y reuniones)	--	--	--	1	2
(Actividad)	8	11	13	11	11
(Participante)	12.000	12.000	14.000	6.000	20.500
– Servicio de información para mujeres.					
(Consulta)	50.000	34.000	50.000	24.200	25.000
– Servicio de asesoramiento frente a la discriminación por razón de sexo.					
(Consulta)	--	--	--	--	760

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Lograr la transversalidad de género en las políticas públicas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Convocatoria del ámbito artístico **(Proyecto)**	--	34	--	41	41
– Programas para promover la coeducación **(Programa)**	4	4	4	4	4
– Incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del empleo **(Programa)**	--	2	--	2	3
– Incorporación perspectiva de género en el ámbito económico y empresarial **(Programa)**	--	2	--	2	2
– Red Europea y Red Nacional de Políticas de Igualdad **(Actividad)**	5	4	4	4	4
– Subvenciones Unidades de Igualdad de las Universidades **(Subvención)**	--	37	--	43	43
– Convenios con Administraciones Públicas **(Convenio)**	44	58	38	51	51
– Convenios con Instituciones **(Convenio)**	12	14	10	14	14
– Programas de sensibilización. ***(Actividad)***	8	8	8	8	--
– Cursos de formación y asesora-miento. ***(Curso)***	11	5	5	5	--
(Beneficiario)	870	590	600	600	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Atender la diversidad e inclusión social.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Fomento empleabilidad mujeres rurales **(Participante)**	--	--	--	275	275
– Fomento empleabilidad mujeres gitanas **(Participante)**	200	200	200	209	209
– Fomento empleabilidad mujeres inmigrantes **(Participante)**	200	200	250	300	300
– Fomento empleabilidad mujeres riesgo de exclusión **(Participante)**	400	600	550	560	560

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Fomentar la cooperación institucional y apoyar al movimiento asociativo.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Centro de documentación.					
(Fondo documental)	29.000	29.000	30.000	30.000	--
(Consulta)	300	300	300	300	--
– Subvenciones a ONG **(Programa Subvencionado)**	145	160	125	139	139
– Consejo de participación de la mujer.					
(Reunión)	--	--	2	2	2
– Convenios con Instituciones.					
(Convenio)	--	16	--	8	23

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

PROGRAMA 232C

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. DESCRIPCIÓN

La violencia contra las mujeres constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres, en particular, de su derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad. Es la manifestación más cruel de la desigualdad, de la discriminación entre hombres y mujeres y de la falta de respeto a los derechos fundamentales que la Constitución Española, en su Título I, consagra.

Por su gravedad y su elevada incidencia en la sociedad española, la violencia de género es un problema que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión social de carácter estructural que implica e involucra a toda la sociedad. Los poderes públicos, tienen la obligación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Así, les corresponde la prevención, detección, atención y erradicación de este tipo de violencia y la adopción de medidas para hacer efectivos y reales los derechos fundamentales a la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad, la dignidad y la no discriminación. En esta responsabilidad se requiere, además, la colaboración de todas las administraciones, instituciones y poderes, y, también, de la sociedad civil, en la forma de asociaciones especializadas, sector empresarial, organizaciones e, incluso, la propia ciudadanía.

La ubicación de la violencia de género en el marco de la responsabilidad del Estado representa el desarrollo de los compromisos internacionales que España había venido contrayendo en materia de igualdad, lucha contra la discriminación y erradicación de la violencia de género.

En este sentido, en primer lugar, ha de destacarse la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la ONU en 1993, en la que se afirma que la violencia de género es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto y un atentado contra los derechos humanos fundamentales. En segundo lugar, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por la IV Conferencia de Mujeres de 1995, que reconoce los derechos de las mujeres e identifica esferas de especial preocupación, como la violencia contra la mujer, comprometiendo a los gobiernos en la lucha contra ellas.

Asimismo, la violencia contra las mujeres constituye una preocupación a nivel europeo, donde su prevención y erradicación se materializa en las múltiples iniciativas adoptadas, como los Programas Daphne, y la reciente aprobación de la Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección.

Este es el contexto internacional es en el que se aprobaron normas como la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección para las víctimas de la violencia doméstica, en la que se incluye la violencia de género, por la que se unifican los distintos instrumentos de amparo y tutela a las víctimas, y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta norma, tiene como objetivo actuar contra la violencia (tanto física como psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes son o han sido sus cónyuges o parejas. En ella se recogen, de forma multidisciplinar, variedad de recursos dirigidos a la sensibilización, la prevención, la atención a las víctimas o la tutela institucional, con la finalidad de evitarla, sancionarla, erradicarla y prestar asistencia a las mujeres que sufren malos tratos.

La Ley Integral prevé que el impulso e implantación de las diversas medidas que contempla se lleve a cabo de manera transversal, es decir, que la prevención y erradicación de la violencia de género sea tenida en cuenta al elaborar y aplicar las diferentes normas que integran el ordenamiento jurídico, y al diseñar y aplicar las distintas políticas públicas.

En este marco normativo, los objetivos del programa en materia de violencia contra las mujeres se van a centrar, en esta primera fase, por el volumen e intensidad de ambos problemas, en la violencia de género y la trata con fines de explotación sexual.

Por una parte, y en materia de violencia de género, los objetivos prioritarios van a ser cuatro: la eficacia, la personalización, la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de malos tratos y a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad. En concreto,

- La eficacia, que persigue la óptima coordinación de los distintos agentes instituciones, administraciones, organizaciones, asociaciones que participan en la erradicación de la violencia de género. Asimismo, con esta coordinación, se logrará una maximización de los recursos existentes.
- La personalización, que, por su parte, persigue el otorgamiento de un apoyo y un acercamiento real y lo más individualizado posible a las víctimas de violencia de género, atendiendo a sus circunstancias específicas, ya que no todas las mujeres que sufren malos tratos se encuentran en la misma situación ni en el mismo momento del proceso de salida de la violencia.
- La atención a los menores que están expuestos a situaciones de violencia de género y que, o bien la sufren directamente, o bien como consecuencia de su conversión en instrumento de la relación entre los progenitores.
- La atención a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad, por entender que están sometidas a una situación de victimización múltiple que requiere un trabajo especializado para el conocimiento de su situación y la adaptación de los recursos existentes a sus específicas circunstancias;

  Con la finalidad de alcanzar los objetivos anteriores, se van a implementar una batería de medidas dirigidas a la sensibilización, prevención, gestión y reducción del riesgo, protección y asistencia, en colaboración con las distintas Administraciones y departamentos ministeriales competentes, y que se incluirán en una Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por otra parte, se va a actuar contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual, otra grave forma de violencia contra las mujeres que vulnera los derechos humanos. En la actualidad, está todavía vigente el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual, marco común en el que se insertan todas las medidas a desarrollar en este ámbito. En relación con esta acción, se va a culminar la aplicación del Plan y la evaluación del mismo a su finalización en diciembre de 2012. En concreto, se trabajará en una triple línea:

- Persecución policial y jurídico penal del delito y de los traficantes.
- Realización de actuaciones de sensibilización dirigidas a la sociedad en general y especialmente a los hombres.
- Atención integral a las víctimas, asegurándoles la asistencia y su protección.
- Trabajo con todos los actores implicados a través del Foro Social contra la Trata, apoyando especialmente a las organizaciones con experiencia acreditada en la atención a las víctimas.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

3. ACTIVIDADES

Se proyectan las siguientes actuaciones en el marco de los cuatro grandes objetivos previstos en el programa:

- Sensibilización, prevención y gestión del conocimiento en violencia de género.

  La finalidad es involucrar a toda la sociedad en la lucha contra esta lacra social, extender la prevención específica a través de la educación y mejorar el conocimiento en violencia de género para un mejor análisis del problema.

  En este sentido, en el marco de este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

  - Impulso de la educación en los valores de igualdad y respeto a los derechos fundamentales en colaboración con las administraciones

públicas educativas para prevenir la violencia de género, haciendo especial hincapié en la adolescencia.

- Desarrollo de distintas actuaciones de sensibilización. Entre ellas, el lanzamiento de campañas de información y sensibilización en los medios de comunicación social, dirigidas tanto a la concienciación de la sociedad en su conjunto, cuanto a la sensibilización sobre la situación de vulnerabilidad de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, cuanto apelando a las propias mujeres para que sepan que pueden salir de la situación de violencia y tener una vida autónoma y fuera de los malos tratos, en plenitud de sus derechos fundamentales.

  Para ello, se trabajará en coordinación con las distintas Administraciones públicas, al objeto de lanzar un mensaje homogéneo. Asimismo, la realización actuaciones con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia sobre la Mujer (25 de noviembre) o la creación de un Premio a las Buenas Prácticas de las Entidades Locales. Y, en tercer lugar, acciones de fomento de la colaboración con sectores de todos los ámbitos sociales deportivo, empresarial, social, organizativo, profesional al objeto de que se sumen a las iniciativas desarrolladas por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

  También se realizarán actuaciones dirigidas a promover la implicación de los hombres en este ámbito.

- Mejora de la respuesta profesional por medio de la mejora de la formación de profesionales vinculados con la violencia de género y la promoción y actualización de los protocolos de actuación que ordenen su intervención (colaborando con los órganos competentes en la impartición de cursos, celebrando jornadas para abordar las cuestiones que se suscitan en su trabajo en relación con la violencia de género, o elaborando materiales formativos entre otros). En este sentido, merece especial consideración la colaboración que se llevará a cabo en el año 2012 con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la formación de profesionales del ámbito local.

- Suscripción de convenios con las administraciones con competencias en materia de violencia de género para mejorar la recogida de información y para regular el traspaso de datos con finalidad estadística, así como la suscripción de convenios para producir información relevante en esta materia. En este sentido, se inscribe la suscripción de un convenio de colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) para la elaboración de una encuesta sobre violencia de género.

- Potenciación de la actividad del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y sus grupos de trabajo, promoviendo y facilitando la participación de las Administraciones públicas, asociaciones y organizaciones que trabajan contra la violencia de género. En este ámbito se contempla el programa de becas de formación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

- Diseño, elaboración y permanente actualización de un sistema de información estadística en base a la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres para facilitar el conocimiento de la situación y la evaluación y efectividad de las medidas implantadas.

- Mantenimiento y mejora de la WRAP (Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género), que se mantendrá permanentemente actualizada en base a la información de las Comunidades Autónomas, los Ministerios de Interior y de Justicia y el movimiento asociativo.

- Realización, promoción, y difusión mediante la edición de publicaciones en papel y/o formato electrónico, de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género para permitir un mejor conocimiento de su dimensión, características y manifestaciones.

- Valoración, reducción y gestión del riesgo en materia de violencia de género:

  La finalidad es garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas, promoviendo la máxima eficacia en la

utilización de las herramientas legales y los recursos existentes, en coordinación con los demás órganos de la Administración General del Estado y en colaboración con otras Administraciones públicas e instituciones implicadas.

Para alcanzar este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Consolidación del servicio integral de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género. En esta línea, se va a promover la extensión de uso del sistema a las penas de alejamiento, la instalación de los dispositivos en las dependencias policiales y el mejor conocimiento del sistema de seguimiento.

- Creación de una Red Nacional para potenciar las Unidades de Coordinación de Violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer dependientes de las Delegaciones de Gobierno y Subdelegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas.

- Actualización de los protocolos de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el resto de operadores jurídicos.

- Impulso de la transposición de la Directiva Europea de la Orden Europea de Protección, al objeto de que las medidas judiciales de protección tengan eficacia supranacional, en todo el ámbito de la Unión Europea.

- Atención y asistencia a las víctimas de la violencia de género:

La finalidad de todas las actuaciones en este objetivo están dirigidas a ofrecer una respuesta personalizada a las mujeres víctimas de la violencia de género y los menores a su cargo, con la finalidad de realizar un seguimiento de su situación, poner todos los recursos a su disposición y así aumentar su confianza en el apoyo de los poderes públicos y, a través de las denuncias, en la actuación de los órganos jurisdiccionales.

Para ello, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Garantía de una atención integral y especializada a los menores que son víctimas de maltrato por encontrarse expuestos a situaciones de

violencia de género. En esta línea, las necesidades específicas de estos menores se van a tener presentes en todas las medidas y actuaciones que se lleven a cabo, incluyéndolas en coordinación con las entidades y Administraciones implicadas.

- Organización, de acuerdo con las Administraciones competentes, de planes personalizados y ventanillas únicas a través de los Puntos de Coordinación, al objeto de que, por una parte, se avance en la conexión de las bases de datos existentes y por otra, se evite el peregrinaje de las mujeres y sus hijos e hijas, de forma que, en cualquier momento en el que éstas entren en contacto con el sistema, puedan obtener una respuesta a su situación concreta e individual, siendo, en su caso, derivadas a los recursos que más se adapten a su circunstancia específica. En el marco de este objetivo, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad promoverá un acuerdo para optimizar todos los recursos disponibles (líneas telefónicas, servicios de información y asesoramiento legal, oficinas de asistencia a las víctimas, puntos de encuentro familiar).

- Fomento del empleo de las mujeres víctimas, como medio para salir de esa situación y facilitar su movilidad geográfica, mediante la firma de convenios de inserción socio laboral con empresas.

- Consolidación de la extensión del servicio telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO) a víctimas de violencia de género que no cuenten con orden de protección o medida de alejamiento vigente. Además, el servicio ATENPRO se hará accesible a las personas con discapacidad auditiva y se entregarán en un lugar más cercano a las mujeres, en los servicios sociales de las entidades locales.

- Garantía de una mayor protección a las mujeres más vulnerables y una mayor accesibilidad a los recursos, empezando por los que dependen de este Ministerio.

- Garantía del derecho a la información a través de la mejora de la accesibilidad del servicio telefónico y *on-line* de información y asesoramiento jurídico especializado en violencia de género (016), especialmente para menores de edad, mujeres extranjeras y mujeres

con discapacidad. Asimismo, para hacer efectivo el acceso a la información, se editaran documentos informativos, bien de carácter general, bien destinados a colectivos específicos, que serán objeto de amplia divulgación tanto en el ámbito de las Administraciones públicas como entre profesionales, organizaciones e instituciones que prestan atención y asistencia a las víctimas de violencia de género.

- Promoción de la colaboración con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para garantizar el derecho a la asistencia social integral, prestando especial atención a la accesibilidad y adecuación de los recursos para menores y adolescentes víctimas de violencia de género, así como para mujeres extranjeras.

- Garantía de los derechos económicos de la mujeres víctimas de violencia de género, reembolsando a las Comunidades Autónomas los importes abonados en concepto de ayudas sociales establecidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

- Actuaciones contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

  El objetivo es mejorar la detección, la coordinación interinstitucional y el reconocimiento del papel de las organizaciones con experiencia acreditada, abordando el problema desde los cuatro principios rectores que informan las medidas de acción: desde una perspectiva de género, como una violación de los derechos fundamentales, como un hecho trasnacional que requiere la cooperación internacional y como un delito que hace imprescindible la actuación policial y judicial.

  En este sentido, se van a realizar las siguientes actuaciones:

  - Seguimiento y evaluación, a su finalización, a final de año, del Plan contra la trata con fines de explotación sexual que incluya a los distintos interlocutores.

  - Impulso de la transposición de la Directiva comunitaria en materia de trata.

  - Avance en la mejora de la detección de posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual en los lugares en los que su presencia es más posible.

- Regulación normativa del Foro Social contra la Trata, promoviendo la colaboración y participación de las administraciones y entidades sociales que luchan contra este fenómeno.

- Colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la atención y recuperación de las víctimas para definir protocolos que garanticen la máxima coordinación.

- Convocatoria de subvenciones públicas para el desarrollo de proyectos de atención y ayudas sociales a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

- Mejora del conocimiento a través de estudios e investigaciones.

- Aumento de la formación de profesionales en materia de trata.

- Realización e impulso de acciones de sensibilización sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

- Promoción del consenso sobre los anuncios de contenido sexual y prostitución publicados en los medios de comunicación social.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomentar la sensibilización, prevención y gestión del conocimiento en materia de violencia de género.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Promoción de acciones formativas. ***(Acción)***	8	7	8	9	8
– Convenios para la formación de profesionales. ***(Convenio)***	3	4	2	3	3
– Denuncias por violencia de género. ***(Número)***	156.693	134.105	138.366	135.000	135.000
– Interpuestas por las victimas. ***(Número)***	115.097	97.918	103.371	100.000	100.000
– Interpuestas por terceros. ***(Número)***	41.596	36.187	35.595	35.000	35.000
1. De medios:					
– Recopilación y explotación de datos estadísticos. ***(Fuente datos)***	73	73	93	93	95
(Fichero)	100	100	153	153	160
– Becas de formación Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. ***(Beca)***	4	3	3	3	4
– Realización de estudios e investigaciones. ***(Número)***	11	9	11	15	14
– Elaboración de informes y boletines estadísticos. ***(Número)***	14	13	28	15	18
– Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. ***(Reunión)***	4	4	6	4	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomentar la sensibilización, prevención y gestión del conocimiento en materia de violencia de género.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De medios:					
Plataforma Digital para la Gestión del conocimiento en violencia de género.					
– Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género.	--	35	40	40	40
(Entidad colaboradora)	--	5.000	6.000	6.000	6.000
(Recurso)					
– Entorno estadístico.					
(Universo)	--	22	30	30	30
(Informe predefinido)	--	25	35	35	35
– Campañas de sensibilización.					
(Campaña)	6	6	6	5	3
– Guías sobre violencia de género.					
(Folleto)	--	--	100.000	0	--
– Publicaciones.					
(Número)	--	--	--	--	11

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Valorar, reducir y gestionar el riesgo en materia de violencia de género.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Programas de reeducación de agresores. ***(Hombre)***	2.000	552	500	900	--
– Dispositivos electrónicos para el control telemático de las medidas de alejamiento impuestas a agresores. ***(Dispositivo)***	3.000	528	1.500	781	1.100
1. De medios:					
– Convenios suscritos para el desarrollo de cursos de reeducación. ***(Convenio)***	17	9	14	10	--
– Unidades disponibles de dispositivos telemáticos. ***(Pareja)***	--	2.472	--	2.219	1.900

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Atender y prestar asistencia a las víctimas de violencia de género.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género (016). ***(Llamada)***	76.000	67.696	73.422	70.679	64.000
– Ayudas sociales a víctimas de violencia de género. ***(Beneficiaria)***	350	313	350	330	360
– Programa de teleprotección móvil para víctimas de violencia de género (ATENPRO). ***(Mujer atendida)***	11.597	8.839	17.000	9.934	10.800
– Creación de centros de asistencia social integral. ***(Proyecto)***	3	2	1	1	--
1. De medios:					
– Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género. ***(Idioma información)***	51	51	51	51	51
– Colaboración con CC.AA. y entidades en materia de asistencia social integral. ***(Plan actuación)***	20	17	18	17	17

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Desarrollar actuaciones contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Subvenciones a organizaciones de mujeres y asociaciones sin ánimo de lucro. ***(Entidad)***	50	48	60	42	55
– Proyectos subvencionados. ***(Proyecto)***	--	49	--	46	60
– Guía de recursos. ***(Guía)***	--	1	--	1	1
1. De medios:					
– Reuniones semestrales. ***(Reunión)***	--	1	--	3	2
– Seguimiento de la ejecución de los proyectos. ***(Visita)***	--	--	--	--	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

PROGRAMA 311M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

1. DESCRIPCIÓN

El programa comprende el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización y control de las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

También comprende la propuesta y ejecución de la política de Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de familia, de protección del menor, de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de igualdad, y de lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

Constituye una línea de actuación esencial en el programa la participación en organismos internacionales así como el impulso de programas de cooperación al desarrollo en el ámbito sanitario.

Entre las prioridades del Ministerio destacan las referentes a la información y atención al ciudadano en materia de sanidad, consumo, servicios sociales e igualdad, dirigidas a mejorar el conocimiento de los ciudadanos en estas materias en el ámbito competencial del Ministerio.

Supone el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la organización y funcionamiento del sistema sanitario y sobre los derechos que asisten a sus beneficiarios, del sistema de protección de los derechos de los consumidores y usuarios, de las funciones y actividades del Ministerio en materia de cohesión e inclusión social, familia, protección

del menor, atención a personas dependientes o con discapacidad e información de las políticas del Gobierno en dichas materias.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos sobre organización y funcionamiento del sistema sanitario público, recogiendo sus iniciativas y propuestas, así como la atención directa a las asociaciones que reúnan a personas con diversas patologías, a sus familiares o a personal científico o sanitario, materializándose a través de medios presénciales y telemáticos. Asimismo, se facilitará el acceso a la información sobre los servicios sociales en el ámbito de competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Singular importancia comportan las actuaciones sobre el diseño, desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas del Ministerio y de sus organismos y entidades dependientes, garantizando su integración y homogeneidad, además del impulso en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por los órganos del propio Ministerio, por los ciudadanos y, en general, en la cooperación con otras Administraciones públicas y organismos internacionales y supranacionales.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos en materia de sanidad, política social, consumo e igualdad.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son los Gabinetes de la Ministra y de la Subsecretaria y la Secretaría General Técnica.

3. ACTIVIDADES

Las líneas de actuación previstas son las siguientes:

Dirección y coordinación de la política del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.

- Fijación de los objetivos del Ministerio, aprobación de los planes de actuación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución.

- Determinación y propuesta de la organización interna del Departamento.

- Evaluación de la realización de los planes de actuación del Ministerio y ejercicio del control de eficacia respecto de la actuación de dichos órganos y de los organismos públicos dependientes.

- Coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y presidencia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como órgano de coordinación, cooperación, comunicación e información de los Servicios de Salud y la Administración General del Estado, que tiene como finalidad la cohesión del Sistema Nacional de Salud e, igualmente, la presidencia del Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

- Ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos autónomos dependientes o adscritos al Departamento, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.

Asesoramiento jurídico y técnico para la producción normativa, la participación de los Altos Cargos en los órganos colegiados del Gobierno y la resolución de los recursos y procedimientos de reclamaciones sobre disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y gestión del Registro de Fundaciones.

- Elaboración, seguimiento y gestión del programa normativo.

- Tramitación, seguimiento y control de los proyectos de disposiciones generales.

- Adaptación de disposiciones al derecho comunitario y transposición de directivas.

- Tramitación, seguimiento y control de los procedimientos de infracción y de los asuntos planteados ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

- Control de los textos que se envían para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

- Recepción, clasificación y estudio de los asuntos que se incluyen en los distintos órganos colegiados de Gobierno procedentes de otros Ministerios.

- Seguimiento y control de los asuntos propios del Departamento incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.

- Gestión de las observaciones formuladas a los asuntos incluidos en el Orden del Día de los órganos colegiados de Gobierno de otros Ministerios y contestación a las observaciones formuladas a los propios.

- Estudio, tramitación, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en los recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos adscritos.

- Estudio, instrucción, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten e las reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas contra el Departamento y organismos adscritos.

- Relaciones con los tribunales de justicia (requerimientos, remisión de expedientes, tramitación de autos y sentencias, etc.).

- Gestión del Protectorado y Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Ejecución del programa editorial y gestión de la Unidad de Biblioteca y del Centro de Documentación.

- Elaboración y propuesta de aprobación del programa editorial del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de sus organismos autónomos.

- Ejecución del programa editorial de conformidad con las propuestas formuladas por los distintos centros directivos y organismos autónomos.

    - Gestión del número de identificación de publicación oficial (NIPO).

    - Gestión de los expedientes de contratación de publicaciones oficiales editadas por el centro de publicaciones.

    - Gestión de la edición de publicaciones editadas por el centro de publicaciones en coordinación con los centros directivos.

- Gestión de la distribución de las publicaciones editadas: institucional y comercial.

- Difusión de las publicaciones editadas: participación en ferias, congresos y certámenes.

- Gestión de los ingresos obtenidos por la venta de publicaciones.

- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre normativa legal del Departamento y trabajos científicos editados y publicados por el mismo.

- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre temas de sanidad pública, administración, gestión sanitaria, derecho sanitario y política social.

- Creación y gestión del archivo general del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Coordinación de las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.

- Garantía de adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación cuya actuación entra dentro del ámbito competencial del Departamento: Naciones Unidas, OCDE, Consejo de Europa, Unión Europea, entre otros.

- Organización en España de reuniones y conferencias en colaboración con los organismos internacionales.

- Implantación de mecanismos que permitan tener en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas en los asuntos internacionales y de la Unión Europea.

- Potenciación de los mecanismos de colaboración en materia de cooperación al desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

- Impulso de programas de formación en salud y asesoramiento técnico-sanitario a los países en vías de desarrollo.

- Mantenimiento de relaciones bilaterales con otros países a través de mecanismos diversos como la firma de memorandos de entendimiento, organización de visitas, etc.

- Desarrollo de las actuaciones como órgano de coordinación y relación del Departamento con la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social.

Mejora del acceso de los ciudadanos a la información, garantizando el principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal, así como mejora de la calidad de dicha información, y fomento y promoción de la participación del Departamento en actividades de interés en materia de salud, consumo, política social e igualdad.

- Información a los ciudadanos sobre temas de salud en dos ámbitos, su propia salud y los servicios sanitarios, de consumo y de política social.

  Se ofrece a los ciudadanos información necesaria que les permita el acceso al conocimiento de sus derechos y obligaciones como usuarios del Sistema Nacional de Salud, así como a la utilización de los bienes y servicios públicos. Asimismo, se ofrece información sobre prestaciones en materia de sanidad y consumo, sobre la estructura y funcionamiento del sistema sanitario, su organización y localización y en todo lo referente a seguridad alimentaria y consumo, atendiendo las situaciones de crisis o alertas. Además se coordinará la información sobre servicios sociales.

  Dicha información se lleva a cabo mediante la asistencia presencial de los ciudadanos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Departamento, ubicada en su Sede Central, y mediante la atención de consultas a través de correo postal, llamadas telefónicas o correo electrónico, habiendo experimentado la demanda de información a través de este último medio, como en años anteriores, un fuerte crecimiento.

- Coordinación y seguimiento de actuaciones divulgativas.

  - Publicidad institucional del Departamento.

    Esta actuación incluye la elaboración de propuestas de campañas de publicidad institucional del Departamento, conjuntamente con los centros directivos responsables, así como la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y, en su caso, de los concursos, tanto referentes a creatividad y producción de la misma como a la adquisición de medios para dar a conocer los mensajes de comunicación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Incluye asimismo la participación en la realización de las campañas publicitarias conjuntamente con las empresas adjudicatarias de los concursos, así como la realización y el seguimiento de los estudios post-test para el análisis de los resultados obtenidos por las campañas.

- Edición de material divulgativo.

  Realización y distribución, en soporte papel o informático, de publicaciones divulgativas complementarias referentes a las campañas de publicidad y apoyo de pautas de comportamiento favorables para la salud y de prevención de enfermedades y de servicios sociales e igualdad.

  Coordinación y supervisión de los contenidos del Portal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Mapa Web. Garantía del principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos:

  - Diseño, mantenimiento y revisión de contenidos de la página Web del Ministerio.

  - Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente.

- Coordinación de la participación del Departamento en congresos, exposiciones, ferias u otros eventos.

Gestión de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.

- Desarrollo, optimización y mantenimiento del Portal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Desarrollo de sistemas operacionales de la Cartera Básica del Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia. Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión del nomenclator y gestión de la facturación de recetas.

- Desarrollo de sistemas operacionales de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

- Desarrollo de sistemas de información del Sistema Nacional de Salud y Portal estadístico del Sistema Nacional de Salud.

- Desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, Sistema del Servicio de Discapacidad, Sistema de Información de Subvenciones y Sistema de información de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

- Desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo Central de Intercambios del Sistema Nacional de Salud.

  - Tarjeta sanitaria, historia clínica, receta electrónica, instrucciones previas, Sistema de Información, Fondo de Cohesión Sanitaria, Registro de Profesionales, y Registro de Centros y Servicios, entre otros.

- Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.

  - Soporte de comunicaciones a la Intranet Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

- Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información.

  - Dotación de infraestructura tecnológica, física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.

  - Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Notificación electrónica.
- Gestión integrada de identidades.
- Registro telemático del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Procedimientos catalogados.
- Sedes electrónicas.

Gestión del personal al servicio del Departamento y de sus retribuciones.

- Elaboración de las nóminas para el pago de las retribuciones del personal del Departamento.
- Gestión de las situaciones administrativas e incidencias del personal funcionario y laboral.
- Relaciones con la Junta de Personal y con el Comité de Empresa.
- Ejecución y gestión del capítulo I del presupuesto de gastos del Departamento.
- Gestión de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo (Concursos de personal funcionario y laboral).
- Elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Anteproyecto de oferta de empleo público y propuesta de planes de empleo.
- Convocatoria y celebración de pruebas de ingreso en la Administración Pública.
- Elaboración del Plan anual de acción social y adjudicación de ayudas y subvenciones.
- Planificación y evaluación de planes de formación.
- Elaboración y ejecución del Plan de Salud Laboral.
- Elaboración, ejecución y control del Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales del Departamento.

Planificación de las actuaciones presupuestarias del Departamento.

- Informe y propuesta de revisión de programas de gasto del Departamento y de sus organismos adscritos.

- Formulación, coordinación y tramitación del escenario presupuestario plurianual del Departamento y de sus organismos dependientes, en aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos adscritos.

- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades a él adscritos.

- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto del Departamento.

- Elaboración de informes de contenido económico-presupuestario.

Gestión de la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento y la tramitación de los expedientes de gasto.

- Tramitación de los expedientes relativos a contratación de obras, contratos de concesión de obras públicas, suministros, servicios, contratos de gestión de servicios públicos, contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, que requieran los órganos superiores y directivos del Departamento, para la realización de las funciones que tienen encomendadas.

- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

- Solicitud telemática de representantes de la Intervención General de la Administración del Estado para actos de comprobación de material de la inversión.

- Cancelación de las garantías constituidas en los procedimientos de contratación.

- Registro en el Sistema de Información Contable de la Intervención General (SIC3) de los documentos contables RC y los documentos relativos a las altas de expedientes de gasto del capítulo 6 “Inversiones Reales”.

- Captura y autorización de los certificados de existencia de crédito.

- Tramitación de los expedientes relativos a las transferencias internas, subvenciones nominativas y demás convocatorias de subvenciones y becas del Departamento, en el ámbito sanitario.

- Elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio.

- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables.

- Tramitación de expedientes de gasto “en firme” y “a justificar” y mediante “anticipos de caja fija”, justificación de cuentas, habilitación de créditos y control de cajas pagadoras.

- Gestión de devolución de ingresos indebidos por tasas o derechos de examen, devolución y cancelación de las garantías exigibles para la suspensión, fraccionamiento o aplazamiento de las deudas o las que se precisen para la interposición de recursos contra las correspondientes liquidaciones.

- Gestión de los ingresos por descuentos por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, así como la gestión de la vía ejecutiva y de los expedientes de gasto de carácter finalista financiados por dichos ingresos. Aplicación INTECO de la Intervención General de la Administración del Estado.

Planificación, dirección, gestión, desarrollo, ejecución y control de los servicios del Departamento.

- Planificación y gestión del régimen interior del Departamento (personal subalterno y contratos de servicios).

- Gestión patrimonial de los inmuebles propios y/o adscritos al Departamento. Gestión de salas de reuniones y organización de espacios.

- Planificación, desarrollo y ejecución de obras y de actuaciones de mantenimiento del personal de los talleres propios y de los contratos con empresas ajenas.

- Gestión y administración del Centro de Formación “Lazareto de Mahón”.

- Gestión del Registro General del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Planificación, dirección y gestión de compras y aprovisionamiento del Ministerio y de otros servicios (Parque Móvil del Estado, seguridad y vigilancia, así como la remisión de documentos para su inserción en el BOE).

- Control de acceso, vigilancia y mantenimiento de los equipos de vigilancia propios en materia de seguridad.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Facilitar apoyo técnico y jurídico al Departamento y a sus organismos y entidades

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Disposiciones aprobadas. ***(Disposición)***	100	151	60	107	120
– Informes de la Secretaría General Técnica de conformidad con el art. 24.2 de la Ley de Gobierno. ***(Informe)***	130	110	100	83	100
– Informes órganos colegiados del Gobierno. ***(Informe)***	750	961	870	1.064	1.000
– Recursos administrativos. ***(Recurso)***	1.200	967	1.000	763	800
2. De medios:					
– Gestión asuntos contenciosos. ***(Expediente)***	500	490	500	517	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ejecutar el Programa Editorial y gestionar la Unidad de Biblioteca y el Centro de Documentación.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Ejecución del Programa Editorial.					
(Título)	80	70	80	85	80
(Ejemplar)	500.000	118.609	100.000	96.250	100.000
– Salidas de publicaciones del almacén (sobres y paquetes).					
(Bulto)	15.000	0	15.000	0	--
– Distribución privada.					
(Distribuidor)	7	0	7	0	--
– Distribución comercial de publicaciones.					
(Unidad)	5.000	2.236	5.000	1.001	3.000
– Distribución no comercial de publicaciones.					
(Ejemplar)	500.000	300.986	100.000	259.335	250.000
– Ingresos generados.					
(Miles de euros)	100,00	45,60	100,00	29,66	70,00
– Suscripción a revistas nacionales y extranjeras.					
(Revista nacional)	117	117	117	38	38
(Revista extranjera)	131	131	131	113	113

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Coordinar las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Actuaciones en el sector salud de los países en desarrollo, convocatoria de cursos y becas de ampliación de estudios y envío de expertos.					
(Curso)	8	6	6	5	--
(Profesor)	16	12	12	10	--
(Participante)	200	150	150	130	10
(Experto)	20	15	15	1	10
– Ayuda humanitaria (medicamentos y productos sanitarios).					
(Kilo)	10.000	0	10.000	10.000	10.000
2. De medios:					
– Asistencia a reuniones y participación en programas de la Organización Mundial de la Salud, de Naciones Unidas, de la OCDE, Consejo de Europa, de la Unión Europea y otros organismos internacionales.					
(Funcionario)	50	32	50	30	30
– Organización de reuniones y seminarios de organismos internacionales y de la Unión Europea en España.					
(Reunión)	40	45	25	15	30
– Visitas de delegaciones extranjeras					
(Delegación)	20	24	15	34	35

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el fomento de su salud y el conocimiento del sistema sanitario y de sus derechos como consumidores y usuarios, así como en materia de cohesión e inclusión social, de las familias, de protección al menor, atención a las personas dependientes o con discapacidad y de igualdad.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Acciones de publicidad. ***(Campaña)***	6	6	5	11	10
– Actividad e información presencial, telefónica y telemática. ***(Consulta)***	80.000	60.000	65.000	48.000	65.000
– Participación en jornadas, ferias y congresos. ***(Acción)***	10	4	5	4	4
– Elaboración de publicaciones divulgativas. ***(Publicación)***	15	15	15	5	12
– Acciones informativas a los ciudadanos a través del portal www.msssi.es y redes sociales. ***(Acción)***	600	700	700	500	600
2. De medios:					
– Realización de estudios, post-test o cualitativos y auditorías. ***(Estudio)***	6	2	6	3	4
– Supervisión y elaboración de contenidos del portal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. ***(Supervisión)***	2.100	1.500	1.400	1.800	2.000
– Actuaciones informativas a los ciudadanos, listas de distribución, SMS.					
(Inscripción)	9.500	1.500	2.000	4.000	4.000
(Correo electrónico)	400.000	120.000	120.000	250.000	250.000
(SMS)	400.000	100.000	100.000	250.000	250.000
(Correo ordinario)	500	100	300	300	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Aumento del número de usuarios de sistemas de información. ***(Unidad)***	4.300	4.453	4.500	4.750	4.700
– Incremento del volumen de la información tratada. ***(Gigabyte)***	60.000	86.000	80.000	110.000	100.000
– Visitas a la página Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. ***(Visita miles)***	7.000	8.881	9.000	10.600	11.000
– Transacciones interactivas a través de Internet. ***(Transacción)***	2.000.000	5.147.000	2.200.000	5.594.000	5.800.000
– Transacciones de bases de datos del Sistema Nacional de Salud. ***(Transacción miles)***	99.000	114.400	115.000	140.548	125.000
– Puestos renovados. ***(Unidad)***	300	229	300	190	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Gestionar el personal al servicio del Departamento y sus retribuciones.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Documentos de gestión de personal. ***(Documento)***	13.100	14.150	11.000	14.920	14.920
– Convocatorias de provisión de puestos de trabajo. ***(Convocatoria)***	28	25	15	25	25
– Propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo y de planes de empleo. ***(Propuesta)***	75	75	50	65	65
– Elaboración de la nómina del Departamento, justificación, documentación y pago. ***(Nómina)***	50	55	55	60	60
– Previsión, gestión y modificación del Capítulo I. ***(Documento/expediente)***	320	320	250	350	350
– Formación. ***(Actividad formativa)***	230	230	230	240	240
– Acción social. ***(Ayuda)***	--	1.280	--	1.425	1.425

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias del Departamento y de sus organismos autónomos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Revisión y análisis de los programas de gasto integrados en los escenarios presu-puestarios plurianuales.					
(Informe)	70	88	90	90	154
(Documento)	10	12	10	12	24
– Revisión y análisis de los programas de gasto integrados en el Presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos autónomos adscritos.					
(Informe)	80	99	110	110	182
(Documento)	35	48	48	53	79
– Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto.					
(Boletín informativo)	36	36	36	36	36
2. De medios:					
– Informe y tramitación de expedientes de modificaciones de crédito.					
(Expediente)	75	123	140	125	125
– Informes sobre aspectos económico-presupuestarios.					
(Informe)	120	235	280	280	280
(Informe)					

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Informes sobre ejecución presupuestaria. ***(Informe)***	12	12	12	12	12
– Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre gastos corrientes. ***(Expediente)***	1.680	1.500	1.680	1.300	1.300
– Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre transferencias corrientes. ***(Expediente)***	930	833	930	700	700
– Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre inversiones y transferencias de capital. ***(Expediente)***	550	170	550	100	100
– Devolución de ingresos indebidos. ***(Expediente)***	80	144	90	100	100
– Gestión de los ingresos por volumen de ventas. ***(Expediente)***	400	436	400	350	350

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Expedientes de obras y mantenimiento. ***(Expediente)***	38	45	35	37	37
– Expedientes de suministros y asuntos generales. ***(Expediente)***	56	43	42	40	35
– Actuaciones de los talleres de mantenimiento. ***(Expediente)***	5.200	4.645	4.700	2.764	2.700
– Registro de documentos (ventanilla + telemático) ***(Registro)***	76.000	247.106	200.000	104.724	200.000
– Actuaciones de seguridad. ***(Expediente)***	108.000	41.712	45.000	93.000	45.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional

PROGRAMA 311O

POLÍTICAS DE SALUD Y ORDENACIÓN PROFESIONAL

1. DESCRIPCIÓN

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es el encargado de velar por la cobertura de las necesidades de los ciudadanos que se plantean en el ámbito sanitario y de salud pública.

Para contribuir a tal fin es necesario asumir la dirección y la coordinación de actuaciones destinadas a conservar la salud y mejorar la calidad de vida de los españoles, siendo esta una necesidad pública de primer orden a la que debe darse respuesta de modo eficiente, garantizando la viabilidad del sistema y teniendo presentes los criterios de austeridad que deben presidir la definición de los programas de gasto, de modo que se posibilite la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) sin disminuir la calidad de las prestaciones que reciben los ciudadanos.

En el ámbito sanitario, los ciudadanos, como usuarios y pacientes del Sistema Nacional de Salud, son los principales demandantes y receptores de las acciones que se llevarán a cabo por este programa, que consistirán básicamente en la vertebración funcional del Sistema Nacional de Salud, proporcionando el apoyo necesario para la toma de decisiones.

Estas líneas de actuación van encaminadas a establecer las políticas necesarias y a coordinar a las Administraciones públicas con competencias sanitarias, de modo que se mantenga y mejore nuestra sanidad pública.

Especial importancia revisten las actividades relacionadas con la ordenación de las profesiones sanitarias, títulos, y especialidades y con la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, con la ordenación y gestión de la formación

sanitaria especializada en ciencias de la salud, así como con el sistema de acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias.

En esta línea, es necesario otorgar un mayor reconocimiento a los recursos humanos del Sistema que son una de las claves para avanzar en la sanidad de excelencia. Por ello es preciso dotar de mayor flexibilidad a su sistema de desarrollo profesional, implantando modelos organizativos, funcionales y retributivos coherentes, y poniendo en valor la formación, como un valor estratégico del Sistema.

De acuerdo con lo expuesto son tres las grandes líneas de acción de este programa presupuestario:

- La puesta en marcha de las políticas de salud
- La ordenación de las profesiones sanitarias
- La mejora de la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la gestión del programa son la Secretaría General de Sanidad y Consumo y la Dirección General de Ordenación Profesional.

3. ACTIVIDADES

Políticas de salud.

Asumir la dirección y la coordinación de la política del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en todo lo concerniente a las siguientes materias:

- Mantenimiento y mejora de todos los aspectos de nuestra sanidad pública.

- Garantía de la viabilidad y la sostenibilidad del sistema, optimizando la gestión sanitaria y establecimiento una cartera de servicios básicos esenciales.

- Dirección de las políticas de salud pública, protección, prevención y promoción de la salud, alta inspección, planificación sanitaria general, aplicación a la salud de los sistemas de información, impulso de estrategias de salud y programas de calidad en el Sistema Nacional de Salud.

- Coordinación de las administraciones con competencias sanitarias, facilitando el esfuerzo común de las Comunidades Autónomas y del Estado a favor de la Sanidad.

- Dirección de la política farmacéutica, financiación pública y fijación del precio de medicamentos y productos sanitarios.

- Fomento de la traslación al Sistema Nacional de Salud de la innovación y avances de la investigación, en particular en materia de terapias avanzadas.

- Coordinación de la política de trasplantes de órganos, tejidos y células.

- Fomento de la eficacia en el ámbito de la sanidad, integrando las actividades de vigilancia sobre todos los riesgos para la salud, protegiendo los derechos de los consumidores y mejorando la gestión de la seguridad alimentaria y de la nutrición.

Ordenación de las profesiones sanitarias y garantía de la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

- Elaboración de proyectos normativos de desarrollo de la nueva regulación legal de la formación sanitaria especializada y de la formación continuada prevista en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Redacción de disposiciones en relación con los Consejos generales de Colegios de las profesiones sanitarias.

- Informes sobre legislación comunitaria, estatal y autonómica relativa a las profesiones sanitarias.

- Seguimiento de la normativa autonómica en materia de personal estatutario de los servicios de salud, de su adecuación al Estatuto Marco y elaboración de los proyectos de desarrollo de las disposiciones básicas del mismo.

- Garantía de la calidad formativa en las especialidades sanitarias en ciencias de la salud mediante:

  - Elaboración de criterios y coordinación de los procesos para la acreditación de hospitales y unidades docentes.

  - Habilitación para el ejercicio de funciones de medicina familiar y comunitaria en aplicación del RD. 853/93 (Directiva 93/16/CEE).

  - Reconocimiento de títulos de diplomados en ciencias de la salud de la UE para el ejercicio de la profesión en España, según la normativa siguiente:

RD. 1665/91 y OM. 22/06/95 (Directiva 89/48/CEE, Directiva 92/51 y Directiva 2005/36).

- Apoyo jurídico-administrativo al Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y a las comisiones nacionales de especialidades.

- Elaboración y gestión de las convocatorias de pruebas para el acceso a la formación especializada para médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, psicólogos, radiofísicos y enfermeros.

- Pruebas de acceso excepcional a los títulos de especialistas en medicina familiar y comunitaria para los médicos generales y de los títulos de especialistas para los médicos que ejercen como especialistas sin título oficial (RD. 1753/98 de 31 de Julio).

- Pruebas de acceso excepcional al título de enfermero especialista, según disposición transitoria segunda del RD. 450/2005, de 22 de abril.

- Apoyo al sistema acreditador de formación continuada de las profesiones sanitarias.

- Reconocimiento de titulaciones en ciencias de la salud obtenidas en Estados miembros de la Unión Europea (RD. 1837/2008 de 8 de noviembre)

- Reconocimiento de titulaciones en ciencias de la salud obtenidas en Estados no miembros de la Unión Europea (RD. 459/2010 de 16 de abril).

Mejora de la gestión de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

- Elaboración de propuestas de normativa básica sobre recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

- Soporte técnico y administrativo a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, a sus comisiones y grupos de trabajo, relativo a la preparación de reuniones y seguimiento de acuerdos, así como la ejecución de los mismos en materias de su competencia.

- Preparación, en colaboración con los centros directivos del Departamento, de los asuntos a elevar al Pleno de la Comisión.

- Apoyo al sistema acreditador de formación continuada de las profesiones sanitarias

- Coordinación de la política de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, incluyendo los aspectos relativos a la carrera profesional, los modelos retributivos y la homologación de los puestos de trabajo, así como la cohesión de la política de recursos humanos y la movilidad de los profesionales en el Sistema Nacional de Salud, en el ámbito competencial del Estado.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Elaboración de proyectos normativos articuladores de los criterios comunes y básicos contenidos en la Ley de las Profesiones Sanitarias. ***(Norma)***	3	3	3	3	3
– Acceso excepcional al título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. ***(Aspirante)***	1.000	0	1.970	4.200	1.300
– Acreditación de médicos de Medicina Familiar y Comunitaria. ***(Certificado)***	900	940	900	1.000	900
– Acreditación de profesionales sanitarios procedentes de la Unión Europea. ***(Certificado)***	560	740	600	900	600
– Convocatoria general de pruebas selectivas de acceso a la formación especializada. ***(Aspirante)***	13.000	19.117	12.000	19.200	12.000
– Acreditación de actividades de formación continuada. ***(Acreditación)***	2.100	3.700	1.000	500	--
– Acceso excepcional al título de enfermero especialista. ***(Aspirante)***	17.000	1.715	5.000	2.000	3.000
– Pruebas de evaluación y calificación periodo final residencia. ***(Aspirante)***	6.900	6.940	7.100	7.100	7.100
– Acreditación de profesionales sanitarios procedentes de países no comunitarios. ***(Certificado)***	--	--	3.000	1.100	2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
2. De medios:					
– Actualización del Registro de Especialistas en Formación. ***(Inscripción)***	7.500	6.940	7.500	7.500	7.500
– Formación de evaluadores de programas de formación continuada. ***(Seminario)***	10	8	10	10	10
– Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. ***(Reunión)***	35	31	35	35	35

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 313A. Prestaciones y farmacia

PROGRAMA 313A

PRESTACIONES Y FARMACIA

1. DESCRIPCIÓN

El programa recoge todas aquellas actuaciones tendentes a la elaboración y evaluación de la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud, al desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria y a la ejecución de la política farmacéutica.

Responde a la obligación de la Administración General del Estado de diseñar y definir las líneas maestras de la política farmacéutica de medicamentos y de productos sanitarios del Departamento para fomentar el uso racional de los mismos, evaluar, analizar y controlar los medicamentos de uso humano, de uso veterinario y los productos sanitarios, los cosméticos y los de higiene personal, así como las funciones y competencias del Estado en materia de financiación pública y de fijación de precios de los medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial y gestionar el control sobre la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Estas actuaciones gestoras incluyen la determinación de las condiciones especiales de la prestación y dispensación en el Sistema Nacional de Salud de los medicamentos y productos sanitarios, la tramitación y resolución de los expedientes de nuevos productos y la elaboración y análisis de la información agregada que se obtiene del procesamiento de las recetas del Sistema Nacional de Salud. En síntesis, comprende las competencias de política farmacéutica que están asignadas al Estado.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones, se desarrollan las líneas generales de actuación siguientes:

- Desarrollo de la ordenación de prestaciones a través de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud.

- Ejecución de la política farmacéutica del Departamento.

- Desarrollo de políticas de cohesión sanitaria.

- Análisis económico de la información, a través de estadisticas nacionales e internacionales.

- Evaluación de medicamentos de uso humano, así como sus variaciones y las solicitudes de ensayos clínicos y productos en fase de investigación.

- Evaluación y control de los riesgos y de las reacciones adversas de los medicamentos y productos sanitarios, autorización, inspección y control de sus instalaciones de fabricación y almacenamiento y valoración sobre los beneficios derivados de su utilización clínica.

- Evaluación de la idoneidad sanitaria, realización de controles de conformidad y autorización de comercialización de productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal, así como de sus empresas fabricantes e importadoras.

- Evaluación de las solicitudes de autorización y de las solicitudes de variación de los medicamentos, registro y vigilancia de medicamentos de uso veterinario, así como la autorización de ensayos clínicos con medicamentos veterinarios.

- Apoyo del I+D+I en materia de medicamentos y productos sanitarios en España.

- Realización de inspecciones y tramitación de las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos así como el desarrollo de las funciones en materia de control de los medicamentos legales e ilegales, en el ámbito de competencia del Ministerio.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, esta última agencia estatal adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollan en cada una de las áreas de trabajo y las repercusiones que tienen sus actuaciones son las siguientes:

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN DE PRESTACIONES.

- Puesta en marcha de los mecanismos de actualización y detalle de la Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

- Actuaciones en relación con la coordinación del proyecto de Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, tales como el establecimiento de los criterios y procedimientos para la designación y el sistema de seguimiento de los centros.

- Actuaciones en materia de ordenación de la Prestación Ortoprotésica.

- Actuaciones en relación a la ordenación de la Prestación de Productos Dietéticos.

- Elaboración de estudios sobre necesidades sanitarias de los ciudadanos y realización de informes, estudios y análisis sobre perspectivas y necesidades de recursos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

- Actuaciones en materia de Cartera de servicios y centros de referencia a nivel europeo.

- Elaboración de documentación de consenso en materia de prestaciones.

Uso tutelado.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

La inclusión de nuevos servicios en la cartera de servicios comunes viene regulada por la Orden SCO/3422/2007, de 21 de noviembre, que desarrolla el procedimiento de actualización de la cartera. Esta norma establece que la inclusión en la cartera de servicios de una nueva tecnología ha de venir precedida de una evaluación sanitaria y económica que ponga de relieve la seguridad, eficacia, eficiencia y repercusión económica de la tecnología que se propone incluir.

Entre los mecanismos para llevar a cabo esta evaluación se encuentra el uso tutelado que se ha de realizar con arreglo a un diseño de investigación, por períodos de tiempo limitados, en centros expresamente autorizados para ello y de acuerdo con protocolos específicos destinados a garantizar su seguridad, el respeto a la bioética y el logro de resultados relevantes para el conocimiento.

FARMACIA

- Financiación pública de medicamentos y productos sanitarios: Establecimiento de las condiciones generales de financiación de los medicamentos y productos sanitarios en el Sistema Nacional de Salud, decisión sobre la financiación o no de cada uno de ellos y el precio industrial máximo de los mismos, y determinación de los principios activos a incluir en el Sistema de precios de referencia y la cuantía máxima a financiar para cada conjunto de medicamentos. Mantenimiento de las bases de datos relativas a sistemas de información en el ámbito de su competencia.

- Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud, y de la información relativa a las compras de medicamentos y productos sanitarios realizados a través de los correspondientes servicios de farmacia por los hospitales del Sistema.

- Gestión de los procedimientos administrativos de recaudación de la aportación de la industria farmacéutica en función del volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud a través de receta oficial, a partir de la Información suministrada de las ventas al Sistema de los grupos empresariales correspondientes y el cálculo de las aportaciones cuatrimestrales.

- Promoción de la formación y ordenación farmacéutica: Participación en la gestión de la formación farmacéutica especializada, la promoción de la atención farmacéutica y de la formación continuada y la difusión de información clara y objetiva sobre medicamentos a los profesionales sanitarios y población en general, así como el establecimiento y coordinación del marco general de ordenación de las oficinas de farmacia en todo el territorio nacional.

- Coordinación y desarrollo de las relaciones institucionales y la iniciativa normativa en el ámbito de la farmacia.

- Suministro de apoyo técnico y administrativo a la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos en relación con las reuniones de precios de los medicamentos ya comercializados.

- Control previo sanitario de la publicidad de medicamentos cuando va dirigida al consumidor, en el ámbito nacional, colaborando con las CC.AA en la promoción de medicamentos a profesionales sanitarios.

- Autorización de protocolos de utilización de determinados medicamentos: A través del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento, mediante convenios de colaboración con otras Administraciones Sanitarias MUFACE, ISFAS y Servicios de Salud de las CC.AA adheridas.

- Apoyo técnico y administrativo al centro Coordinador de Comités Éticos de Investigación Clínica

DESARROLLO DE POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIA

En su papel de coordinación del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es el encargado de potenciar la cohesión del mismo y velar por la equidad en el acceso y la calidad de las prestaciones ofrecidas al conjunto de los ciudadanos.

Este objetivo se lleva a cabo, principalmente, mediante la gestión del Fondo de cohesión sanitaria.

Fondo de cohesión sanitaria

El Fondo de cohesión sanitaria, establecido por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre que regula el régimen de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se reguló en el Real Decreto 1247/2002, de 3 de diciembre.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, amplía el concepto del Fondo de cohesión sanitaria tal como se regula en el citado Real Decreto, estableciendo en su artículo 28 los Servicios de Referencia con un enfoque de planificación de conjunto, para la atención de aquellas patologías que precisen una concentración de recursos diagnósticos y terapéuticos para garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistencial. La atención en un servicio de referencia se financiará con cargo al Fondo de cohesión sanitaria.

La II Conferencia de Presidentes reunida el 10 de septiembre del 2005 y el pleno 56 del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 13 de septiembre aprobaron, entre otras medidas, un incremento de la dotación presupuestaria del Fondo de cohesión sanitaria de 45 millones de euros, para actualizar los procesos complejos a financiar recogidos en los Anexos del Real Decreto en vigor, incrementar su compensación económica y compensar los procesos a atender en los Servicios y Unidades de Referencia.

En consecuencia, el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula el Fondo de cohesión sanitaria, fue aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de octubre de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de octubre.

Dicho Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, actualizó los procesos complejos a financiar, elevó la compensación por estos procesos del 40% de su coste, contemplado en el Real Decreto anterior al 80% y estableció los mecanismos para la compensación por la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud por las patologías, técnicas y procedimientos que se presten en estos centros, una vez que sean designados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud y acreditados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en desarrollo de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Durante los años 2007 y 2008 se ha puesto en marcha el Sistema de Información del Fondo de cohesión sanitaria (SIFCO), tal y como se establece en el artículo 4 punto 3 del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre. Ello permitirá una mejora considerable en la gestión de la derivación entre Comunidades Autónomas de pacientes residentes en España. Asimismo, desde 2009 se ha modificado esta aplicación para incluir lo referente a centros, servicios y unidades de referencia.

La Comisión del Seguimiento del Fondo de cohesión sanitaria ha constituido un grupo de trabajo sobre tarifas y procedimientos de facturación Internacional con el fin de incrementar los ingresos por servicios prestados a pacientes cuya asistencia es con cargo a otro Estado.

Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud.

El principal objetivo de la designación de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia en el Sistema Nacional de Salud es garantizar la equidad en el acceso y

una atención de calidad, segura y eficiente a las personas con patologías que, por sus características, precisan de cuidados de elevado nivel de especialización que requieren para su atención concentrar los casos a tratar en un número reducido de centros.

El Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, establece las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud, estableciendo que dichos centros deben dar cobertura a todo el territorio nacional y deben garantizar a todos los usuarios del Sistema que lo precisen su acceso a aquellos en igualdad de condiciones, con independencia de su lugar de residencia.

El órgano encargado de articular el procedimiento de designación de Centros es el Comité de Designación, constituido el 28 de noviembre de 2006, dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y formado por representantes de todas las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Hasta el momento, el Consejo Interterritorial ha acordado 46 patologías o procedimientos para los que es necesario designar centros, servicios y unidades de referencia en el Sistema Nacional de Salud y los criterios que deben cumplir éstos para ser designados como de referencia. El proceso continuará hasta que se aborden todas las áreas de especialización.

Cada vez que se han acordado propuestas de patologías o procedimientos por el Consejo Interterritorial, se ha abierto un plazo de presentación de solicitudes de centros por parte de las Comunidades Autónomas al Comité de Designación. El Comité las evalúa y envía las admitidas a trámite para el inicio del proceso de auditoria y acreditación.

La designación de centros, servicios y unidades de referencia se lleva a cabo, por tanto, mediante resolución del Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a propuesta del Comité de Designación, para un periodo máximo de cinco años. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha acordado ya la designación de 132 centros, servicios y unidades de referencia para la atención o realización de 35 patologías o procedimientos.

El Real Decreto 1302/2006, en su artículo 9, señala que el Fondo de cohesión sanitaria financiará la asistencia sanitaria derivada entre comunidades autónomas a un centro, servicio y unidad de referencia, y que dicha financiación se aplicará únicamente para las patologías o procedimientos diagnósticos o terapéuticos para los que dicho centro, servicio o unidad ha sido designado de referencia y en las condiciones y cuantías que se recogen en el correspondiente anexo del Real Decreto que regula el Fondo de cohesión sanitaria.

Tras el correspondiente acuerdo del Consejo Interterritorial, la incorporación de grupos de patologías y procedimientos como anexo III al Real Decreto 1207/2006 se ha llevado a cabo por la Orden SCO/3773/2008, de 15 de diciembre, por la que se actualizan los anexos I y II y se incorpora el anexo III al Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria, y la Orden SAS/3351/2009, de 10 de diciembre, por la que se actualiza el anexo III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre.

El Consejo Interterritorial continúa acordando grupos de patologías o procedimientos para los que es necesario designar centros, servicios y unidades de referencia y los criterios que deben cumplir éstos para ser designados como de referencia. Estas nuevas patologías y procedimientos para los que es necesario designar centros en el Sistema Nacional de Salud, deberán incorporarse, mediante las correspondientes Ordenes ministeriales, al anexo III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, así como la cuantía del coste a financiar en cada caso.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Estadísticas nacionales e internacionales

Desde mediados de los años 90, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad viene elaborando, en colaboración con las CC.AA. la Estadística del Gasto Sanitario Público (EGSP) incluida en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012, que permite efectuar el seguimiento del gasto sanitario del Sistema Nacional de Salud. Además, en el año 2000, la OCDE, en cooperación con el EUROSTAT Task Force CARE y expertos en el campo de la contabilidad sanitaria, desarrolló el “Manual del Sistema de Cuentas de Salud” que propone un sistema exhaustivo e integrado de cuentas internacionalmente comparables y proporciona un marco uniforme de reglas básicas de contabilidad así como un conjunto de tablas modelo para la difusión de datos sobre gasto sanitario. El Sistema de Cuentas de Salud ha sido adoptado por EUROSTAT, la Comisión Europea y la OMS como referente para la recogida y

tratamiento de la información sobre gasto sanitario, de cara a hacerla totalmente comparable entre los países miembros de estas organizaciones.

Se creó un Grupo de Trabajo sobre Gasto Sanitario en el seno de la Subcomisión de Sistemas de Información del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud, cuyo objetivo principal es establecer los criterios y mecanismos para implantar en España la metodología del Sistema de Cuentas de Salud de la OCDE, a partir de los procedimientos establecidos para la elaboración de la Estadística del Gasto Sanitario Público, que es el referente actual en materia de composición y evolución de estos gastos en nuestro país. Este grupo se compone de las personas que, en las CC.AA. y otros organismos públicos, venían colaborando en la elaboración de la citada Estadística.

Además, en el marco del Sistema de Información Sanitaria contemplado en la Ley de Cohesión y Calidad, el grupo de trabajo sirve como cauce para la información de carácter económico en el Sistema Nacional de Salud, referida tanto a presupuestos como a gastos, evitando la dispersión y duplicidad de peticiones y es un foro de discusión técnica clave para asegurar la homogeneización de conceptos en el análisis de dicha información, contribuyendo a la comparabilidad de los datos, tanto entre las CC.AA como a nivel internacional.

Población protegida para el Fondo de Garantía

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, en su artículo 9 crea el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, como instrumento de garantía de equidad que tiene por objeto asegurar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante de necesidad para financiar los servicios públicos esenciales del Estado de Bienestar.

La actividad desarrollada en este programa consistirá en la obtención de los cifrados de población protegida por tramos de edad que sirvan como criterio de reparto del citado Fondo.

CALIDAD Y SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Evaluación y autorización de medicamentos de uso humano.

Esta actividad se realiza principalmente bajo demanda, dando respuesta a las solicitudes de autorización de nuevos medicamentos, solicitudes de modificación de

medicamentos autorizados, solicitudes de ensayos clínicos, así como otras actividades que responden al carácter fuertemente dinámico que supone la autorización y control de los medicamentos. Para el año 2012 destacan algunas novedades que influirán en esta actividad:

- Modificaciones importantes en el procedimiento de trabajo, cambio y actualización de la actual base de datos (RAEFAR) para garantizar la compatibilidad del sistema actual con las exigencias comunitarias, e implantación de nuevas aplicaciones informáticas para facilitar el trabajo de los evaluadores y de las compañías farmacéuticas.

  Otras modificaciones relevantes y complejas son las derivadas de las nuevas obligaciones de transparencia y comunicación al público de las decisiones y evaluaciones técnicas, entre ellas la publicación de los Informes públicos de evaluación de cada medicamento autorizado, la paulatina transformación de las fichas técnicas de los medicamentos en documentos accesibles, la puesta en marcha de un sistema de comunicación con los profesionales sanitarios de notas informativas más eficiente o generar un documento dinámico a través de la página Web de la Agencia de preguntas y respuestas sobre las actividades del Departamento.

  Se está llevando a cabo la normalización de la información de los medicamentos autorizados contenida en las bases de datos de medicamentos de la Agencia con el objetivo de servir como fuente de datos de medicamentos para todo el Sistema Nacional de Salud, aspecto relevante para la consecución de una receta electrónica operativa en todo el Sistema así como para codificar y aunar la nomenclatura sobre medicamentos en la historia clínica electrónica.

- Durante el año 2012 con el objeto de adecuar el número de medicamentos autorizados al número de medicamentos con una comercialización efectiva, medicamentos realmente disponibles para el paciente, se procederá a la aplicación de la cláusula Sunset.

- Durante el primer semestre del 2012 se pretende analizar en profundidad las solicitudes recibidas para la importación de medicamentos extranjeros, de este modo, y una vez obtenida las causas que motivan dichas autorizaciones, establecer las medidas que permitan una disminución del uso de medicamentos a través de esta vía.

- Elaboración de una base de datos de medicamentos en suspensión temporal que permita la trazabilidad en cuanto a altas y bajas en este proceso.

- Dentro del área de uso compasivo de medicamentos puesta en marcha de un procedimiento de “acceso precoz a medicamentos” y de “recomendaciones de no utilización”.

- En el año 2012, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios debe consolidar su participación en las tareas encomendadas por el reglamento de medicamentos pediátricos, que supone la revisión de las posibles indicaciones pediátricas de cientos de medicamentos autorizados.

- En el año 2012, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios seguirá teniendo una activa participación en el Comité de Terapias Avanzadas de la Agencia Europea de Medicamentos (EMEA). La constitución del Comité se produjo a finales de 2008 y, de acuerdo con los planes de apoyo a la investigación y desarrollo de terapias celulares en España, la Agencia Española ha apostado por asumir protagonismo y liderazgo en dicho Comité, consiguiendo que uno de los cinco miembros del Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP siglas en inglés) destinados al Comité, sea el responsable en la Agencia Española del área de terapias avanzadas. Durante el año 2012 se prevé mantener el impulso a los recursos humanos especializados para este área.

- La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, está adaptando las decisiones necesarias para el proceso de evaluación y regularización de varios miles de medicamentos homeopáticos que se comercializan en España al amparo de la disposición transitoria de un real decreto de 1994. Esta actividad se prevé desarrollar durante 2012, si para ello se dota a la actividad de la tasa necesaria ligada a tal actividad.

- Durante el año 2012 se continuará la evaluación como medicamentos tradicionales a base de plantas de los medicamentos acogidos al antiguo registro de plantas medicinales.

Inspección y control de medicamentos.

Dentro de esta actividad se desarrollan las inspecciones, tanto nacionales como internacionales, de normas de correcta fabricación, buenas prácticas de laboratorio, buena práctica clínica y de farmacovigilancia, y también se tramitan las autorizaciones

de los laboratorios farmacéuticos, tanto al inicio de su funcionamiento como las posteriores modificaciones.

Con estas inspecciones y autorizaciones la Agencia garantiza, tanto a nivel nacional como internacional, la calidad de los medicamentos en el mercado pero también las actividades de fabricación de medicamentos de la industria farmacéutica, de acuerdo con la normativa nacional y europea, y por ello estas actuaciones tienen una gran importancia en su contribución a la competitividad del sector.

También se desarrolla las funciones en materia de control de los medicamentos legales (incluyendo los estupefacientes y psicótropos) e ilegales, dirigidas a la protección de nuestros ciudadanos.

Para el año 2012 cabe destacar:

- La progresiva disminución de los tiempos de tramitación de las autorizaciones y certificaciones de comercio exterior y el intercambio de información con la UE y terceros países en este ámbito, que se tramitará completamente de forma telemática. En base a lo dispuesto en el Real Decreto 824/2010 que regula a los laboratorios farmacéuticos y el comercio exterior de medicamentos y como parte de su desarrollo, en 2012 se implantará un sistema electrónico que permitirá mejorar la gestión de los problemas de suministro motivados por la salida de medicamentos hacia el comercio intracomunitario

- El sistema de vigilancia de defectos de calidad de los medicamentos, ya se desarrolla de forma completamente electrónica y se espera mejorar la eficiencia de los trámites posteriores a las retiradas y alertas que se emiten sobre problemas de calidad de los medicamentos y que, en ocasiones, exigen visitas urgentes de inspección a la empresa o empresas responsables o relacionadas con el problema.

- Se impulsará el Plan Nacional y coordinado de verificación de Normas de Correcta Fabricación, de Buenas Prácticas Clínicas, de Buenas Prácticas de Laboratorio asi como las inspecciones de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, siempre en colaboración con las CC.AA. de acuerdo con las respectivas competencias y en base a la coordinación de estas actividades que se realiza en el Comité Técnico de Inspección, en el que participan la Agencia Española y las Comunidades Autónomas.

- Se continuará con las actuaciones frente a medicamentos ilegales en las que cabe prever se mantenga el importante incremento de los últimos ejercicios. Específicamente se iniciará el desarrollo de las actuaciones previstas en la nueva Estrategia frente a medicamentos falsificados 2012-2015, en colaboración con otros Ministerios, CC.AA. y sectores industriales e incluirán las nuevas actuaciones en este campo, a la vista de la normativa europea que se publicará en 2011. Especial mención merecen las actuaciones en materia de Internet frente a la venta de medicamentos ilegales, iniciadas en 2008 dados los crecientes riesgos para los ciudadanos que se detectan en estas operaciones.

- Respecto al desarrollo legislativo y con carácter general en los aspectos de competencias de inspección y control, en el año 2012 se tramitará y publicará la modificación de la Ley 29/2006,de 26 de julio, para incorporar las novedades de la normativa europea de 2011 (Directiva 2011/62/UE) en materia de medicamentos falsificados y se acometerá la regulación de las actividades los establecimientos dedicados a la distribución de medicamentos así como a la venta legal de medicamentos a través de internet, como parte de la transposición de la nueva normativa europea citada.

Evaluación y autorización de medicamentos veterinarios.

Tiene por objeto la evaluación, autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos destinados a prevenir, tratar, aliviar o curar las enfermedades que pueden padecer los animales así como diagnosticar enfermedades o modificar o restaurar funciones fisiológicas del organismo animal.

Asimismo, se desarrollan las actividades relacionadas con el control de las notificaciones de defectos de calidad de estos medicamentos y con el comercio exterior de los medicamentos ya autorizados, actividad que tiene un particular interés para el sector farmacéutico veterinario en el caso de exportaciones en áreas como Oriente Medio, Iberoamérica o Asia lo que conlleva un incremento en la evaluación/emisión de certificados de libre venta por parte del Departamento de Medicamentos Veterinarios.

Los procedimientos administrativos establecidos en la normativa tanto nacional como comunitaria, sigue caminos coincidentes con los medicamentos de uso humano, teniendo los medicamentos veterinarios características peculiares desde el punto de vista técnico, de su destino y de su implicación en diferentes aspectos de la salud pública, medio ambiente o de las producciones ganaderas.

En los medicamentos veterinarios, independientemente de las implicaciones en materia de sanidad animal que constituye su objetivo esencial, uno de los aspectos que han tomado una mayor relevancia en los últimos años son las implicaciones que sobre la salud pública pueden tener los residuos de estos medicamentos en los alimentos de origen animal, o sobre la salud de las personas que manipulan estos medicamentos.

Con la aplicación de la nueva normativa comunitaria, en el sector farmacéutico los medicamentos veterinarios tendrán un factor limitante para su autorización que será la repercusión de estos en el medio ambiente. Este hecho de una forma u otra va a marcar las actividades en los próximos ejercicios en materia de autorización de los medicamentos veterinarios.

Las líneas de actuación más destacables en este campo para el ejercicio 2012 son las siguientes:

- Modificación de los procedimientos de trabajo e inicio de nuevas actividades en el seno de la Agencia Española, muchas de ellas previstas para el año 2012 y siguientes, en aplicación del Real Decreto 1246/2008 por el se regula el procedimiento de autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos veterinarios elaborados industrialmente, como desarrollo reglamentario de la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, así como de la transposición nacional de la legislación comunitaria correspondiente al registro de medicamentos.

  Entre las modificaciones importantes en los procedimientos de trabajo hay que destacar el inicio de la aceptación de expedientes electrónicos para la autorización de nuevos medicamentos que se ha extendido de forma generalizada desde el año 2010 para los procedimientos nacionales. Durante 2011 y años siguientes se producirá la adaptación de los procedimientos de la Agencia Española a los procedimientos europeos de este nuevo sistema, de forma coordinada con los Estados de la Unión Europea y la EMEA, lo que implica la modificación y actualización de la actual base de datos (RAEVET) para garantizar la compatibilidad del sistema actual con las exigencias comunitarias, y la implantación de nuevas aplicaciones informáticas para la revisión por los evaluadores (herramientas Project).

  Otras modificaciones relevantes y complejas son las derivadas de las nuevas obligaciones de transparencia y comunicación al público de las decisiones y

evaluaciones técnicas, así como la incorporación en el expediente de registro de la descripción detallada del Sistema de Farmacovigilancia que el solicitante debe realizar y, en consecuencia, ser evaluada y, en su momento, inspeccionada.

- Inicio de actividades del nuevo Comité de Disponibilidad de Medicamentos Veterinarios con el objetivo de alcanzar su pleno funcionamiento, siendo preciso dar una cobertura técnico-administrativa para el desarrollo de las actividades y trabajos de dicho Comité.

- Inicio de las actividades del Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos Veterinarios, autorizado por Orden PRE/162/2011, de 28 de enero, estando prevista su constitución en el 2012. Será preciso dar una cobertura técnica administrativa para el desarrollo de las actividades y trabajos de dicho Comité.

- Crecimiento sostenido de la actividad evaluadora como consecuencia del incremento de solicitudes de autorización de medicamentos veterinarios, con el correspondiente incremento en la elaboración de los informes de evaluación de calidad, seguridad y eficacia del medicamento solicitado. Este incremento de actividad establecerá una necesidad de adjudicar más recursos disponibles a estos procedimientos, sobre todo al trabajar con calendarios rígidos y que precisan de una respuesta inmediata y eficaz.

- Incremento de las solicitudes de modificación de las condiciones de autorización de los medicamentos veterinarios tanto en el ámbito estrictamente nacional como en los procedimientos de reconocimiento mutuo y descentralizado, como uno de los pilares futuros del mantenimiento de los medicamentos en el mercado, por lo que se incrementará la actividad evaluadora y administrativa en esta materia, en el ámbito todo ello de la nueva reglamentación comunitaria.

- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Medicamentos Veterinarios de la Agencia y sus grupos de trabajo, en sus actividades relacionadas con la evaluación de medicamentos y asesoramiento científico, así como al Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios.

- Incremento de la participación, a través del Comité de Medicamentos Veterinarios de la EMEA y de sus grupos de trabajo, en las actividades de

evaluación de medicamentos veterinarios solicitados por procedimiento centralizado a la Agencia Europea de Medicamentos. Es necesario, el mantenimiento de una actividad constante en este Comité, para mantenernos como una de las primeras agencias de la red europea de agencias.

- Continuación de la revisión técnica de los medicamentos veterinarios ya autorizados y su nivel de actualización para incorporarlos al nuevo sistema de autorización previsto en la nueva normativa farmacéutica veterinaria. Esto conlleva la elaboración de informes para cada medicamento que solicite su renovación tanto de calidad, seguridad y eficacia y la correspondiente tramitación administrativa.

  Este proyecto que concluye en el 2014, será esencial para que todos los medicamentos veterinarios autorizados en España sean actualizados al menos en una ocasión a lo largo de su vida en el registro lo que en el futuro facilitará la aplicación de la nueva normativa europea en materia de mantenimiento de los medicamentos en el mercado.

- Potenciación del Sistema de Farmacovigilancia Veterinaria como pieza clave en el sistema de mantenimiento de los medicamentos en el mercado, continuando con la gestión y evaluación de las Notificaciones Individuales y de los Informes Periódicos de Seguridad, así como dando el apoyo técnico y administrativo al Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios como órgano asesor en esta materia.

  También se incidirá especialmente en la evaluación de las reacciones adversas de los medicamentos veterinarios en los animales a los que se destina, en las personas que los manipulan, la falta de eficacia, la comprobación de que los tiempos de espera establecidos para un medicamento sea insuficientes, la posible transmisión de agentes infecciosos o el impacto ambiental de este tipo de medicamentos.

- Continuación del proyecto de autorización de medicamentos homeopáticos veterinarios por procedimiento de registro simplificado que procure los medicamentos de este tipo a la ganadería ecológica a lo largo de los 4 años previstos inicialmente.

Evaluación y control de productos sanitarios.

Los productos sanitarios poseen una reglamentación específica, armonizada a nivel europeo, que comparte los mismos objetivos de protección de salud que la reglamentación de medicamentos.

Para la consecución de estos objetivos los productos se someten a diversos procedimientos de evaluación, certificación y registro, en función del riesgo que puede derivarse de la utilización de los productos. De la misma manera se someten a autorización previa las actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación de los productos y las investigaciones clínicas que se realizan con productos sanitarios.

Las actividades de evaluación de la conformidad y certificación se llevan a cabo por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en su calidad de Organismo Notificado español designado ante la Comisión Europea, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La emisión de los certificados de conformidad permite a las empresas colocar el marcado CE en los productos evaluados para que puedan circular libremente en el mercado comunitario.

Las actividades de registro de productos, autorización de actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación y autorización de investigaciones clínicas se llevan a cabo por la Agencia en calidad de autoridad competente. De la misma forma, la Agencia ejecuta las actuaciones relativas al Sistema de Vigilancia de incidentes adversos acaecidos con estos productos, coordinando las redes de Vigilancia nacional y comunitaria, y las del control de la conformidad con la reglamentación de los productos comercializados en España, incluyendo el control de productos falsificados e ilegales.

Para el año 2012, además de realizar las actividades necesarias para el ejercicio de las funciones expresadas, se destacan, en particular, las siguientes:

- Plena aplicación de los nuevos reales decretos de productos sanitarios y de productos sanitarios implantables activos, fruto de la transposición de la Directiva 2007/47/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo. Aunque estos Reales Decretos entraron en vigor en el año 2010, su aplicación es paulatina, requiriéndose adaptaciones de numerosos procedimientos y estableciéndose etapas para ello. En el año 2012 se acometerán, en particular, a las actuaciones siguientes:

. Por la Agencia, en calidad de Organismos Notificado: Revisión en profundidad, en las auditorías de seguimiento concertadas con las empresas, del diseño de los productos y los sistemas de calidad de los fabricantes, de acuerdo con el sistema de muestreo establecido en la Directiva, lo que requerirá mayores equipos evaluadores y auditores.

. Optimización de los procedimientos de registro electrónico de los productos sanitarios de clase IIa, IIb y III, incluyendo los módulos de modificaciones y subsanaciones, con el fin de que las empresas puedan realizar completamente todos los trámites a través de esta aplicación telemática. El aumento del número de comunicaciones y la mayor agilidad de su tramitación por las empresas requiere una respuesta igualmente ágil de la Agencia, lo que requerirá de una adaptación del sistema informático para establecer diferentes niveles de revisión de estas informaciones.

. Completa aplicación del procedimiento telemático para la notificación centralizada de empresas responsables a la Agencia para la comunicación de las modificaciones y adaptación para el traspaso automático de datos a la base europea base europea EUDAMED incorporando los cambios registrados en dicha base europea. También se traspasarán a EUDAMED los certificados de marcado CE emitidos por la AEMPS.

. Procedimientos de control de la conformidad de los productos comercializados en España, para verificar la adaptación de los productos a los nuevos requisitos establecidos en los Reales Decretos sobre múltiples aspectos: clasificación de riesgos, documentación de procesos, etiquetado e instrucciones de uso, distribución, venta, publicidad, etc. Además, se diseñará y ejecutará un Plan específico de control del mercado para responder al requerimiento realizado por la Comisión Europea a quien deberán trasladarse los resultados.

. Establecimiento de documentos de interpretación y directrices para la aplicación de los nuevos Reales Decretos tanto para la industria, como para las Comunidades Autónomas y la Inspección Farmacéutica de Aduanas, continuando el trabajo realizado en el año 2011.

- Puesta en práctica de un procedimiento electrónico para la comunicación de incidentes adaptado a las recomendaciones establecidas en las nuevas Directrices para el Sistema de Vigilancia de Productos Sanitarios de la Comisión Europea y adaptación de la base de datos para facilitar la comunicación de incidentes a la Base EUDAMED.

- Reforzamiento de las actuaciones de coordinación con los servicios de inspección farmacéutica en las fronteras para la detención de productos sanitarios ilegales mediante la explotación del foro electrónico de comunicación con estos servicios, a través del cual se circula información relevante y se gestionan las consultas o dudas producidas en los controles en frontera. Recogida de la información de los controles efectuados por estos servicios para su integración en el informe de resultados a trasladar a la Comisión Europea. También se elaborará una circular para el comercio exterior de productos sanitarios.

- Aumento de la participación en los grupos europeos de productos sanitarios, para la elaboración de la futura revisión de las directivas de productos sanitarios cuya discusión formal en Consejo de la UE se iniciará en el segundo semestre del 2012.

- Incremento de las actuaciones de coordinación con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas a través de reuniones y establecimiento de criterios y protocolos de actuación conjunta y de programas coordinados de control del mercado para su integración en el Plan de control requerido por la Comisión europea.

- Incremento de las actuaciones de colaboración con las sociedades médicas y científicas para la elaboración de documentos de orientación y divulgación, así como de protocolos de comunicación para el caso de alertas y otras situaciones en las que sea necesario asesoramiento, a través de la formalización de convenios. En particular se gestionará la colaboración con la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética para el diseño y puesta en funcionamiento del Registro Nacional de Implantes mamarios, así como las acciones de seguimiento del caso de las prótesis mamarias PIP a través del Comité de expertos constituido al respecto.

- Obtención de la acreditación a la Norma ISO/EN 17021 de la unidad de certificación CE de la Agencia para la Norma de sistemas de calidad de productos sanitarios.

- Mejora de las acciones de comunicación y transparencia a través del incremento de la publicación en Web de los documentos de interés, las Notas de seguridad y las alertas.

Evaluación y control de cosméticos y productos de higiene personal.

Los cosméticos tienen una reglamentación sanitaria específica, armonizada a nivel comunitario, en virtud de la cual tienen que satisfacer determinadas reglas en cuanto a la naturaleza y concentración de los ingredientes que pueden formar parte de su composición, en cuanto a la información que deben facilitar en el etiquetado y prospecto de los productos y en cuanto a la documentación técnica que debe elaborar el fabricante para justificar la seguridad, eficacia y calidad de los productos.

Los cosméticos se ponen en el mercado sin necesidad de procedimientos de autorización previa, pero las autoridades deben establecer los mecanismos de control que resulten necesarios para verificar la conformidad con la reglamentación de los productos comercializados.

En este contexto, las empresas presentan a la Agencia Española una información cuando ponen en el mercado español por primera vez un cosmético. Esta información sirve a efectos de control y también y, sobre todo, a efectos de instaurar un tratamiento de las eventuales intoxicaciones que se producen por el mal uso de los productos estando, para ello, a disposición del Instituto Nacional de Toxicología.

La Agencia Española también recibe las notificaciones de efectos adversos producidos en la correcta utilización de los productos, coordina con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas las acciones de inspección y verificación de los cosméticos en el mercado y autoriza las actividades de fabricación e importación de estos productos.

La legislación comunitaria de productos cosméticos va a sufrir un cambio muy importante, una vez aprobado el Reglamento de cosméticos que ha introducido mejoras muy importantes encaminadas a incrementar las garantías de seguridad de los productos y a facilitar las actuaciones de control de las autoridades.

Para el año 2012 la Agencia tendrá que estar preparada para los nuevos procedimientos establecidos en dicho Reglamento lo que, en particular, conllevará:

- La tramitación de un Real Decreto que recoja los cambios que deben efectuarse en la actual reglamentación española para adaptarse y hacer posible la aplicación del Reglamento, conservando los procedimientos de índole nacional que no quedan afectados, precisando los mecanismos para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones, entre los que estará un nuevo régimen sancionador, y estableciendo los organismos competentes.

- La adaptación de las aplicaciones y sistemas informáticos a lo exigido en la Base de Datos que creará el Reglamento, para el intercambio de información, en particular con el Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

- La coordinación con las Comunidades Autónomas de la utilización en las inspecciones periódicas a las empresas cosméticas del procedimiento de autorización de actividades a las nuevas exigencias sobre Buenas Prácticas de Producción de cosméticos que contempla el Reglamento, una vez adaptados los procedimientos y protocolos de inspección que actualmente se utilizan.

- La conclusión de la revisión de las instalaciones que poseen una autorización antigua, comprobando que satisfacen los requisitos actualmente vigentes.

- La articulación de un Sistema de Cosmetovigilancia nacional adaptado a las directrices, procedimientos y formularios establecidos en la Unión Europea para dar cumplimiento al Reglamento, que permita recoger los efectos adversos producidos con cosméticos, proceder a la evaluación de los mismos con los fabricantes y los especialistas clínicos y adoptar las medidas que procedan de protección de la salud.

- El diseño de los protocolos de evaluación de biocidas de uso en higiene personal que pasen a ser tramitados de acuerdo al Real Decreto de Biocidas.

- La adaptación de la aplicación electrónica de certificados de exportación para recoger los productos notificados en el Portal Europeo.

Además de lo citado, tanto en cosméticos, como en productos de higiene personal, se seguirán reforzando los mecanismos de coordinación con los servicios de inspección farmacéutica de las fronteras para atajar la entrada de productos ilegales o

perjudiciales para la salud, así como los de coordinación con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas, mediante el establecimiento de foros electrónicos de intercambio de información, procedimientos consensuados de actuación y campañas conjuntas de control del mercado.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Facilitar la cohesión del Sistema Nacional de Salud y la cooperación del Departamento con las Administraciones autonómicas.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Normativa sobre cartera de servicios, prestaciones y centros de referencia.					
(Norma)	3	5	3	4	3
– Normas relativas al Fondo de Cohesión y a las subvenciones para estrategias de salud.					
(Norma)	2	0	2	0	1
– Publicaciones y estadísticas sobre gasto, financiación y economía sanitaria.					
(Estudio)	6	3	5	4	5
(Convenio)	2	0	2	0	2
– Estudios y protocolos sobre enfermedades y atención sanitaria.					
(Estudio/protocolo)	2	0	2	0	--
– Liquidaciones del Fondo de Cohesión. Estudio e inicio del procedimiento					
(Estudio)	2	2	2	1	3
– Normas relativas a las subvenciones a entidades sin fines de lucro.					
(Norma)	2	2	2	4	--
– Coordinación de la asistencia sanitaria transfronteriza.					
(Reunión)	--	12	--	6	6
(Informe9	--	20	--	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Facilitar la cohesión del Sistema Nacional de Salud y la cooperación del Departamento con las Administraciones autonómicas.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
2. De medios:					
– Reuniones para la gestión de cartera de servicios, centros de referencia, prestaciones y estrategias para la Atención Primaria.					
(Reunión)	15	26	15	25	20
(Jornada)	--	--	--	--	1
– Informes y publicaciones sobre cartera de servicios, prestaciones y estrategias para la atención primaria.					
(Informe/estudio)	5	0	3	3	2
– Coordinación y gestión relativas al gasto, financiación y economía sanitaria.					
(Reunión)	31	4	29	5	6
(Informe/estudio)	9	6	7	5	7
(Convenio)	2	0	--	--	--
– Gestión de subvenciones a entidades sin fines de lucro.					
(Reunión)	4	4	4	8	--
(Informe)	3	3	3	6	--
– Gestión de empresas colaboradoras.					
(informe)	90	102	70	72	40
– Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión Sanitaria y grupos técnicos.					
(Reunión)	8	3	4	3	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Informar sobre medicamentos al Sistema Nacional de Salud, a los profesionales y a los ciudadanos y controlar la publicidad de medicamentos dirigida al público.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Edición de la revista "Información Terapéutica del Sistema Nacional de Salud. ***(Publicación)***	4	4	4	4	4
– Nomenclator mensual. ***(Envío)***	12	12	12	12	12
– Remisión de información sobre condiciones de prescripción y dispensación a los servicios sanitarios de las CC.AA. ***(Envío)***	1	12	12	12	12
– Remisión de listado de laboratorios ofertantes al Sistema Nacional de Salud. ***(Envío)***	4	12	12	12	12
– Autorizaciones de anuncios con publicidad de medicamentos dirigida al público. ***(Autorización)***	1.200	1.000	1.200	1.000	1.000
– Denegaciones de anuncios con publicidad de medicamentos dirigida al público. ***(Denegación)***	125	100	125	100	100
2. De medios:					
– Informes sobre formación farmacéutica y unidades docentes. ***(Informe)***	10	5	5	5	5
– Actualización de base de datos de medicamentos. ***(Revisión)***	20.000	22.000	20.000	20.000	20.000
– Informes sobre ordenación farmacéutica. ***(Informe)***	5	5	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Informar sobre medicamentos al Sistema Nacional de Salud, a los profesionales y a los ciudadanos y controlar la publicidad de medicamentos dirigida al público.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
2. De medios:					
– Reuniones para la evaluación de anuncios. Control sanitario de publicidad. ***(Reunión)***	22	22	22	22	22
– Control posterior sanitario de publicidad de medicamentos de uso humano. ***(Anuncio)***	4.600	800	1.000	1.000	1.000
– Control previo de publicidad de medicamentos de uso humano. ***(Anuncio)***	1.000	800	1.000	0	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. ***(Expediente)***	850	776	850	908	815
– Evaluación de medicamentos (procedimientos nacionales y europeos) ***(Expediente)***	1.800	1.627	1.900	2.186	2.100
– Asesorías de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (nacionales y a la EMEA) ***(Expediente)***	130	127	130	130	145
– Variaciones de medicamentos (tipo I y II), procedimientos nacional y europeo. ***(Expediente)***	15.000	14.938	16.000	28.449	23.200
– Evaluación y tramitación de autorizaciones por comercio exterior. ***(Expediente)***	3.500	0	3.500	0	--
– Evaluación como ponentes o coponentes en procedimientos centralizados a través de la Agencia Europea de Medicamentos (nuevos medicamentos o variaciones de los mismos). ***(Expediente)***	140	71	150	121	75
– Evaluación y tramitación para autorizar o denegar especialidades farmacéuticas genéricas. ***(Expediente)***	1.100	1.003	1.200	1.489	1.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Gestionar la oferta de productos farmacéuticos en el Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Resolución de expedientes de financiación de medicamentos con cargo a fondos del Sistema Nacional de Salud o fondos afectos a la sanidad. ***(Expediente)***	1.800	1.783	1.800	1.800	1.900
– Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud. ***(Informe)***	36	36	30	30	30
– Fichas de inicio de procedimiento, utilidad terapéutica y farmacoeconomía. ***(Ficha)***	2.400	2.657	3.600	2.340	2.500
– Expedientes de financiación de efectos y accesorios. ***(Expediente)***	300	0	150	150	150
– Alteraciones de la oferta de medicamentos y efectos y accesorios. ***(Expediente)***	700	680	1.350	830	830
– Revisiones individualizadas de precios de medicamentos y productos sanitarios. ***(Revisión)***	120	486	220	540	560
2. De medios:					
– Reuniones de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos. ***(Reunión)***	10	8	10	9	8
– Requerimientos para una nueva aplicación de gestión de expedientes y desarrollo de la misma (informes, correo electrónico, teléfono). ***(Documento)***	300	150	300	150	90

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Productos de higiene autorizados y sus modificaciones.					
(Autorización)	260	460	250	293	300
– Empresas de productos cosméticos y de higiene autorizadas y sus modificaciones.					
(Autorización)	220	331	250	377	440
– Certificados de comercio exterior de cosméticos y productos de higiene.					
(Certificado)	1.360	1.482	1.380	1.728	1.800
– Registro de responsables de productos cosméticos.					
(Registro)	6.010	14.298	8.020	13.741	14.000
– Informaciones a efectos de tratamiento médico presentadas.					
(Comunicación)	28.000	29.407	20.000	25.713	20.500
– Notificaciones de efectos adversos de cosméticos y productos de higiene personal.					
(Actuación)	60	34	70	70	70
(Efecto adverso)	18	18	20	19	25
– Control de mercado de cosméticos y productos de higiene personal.					
(Actuación)	500	1.504	520	1.988	1.920
(No conformidad detectada)	130	268	140	542	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. **Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.**

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Empresas de productos sanitarios y de productos sanitarios para diagnóstico in vitro autorizadas y sus modificaciones.					
(Autorización)	470	600	640	767	700
– Productos autorizados y sus modificaciones.					
(Autorización)	3	0	--	--	--
– Productos sanitarios de clase IIb y III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico in vitro del Anexo II y autodiagnósticos.					
(Notificación comercialización)	800	800	900	3.435	3.700
– Investigaciones clínicas autorizadas.					
(Autorización)	20	20	20	25	28
– Registro de responsables de productos sanitarios clase I y IIa registrados					
(Notificación comercialización)	2.300	2.300	2.000	2.091	1.900
– Registro de responsabales de productos para diagnóstico in vitro.					
(Notificación comercialización)	300	500	500	940	820
– Autorizaciones de comercio exterior y certificados emitidos.					
(Certificado)	600	610	620	728	700
– Vigilancia y alertas sanitarias.					
(Actuación)	4.600	5.200	5.300	8.400	8.500
(Alerta)	1.500	1.600	1.650	2.378	2.380

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Control del mercado de productos sanitarios.					
(Actuación)	320	320	350	918	900
(Irregularidad detectada)	80	100	100	238	220
– Productos sanitarios certificados CE.					
(Certificado CE)	300	350	350	213	200
(Prórroga)	150	600	300	121	120
– Auditorías de calidad CE realizadas.					
(Auditoría)	80	80	90	119	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. **Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.**

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Inspecciones totales. ***(Inspección)***	270	352	270	350	319
– Medicamentos sobre los que se han realizado informes técnicos ***(Medicamento)***	--	1.119	--	1.693	1.500
– Investigaciones por denuncias por problemas de calidad. ***(Investigación)***	220	187	260	223	200
– Comercio exterior de medicamentos no registrados (fabricación/certificados de exportación/ importación/certificados OMS/ autorizaciones exportación. ***(Notificación)***	3.000	2.611	1.800	1.918	2.050
– Comercio exterior de medicamentos registrados ***(Notificación)***	--	9.909	--	11.757	10.500
– Solicitudes resueltas de autorizaciones de laboratorios. ***(Resolución)***	230	489	450	547	450
– Actuaciones sobre medicamentos ilegales (informes y comunicaciones a los juzgados) ***(Número)***	65	40	100	81	70

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicas en su tráfico lícito e ilícito.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Autorización de cultivos. ***(Hectárea)***	11.000	12.000	11.000	13.000	13.000
– Asistencia al poder judicial y otros organismos oficiales, derivada de las actuaciones analíticas de sustancias decomisadas en tráfico ilícito. ***(Informe/Comparecencia)***	60.000	67.407	60.000	77.057	74.245
– Realización en laboratorio central de estupefacientes de análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias decomisadas en tráfico ilícito ***(Análisis)***	125.000	113.063	110.000	113.166	104.560
– Autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. ***(Autorización)***	4.000	3.725	3.500	3.853	3.500
– Certificados/permisos de trans-porte de estupefacientes y/o psicótropos para viajeros en el marco de un tratamiento médico. **(Certificado/Permiso**)	400	529	400	493	500
– Parcelas autorizadas para cultivo. ***(Autorización)***	300	300	300	306	300
2. De medios:					
– Estudios, autorizaciones y seguimiento de uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en investigación. ***(Actuación)***	500	0	500	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Sistema Español de Farmaco-vigilancia. Sospechas de reac-ciones adversas de medicamen-tos recibidas (Tarjetas amarillas). ***(Notificación)***	12.350	14.425	15.000	14.886	15.000
– Sistema Español de Farmaco-vigilancia. Notificaciones de sos-pechas de reacciones adversas de medicamentos enviadas a organismos internacionales y a la industria farmacéutica. ***(Notificación)***	--	27.467	--	27.273	29.200
– Informes periódicos de seguri-dad, registrados y tramitación de exenciones. ***(Informe)***	4.000	4.034	4.050	3.570	4.100
– Modificaciones de seguridad evaluadas y gestionadas. ***(Informe)***	1.500	1.350	1.500	1.304	1.600
– Alertas de farmacovigilancia. Denuncias. ***(Informe)***	250	0	300	0	--
2. De medios:					
– Estudios observacionales posau-torización para evaluar la seguridad de los medicamentos registrados. ***(Informe)***	120	521	135	621	600
– Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea. ***(Informe)***	240	218	280	252	295

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Revisión y actualización de la Real Farmacopea Española (RFE).					
(Volumen)	1	0	1	0	--
(Página)	900	0	4.500	0	--
– Revisión y actualización para la versión *on line* del Formulario Nacional.					
(Monografías)	--	--	100	0	200
– Control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales.					
(Análisis)	--	--	10	0	--
– Revisión y actualización para la versión *on line* de la Real Farmacopea Española. Preparación textos interactivos.					
(Texto)	900	3.000	3.500	3.500	900

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Autorización de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. ***(Expediente)***	40	32	40	27	50
– Evaluación de medicamentos veterinarios. ***(Expediente)***	100	183	100	142	176
– Actividad de evaluación de medicamentos veterinarios por reconocimiento mutuo y descentralizado. ***(Informe)***	160	117	165	136	109
– Actividad en la evaluación de medicamentos veterinarios por procedimiento centralizado. ***(Informe)***	20	29	35	44	20
– Variaciones de medicamentos veterinarios: Tipo I (menores) y tipo II (mayores). ***(Expediente)***	550	821	500	2.323	1.520
– Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad. ***(Informe)***	1.000	1.214	1.100	1.336	1.300
– Revalidación quinquenal de medicamentos autorizados. ***(Expediente)***	70	42	70	97	125
– Notificaciones individuales de sospechas de efectos adversos de medicamentos veterinarios. ***(Notificación)***	--	910	--	437	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Precios de nuevos medicamentos y revisiones de los ya comercializados en el sistema de precios de referencia. ***(Expediente)***	4.520	7.202	6.700	9.900	10.300
– Precios de nuevos productos sanitarios a efectos de financiación y revisiones de precios de productos sanitarios ya comercializados a efectos de financiación. ***(Expediente)***	150	0	150	30	150
– Creación de conjuntos en el sistema de precios de referencia, revisión y/o instauración. ***(Conjunto)***	165	193	223	209	320
– Seguimiento de condiciones incluidas en expedientes de fijación de precios. ***(Expediente)***	60	87	80	80	80
– Informes y estudios de gestión de precios de medicamentos. ***(Informe)***	150	578	200	683	600
– Memorias relativas a intervención de precios e informes sobre la evolución del gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud, así como sobre evolución del gasto farmacéutico y seguimiento de acuerdos. ***(Informe)***	16	16	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
– Reuniones nacionales e internacionales de la Comisión de Farmacia así como las de coordinación con la UE. ***(Reunión)***	22	20	10	20	20
– Aportaciones de los laboratorios al Sistema Nacional de Salud. ***(Pago)***	153	0	--	--	--
– Revisiones generalizadas de precios de medicamentos (cambios de margen, listas negativas y otros). ***(Expediente)***	4.000	0	--	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Facilitar el dictamen único en los ensayos clínicos multicéntricos y favorecer la homogeneidad de criterios en la actuación de los Comités Éticos de Investigación Clínica.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Consultas evacuadas sobre investigación clínica con medicamentos de uso humano. ***(Consulta)***	100	1.200	500	1.200	1.000
– Emisión de recomendaciones. ***(Recomendación)***	1	1	1	1	--
2. De medios:					
– Jornadas de formación impartidas a miembros de los Comités Éticos de Investigación Clínica. ***(Jornada)***	1	12	15	3	3
– Reuniones de coordinación con CC.AA., entidades extranjeras y grupos de trabajo. ***(Reunión)***	2	3	6	3	3
– Sistemas de información. ***(Número)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Coordinar las actuaciones del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
– Evaluación y tramitación para autorizar o denegar tratamientos de la hormona de crecimiento. ***(Expediente)***	1.500	1.500	1.600	1.200	1.600
– Informes para tratamientos compasivos de asesoramiento a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. ***(Informe)***	180	0	--	--	--

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad

PROGRAMA 313B

SALUD PÚBLICA, SANIDAD EXTERIOR Y CALIDAD

1. DESCRIPCIÓN

El programa de Salud Pública, Sanidad Exterior y Calidad constituye el instrumento de política sanitaria que permite el ejercicio de las funciones de autoridad en el ámbito de la salud. Agrupa las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de información epidemiológica, promoción de la salud y prevención de las enfermedades, sanidad exterior y control sanitario del medio ambiente.

El artículo 149.1.16 de la Constitución Española confiere al Estado la competencia exclusiva en materia de sanidad exterior. El control sanitario, tanto del tráfico internacional de viajeros como de mercancías, así como los contactos con las autoridades sanitarias de otros países, son piezas clave en la salvaguarda de la salud de la población.

El programa recoge además los objetivos de Programa de Salud para Todos en el siglo XXI de la Organización Mundial de la Salud y se asienta en el principio de salud y equidad social. De esta forma se propicia que todas las políticas de gobierno deban considerar la salud y la equidad en sus resultados y que la reducción de las desigualdades sociales en salud sea una prioridad. Las coordenadas que hacen posible y necesaria una política de Estado en salud pública que evite distorsiones y genere sinergias son intersectorialidad, interterritorialidad y la equidad social.

Los grandes problemas de salud se afrontan con una estrategia que persigue actuar sobre el hábito de los ciudadanos y el hábitat en el que se desenvuelven, pues una acción eficaz sobre ambos factores condicionantes del estado de salud de la población, reducirá significativamente la morbi-mortalidad. La atención prioritaria se centra en los determinantes sociales de la salud.

Por consiguiente, juega un papel esencial la política social y la acción transversal en otras políticas de gobierno. La coordinación con otros sectores y con las distintas Administraciones territoriales y supranacionales, constituye un instrumento indispensable para la consecución de los objetivos del programa de gasto. El Consejo Interterritorial del

Sistema Nacional de Salud y, dentro de él, la Comisión de Salud Pública, cobran de este modo una gran importancia como punto de encuentro de tales sectores y administraciones.

Las acciones asociadas a los cambios en política económica deben reforzarse en su eje social y sanitario buscando sinergias de tal forma que las políticas sostenibles sean a la vez saludables, de ahí la necesidad de asociar a la salud las políticas medioambientales, las políticas de mitigación del cambio climático en las áreas de transporte y las de diseño urbano, entre otras. De la misma forma acciones en los sectores educativos y de protección social tienen un impacto muy relevante en la salud y son prioritarios en la acción de salud pública.

La innovación en salud pública es clave en la política a largo plazo del Gobierno y se plasmará en la Ley de Salud Pública que se desarrollará en paralelo a acciones organizativas del Sistema Nacional de Salud, promoviendo la acción coordinada de las Administraciones para dotar de instrumentos de excelencia científica y de evaluación de la eficiencia social a las políticas de salud pública. El objetivo es mejorar la calidad y eficiencia social de las acciones en salud pública y enlazarlas por una parte con las acciones sanitarias en el ámbito comunitario y de atención primaria y por otra con el resto de sectores que determinan la salud de la población.

Junto a esta orientación general que constituye el núcleo esencial del programa presupuestario, el sida actualmente uno de los problemas más importantes de salud pública, requiere una atención especial. El diseño y posterior desarrollo, coordinado en todo el Estado, de estrategias de vigilancia epidemiológica, prevención, asistencia, apoyo psicológico y lucha contra la discriminación de los enfermos, serán actividades prioritarias en la lucha contra el sida que, además, buscará sinergias con otras políticas y otros resultados en salud como son la salud sexual y reproductiva y las intervenciones sobre los determinantes sociales de la salud.

La Ley 16/2003 de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, establece el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias que permitirán garantizar la equidad y la calidad del Sistema Nacional de Salud.

A tal efecto el programa 313B, es el encargado de canalizar, entre otras, las funciones concernientes a la coordinación interterritorial, alta inspección, calidad, planificación sanitaria y sistemas de información sanitaria.

Las acciones que se llevarán a cabo irán dirigidas, fundamentalmente, a velar por la vertebración funcional del Sistema Nacional de Salud y a proporcionar apoyo a la toma de decisiones.

Asimismo, deben resaltarse las actuaciones del Observatorio de Salud de las Mujeres, con iniciativas para potenciar la información, la educación y el análisis, con el fin de promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, más salud y mayor calidad de vida para las mujeres, eliminando desigualdades de género en la atención sanitaria.

Por su parte, el Plan de Calidad cuyo principal objetivo es incrementar la cohesión del Sistema Nacional de Salud, ayuda a garantizar la máxima calidad de la atención sanitaria a todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, al tiempo que ofrece herramientas útiles a los profesionales y a los responsables de salud de las Comunidades Autónomas en su objetivo de mejorar la calidad del Sistema sanitario.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

3. ACTIVIDADES

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EPIDEMIOLOGÍA.

Promoción de la salud y prevención de las enfermedades más prevalentes.

Durante el año 2012, las actuaciones abordarán los factores determinantes de la salud para promocionar la salud, prevenir la enfermedad y reducir las discapacidades y muertes prematuras en España, mediante el desarrollo de intervenciones dirigidas a reducir o eliminar las desigualdades en salud por nivel socioeconómico, género, etnia, o de cualquier otro cariz.

Se actuará en dos ámbitos:

Ámbito internacional:

OMS.

- Representación de España en los foros y redes y que la Organización Mundial de la Salud organiza en temas de prevención, promoción y vigilancia epidemiológica y programas de vacunación. Representación nacional en Política del Alcohol, dentro del marco de refererencia para la política sobre alcohol en la Región Europea de la OMS, la Estrategia Europea para el control del Tabaquismo, el Convenio Marco para el

control del tabaco y la red de puntos focales en prevención de violencia y lesiones y desigualdades en salud.

Unión Europea.

- Representación de España en los distintos grupos de trabajo vinculados a las distintas áreas estructurales, tales como el Comité del Programa de Acción Comunitario en el ámbito de la Salud Pública 2008-2013; en redes como Eurohealthnet y Red de Alerta Europea para la prevención de reacciones adversas pos-transfusionales, así como el Comité Regulador de la Directiva sobre regulación de los productos de tabaco, Committee on National Policy and Action para el desarrollo de la Estrategia Europea dirigida a ayudar a los Estados miembros a reducir los daños relacionados con el alcohol, y Alianza Europea para la seguridad infantil y en desigualdades en salud.

- Participación en el Comité directivo de la Unión Internacional de Promoción y Educación para la Salud.

- Participación en Grupos de la OMS y europeos: *Vaccine European New Integrated Collaboration Effort (VENICE)* (Red de vigilancia especializada en vacunas dependiente de la Red Europea de Vigilancia (ESCON)), y *Europe Immunization Program Managers* dependiente de la OMS.

Ámbito nacional:

- Coordinación con las Comunidades Autónomas de las políticas de Promoción y Prevención a través de las respectivas ponencias y grupos de trabajo. Grupo de trabajo de Promoción de la Salud, grupo de trabajo de prevención del tabaquismo, para el seguimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE del 27 de diciembre de 2005), modificada por la Ley 42/2010 de 30 de diciembre, Ponencia de Vacunas (programas de vacunación), grupo de trabajo de cribado y lesiones (programas de prevención).

- Coordinación con otros organismos: organizaciones no gubernamentales (Secretariado General Gitano), sociedades científicas (Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, Sociedad Española de Epidemiologia), Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo y Comisión de Sociedades Sanitarias para la Prevención de Lesiones por Accidentes de Tráfico e Instituto Científico y Tecnológico de Navarra.

- Seguimiento y desarrollo de diferentes convenios/contratos intersectoriales: Federación Española de Municipios y Provincias, Universidad de Sevilla para el

estudio de conductas de los escolares relacionados con la salud (HBSC siglas en inglés), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio del Interior, Fiscalia, y Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal y Hospital Universitario La Paz

- Elaboración y coordinación de la Revista Española de Salud Pública.

Promoción de la Salud.

- Estrategia nacional de equidad en salud. Avanzar en las propuestas de la Comisión para reducir las desigualdades sociales en salud. Propuesta de recomendaciones para reducir las desigualdades en salud en la infancia.

- Presentación de la Guía Metodológica para la Integración del enfoque de determinantes sociales y equidad en las estrategias, programas y actividades relacionadas con la salud Jornada de presentación: marzo 2012 y entrega de diplomas del proceso formativo.

- Desarrollo reglamentario de Ley General de Salud Publica en los apartados de promoción de la salud, art. 16,17,18, 22, 23, y 24 y art 3: principios de salud en todas las políticas y equidad.

- Avanzar en la equidad en salud y población gitana. Preparación de la Segunda Encuesta Nacional de Salud de la población Gitana.

- Red Española de Universidades Saludables. Continuación de los trabajos de coordinación de la Red y Jornada de trabajo conjunta de representantes de las universidades participantes.

- Mantenimiento del sistema de información en promoción y educación para la salud (SIPES).

Prevención del tabaquismo.

- Mantenimiento del Observatorio para la Prevención del Tabaquismo. Actividades del Comité Directivo y de los grupos de trabajo de indicadores, tratamientos y evaluación de impacto. Establecido en la Ley 28/2005.

- Encomienda de gestión para la verificación de contenidos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono. Real Decreto 1079/2002.

- Seguimiento y desarrollo de diferentes convenios en relación con la prevención del tabaquismo, con el Centro de Investigación y Control de la Calidad del Instituto Nacional de Consumo, con el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo.

- Trasposición de normativa. Trasposición de la modificación del Anexo I de la Directiva 2001/37/CE.

- Informe periódico de evaluación del impacto económico, social y sanitario de la Ley 42/2010.

- Comunicación de ingredientes de los productos de tabaco. Establecido por Real Decreto 1079/2002.

- Participación en los grupos de trabajo de la 4ª Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT).

Prevención de enfermedades.

- Prevención del consumo nocivo de alcohol. De cara a un posible cambio de normativa en relación con la reinserción de conductores dependientes que han cometido delitos contra la seguridad vial relacionados con el consumo de alcohol

- Sensibilización a profesionales sanitarios de atención primaria para el cribado de los consumos nocivos de alcohol y la intervención breve así como para la prevención y diagnóstico del síndrome alcohólico fetal.

- Elaboración de la Estrategia Nacional de Prevención de Lesiones y Promoción de la seguridad: se propone participación del Instituto Nacional de Consumo, del Instituto de Salud Carlos III, del Grupo de Trabajo de CC.AA y de otros expertos.

- Avanzar en la armonización de cribados poblacionales. De acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Salud Pública.

- Prevención de lesiones por accidentes de tráfico y lesiones de la infancia

- Participación en el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Plan anual de actuaciones en Seguridad Vial y otros planes nacionales (Plan Estrategico Nacional de la Infancia y de la Adolescencia y Plan de la Juventud).

- Participación en el Consejo Superior de Seguridad Vial y en la Comisión Interministerial sobre Seguridad Vial.

Programa y registro de vacunaciones.

- Coordinación del programa de vacunación con las CC.AA, elaboración de recomendaciones y coordinación de grupos de trabajo ad hoc, elaboración de documentos de recomendaciones, seguimiento y evaluación de los programas de vacunación infantil de CC.AA, análisis de coberturas y calendarios

- Elaboración del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas de gripe estacional temporada 2012-2013.

- Elaboración del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas incluidas en el calendario de vacunación .

- Estrategias encaminadas a establecer un calendario único de vacunación.

- Coordinación de grupos de trabajo para la revisión de vacunas de calendario, Meningocócica C y Neumocócica.

Sistema Nacional de Seguridad Transfusional y Plan Nacional de Hemoterapia.

- Desarrollo de aplicación informática para la recogida de datos de la red transfusional.

- Colaboración con la nueva plataforma de donantes.

- Seguimiento de enfermedades transmisibles por la sangre. Desarrollo EUFRAT. Estudio análisis de riesgo en España.

- Uso óptimo.Control de uso de componentes sanguíneos, análisis de datos y desarrollo de medidas.

- Fraccionamiento plasmático. Estudio de consumo de hemoderivados. Estudio control de importación/exportación. Actualización de la Guía de procedimientos.

- Hemovigilancia. Estudio y análisis de efectos adversos: reacciones alérgicas y plasma inactivado con azul de metileno.

- Inspección y acreditación. CATIE: Desarrollo del proyecto EuBIS (curso de formación para inspectores).

COORDINACION DE ALERTAS Y EMERGENCIAS.

El Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias es la unidad de coordinación de la información y la respuesta a las situaciones de alerta y emergencia sanitaria, nacionales e internacionales, que supongan una amenaza real o potencial para la salud de la población.

El Centro asume las funciones de Centro Nacional de Enlace, encomendadas al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Su funcionamiento se concreta en las siguientes líneas de acción:

Desarrollo y mantenimiento de un sistema rápido de detección, comunicación, evaluación y respuesta frente a alertas sanitarias.

Las funciones a desarrollar en este punto serán la detección temprana de una posible emergencia sanitaria, su verificación, evaluación, e investigación para descartarla o, si se confirma, la propuesta de medidas de control.

Para ello, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias actuará como centro de enlace con los órganos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, la Comisión Europea y la OMS o los organismos internacionales competentes en la materia, en los temas referentes a la coordinación de las actuaciones ante una alerta o emergencia sanitaria.

Para la adecuada detección y evaluación de los eventos que puedan suponer una alerta sanitaria, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias deberá establecer criterios y circuitos de intercambio de información con las unidades del Ministerio implicadas en la detección de alertas, así como con el Instituto de Salud “Carlos III”.

Actividades:

- Detección de eventos y señales sanitarias. Inteligencia epidemiológica. Se realiza una continua búsqueda, cribado, verificación, validación y seguimiento de eventos y señales.

- Recepción y comunicación de alertas de/a Comunidades Autónomas, otros Ministerios e instituciones internacionales. Como puntos focales, tanto a nivel nacional como internacional, se reciben alertas y solicitudes de información y verificación.

  Estas actividades son continuas, de ellas se deriva la elaboración de un informe diario en el que se recogen las señales y alertas sanitarias que se envía a todas las unidades interesadas del propio Ministerio, al Instituto de Salud “Carlos III” y a los responsables de la gestión de las alertas en las Comunidades Autónomas y a otros organismos e instituciones vinculados a acciones y responsabilidades de salud pública.

Se elaborará también un resumen anual de actividades en el que se recojan las actividades de inteligencia epidemiológica del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias y las alertas gestionadas.

A nivel de la coordinación internacional, se forma parte del Comité de la Red de Alerta Rápida y Respuesta de la Comisión Europea (EWRS), habiendo sido designado como punto focal para el Reglamento Sanitario Internacional, lo que supone, además del trabajo diario derivado de ser el punto focal en ambas redes, la asistencia a varias reuniones internacionales al año.

- Elaboración de un resumen y evaluación del riesgo sanitario para la Presidencia Gobierno. Se envía un resumen mensual de las alertas sanitarias de interés para el Departamento de Infraestructura y Seguimiento de Situaciones de Crisis con una evaluación del riesgo de las mismas.

- Atención de consultas sobre cualquier alerta sanitaria sobre la que se requiera información.

  Como respuesta a las alertas en curso, se contacta con todas las personas e instituciones implicadas, se elabora una evaluación del riesgo y, si procede, se incluyen recomendaciones de medidas de control.

- Revisión de determinadas situaciones elegidas por su potencial riesgo. Se seleccionan anualmente al menos dos situaciones por su relevancia e interés sanitario y se realizará una revisión de la situación y del riesgo para nuestro país. Esta actividad se ejecuta en colaboración con todos los agentes implicados en esa situación de riesgo.

Desarrollo de los requisitos recogidos en materia de designación de Centros Nacionales de Enlace, así como de modificaciones, comunicaciones e informes urgentes y apoyo a las Comunidades Autónomas para garantizar su cumplimiento.

El establecimiento de los Centros Nacionales de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional tiene por objeto promover y facilitar el intercambio de información entre la OMS y sus Estados miembros. Por ello, una novedad importante del RSI (2005) es el mandato de que las notificaciones y los informes de los Estados, así como otras comunicaciones urgentes relativas al Reglamento, se transmitan a la OMS a través de los Centros Nacionales de Enlace designados para el RSI, que estarán disponibles para establecer contacto las 24 horas del día, todos los días del año. Los Centros Nacionales de Enlace

serán los encargados de responder las solicitudes de la OMS de verificación de información “no oficial”.

De otra parte, las nuevas obligaciones del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en materia de notificación, introducen un conjunto de requisitos mínimos en materia de capacidad nacional (capacidad nacional básica necesaria) que deben cumplir todos los países para poder detectar, evaluar, notificar y comunicar todos los eventos incluidos en el citado Reglamento. La OMS plantea la elaboración de un Plan de Acción que contemple el fortalecimiento de los sistemas nacionales de modo que sean capaces de predecir las posibles amenazas para la salud pública y anticiparse a ellas, tanto a nivel internacional como nacional, así como de trazar estrategias de preparación eficaces.

Actividades:

- Elaboración y seguimiento del Plan de Acción para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional 2005.

  Este plan debe hacerse de forma coordinada con las Comunidades Autónomas. En años anteriores se celebraron las Jornadas sobre el RSI con las CC.AA en el desarrollo de las capacidades necesarias para la puesta en marcha del Reglamento así como en el manejo de las herramientas propuestas.

- Actuación como Centro Nacional de Enlace para el RSI. Se comunican las alertas que cumplen los criterios establecidos y se da respuesta a las peticiones de información y verificación de la OMS.

- Vigilancia de vectores en puertos y aeropuertos. Se va a continuar con el proyecto "Vigilancia entomológica en aeropuertos y puertos frente a vectores potenciales de enfermedades infecciosas exóticas".

Elaboración y seguimiento de planes de preparación y respuesta frente a amenazas para la salud pública.

Uno de los pilares fundamentales para hacer frente a las amenazas de salud pública, es el desarrollo de planes de preparación y respuesta. A nivel internacional cada vez adquiere más importancia la planificación para la preparación y respuesta de forma genérica y/o frente a amenazas o riesgos específicos.

El objetivo de este área es elaborar planes de preparación frente a enfermedades infecciosas y a situaciones de riesgo que se identifiquen a nivel nacional o internacional (enfermedades con potencial pandémico, enfermedades con programas de eliminación,

enfermedades emergentes o re-emergentes vinculadas a la llegada de personas provenientes de áreas en donde estas enfermedades son endémicas y enfermedades implicadas en amenaza de liberación de agentes biológicos-bioterrorismo).

El objetivo de estos planes de preparación es minimizar el riesgo para la salud de la población ocasionado por estas enfermedades y garantizar una respuesta rápida y coordinada con las CC.AA, la Unión Europea, la OMS y otros sectores interesados.

Actividades:

- Actualización y adaptación del Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe y sus anexos, tras la pandemia iniciada en abril de 2009 y posterior evaluación de la misma.

  Se hará una revisión del nuevo Plan de la OMS y se actualizará consecuentemente el Plan Nacional.

  Se trabajará con los subcomités dependientes del Plan: Vigilancia, Vacunas y Antivirales, Respuesta a la Emergencia y Comunicaciones, así como con el Comité Científico. Las nuevas propuestas serán aprobadas por el Comité Ejecutivo Nacional. Se mantendrá el contenido del *e-room* (herramienta de trabajo en red con permiso de acceso).

- Revisión y actualización de los planes nacionales frente a determinadas enfermedades transmisibles.

  Se revisarán y actualizarán los siguientes planes: Plan Nacional de la Viruela, Plan Nacional de Fiebres Hemorrágicas Virales (FHV) y Plan Nacional del Carbunco.

- Desarrollo del Plan Nacional frente a la Tuberculosis.

  Se hará en coordinación con las CC.AA, y se elaborará un Registro. Se trabajará también en la implantación de una red de laboratorios.

- Elaboración del Plan Nacional Genérico de Preparación y Respuesta frente a agentes biológicos.

- Simulacros. Planificación, control, realización y evaluación.

  Se participa en simulacros internacionales, especialmente en el de Pandemia de Gripe, y se realizarán también simulacros a nivel nacional para probar los planes de respuesta.

Coordinación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y elaboración de la estrategia de vigilancia en salud pública.

El conjunto de las actuaciones de la Red de Vigilancia está en conexión con la Red Europea (Red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles en la Comunidad, Decisión Nº 2119/98/CE) y con las estrategias de control y prevención de enfermedades infecciosas de la OMS.

Existen tres ponencias o grupos técnicos dependientes de la Comisión de Salud Pública que se coordinan desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias:

- Grupo de Trabajo de Vigilancia Epidemiológica.
- Grupo de Trabajo de Vigilancia de la Gripe.
- Grupo de Trabajo de Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Espongiforme de Transmisión Humana (EETH).

Para el desarrollo de aspectos técnicos específicos, a partir de las Ponencias dependientes de la Comisión de Salud Pública, se forman grupos de trabajo que pueden incluir también a otros expertos y que se coordinan igualmente desde este Centro.

En el Grupo de Trabajo de Vigilancia Epidemiológica se ha acordado la necesidad de revisar la Red de vigilancia actual, con el objetivo de constituir un sistema de vigilancia en salud pública que integre las fuentes de información de relevancia, que le permitan orientarse en la acción, la planificación y la evaluación. Para ello está trabajando un grupo específico integrado por varias CC.AA, por el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III y coordinado desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias.

Por otro lado, desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias se gestiona la encomienda de gestión entre la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación y el Instituto de Salud Carlos III. Esta encomienda está diseñada para el desarrollo de actividades de control epidemiológico, investigación y formación, y permite la realización de actividades y proyectos de especial importancia en el campo de la salud pública.

Actividades:

- Coordinación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

  Coordinación de actividades de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiólogica (RENAVE) y la elaboración de documentos y estrategias.

En lo referente a la coordinación europea se participa en el Comité de la Red de Vigilancia de la Comisión Europea (*Network Committee*) y en el Foro Asesor del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades.

- Derivados del Grupo de Trabajo de Vigilancia Epidemiológica y con actividades específicas se coordinan los siguientes grupos:
  - Grupo de trabajo del Plan para la eliminación del sarampión, de la rubéola, y del sindrome de rubeóla congénita.
  - Grupo de trabajo del Plan para la erradicación de la poliomielitis.
  - Seguimiento de la encomienda de gestión con el Instituto de Salud “Carlos III”.

Coordinación del Programa y registro de vacunaciones.

La Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones, desde su creación en 1991 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, tiene como misión el estudio de la situación de las enfermedades susceptibles de vacunación y la formulación y seguimiento de medidas destinadas a su prevención y control.

El objetivo de la Ponencia es la coordinación de los programas de vacunación en las Comunidades Autónomas. Para ello, mantiene reuniones periódicas para evaluar las estrategias de vacunación implantadas o la idoneidad de nuevas estrategias y se crean grupos específicos de trabajo ante temas concretos.

Esta Ponencia, dependiente de la Comisión de Salud Pública, se coordina desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias.

SANIDAD EXTERIOR.

El conjunto de actividades que se incluyen en este área se sustenta en el artículo 149.1.16 de la Constitución Española, que confiere al Estado la competencia exclusiva en materia de sanidad exterior, en la Ley 14/1986, General de Sanidad, que establece que la sanidad exterior comprende aquellas actividades en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías y del tráfico internacional de viajeros y en la Ley 33/2011, General de Salud Pública, que ratifica lo anterior.

Todo ello se desarrolló en el Real Decreto 1418/1986, de 13 de junio, sobre funciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de sanidad exterior y en el Real Decreto 218/1999, de 5 de febrero, (BOE del 24/2/1999), por el que se establecen

las condiciones sanitarias de producción y comercialización con países terceros de carnes frescas, productos cárnicos y otros determinados productos de origen animal.

En base a estas normas, las funciones de sanidad exterior a desarrollar por el Departamento son:

- Adopción de las medidas necesarias para aplicar, dentro del Estado, los acuerdos internacionales y sanitarios, en los que España sea parte.

- Control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos y aeropuertos de tráfico internacional, así como de los puestos y de las terminales aduaneras TIR (por carretera) y TIF (por ferrocarril).

- Control y vigilancia higiénico-sanitaria en el tráfico internacional de:
  - Personas.
  - Cadáveres y restos humanos.
  - Animales y sus productos, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
  - Productos alimenticios y alimentarios, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Economía y Competitividad y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
  - Muestras humanas para estudios analíticos, diagnósticos o de investigación.
  - Células y tejidos para trasplantes.
  - Otras mercancías susceptibles de poner en riesgo la salud pública y la seguridad física de las personas.

- Control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional.

- Producción de normativa en materia de sanidad exterior, tanto de carácter exclusivo como básico, así como el seguimiento de su aplicación, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos.

- Elaboración y seguimiento de programas nacionales e internacionales de lucha contra las antropozoonosis de transmisión no alimentaria.

Los factores que inciden directamente en la realización de las competencias propias de la sanidad exterior en materia de salud pública, pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- La profundización exigida por la Unión Europea en las inspecciones físicas de las mercancías, lo que ha supuesto a su vez una especialización en las técnicas analíticas y el establecimiento de procedimientos armonizados en la inspección veterinaria.

- La consolidación de un Plan de Calidad de Sanidad Exterior, que permitirá mantener criterios uniformes de actuación en toda la red periférica de sanidad exterior, estableciendo unos compromisos de actuación de cara a los ciudadanos y a los operadores económicos, manteniendo el máximo nivel de protección de la salud pública.

- El incremento tanto en el número de viajeros procedentes de países terceros como en el número de salidas de viajeros españoles a zonas de riesgo, ha planteado la necesidad de incrementar las medidas de prevención para evitar el riesgo que supone la patología importada y las enfermedades emergentes y reemergentes, potenciando la red de alerta sanitaria internacional y otros sistemas de información.

- La vinculación directa de las funciones de la sanidad exterior con la actividad económica, origina una presión constante para ampliar y mejorar la respuesta de este servicio público, tanto por la actividad económica que genera donde se presta como porque sus deficiencias, en un mercado único, empeoran las condiciones de competitividad de nuestros puertos y aeropuertos (desvíos de tráfico) y las industrias (incremento del gasto de transporte de las mercancías).

- La colaboración con organismos internacionales en el establecimiento de normativa internacional, en particular, con la Organización Mundial de la Salud y con el *Codex Alimentarius* (FAO-OMS).

Las acciones que se realizarán durante este ejercicio, en las mencionadas funciones, son:

Control e inspección higiénico-sanitaria de mercancías en régimen de importación-exportación.

- Seguimiento de las mercancías procedentes de otros países, en coordinación con otras Administraciones públicas (reimportaciones, rechazos, canalizaciones, etc.).

- Homogeneización de nuestros sistemas y procedimientos de control e inspección de mercancías con los del resto de los países de la Unión Europea. Homologación de criterios y técnicas con otros países terceros.

- Unificación de criterios y de técnicas analíticas respecto de los productos procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea.

- Mantenimiento y gestión de la Red de Alerta Alimentaria para productos procedentes de terceros países. Adaptación y gestión de aspectos de seguridad alimentaria al ámbito de la sanidad exterior.

- Colaboración y participación en inspecciones comunitarias realizadas a los Puestos de Inspección Fronterizos. Investigación epidemiológica, información sanitaria y estadística que se deriven de las anteriores actividades. Análisis y evaluación.

- Inspección, autorización, supervisión, auditoria, transmisión y mantenimiento de la información sobre establecimientos dedicados a la exportación a países terceros.

- Negociación de los acuerdos bilaterales con países terceros para la exportación de productos alimenticios, incluyendo el estudio de la normativa, la elaboración de cuestionarios y de certificados de exportación.

- Colaboración en las inspecciones comunitarias realizadas en países terceros y en las inspecciones efectuadas por inspectores de terceros países en España.

- Mantenimiento de los registros de localizaciones autorizadas por España que se especifican en la normativa Europea, con relación a la importación de productos procedentes de terceros países.

- Control de la importación y exportación de muestras biológicas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 65/2006, de 30 de enero, (BOE nº 32 del 7/2/2006), que regula la importación y exportación de muestras biológicas para diagnóstico o investigación en humanos.

Control médico y evaluación sanitaria para la protección de la salud en prevención de riesgos derivados del tráfico internacional de viajeros en puertos, aeropuertos, medios de transporte y de sus servicios, así como el tráfico internacional de cadáveres y órganos para trasplantes.

- Adopción de las medidas sanitarias oportunas para controlar a las personas que procedan de zonas endémicas, disponiendo medidas de aislamiento y vigilancia, según criterios de la OMS, si fuesen precisas.

- Establecimiento y remisión de recomendaciones a los Centros de Vacunación Internacional, así como de las pautas para las vacunaciones de los viajeros

internacionales y demás medidas preventivas o profilácticas para la prevención de enfermedades.

- Mantenimiento de la Red de Alerta Sanitaria Internacional.

- Protocolización del control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional y de su adecuado tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización, para la emisión, en su caso, de los certificados correspondientes.

- Policía sanitaria mortuoria y los tratados internacionales sobre la materia, así como la autorización y el control de las importaciones y exportaciones de órganos para trasplantes humanos y de muestras humanas para estudios analíticos, diagnósticos o de investigación.

- Realización de la campaña “La Salud también Viaja”, que tiene como objetivo la comunicación a los ciudadanos de los consejos y normas sanitarias para los viajeros internacionales.

Control y vigilancia en materia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos internacionales e instalaciones fronterizas.

- Seguimiento y control de la aplicación de las medidas sanitarias adecuadas en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.

- Vigilancia de la potabilidad del agua, de la recogida y eliminación de basuras y aguas residuales y vigilancia y control de productos contaminantes en recintos e instalaciones, así como la vigilancia y control de insectos, roedores y cualquier otro vector de enfermedades.

- Evaluación de las capacidades de puertos y de aeropuertos de interés nacional, para su designación como Puntos de Entrada en base a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional-2005.

- Adaptación de la legislación de sanidad exterior a las exigencias del Reglamento Sanitario Internacional 2005 y demás normas internacionales.

Estructuración de los Servicios Periféricos y Centrales de Sanidad Exterior.

En aplicación del Plan de Medidas para la mejora de los Servicios de Sanidad Exterior se realizarán las siguientes acciones:

- Preparación, información y formación continuada del personal que efectúa el control sanitario de las mercancías, incluido el de laboratorios, así como del personal responsable del control médico y de la evaluación sanitaria.

- Supervisión de los requisitos para la autorización y mantenimiento de la autorización de los Puestos de Inspección Fronterizos, Puntos designados de Importación, Puntos de Entrada Designados, Recintos Aduaneros Habilitados y otras instalaciones fronterizas para el control internacional de mercancías.

- Adopción de medidas de coordinación con otros Departamentos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y Ministerio de Economía y Competitividad).

SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL.

Las líneas de acción en este área, vienen reguladas en el Art. 45 de la Constitución y en la Ley General de Sanidad, en sus artículos 18, 19, 21, 22 y 40 y, más recientemente, en el artículo 11 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en donde se considera a la sanidad ambiental y a la salud laboral como pilares fundamentales de las actuaciones sanitarias.

Por otra parte la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública contempla en su artículo 30 las funciones de la sanidad ambiental, quedando establecidas como la identificación, la evaluación, la gestión y la comunicación de los riesgos para la salud que puedan derivarse de los condicionantes ambientales; la vigilancia de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico y de las situaciones ambientales que afectan o pueden afectar a la salud; así como la identificación de las políticas de cualquier sector que reducen los riesgos ambientales para la salud.

En su artículo 31 establece las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el ámbito de sanidad ambiental.

Por otra parte los artículos 32 al 34 de la citada ley establecen los aspectos relacionados con la salud laboral, que tiene por objeto conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores en relación con las características y riesgos derivados del lugar de trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, promoviendo aspectos preventivos, de diagnóstico, de tratamiento, de adaptación y rehabilitación de la patología producida o relacionada con el trabajo.

Las acciones que desarrolla el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad incluyen la realización de actividades legislativas, de coordinación con otros Departamentos,

Administraciones y organismos internacionales, principalmente en el marco del Consejo y de la Comisión Europea, Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) , OCDE, OMS, OIEA, y UNSCEAR, participando en la elaboración y discusión de la normativa correspondiente, al ostentar este Departamento la representación española, como Autoridad Competente ante estos Organismos, en todos los aspectos relativos a la sanidad ambiental y la salud laboral. Asimismo, transpone las normas comunitarias correspondientes y elabora normativa específica relacionada.

Las líneas de acción se realizan mediante la elaboración de legislación básica y aplicación de la normativa europea y nacional, la implantación y seguimiento de la normativa correspondiente, participando en reuniones y grupos de trabajo a nivel internacional y nacional, así como en la realización de informes con la UE, y la participación en estudios con otros organismos. Asimismo, se desarrollan tareas de coordinación, formación y asesoramiento científico-técnico con las Comunidades Autónomas, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Salud y la adopción de medidas que aseguren el funcionamiento del mercado interior.

Las competencias y funciones en esta materia están relacionadas con la evaluación, prevención y control de los efectos ambientales sobre la salud humana y aspectos relacionados con la salud laboral, entre los que se encuentra:

Actividades derivadas de la implantación de la normativa nacional y europea relacionada con la comercialización de productos químicos y biocidas:

- Gestión, autorización, evaluación del riesgo para la salud humana y registro de los productos biocidas. Gestión y mantenimiento del Registro Oficial de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública y Registro de Biocidas de la Comisión Europea - R4BP.

- Implantación en España y participación como autoridad competente, ante la Comisión Europea y ante la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), en los procesos regulados por el Reglamento (CE) nº 1907/2006, relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). Gestión y estudio de la información recibida de la ECHA relativa a la evaluación de la adecuación de los ensayos toxicológicos, así como la valoración de la seguridad química y de las medidas de gestión del riesgo. Evaluación de riesgo para la salud humana de las sustancias químicas. Elaboración y evaluación de expedientes destinados a proponer y justificar la identificación de sustancias de alta peligrosidad

(Carcinogénicas, Mutagénicas y/o Toxicas para la Reproducción) y las restricciones de la fabricación, comercialización o uso.

- Participación, como representante de España, en el Comité de Estados Miembros y en el FORO de la ECHA. Coordinación de los Proyectos de Inspección realizados por las CC.AA

- Implantación de los criterios regulados en el Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP). Aplicación de los criterios armonizados del nuevo Reglamento de Clasificación, Envasado y Etiquetado. Elaboración y envío a la ECHA de propuestas de Clasificación y Etiquetado de sustancias activas biocidas y de sustancias químicas

- Determinación de la peligrosidad de los productos zoosanitarios, fertilizantes y afines. Elaboración de los informes toxicológicos correspondientes para el Registro Oficial en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- Determinación de la peligrosidad de los *sprays* de defensa personal.

- Determinación de la peligrosidad de los productos químicos utilizados en el agua de piscinas.

- Gestión y control de las fichas de datos de seguridad.

- Evaluación, gestión y comunicación del riesgo sobre factores contaminantes que afectan a la salud pública (dioxinas, PVC, PCBs, disruptores endocrinos y otros).

- Coordinación y asesoramiento técnico a la Administración autonómica en las labores de inspección, control y sanción.

Evaluación del riesgo y determinación de la peligrosidad de los productos fitosanitarios.

- Coordinación nacional para el desarrollo de métodos de ensayo en la UE y en la OCDE.

- Clasificación y etiquetado de materias activas en la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

- Determinación de los parámetros para la evaluación del riesgo del trabajador.

- Informes toxicológicos de los preparados fitosanitarios comerciales para el Registro Oficial.

- Eliminación/sustitución de disolventes peligrosos en preparaciones comerciales.

Gestión de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de Productos Químicos.

- Sistema de Intercambio Rápido de Información- SIRIPQ: detección de productos químicos que incumplen la normativa de comercialización o han producido un daño para la salud.

- Sistema de Toxicovigilancia: red centinela para la notificación de casos de intoxicación o accidente producidos por la exposición a productos químicos.

Evaluación, control y prevención de los riesgos biológicos para la salud

- Coordinación de actuación frente a la legionela con las Comunidades Autónomas.

- Estudio de los biocidas utilizados en el tratamiento de instalaciones y su relación con las condiciones estructurales y de mantenimiento de éstas.

- Aplicación de la normativa europea y nacional en la evaluación de los efectos sobre la salud pública de la utilización confinada, liberación al medio ambiente y comercialización de OGMs.

Control de la calidad sanitaria de las aguas: agua de consumo, agua de baño, agua de piscina, agua regenerada y agua termal.

- Coordinación, administración y gestión de los sistemas de información de la calidad sanitaria de las aguas: SINAC (sistema de información nacional de agua de consumo), ALDAGUA (sistema de información ejecutiva de agua de consumo), NAYADE (sistema de información nacional de aguas de baño) y ATLANTIS (sistema de información geográfica de la calidad sanitaria de las aguas).

- Publicación de informes técnicos nacionales y guías sanitarias sobre aspectos relacionados con la aplicación de la legislación o de aspectos técnico-sanitarios del uso del agua de consumo o recreativo o de agua regenerada o termal.

- Gestión del censo nacional de laboratorios de control de la calidad de las aguas de consumo humano y de baño.

- Coordinación técnica con la Administración autonómica, la Administración local y los sectores interesados.

Observatorio de Salud y Cambio Climático.

- Apoyo a la inclusión de la salud en las políticas de cambio climático de España.

- Promoción del establecimiento de un sistema de información en salud y cambio climático que se integre en el sistema global de información en salud y medio ambiente de España.

- Impulso de una estrategia de comunicación pública, educación, sensibilización y participación de la sociedad española respecto del cambio climático y la salud.

- Potenciación de la formación sobre el cambio climático y la salud en los profesionales sanitarios, medioambientales y responsables de planificación en salud pública.

- Seguimiento y control del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

Promoción de la protección de la salud relacionada con riesgo físicos.

- Participación en los distintos grupos de trabajo relacionados con la protección da la salud relacionada con riesgos físicos, que incluye la calidad del aire en el exterior y el interior, el ruido, las vibraciones y la protección radiológica y encargados del establecimiento de criterios, estándares o cualquier otro aspecto técnico.

- Participación en la revisión de los criterios de calidad en radiodiagnósticos, radioterapia y medicina nuclear.

- Información de la evolución de los avances científicos, recomendaciones internacionales de protección de la salud, políticas, estrategias, acuerdos y programas de investigación en relación con las radiaciones ionizantes.

- Presentación de informes que resuman la situación actual de la materia, desarrollen proyectos de estudios e investigaciones o propongan medidas de actuación o legislación, de manera que los mismos ayuden a dirigir y adaptar las políticas públicas de gestión de la exposición de la población a los campos electromagnéticos y a la toma de decisiones en distintos ámbitos institucionales.

Protección y promoción de la salud de los trabajadores.

- Potenciación del conocimiento de las enfermedades profesionales. Elaboración de guías de síntomas y patologías relacionadas con el agente causal de la enfermedad profesional, para mejorar el conocimiento y el diagnóstico de estas enfermedades y una mayor sensibilización del personal médico.

- Mejora del conocimiento y vigilancia de los problemas de salud y de la exposición a riesgos de la población trabajadora. Promoción de la actualización de los criterios básicos sobre la organización de los recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

PLAN NACIONAL SOBRE EL SIDA.

La Estrategia del Plan Nacional sobre el Sida se recoge en los Planes Multisectoriales de Lucha contra el Sida, aprobados por la Comisión Nacional, con el consenso y aprobación de las Comunidades Autónomas, profesionales socio-sanitarios, e informadas y oídas las organizaciones no gubernamentales.

Dicha Estrategia se concreta en dos grandes líneas de actuación: actividades de coordinación institucional y actividades desarrolladas directamente por el Ministerio.

Actividades de coordinación institucional.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se enfrenta en la actualidad a nuevos retos derivados del cambio de patrón epidemiológico, en el que destaca el predominio de la transmisión sexual, la mayor supervivencia de los enfermos dada la alta eficacia de la terapia antirretroviral y, en consecuencia, el incremento en el número absoluto de personas que viven con VIH en España, que actualmente se estima en un 0,3% de la población.

La multisectorialidad de los determinantes y las consecuencias de la epidemia de VIH y de las áreas de intervención, determina la necesidad de participación de diversos organismos del sector público (general, autonómico y local) y privado, siendo necesaria la participación de todos ellos y además, el imprescindible apoyo de la ciudadanía.

Las organizaciones no gubernamentales, la Administración autonómica, la Administración local, la comunidad escolar y los profesionales sanitarios, desempeñan funciones esenciales para reducir la transmisión por VIH. La coordinación de los diferentes agentes para lograr una respuesta efectiva, constituye una importante labor.

Por ello, el Plan Multisectorial de acciones frente a la infección por VIH y el Sida pretende:

- Corresponsabilizar a las distintas Administraciones del Estado en la respuesta a la epidemia de VIH.

- Potenciar y favorecer la extensión de las acciones frente al VIH provenientes de todas las Administraciones del Estado.

- Mejorar la coordinación para lograr una mayor efectividad.

Todo ello bajo el marco de la necesidad de incrementar las acciones de prevención y de respuesta frente al estigma y la discriminación de las personas que viven con el VIH. A falta de una vacuna eficaz y de un tratamiento curativo, la prevención sigue siendo la principal herramienta de lucha contra el sida, con el objetivo fundamental de cambiar o modificar las conductas consideradas de riesgo entre los ciudadanos y actuar en los determinantes que condicionan socialmente la epidemia.

Al esfuerzo combinado de las Administraciones, dirigido a la población general, a jóvenes y mujeres y a determinadas poblaciones vulnerables, se debe añadir el refuerzo de las actividades de las organizaciones no gubernamentales. La mayor accesibilidad de estas organizaciones a determinadas poblaciones vulnerables, especialmente las más cerradas o más excluidas, requiere un apoyo firme de estas organizaciones por parte de las instituciones.

Las acciones preventivas dentro del contexto de coordinación insterinstitucional se concretan en:

- Acciones con otros Departamentos ministeriales:

    - Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias). Desarrollo de acciones de formación y prevención propiamente dichas, a través de programas de reducción del daño en usuarios de drogas inyectadas y reforzando la prevención de la transmisión sexual del VIH en los centros penitenciarios.

    - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Desarrollo de acciones que permitan la promoción y fomento de la integración del VIH en los módulos de educación afectivo-sexual del currículo horizontal de los escolares, formación del profesorado e información a los padres.

- Ministerio de Defensa. Desarrollo de estrategias de información y educación para la salud en profesionales sanitarios, mandos intermedios y soldados.

- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Desarrollo de las actividades relacionadas con la capacitación y asesoría técnica en materia de VIH en los temas de cooperación internacional.

- Otros Departamentos de la Administración General del Estado en los que se puedan identificar acciones en las cuales la prevención de la transmisión del VIH pueda resultar adecuada para la lucha contra la epidemia.

- Acciones coordinadas con las Comunidades Autónomas y Municipios, para el desarrollo de las actividades de prevención priorizadas en la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de los programas de prevención de la infección por VIH.

- Acciones a desarrollar con las organizaciones no gubernamentales de ámbito supra-autonómico, o acciones de carácter piloto o innovador, cuyo objetivo fundamental es la prevención, diagnóstico precoz y asistencia socio-sanitaria de las personas con VIH. Dadas las características de la epidemia en nuestro país, esta acción resulta de especial relevancia.

Actividades a desarrollar directamente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Actuaciones de coordinación, prevención, asistencia, formación, investigación y vigilancia epidemiológica consistentes en:

- Actividades de coordinación relacionadas con la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, participación en los recursos asistenciales de ámbito social (casas de acogida y programas de ayuda a domicilio para ONGs) y actividades de formación y prevención del VIH en la población inmigrante, formación para la valoración de incapacidad laboral y de discapacidades en personas que viven con el VIH.

- Actividades de coordinación para el control del VIH: Elaboración, con los profesionales socio-sanitarios, la sociedad civil y las Comunidades Autónomas, de documentos técnicos de consenso y recomendaciones en las diferentes áreas de trabajo, incluyendo las actualizaciones terapéuticas, la difusión de experiencias y buenas prácticas. Para ello se reúnen los grupos de trabajo, el Consejo Asesor y el grupo de coordinadores autonómicos del sida de las Comunidades Autónomas.

- Actividades de prevención dirigidas a la información-educación para prevenir la infección por VIH entre la población general y en colectivos específicos (jóvenes, escolares, inmigrantes, mujeres, homosexuales, usuarios de drogas por vía intravenosa y personas que ejercen la prostitución).

- Realización de campañas de información, educación y comunicación:

  - Campañas de publicidad en televisión, radio y publicidad estática y edición de folletos (población general y jóvenes). Campaña de promoción de la prueba para diagnóstico precoz. Campaña de promoción del uso del preservativo.

  - Campañas de información y educación sanitaria entre colectivos más vulnerables a la infección por VIH (hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres, personas que ejercen la prostitución, población inmigrante y jóvenes).

  - Campañas anuales del Día Mundial del Sida.

  - Campañas de prevención de VIH, otras infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados.

- Actividades de asistencia y formación y elaboración de documentos técnicos y protocolos en el área de la lucha contra el VIH.

  - Conferencia anual sobre sida.

  - Encuentros sobre la perspectiva de género en respuesta a la epidemia de VIH.

  - Jornadas nacionales para elaborar y consensuar buenas prácticas y estrategias de prevención de la transmisión de VIH en hombres con prácticas homo o bisexuales, en personas que ejercen la prostitución, en usuarios de drogas por vía parenteral e inmigrantes.

  - Jornada de coordinación de la red española de organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales sobre prevención de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.

  - Jornadas en los ámbitos de reinserción socio-laboral.

  - Actividades dirigidas a menores en centros tutelados.

  - Actuaciones sobre VIH y ámbito municipal.

- Actividad de consenso de las directrices para teléfonos nacionales de atención sobre de sida.

- Actividades de sensibilización en profesionales socio-sanitarios en referencia al diagnóstico precoz de la infección.

- Actividades de adaptación cultural para la reducción de la vulnerabilidad de la población inmigrante.

- Actividades en epidemiología para la mejora de los registros nacional y autonómicos y el establecimiento de redes de vigilancia epidemiológica en poblaciones que permitan seguir la evolución de la epidemia del VIH, mediante la realización de los siguientes estudios anuales, a través de la Encomienda de Gestión firmada con el Instituto de Salud Carlos III:

  - Registro de casos de sida y sistema de información de nuevos diagnósticos de infección por VIH.

  - Vigilancia epidemiológica en recién nacidos.

  - Vigilancia epidemiológica en clínicas de enfermedades de transmisión sexual y en hospitales.

  - Vigilancia epidemiológica de conductas de riesgo.

  - Sistema de notificación de nuevas infecciones por VIH.

- Actividades de investigación mediante estudios y programas técnicos:

  - Estudios sobre el impacto económico y consumo de recursos en atención sanitaria y farmacológica de los pacientes VIH.

  - Estudio sobre conductas de riesgo en grupos de población más vulnerables y sobre conductas sexuales de riesgo.

  - Estudio sobre la realidad y consecuencias del estigma y la discriminación sobre las personas que viven con el VIH.

- Creación de una red de capacitación técnica sobre VIH/SIDA (prevención, asistencia y cooperación) que de soporte a la cooperación internacional requerida en este ámbito (Proyecto ESTHER, Fondo Global de Sida, Tuberculosis y Malaria, grupo de la Comisión Europea, Programa de actuaciones conjuntas con la

Organización Panamericana de la Salud y la Plataforma de investigación de ensayos clínicos de la Comisión Europea).

CALIDAD Y COHESIÓN

Gestión de los órganos colegiados del Sistema Nacional de Salud (Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud).

- Soporte técnico y administrativo al Consejo Interterritorial y al Comité Consultivo, a sus comisiones y grupos de trabajo, relativo a la preparación de reuniones y seguimiento de acuerdos, así como la ejecución de los mismos en materias de su competencia.

- Coordinación de la actividad de los distintos órganos del Consejo Interterritorial y del Comité Consultivo.

- Presentación a los órganos del Consejo Interterritorial de los asuntos procedentes de las Administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas y la elaboración de los informes técnicos previos a su tratamiento en las sesiones.

- Preparación, en colaboración con los centros directivos correspondientes, de los asuntos a elevar al Pleno del Consejo Interterritorial.

- Solicitud de informe u observaciones a las Consejerías de las Comunidades Autónomas sobre los anteproyectos, normativa y documentación y la emisión de las certificaciones correspondientes.

Ejercicio de la alta inspección.

- Potenciación de las relaciones con las Comunidades Autónomas y sus Servicios de Salud, con las Corporaciones Locales y con otras entidades y organizaciones sanitarias, así como de aquellas actividades de coordinación de los órganos directivos y unidades del Departamento con las Administraciones públicas.

- Tratamiento y realización del seguimiento de los acuerdos y convenios suscritos en el ámbito del Departamento con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas, así como el seguimiento de la ejecución de los acuerdos adoptados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

- Análisis de la información autonómica sobre estructuras, recursos sanitarios y actividades desarrolladas por las Comunidades Autónomas.

- Elaboración de informes sobre las disposiciones examinadas por las Comisiones de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

- Seguimiento de los actos y disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, en ejercicio de las funciones que asigna al Estado el capítulo XI de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

- Tramitación de quejas y denuncias sobre disfunciones del Sistema Nacional de Salud.

- Elaboración de informes sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública de carácter sanitario.

- Desarrollo de estrategias comunes en la Inspección Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

- Desarrollo y coordinación del Registro Nacional de Instrucciones Previas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 41/2002, de autonomía del paciente.

Mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud

La ejecución del Plan de Calidad tiene por finalidad el incrementar la cohesión del Sistema Nacional de salud y ayudar a garantizar la máxima calidad de la atención sanitaria a todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia. El Plan de Calidad ofrece seis grandes áreas de actuación:

- Protección, promoción de la salud y prevención.

- Fomento de la equidad.

- Apoyo a la planificación de los recursos humanos en salud.

- Fomento de la excelencia clínica.

- Utilización de las tecnologías de la información para mejorar la atención de los ciudadanos.

- Aumento de la transparencia.

Se elaboraran los informes anuales del Sistema Nacional de Salud y se continuarán las vías abiertas en la ejecución del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud. Tal es el caso del proyecto “Sanidad en Línea”. Fase II, pilotado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y realizado conjuntamente con las 17 Comunidades Autónomas y el Instituto de Gestión Sanitaria.

Se potenciará, asimismo, el establecimiento de conjuntos homogéneos de datos clínicos que se consideren relevantes para la mejora de la atención al paciente, consensuados para el Sistema Nacional de Salud.

Se impulsará también la trazabilidad de todos los accesos e información recibida y enviada, apoyada en la identificación. De este modo, la importante movilidad que despliegan lo ciudadanos dentro de España se acompañará de una garantía de acceso a la información clínica en todo el ámbito del Sistema Nacional de Salud, siempre en beneficio de su asistencia sanitaria.

Se prevé la creación de una Red de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones Sanitarias que mejore la eficiencia del Sistema Nacional de Salud por la utilidad de los informes de evaluación para la toma de decisiones en la incorporación y/o desinversión de tecnologías y prestaciones, a partir de la síntesis de información científica rigurosa y de calidad, garantizando la equidad por su aplicación en un ámbito global en todo el territorio nacional, incrementando la efectividad de la práctica clínica y crea una entidad con dimensión y proyección internacional, sirviendo para apoyar la mejora de la asistencia sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

INFORMACIÓN SANITARIA E INNOVACIÓN

Sistema de Información Sanitaria

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud establece como ámbito de colaboración, el sistema de información sanitaria cuyo desarrollo encomienda al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El sistema de información sanitaria contemplado debe garantizar la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las Administraciones sanitarias.

Por otra parte, el Ministerio es responsable de la elaboración de aquella información sanitaria conjunta del Sistema Nacional de Salud exigida por la organización estadística del Estado y demandada por las organizaciones internacionales.

Los trabajos a desarrollar en 2012 son:

- Realización la Encuesta Nacional de Salud 2011/2012, en colaboración con el INE (Plan Estadístico Nacional).

- Realización de la edición anual de las siguientes estadísticas del ámbito asistencial del Plan Estadístico Nacional.

- Sistema de información de Atención Primaria (SIAP).

- Estadística de hospitales relativa a recursos, actividad y gasto (ESCRI).

- Estadística de altas hospitalarias (CMBD).

- Pesos y costes de los procesos atendidos en hospitales (GDR).

- Edición de los siguientes directorios:

  - Catálogo de Centros de Atención Primaria 2012.

  - Catálogo Nacional de Hospitales 2012.

- Realización del Barómetro Sanitario 2012, estudio de opinión/expectativas de los ciudadanos con representatividad nacional y CC.AA (en colaboración con el CIS).

- Desarrollo del Sistema de información sobre la práctica clínica en Atención Primaria, que permite conocer el contenido efectivo de la misma a través de los problemas de salud atendidos, los procedimientos realizados, las prescripciones, visitas e interconsultas, así como una serie de resultados clínicos. En 2012 se procederá a un pilotaje de este nuevo sistema de información. (Plan Estadístico Nacional).

- Reforma de las estadísticas de atención especializada de estructura, recursos, actividad y gasto, tanto las relativas a los hospitales como a los centros ambulatorios (ESCRI-SIAE).

- Ampliación de las fronteras del análisis de la morbilidad atendida en hospitales (casuística, variabilidad de la práctica clínica, calidad y costes por cada proceso atendido) tanto desde el punto de vista de la tipología asistencial (atención especializada ambulatoria) como desde la perspectiva de su proveedor, abordando también al sector privado, con el fin de asumir el traspaso desde el INE la competencia de llevar a cabo la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria (PEN 2013-2017).

- Mantenimiento y ampliación de las estadísticas de altas hospitalarias del sistema de información interactivo que analiza el comportamiento clínico, variabilidad y calidad de la práctica clínica de los hospitales del Sistema Nacional de Salud a través de un modelo de indicadores, soportado por un portal interactivo en Web que integra motores de cálculo sobre redes bayesianas.

- Puesta en marcha del Plan de transición de uso de la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE9MC a la CIE10MC en todo el Sistema Nacional de Salud.

- Revisión y mejora del Sistema de Información de Listas de Espera del Sistema Nacional de Salud.

- Desarrollo del sistema de información de urgencias y emergencias sanitarias (correspondientes al ámbito de gestión de los dispositivos 112/061).

- Actualización y ampliación de los Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud, sometiéndolos a un proceso de mejora continua con las aportaciones de los agentes del Sistema y usuarios del ámbito académico e investigador.

- Mantenimiento del Índice Nacional de Defunciones.

- Elaboración de la edición 2012 del documento divulgativo: Sistema Nacional de Salud principales datos.

- Actualización y mantenimiento del Repertorio de Operaciones Estadísticas de las CC.AA.

- Mantenimiento, ampliación y mejora de la accesibilidad a los datos del Portal Estadístico del Sistema Nacional de Salud, introduciendo una lógica de búsqueda que permita una navegación sencilla para acceder a los datos específicos. Ampliación de las aplicaciones de consulta interactiva de estadísticas sanitarias y del Banco de Datos del Sistema Nacional de Salud.

- Realización del Informe anual del Observatorio del Sistema Nacional de Salud del 2011.

- Evaluación de las Estrategias en atención primaria (AP21).

Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

- Incorporación al Sistema de Gestión común de Población Protegida del SNS (BDTSI) de las Mutualidades de Funcionarios del Estado, comenzando por la MUFACE, con el fin de que la población protegida por estos regímenes especiales disponga del Código de Identificación Personal único del Sistema Nacional de Salud y la gestión de la afiliación (altas, bajas, modificaciones) se realizará en el marco conjunto del aseguramiento del Sistema.

- Desarrollo e implantación del Plan de Explotación Estadística de la Base de Datos de Población Protegida por el SNS, que deberá ser consensuado con las Comunidades Autónomas para su elevación al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

- Normalización del formato de las tarjetas sanitarias del Sistema Nacional de Salud en cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, que ordena la adopción de un formato único y común de tarjeta sanitaria válido para todo el Sistema Nacional de Salud y teniendo en cuenta, asimismo, la Proposición No de Ley del Congreso de los Diputados respecto a las necesidades del colectivo de personas invidentes para el manejo de la tarjeta sanitaria.

Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud.

- Continuación de la implantación generalizada en las Comunidades Autónomas del proyecto de Historia Clínica Digital del SNS de modo que sus ciudadanos dispondrán de acceso a sus datos clínicos en sus desplazamientos fuera de la Comunidad y sus profesionales sanitarios dispongan del mismo respecto a usuarios transeúntes de otras CC.AA. Todas las CC.AA. deben estar incorporadas al sistema a 1 de enero de 2013.

- Desarrollo del Área de Servicios Semánticos del Sistema Nacional de Salud con acceso desde la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el objetivo facilitar el acceso de todo el sistema sanitario a los recursos semánticos derivados de SNOMED CT y de otras terminologías clínicas. Todos los materiales de normalización de la información clínica del Sistema Nacional de Salud serán compartidos de forma gratuita para avanzar en el logro de los objetivos relacionados con la total interoperabilidad de los datos clínicos.

  - Proyecto Europeo de Interoperabilidad de la Información Clínica

  - Participación y coliderazgo del proyecto epSOS, de interoperabilidad de la historia clínica y la receta electrónica con doce Estados miembros de la UE.

  - Realización del «Piloto a Gran Escala» del proyecto epSOS de interoperabilidad de datos clínicos y receta electrónica en la UE, donde los pacientes de algunos países y regiones elegidos (España entre ellos) van a tener la posibilidad de utilizar servicios transfronterizos de asistencia sanitaria cuando se encuentren en otros Estados miembros de epSOS como turistas, desplazados por motivos de trabajo, trabajadores transfronterizos, expatriados, estudiantes de intercambio o residentes de larga duración.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollar acciones de prevención de las enfermedades más prevalentes y de los factores de riesgo, proteger y promocionar la salud, disminuir las desigualdades en salud y evaluar el impacto en salud de las políticas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Convenios intersectoriales.					
(Convenio)	15	16	15	15	15
– Publicaciones y material divulgativo.					
(Ejemplar)	5	5	5	5	10
– Desarrollo de estrategias en prevención y control del tabaquismo.					
(Campaña)	2	2	2	2	2
– Observatorio para la prevención del tabaquismo.					
(Proyecto-norma)	4	4	4	4	4
– Actualización y seguimiento del banco de datos del Registro de Interrupción Voluntaria del Embarazo.					
(Programa informático)	1	1	1	1	1
(Publicación)	1	1	1	1	1
– Publicación Revista Española de Salud Pública.					
(Número)	6	6	6	6	6
(Ejemplar)	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000
– Plan Nacional de Hemoterapia.					
(Convenio)	1	1	1	1	1
(Normativa)	1	1	1	1	1
2. De medios:					
– Desarrollo de programa informático.					
(Programa informático)	1	0	-	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fortalecer los servicios de sanidad exterior.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
2. De medios:					
– Cursos de formación continuada. ***(Curso)***	7	8	8	8	8
– Visitas de inspección a Unidades Periféricas. ***(Inspección)***	20	10	10	15	15
– Procesos selectivos. ***(Oposición)***	3	0	3	2	1
– Elaboración de manuales de control. ***(Manual)***	2	7	10	10	10
– Elaboración de manuales de inspección. ***(Manual)***	2	8	-	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Controlar y evaluar el riesgo sanitario de sustancias y preparados químicos peligrosos para la salud humana.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Evaluación y registro de productos biocidas. ***(Expediente)***	2.000	1.560	2.000	1.700	1.500
– Clasificación de peligrosidad y homologación de productos fitosanitarios y zoosanitarios. ***(Expediente)***	700	342	800	500	500
– Autorización sanitaria de fertilizantes y afines. ***(Expediente)***	300	356	300	272	300
– Revisión de sustancias nuevas notificadas y homologación de productos. ***(Expediente)***	550	0	-	-	-
– Informes de evaluación de sustancias seguidas por España en el marco UE. ***(Informe)***	50	40	50	0	-
– Homologación de productos para tratamiento de aguas de piscina. ***(Expediente)***	550	996	600	996	700
– Actividades derivadas de la implantación de la legislación sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas químicas (CLP). ***(Expediente)***	-	1	15	1	4
2. De medios:					
– Cursos homologados (plaguicidas, legionela). ***(Curso)***	35	15	20	0	-
– Convenios y contratos. ***(Número)***	6	5	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Prevenir la extensión de la infección por VIH, reducir el impacto negativo, personal y social y movilizar y coordinar recursos para la lucha contra la epidemia.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Acciones de información y sensibilización. ***(Campaña)***	4	3	3	2	3
– Acciones de colaboración multisectorial. ***(Acuerdo)***	7	7	7	7	7
2. De medios:					
– Estudios de vigilancia epidemiológica. ***(Estudio)***	9	9	9	9	10
– Conferencias, cursos y reuniones de coordinación. ***(Encuentro)***	12	10	12	10	10
– Acciones a través de subvenciones de ONGs. ***(Orden ministerial)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Proteger y promover la salud de los trabajadores.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Protocolos de vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos a riesgos. ***(Protocolo)***	2	2	2	2	2
– Trabajadores que han estado expuestos a amianto incluidos en el Programa Nacional de Vigilancia de la Salud. ***(Trabajador)***	15.500	20.000	25.000	22.158	20.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Potenciar los aspectos de vigilancia y control sanitario en materia de tráfico internacional de viajeros.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Atención a viajeros internacio-nales. ***(Persona)***	205.000	191.087	205.000	195.000	200.000
– Control del tráfico internacional de cadáveres y control de importación y exportación de órganos para trasplante. ***(Unidad)***	2.900	3.500	3.000	3.700	4.000
– Actuaciones técnicas (vacuna-ciones internacionales; quimio-profilaxis del paludismo). ***(Unidad)***	510.000	412.860	650.000	500.000	550.000
– Alertas sanitarias internacio-nales. ***(Informe)***	200	285	250	300	300
2. De medios:					
– Edición Viajes Internacionales y salud OMS. ***(Unidad)***	500	700	1.000	700	700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Elaborar y realizar el seguimiento de planes de preparación ante emergencias sanitarias y gestionar y coordinar la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y el Sistema de Alertas Sanitarias.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Actualización del Plan de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe. Evaluación de la alerta de pandemia					
(Protocolo)	4	4	4	4	4
(Reunión/Audioconferencia)	2	2	2	2	2
– Seguimiento del Plan Nacional de erradicación de la poliomielitis y del Plan de eliminación del sarampión.					
(Programa)	2	2	2	2	2
(Reunión)	2	2	2	6	--
– Coordinación de las estrategias de control de la tuberculosis.					
(Programa)	1	1	1	1	1
(Protocolo)	1	1	1	1	2
(Reunión)	1	1	1	1	--
– Realización de ejercicios de simulación.					
(Programa)	--	--	--	--	1
– Establecimiento y puesta en marcha de una Red de alerta rápida y respuesta con la Unión Europea y las CC.AA.					
(Reunión)	1	1	2	2	--
– Gestión de la Red de alerta 24 horas/7 días a la semana.					
(Alerta gestionada)	45	45	50	50	50
– Puesta en marcha del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005).					
(Programa)	2	2	2	2	2
(Reunión)	--	--	1	1	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Elaborar y realizar el seguimiento de planes de preparación ante emergencias sanitarias y gestionar y coordinar la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y el Sistema de Alertas Sanitarias.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Inteligencia epidemiológica: detección de eventos y señales.					
(Programa)	1	1	1	1	1
(Informe)	244	244	244	244	244
(Reunión)	2	2	2	2	2
– Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica: coordinación.					
(Programa)	1	1	1	1	1
(Reunión)	4	4	4	4	4
– Coordinación de programas de vacunación.					
(Programa)	1	1	1	1	1
(Reunión)	2	2	2	2	2
2. De medios:					
– Encomienda de gestión.					
(Encomienda)	1	0	-	1	1
– Suscripción de convenios.					
(Convenio)	2	0	-	1	2
– Realización de jornadas o foros.					
(Número)	2	0	-	1	2
– Desarrollo de un programa informático.					
(Programa)	1	0	-	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Controlar la calidad sanitaria de las aguas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Usuarios del Sistema de Información Nacional del Agua de Consumo (SINAC). ***(Usuario)***	4.500	5.356	5.000	6.000	6.000
– Infraestructuras dadas de alta en el Sistema de Información Nacional de la Calidad del Agua de Consumo (SINAC). ***(Infraestructura)***	65.000	88.020	70.000	110.000	100.000
– Puntos de muestreo de agua de consumo. ***(Punto)***	65.000	87.300	70.000	105.000	100.000
– Muestreos de agua de consumo. ***(Muestreo)***	700.000	583.230	800.000	630.000	800.000
– Determinaciones analíticas realizadas en agua de consumo. ***(Determinación)***	5.500.000	4.000.000	6.000.000	4.100.000	5.000.000
– Usuarios del sistema de información nacional de agua de baño (NAYADE). ***(Usuario)***	600	342	400	365	410
– Playas censadas. ***(Playa)***	1.950	1.846	2.000	1.950	2.000
– Puntos de muestreo de aguas de baño. ***(Punto)***	2.250	2.144	2.300	2.200	2.250
– Determinaciones analíticas de aguas de baño. ***(Determinación)***	57.000	51.358	58.000	47.000	53.000
– Muestras de aguas de baño en aguas marítimas y continentales. ***(Muestra)***	27.500	25.323	28.000	23.000	27.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Adecuar los Puestos de Inspección Fronterizos de acuerdo con la normativa comunitaria y de países terceros.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
2. De medios:					
– Visitas de inspección a Puestos de Inspección Fronterizos. ***(Actuación)***	30	19	30	23	30
– Inspección de alimentos. ***(Actuación)***	150.000	156.841	150.000	160.000	160.000
– Determinaciones analíticas. ***(Análisis)***	12.000	6.341	6.000	6.500	6.500
– Alertas alimentarias. ***(Instrucción)***	450	372	450	400	400
– Rechazos por motivos sanitarios. ***(Actuación)***	950	636	950	650	650
– Reuniones internacionales con la Unión Europea. ***(Reunión)***	60	47	50	40	40
– Autorización de importación y exportación de muestras biológicas y registro. ***(Autorización)***	850	1.938	2.000	1.900	2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Gestionar y analizar los datos de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de Productos Químicos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Alertas tramitadas. ***(Alerta)***	375	141	250	200	200
– Productos implicados. ***(Producto)***	275	243	225	209	225
– Casos de intoxicación o accidente notificado. ***(Caso)***	500	695	540	397	400

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Potenciar las actividades relacionadas con la prevención de zoonosis no alimentarias.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
2. De medios:					
– Reuniones de coordinación con las CC.AA y otras Administraciones de la Administración General del Estado sobre zoonosis no alimentarias. ***(Reunión)***	7	2	7	3	5
– Reuniones de coordinación europea e internacional. ***(Reunión)***	2	0	1	1	1
– Reunión del Comité de Coordinación del Grupo Mediterráneo de Zoonosis/OMS. ***(Reunión)***	2	0	2	0	-
– Cursos del Programa Mediterráneo de Lucha contra las Zoonosis/OMS. ***(Curso)***	2	0	2	0	-
– Informes sobre los agentes zoonóticos no alimentarios en España. ***(Informe)***	6	6	6	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Implantar en España el Reglamento del registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos (REACH) en los aspectos de la salud pública.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Gestión de la información sobre Registro de sustancias. ***(Expediente)***	50	40	40	40	40
– Autorización y restricción de sustancias químicas. ***(Expediente)***	40	29	30	30	30
– Gestión de la red de control. ***(Alerta)***	100	0	--	--	--
– Actividades derivadas del Comité de Estados miembros. ***(Expediente)***	50	26	60	80	300
– Coordinación con las CCAA. Control del cumplimiento del registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos. ***(Informe)***	1	4	1	1	2
– Evaluación sanitaria de sustancias asignadas a España. ***(Expediente)***	-	-	-	-	2
2. De medios:					
– Formación, implantación y coordinación sobre registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos. ***(Curso)***	5	11	5	3	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Tramitación y seguimiento de convenios.					
(Convenio)	200	140	100	221	100
– Tramitación de propuestas al Consejo de Ministros.					
(Acuerdo)	2	2	2	2	2
– Análisis de normas y proyectos de disposiciones generales.					
(Informe)	200	260	300	320	300
– Reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y sus grupos.					
(Reunión)	85	80	75	68	85
– Acuerdos del Consejo Interterritorial y del Consejo de Ministros sobre estrategias de salud.					
(Acuerdo)	2	2	2	2	2
(Informe)	17	0	17	0	--
2. De medios:					
– Seguimiento de subvenciones a CC.AA.					
(Expediente)	34	34	34	34	34
– Seguimiento de actos y disposiciones de la CC.AA.					
(Estudio)	2.200	3.403	3.800	3.422	3.400
– Mantenimiento de bases de datos Legista/ Invexdoc.					
(Registro)	2.200	3.403	3.800	3.422	3.400
– Difusión de la normativa autonómica en el Departamento.					
(Indice)	40	43	45	44	44

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
2. De medios:					
– Asistencia a Comisiones de seguimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. ***(Asistencia)***	25	12	12	7	12
– Coordinación y asistencia a ponencias técnicas. ***(Reunión)***	6	0	4	3	4
– Elaboración de informes técnicos de alta inspección y tramitación de denuncias. ***(Informe)***	30	60	90	105	90
– Asistencia a reuniones de grupos de trabajo y comisiones en las que se participa. ***(Reunión)***	25	25	25	25	25
– Coordinación y cooperación de la inspección en el Sistema Nacio-nal de Salud y seguimiento en la lucha contra el fraude en el Sistema Nacional de Salud. ***(Reunión)***	12	4	4	2	4
– Coordinación con CC.AA. para la puesta en funcionamiento del Registro de Instrucciones Previas. ***(Reunión)***	2	0	2	0	2
– Gestión de estrategias de salud. ***(Reunión)***	3	3	3	1	3
(Informe CC.AA.)	68	103	34	85	17
(Estudio)	17	17	17	17	17

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Impulsar políticas de salud basadas en las mejores prácticas.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Realización y difusión de un informe anual sobre la evolución, problemas y logros del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de salud que lo componen. ***(Documento técnico)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las inequidades en salud, con énfasis en las desigualdades de género.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Informe anual sobre las desigualdades en salud por causa de género y los progresos en equidad de género en las políticas y servicios de salud. ***(Documento técnico)***	1	1	1	1	1
– Estrategias de salud nuevas que incluyen el enfoque de género. ***(Porcentaje)***	100	100	100	100	100
– Sistemas de información sanitaria que incluyen la desagregación de datos por sexo. ***(Porrentaje)***	100	100	100	100	100
– Informe anual sobre la prevención, vigilancia y asistencia sanitaria a la violencia de género en los servicios de salud. ***(Documento técnico)***	1	1	1	1	1
– Análisis de la calidad en la atención a la salud sexual y reproductiva en el Sistema Nacional de Salud, aplicando un conjunto de indicadores básicos desarrollados específicamente. ***(Documento técnico)***	--	--	1	1	1
– Análisis de situación sobre la aplicación de las recomendaciones de la OMS en la atención al parto en los hospitales del Sistema Nacional de Salud. ***(Documento técnico)***	--	--	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Evaluar las tecnologías y procedimientos clínicos como soporte a las decisiones clínicas y de gestión.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Red de información sobre evidencias de tecnologías y procedimientos nuevos y emergentes para las autoridades de salud, los centros sanitarios y los profesionales. ***(Documento técnico)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Acreditar y auditar centros y servicios sanitarios.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Auditorías de centros/unidades docentes ***(Informe)***	200	200	200	100	100
– Acreditación de centros/unidades de referencia. ***(Informe)***	50	50	50	50	40
– Calidad de unidades hospitalarias. ***(Informe)***	--	--	--	--	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
18. Mejorar la seguridad de los pacientes atendidos en los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Comunidades Autónomas con profesionales formados en seguridad de pacientes (formación básica Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad). ***(Porcentaje de CC.AA)***	100	100	100	100	100
– Comunidades Autónomas que han suscrito convenio con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo de estrategias de seguridad del paciente. ***(Porcentaje de CC.AA)***	100	100	100	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
19. Mejorar la atención a los pacientes con determinadas patologías.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Estrategias de salud aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. ***(Documento)***	--	--	--	2	2
– Jornadas técnicas o de presentación. ***(Jornada)***	6	6	4	2	3
– Evaluación de estrategias de salud aprobadas. ***(Documento)***	3	3	5	3	4
– Financiación de proyectos de estrategias de salud a Comunidades Autónomas e instituciones sin fines de lucro. ***(Proyecto CC.AA.)***	150	150	150	200	--
(Proyecto instituciones)	30	30	30	0	--
– Financiación de proyectos monográficos. ***(Proyecto)***	4	4	4	3	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
20. Mejorar la práctica clínica.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Estudios de variabilidad clínica realizados en relación a los previstos. ***(Porcentaje)***	100	100	100	100	100
– Guías de práctica clínica elaboradas en relación con las previstas. ***(Porcentaje)***	80	80	80	80	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
21. Desarrollar la Sanidad en Línea.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Población protegida cuya identificación en el Sistema Nacional de Salud está garantizada por la base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud. ***(Porcentaje)***	100	100	100	100	100
– Historia clínica digital sobre el total de historias clínicas en el Sistema Nacional de Salud. ***(Porcentaje)***	60	60	80	80	90
– Sistema de intercambio de información clínica del Sistema Nacional de Salud. ***(Red informática)***	1	1	1	1	1
– Recetas prescritas electrónicamente. ***(Porcentaje)***	60	60	70	70	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
22. Diseñar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
– Repertorio de publicaciones del Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud y calendario de publicación elaborados y difundidos. ***(Documento técnico)***	1	1	1	1	1
– "Conjunto de indicadores clave del Sistema Nacional de Salud" presentado al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. ***(Base de datos)***	1	1	1	1	1
– Acceso electrónico público a datos e información del Sistema de Información Sanitaria-Sistema Nacional de Salud mediante sitio electrónico interactivo. ***(Desarrollo página electrónica)***	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 313C. Seguridad alimentaria y nutrición

PROGRAMA 313C

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Promover la seguridad alimentaria, incluyendo la nutrición, como aspecto fundamental de la salud pública, ofreciendo garantías de un elevado nivel de protección de la salud así como de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español desde el ámbito de actuación de la Administración General del Estado, constituye el principal objetivo de este programa de gasto.

Para ello, se fomentará la coordinación y cooperación interterritorial e intersectorial a nivel nacional, se sustentarán las políticas de seguridad alimentaría en los componentes del análisis de riesgos tal como las considera el *Codex Alimentarius* FAO/OMS (evaluación, gestión y comunicación de riesgos) y se actuará desde la independencia, transparencia y prevalencia del interés público.

La necesidad de la ejecución del Programa y la demanda de actuación pública, arranca ya de la obligación de responder adecuadamente al mandato del artículo 43 de la Constitución, relativo al derecho a la salud.

La seguridad alimentaria es demandada como un objetivo y como un resultado estable, no discontinuo y no circunscrito a situaciones de crisis o emergencia.

La consecución y mantenimiento de un elevado nivel de seguridad alimentaría, fruto de la consideración equilibrada de exigencias imperativas como el derecho a la salud, a la información, a la lealtad en las transacciones comerciales, debe quedar asegurada desde los poderes públicos.

Asimismo, desde 2006, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición ha recibido el mandato legal de planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el

ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad, vinculando así a la labor política de garantizar la seguridad alimentaria, la de promocionar los correctos hábitos alimentarios.

En ambos ámbitos de competencia, tras la aprobación de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, se va a incidir en cuatro grandes líneas estratégicas: mejorar la colaboración y coordinación con las CCAA así como con otros agentes implicados en la seguridad alimentaria (consumidores, sectores económicos y comunidad científica); incrementar la participación en temas de seguridad alimentaria dentro de la Unión Europea; prevención de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles mediante la mejora de los hábitos nutricionales e incremento del ejercicio físico; impulsar actividades de comunicación hacia la sociedad. Estas líneas conllevarán, entre otras medidas, el desarrollo de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición; una Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria; un Plan Plurianual de Control Oficial; mejoras en las redes de alerta; o realización de jornadas monográficas.

La tendencia creciente en los últimos años de aumento en la importación de alimentos de terceros países, en los cuales la gestión de la seguridad alimentaria puede no reunir los estándares comunitarios, ha incrementado la posibilidad de riesgos asociados, apareciendo peligros emergentes.

Además, esto ha generado quejas de los operadores económicos de la UE, debido a que las exigencias en los terceros países, en lo referente a producción primaria, no son en muchos casos tan estrictas como las de la UE, lo que puede dar lugar a desventajas competitivas, aumentando los riesgos de deslocalización de empresas. Es por tanto necesario invertir en la mejora de la gestión de seguridad alimentaria fuera de nuestro contexto comunitario.

Las prioridades se centrarán principalmente en seguir desarrollando el esqueleto normativo en materia de seguridad alimentaria, específicamente en materia de información al consumidor, nuevos alimentos y la higiene de los productos alimenticios, en desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Otra de las prioridades dadas las repercusiones que tiene la obesidad para la salud y la escalada creciente de la misma en los últimos años, es continuar y dar nuevos impulsos a los planes de lucha contra la obesidad mediante la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia NAOS 2012-2016, prevista en la Ley 17/2011, de 5 de julio.

Finalmente, respecto de la utilización de los resultados del Programa, la aplicación y cumplimiento del mismo se ha de traducir en un mayor nivel de salud, expresado en múltiples indicadores de salud y, paralelamente, en un mayor nivel de confianza y seguridad en los alimentos que se consumen y de credibilidad en las autoridades competentes para velar por la inocuidad de aquellos. Por otra parte, la promoción de una alimentación saludable conllevará la reducción de la obesidad, lo que implicará una reducción del gasto sanitario generado por enfermedades asociadas a la obesidad. En consonancia, todo ello se traducirá en un incremento de la actividad económica (incremento de oferta y de demanda).

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del Programa es la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas persiguen dos objetivos básicos referentes a cada uno de los ámbitos de actuación del programa: la seguridad alimentaria y la nutrición.

PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GARANTÍA DE INFORMACIÓN OBJETIVA A LOS CONSUMIDORES Y AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO.

Las políticas de seguridad alimentaria han de configurarse necesariamente sobre los tres componentes de análisis de riesgos, tal como las establece el Codex Alimentarius, el Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea y el Reglamento 178/2002/CEE, por el que se establecen los Principios Generales de la Legislación Alimentaria. Dichos componentes son: evaluación, gestión (normativa, instrumental y ejecutiva) y comunicación de riesgos alimentarios.

El desarrollo de esta línea de acción se realiza mediante las siguientes actividades:

Evaluación y caracterización de los riesgos alimentarios para poder sustentar cualquier medida de gestión, sea normativa o instrumental, sobre la mejor evidencia científica.

- Evaluaciones y caracterización de riesgos (evaluación de exposición; evaluación de productos).

- Creación de bases de datos bibliográficas de ingesta y composición de alimentos.

- Constitución y coordinación de una red de laboratorios.

Actividades de desarrollo.

- Identificación de los foros y productos de evaluación de riesgos externos a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en el ámbito nacional e internacional.

- Fomento y mantenimiento de la actividad independiente y de excelencia del Comité Científico de la Agencia Española, velando por la coherencia en las prioridades establecidas y por la calidad y agilidad de su capacidad de respuesta.

- Establecimiento y mantenimiento de una red de cooperación permanente de institutos de evaluación o investigación en evaluación de riesgos alimentarios (NodoAesan).

- Diseño, aplicación y evaluación de programas de prospección de peligros.

- Conocimiento, cualitativa y cuantitativamente, de la exposición de los consumidores españoles a contaminantes, residuos, aditivos y nutrientes, mediante un programa integral de dieta total.

- Evaluación de la seguridad de los nuevos alimentos, ingredientes y procesos.

- Evaluación alimentos especiales y complementos alimenticios.

- Evaluación de las bases científicas de los nuevos alimentos e ingredientes alimentarios.

Fomento y mantenimiento de la coordinación interterritorial, intersectorial e internacional en el ámbito de la seguridad alimentaría.

- Coordinación con las Comunidades Autónomas, con otros Departamentos ministeriales, con los sectores económicos y sociales más representativos y la coordinación internacional.

Actividades de desarrollo.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación interdepartamental e intersectorial en los foros de coordinación integrados en la estructura de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Consejo Consultivo, Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria) y mediante la concurrencia y participación en foros y órganos colegiados dependientes de otros Departamentos o Administraciones.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación interterritorial en los foros de coordinación integrados en la estructura de la Agencia (Comisión Institucional y sus ponencias y grupos de trabajo).

- Identificación y priorización de las necesidades de coordinación en criterios de interpretación normativa y en iniciativas instrumentales.

- Participación en foros supranacionales e internacionales, persiguiendo la adopción de iniciativas comunes y su aplicación uniforme en el ámbito europeo o mundial, previa conformación de la posición española, mediante el ejercicio de la coordinación mencionada en puntos anteriores.

- Participación, particularmente, en la acción coordinada de la Red de Alerta de la Unión Europea y en la Red Global de Seguridad Alimentaria (OMS), actuando como punto de contacto y referente en España y como nexo entre el ámbito internacional y el de las Administraciones territoriales del Estado español. Para ello se creó la aplicación ALCON “Gestión de alerta y control oficial”, que debe adaptarse permanentemente a las nuevas instrucciones de la Unión Europea potenciando el uso de las nuevas tecnologías para su mejor gestión.

- Participación en la coordinación entre las Agencias Estatales de Seguridad Alimentaria a nivel europeo y con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y difundir la información procedente de esta última como parte de las funciones de Punto Focal de EFSA en España.

- Coordinación de las inspecciones de la Oficina Alimentaria Veterinaria Europea, en colaboración con las otras Administraciones del Estado y con las Comunidades Autónomas.

- Firma de convenios de colaboración con Administraciones territoriales o corporativas, (Colegios oficiales de veterinarios, farmaceuticos, entre otros), con universidades, o con asociaciones o entidades privadas representativas.

Gestión de los riesgos alimentarios mediante la elaboración y adopción de medidas normativas: gestión normativa de los riesgos alimentarios.

- Elaboración de normativa de iniciativa nacional y participación activa en la elaboración de la normativa comunitaria.

  Actividades de desarrollo.

  - Identificación de las carencias y necesidades de actualización del marco legal alimentario.

  - Elaboración y promoción de iniciativas normativas de Derecho interno, en especial las que proceda para cumplir con los mandatos recogidos en la Ley 17/2011 de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

  - Participación en la acción normativa de la Unión Europea, en su orientación e incorporación de los actos normativos comunitarios al Ordenamiento interno español.

Gestión de los riesgos alimentarios mediante la elaboración y adopción de medidas instrumentales: gestión instrumental y ejecutiva de riesgos alimentarios.

- Inscripción y convalidación de establecimientos y productos en el Registro General Sanitario de Alimentos.

- Adaptación del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información a nuevas tecnologias de transmisión y tratamiento de la información.

- Fomento de la elaboración de guías de aplicación de higiene y de análisis de peligros y puntos de control críticos y estudio para su aprobación como guías nacionales.

  Actividades de desarrollo.

  - Vigilancia de la aplicación y cumplimiento homogéneo en todo el territorio de la legislación alimentaria aplicable a procesos y productos alimentarios, vigilando y controlando las transgresiones y reconduciendo las desviaciones mediante actuaciones coordinadas de control oficial sanitario de alimentos

(Programas nacionales, sectoriales, prospectivos y de coordinación comunitaria).

- Elaboración, difusión y fomento de la aplicación de procedimientos normalizados en el control alimentario, así como de guías de aplicación y seguimiento de la normativa dirigidas a los agentes de control.

- Gestión del Sistema de Intercambio Rápido de Información/Red de Alerta Alimentaria, como centro coordinador estatal y como punto de contacto internacional, mediante la aplicación ALCON.

- Seguimiento de la Red Global de Seguridad Alimentaria “INFOSAN” e “INFOSAN-EMERGENCIES”, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud.

- Actualización y desarrollo de protocolos de gestión de alertas alimentarias, fomentando su utilización.

- Elaboración de convenios específicos de participación de los sectores de la fabricacion y distribución, como puntos de contacto en la Red de alerta en la Red de Alerta

- Implantación de tecnologías de comunicación e información adecuadas en la coordinación del control oficial y en la gestión de la red de alerta alimentaria, asegurando su compatibilidad internacional.

- Mantenimiento de una permanente preparación frente a situaciones de crisis y emergencia alimentarias, incluyendo la actualización y adecuación de los Planes de Gestión de Crisis.

- Establecimiento de mecanismos óptimos de comunicación y coordinación con la actividad de control alimentario ejercida en fronteras por los Servicios de Sanidad Exterior, con especial referencia a la coordinación de las reexpediciones al país de origen de mercancías sospechosas.

- Identificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de bases de datos actualizadas y completas que permitan el conocimiento exhaustivo de la seguridad alimentaria (Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, recursos en seguridad alimentaria) situación epidemiológica de

enfermedades transmitidas por los alimentos o vinculadas a la alimentación, entre otros).

- Actualización y seguimiento del NodoAesan, como red de organismos y entidades nacionales, públicas y privadas, que trabajan o tienen competencias en seguridad alimentaria, con la finalidad de facilitar la transmisión de información y una mejor coordinación entre todas ellas.

Soporte científico-técnico y analítico a la evaluación y gestión de riesgos alimentarios.

- Parámetros analíticos realizados.

- Nuevos alimentos y organismos modificados genéticamente (OMGs): Evaluación anual.

- Actividades de referencia: coordinación y formación.

- Referencia comunitaria/internacional en biotoxinas marinas.

- Adecuación funcional/nuevas técnicas acreditadas.

Actividades de desarrollo.

- Identificación, priorización y satisfación de necesidades materiales de adquisición y mantenimiento de los equipos e instrumentos de laboratorio adecuados, para hacer frente a las nuevas necesidades de control analítico y de investigación aplicada.

- Identificación y satisfación de necesidades funcionales, desde las derivadas de la adquisición de competencia y cualificación para el empleo óptimo de la instrumentación, hasta las vinculadas a la investigación, diseño, puesta a punto, validación y acreditación de nuevas técnicas analíticas.

- Diseño y promoción de la actividad como Laboratorio de Referencia, nacional o internacional, del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas:

  - Investigación, puesta a punto y validación de nuevas técnicas analíticas.

  - Transferencia de conocimiento de las mismas a los laboratorios de control alimentario de otras Administraciones.

- Promoción de una actividad analítica uniforme y de calidad en todos ellos, mediante ejercicios de intercomparación.

- Desarrollo de tareas de referencia y coordinación internacionales en el control de biotoxinas marinas.

Fomento y mantenimiento de la confianza en los alimentos presentes en nuestros mercados y credibilidad de las autoridades encargadas de la tutela de su seguridad, propiciando la mayor transparencia en las actuaciones, mediante una adecuada política de comunicación de riesgos, información y formación.

- Desarrollo del programa de publicaciones.

- Difusión de la información y solución de consultas a través de la página Web de la Agencia Española de Seguridad Alimentaría y Nutrición.

- Difusión de la información y atención de consultas a través de la página Web del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio Comunitario de Referencia de Biotoxinas Marinas.

- Publicidad institucional.

  Actividades de desarrollo.

  - Diseño y puesta en práctica de políticas y estrategias en materia de comunicación de riesgos.

    - Comunicación de riesgos y difusión de advertencias precautorias en distintos soportes y/o medios de comunicación, con especial atención a las situaciones de crisis o alertas alimentarias.

    - Publicación, electrónica y editorial, de informes técnicos de la Agencia Española y las actividades de educación en materia de seguridad alimentaria.

    - Desarrollo, actualización y mantenimiento de la página Web en sus vertientes Internet e Intranet. Desarrollo de la página Web del Laboratorio de la Unión Europea de Referencia de Biotoxinas Marinas, y de la Estrategia NAOS, PERSEO y del Centro Nacional de Alimentación.

    - Ejecución del programa editorial convencional de la Agencia.

- Mantenimiento de un servicio permanente de información al ciudadano, mediante un sistema informático de atención al ciudadano en el que se generarán bases de datos con preguntas más frecuentes, flujos de información y recogida de preguntas, asegurando una única voz ante los ciudadanos.

DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DE LA NUTRICIÓN Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD.

- Adopción y seguimiento de acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición y de la prevención de la obesidad: Identificación, instrumentación y seguimiento de convenios de colaboración con la industria alimentaria para mejorar la composición nutricional de los alimentos.

- Realización de estudios en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad: Evaluaciones poblacionales (Estudios de dieta de la población española y estudios de dieta y grupos de población de riesgo).

- Elaboración y desarrollo de planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad, con especial atención a la población infantil.

- Observatorio de la Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Fisica y Salud).

- Aplicación y seguimiento del Código PAOS (autoregulación de la publicidad de alimentos dirigidos a menores, prevención de la obesidad y salud).

  <u>Actividades de desarrollo.</u>

  - Adopción y seguimiento de convenios con movimientos asociativos de la industria alimentaria en materia de reformulación de los productos más consumidos, de forma consensuada con el sector empresarial, mediante la firma de convenios de colaboración entre la Agencia y las principales asociaciones sectoriales que reúnen a las empresas alimentarias del país, para contribuir a la prevención de la obesidad logrando composiciones más sanas.

  - Seguimiento de la publicidad de alimentos, mediante la aplicación del código de autorregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidos a menores (Código PAOS), suscrito por las mayores empresas alimentarias

españolas que representan más del 75% de la inversión publicitaria en el sector.

- Realización de planes de promoción de la salud en materia de nutrición o de prevención de la obesidad, como el Plan de Reducción del Consumo de Sal, con el objetivo de ir paulatinamente reduciendo la ingesta de sal siguiendo las recomendaciones de la OMS.

- Conocimiento exhaustivo de la incidencia y prevalencia de enfermedades relacionadas con la alimentación, afectando a la población general o a grupos específicos, con especial referencia a la realización de estudios a través del Observatorio de la Obesidad, para conocer y valorar la incidencia de la obesidad y la prevalencia de enfermedades relacionadas con la alimentación que afectan a grupos vulnerables así como valorar las políticas y estrategias u otros estudios sobre consumo de alimentos e ingesta de nutrientes (Dieta Total).

- Potenciación de la colaboración con otras Administraciones públicas del ámbito deportivo o de la promoción del deporte, para desarrollar programas que incrementen la práctica de la actividad física de la población (como el “Actívate, aconseja salud”, con el Centro Superior de Deportes).

- Seguimiento del Programa de evaluación de las acciones sobre prevención de la obesidad OMS-Euro, realizando una recopilación exhaustiva de información referente a trabajos, intervenciones, proyectos, etc. sobre dieta, nutrición, actividad física, prevención de la obesidad y estrategias de reducción de la obesidad, a todos los niveles de la Administración, en el caso de España, nacional, autonómico y local.

- Diseño y ejecución de actividades formativas y divulgativas relativas a la Estrategia NAOS: potenciación de los portales Web de la Estrategia NAOS y del programa PERSEO; edición de material; campañas de publicidad, celebración de la Convención anual de la Estrategia NAOS.

- Convocatoria de los Premios NAOS con el objetivo de reconocer y fomentar la puesta en marcha de proyectos relacionados con esta estrategia y dirigidos a actuaciones realizadas por particulares, empresas, organizaciones sociales y Administraciones públicas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Evaluaciones de riesgos. ***(Estudio/Informe)***	16	16	12	25	12
– Normativa elaborada (iniciativa nacional y/o comunitaria). ***(Número)***	33	3	20	18	10
– Gestión del Registro General Sanitario de Alimentos: inscripción y convalidación de establecimientos y productos. ***(Expediente)***	20.000	21.198	48.000	31.566	30.000
– Estudios realizados en materia de seguridad alimentaria. ***(Estudio)***	3	2	2	2	3
– Parámetros analíticos realizados. ***(Número)***	13.500	12.088	11.000	30.490	12.500
– Adecuación funcional de nuevas técnicas/acreditación. ***(Número)***	30	49	23	33	22
– Gestiones en materia de control oficial (reexpediciones/informaciones/misiones). ***(Número)***	200	233	250	279	290
– Expedientes gestionados por la Red de Alerta Alimentaria (alertas, informaciones, rechazos, emergencias y crisis alimentarias). ***(Número)***	3.800	3.208	3.000	3.495	3.800
– Campañas institucionales. ***(Campaña)***	2	2	1	1	1
– Publicaciones en materia de seguridad alimentaria. ***(Número)***	6	6	7	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
2. De medios:					
– Coordinación interterritorial e Intersectorial: órganos rectores, coordinadores y consultivos de la Agencia Española. ***(Reunión)***	25	32	25	33	32
– Coordinación internacional: reuniones internacionales. ***(Reunión)***	235	217	299	183	182
– Convenios de colaboración. ***(Convenio)***	6	22	10	19	14
– Actividades de referencia en formación y coordinación. ***(Número)***	175	345	55	432	341
– Consultas a través de la Web. ***(Número)***	1.150.000	1.515.000	700.000	2.286.345	2.300.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición/prevención de la obesidad, adoptados o seguidos. ***(Acuerdo)***	1	2	1	2	2
– Estudios realizados en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad. ***(Estudio/Informe)***	1	3	1	3	2
– Planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad. ***(Número)***	1	2	1	1	1
2. De medios:					
– Congresos, seminarios y convenciones. ***(Reunión)***	2	7	2	2	3
– Publicaciones sobre nutrición. ***(Número)***	1	1	1	3	1
– Campañas institucionales. ***(Campaña)***	3	2	1	2	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

PROGRAMA 313D

DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS.

1. DESCRIPCIÓN

La política del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de trasplantes se canaliza a través de este programa presupuestario.

Comprende tanto la coordinación de la política de donación y trasplantes de órganos y tejidos de aplicación en humanos en España como la promoción de la formación continuada en la materia, pasando por el desarrollo, mantenimiento, custodia y análisis de los datos de los registros de origen, destino y seguimiento de los órganos, tejidos y células obtenidos con la finalidad de trasplante, favoreciendo la accesibilidad y la publicidad de los resultados y garantizando la transparencia de los mismos.

Acoge, además, la promoción e impulso de la donación de órganos y tejidos así como de los trasplantes de órganos, tejidos y células en España, sobre la base de los principios de eficiencia, objetividad, equidad, cooperación y solidaridad. Incluye, por último, la coordinación y gestión de los ensayos clínicos en terapias avanzadas y de la aplicación terapéutica de la medicina regenerativa.

Asimismo, tiene por objeto la promoción y desarrollo de la investigación en materia de donación, disponibilidad y aplicación clínica de órganos, tejidos y células para trasplante así como de las medidas necesarias para la mejora de la calidad y seguridad de dichos órganos, tejidos y células.

El Estatuto de la Organización Nacional de Trasplantes establece también la función de planificación, desarrollo y mantenimiento de un sistema de información, promoción y difusión de las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células y la coordinación de la información recogida en los registros de últimas voluntades de las Comunidades Autónomas, así como el desarrollo y mantenimiento de los registros estatales de centros autorizados para la extracción, procesamiento e

implante; el mantenimiento del sistema de codificación y la conexión con los sistemas internacionales de codificación de piezas anatómicas; el desarrollo y mantenimiento del sistema estatal de bio-vigilancia y notificación de efectos adversos y la evaluación, seguimiento y autorización de las importaciones y exportaciones de órganos, tejidos y células.

Por otro lado, la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre calidad y seguridad de órganos humanos destinados al trasplante armoniza en los Estados miembros la donación y el trasplante de órganos humanos en lo que se refiere a garantizar la calidad y la seguridad de los procesos. Habida cuenta que la Directiva comunitaria implanta en el ámbito de la Unión Europea el llamado “modelo español de trasplantes”, la Organización Nacional de Trasplantes que gestiona este programa presupuestario, está desempeñando un papel determinante en el proceso de transposición, desarrollo y aplicación de la citada norma.

Para impulsar la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células y propiciar la transferencia de los conocimientos de la investigación al sistema sanitario, como demanda la sociedad, se han definido como líneas de actuación preferentes, la garantía de calidad en los procesos de donación, el fomento de la investigación y la docencia, la cooperación internacional y las actuaciones organizativas y de soporte.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Organización Nacional de Trasplantes, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. ACTIVIDADES

Para el desarrollo de las citadas líneas de acción, se realizan las actividades siguientes:

Garantía de la calidad en los procesos de donación

Impulso del plan de calidad en los procesos de donación y trasplante de órganos, promoviendo:

- El programa de garantía de calidad en el proceso de donación de órganos de forma que se puedan detectar los escapes durante el proceso y analizar las causas de pérdidas de potenciales donantes como herramienta para identificar acciones de mejora.

- El desarrollo de técnicas de evaluación por comparación (*benchmarking)* aplicadas a la donación de órganos en muerte encefálica.

- El desarrollo de actuaciones en relación con la reducción de negativas familiares; con la utilización de órganos provenientes de: donantes expandidos, minorías y colectivos de extranjeros, donante vivo, donante en asistolia; con la donación cruzada, las técnicas de "*split*" y "dominó" así como con las técnicas de mantenimiento del donante y de preservación y aceptación de órganos para trasplante.

- La consolidación, mantenimiento y explotación de los registros de donación y trasplante de órganos y tejidos, de enfermos y proyectos epidemiológicos (SURUS), así como del *software* de garantía de calidad en el proceso de donación, y mantenimiento y explotación del Sistema Nacional de Registros de órganos, comprensivo, entre otros, de los siguientes: 1) Registro de Trasplante Hepático; 2) Registro de Trasplante Pulmonar; 3) Registro Español de Enfermos Renales; 4) Registro Español de Pacientes Infantiles Renales (REPIR); 5) consolidación y puesta en explotación de los Registros de Páncreas, de Riñón-Donante Vivo y de Criterios Expandidos.

- El seguimiento del desarrollo y aplicación de los Reales Decretos 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, obtención, evaluación, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de células y tejidos humanos y 1302/2006, de 10 de noviembre, sobre designación y acreditación de centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud, y del Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical, promocionando los consensos, los instrumentos técnicos y las medidas organizativas o normativas que se precisen.

- El desarrollo del programa de acreditación de centros de extracción, procesamiento y trasplante de progenitores hematopoyéticos. Los trasplantes de progenitores hematopoyéticos constituyen una terapéutica establecida para gran variedad de enfermedades congénitas y adquiridas que afectan a la médula ósea. Bajo el nombre de TPH se agrupan los trasplantes de precursores de las células de la sangre humana administradas con el fin de que se produzca una regeneración de las mismas.

Por ello, tras la experiencia adquirida con el Comité Conjunto de Acreditación ONT-JACIE-CAT que tras impulsar el Sistema de Acreditación de Centros de Progenitores Hematopoyéticos en España actualmente se encuentra en fase de revisión, se están explorando otras alternativas como serían acuerdos por separado de la ONT con CAT (Comité de Acreditación de Transfusión, Terapia Celular y Tisular de la Sociedad Española de Transfusión Sanguínea) y con JACIE (*Joint Accreditation Committee of European Society of Blood and Marrow Trasplantation)* que permitirían ampliar la acreditación de centros de progenitores hematopoyéticos al mayor número de ellos en nuestro país y que garantizarían que los centros donde se obtienen, procesan, almacenan e implantan células progenitoras hematopoyéticas presenten los más altos niveles de calidad asistencial y cumplan todos los requisitos exigidos por las entidades acreditadoras de mayor prestigio internacional.

Fomento de la investigación.

Consolidación del programa de investigación continuando con los proyectos existentes e incorporando otros nuevos de interés. Entre ellos los siguientes:

- Proyectos de ámbito internacional en desarrollo, aprobados y financiados por la Comisión Europea:
  - *EFRETOS:"European framework for Evaluation of Organ Transplant".*
  - *NOTIFY:"Exploring Vigilance Notification for Organs, Tissues and Cells".*
  - *SOHO:"Vigilance and Surveillance of Substances of Human Origin.*
  - *MODE:"Mutual Organ Donation and Transplantation Exchanges: Improving and Developing Cadaveric Organ Donation and Transplantation Programs.*
  - *TRAINING FOR TRAINERS, formación de formadores en coordinación de trasplantes.*
- Proyectos de ámbito nacional en desarrollo, financiados con cargo a los presupuestos de la Organización Nacional de Trasplantes
  - *BENCHMARKING.* Guía de las mejores prácticas en el proceso de donación de órganos.
  - MUERTE ENCEFÁLICA. Estudio de investigación multicéntrica en UCIs de hospitales con y sin servicio de neurocirugía.

- DONACIÓN EN ASISTOLIA. Protocolos y guías de actuación en donación en asistolia.
- NEGATIVAS FAMILIARES. Análisis y reducción de las negativas familiares a la donación.
- DONACIÓN EN MINORÍAS. Impulso de la donación en minorías étnicas y culturales de nuestro país.

- Proyecto presentado para su aprobación por la Comisión Europea:
  - *ACCORD: "Achieving Comprehensive Coordination in Organ Donation throughout the European Union*". Tiene por objetivo el desarrollo de un plan de acción asociado a la directiva europea sobre calidad y seguridad.

- Ampliación y profundización del conocimiento técnico y científico en el ámbito de la donación y el trasplante, publicando y divulgando los resultados de la investigación, desarrollando métodos y protocolos, así como elaborando materiales de valor añadido para la comunidad.

- Publicación y presentación en congresos de los avances y resultados obtenidos en la investigación.

Potenciación de la labor docente.

Estímulo de la docencia a través de los siguientes proyectos en los que participan los profesionales de toda la red de trasplantes:

- Programa de Comunicación en Situaciones Críticas. Su finalidad es proporcionar a los profesionales las adecuadas técnicas de comunicación de malas noticias y de solicitud de la donación.

- Programa de formación en la red española de trasplantes. Comprensivo de cursos y simposios sobre temas monográficos en materia de donación y trasplantes relativos, principalmente, a la coordinación de trasplantes, al control y gestión de la calidad de las actividades de obtención, evaluación, procesamiento, almacenamiento, distribución y aplicación de tejidos humanos.

En este marco destaca también el programa de control y gestión de la calidad de las actividades de obtención, evaluación, procesamiento,

almacenamiento, distribución y aplicación de tejidos humanos. Dicho programa se ha desarrollado en colaboración con la Oficina de Coordinación Autonómica de Trasplantes de Galicia para la formación de los profesionales de bancos de tejidos y se ha realizado ya una edición internacional en inglés.

Se someten además a análisis y debate temas tan variados como la seguridad de la atención sanitaria, el trasplante de páncreas e islotes pancreáticos, la investigación en trasplantes, nuevos aspectos en el trasplante de células y tejidos, la inmunotolerancia y los nuevos retos en la donación de órganos, entre otros. Especial referencia merece la formación orientada a médicos residentes de la especialidad de Cuidados Intensivos, profesionales de Servicios de Urgencias y Emergencias, y profesionales de Unidades de Cuidados Neurológicos agudos (U. de Ictus).

- Programa de Formación de Formadores para Coordinadores de Trasplante de la Unión Europea y para otras áreas y regiones del mundo.

- Plan Integral de formación en Iberoamérica. Con la creación efectiva, en octubre de 2005, de la Red y Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante, se culminó un proceso de cooperación activa entre España y los países iberoaméricanos iniciado a mediados de los noventa con el Proyecto Siembra que, desde entonces, ha permitido a médicos iberoamericanos formarse en las materias organizativas y de coordinación de trasplantes mediante su estancia en centros españoles con gran experiencia en este campo.

En todas las reuniones de la Red del Consejo Iberoamericano, se ha puesto de manifiesto el interés y la necesidad de la cooperación en materia de formación de los profesionales iberoamericanos en diversos aspectos de la donación y el trasplante, estableciendo la formación de los profesionales como una de sus prioridades absolutamente imprescindible para el desarrollo de los programas de trasplantes en la región.

Se pretende la formación en aspectos organizativos de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células mediante la elaboración de un plan integral, cuyos objetivos son:

- La formación general de coordinadores hospitalarios y responsables de organizaciones de coordinación de donación y trasplante en los países

iberoamericanos, fundamentalmente en los que presentan un menor desarrollo organizativo (Centroamérica y Caribe).

- La formación en técnicas de comunicación de malas noticias y de solicitud de la donación, y formación de formadores en estas técnicas.
- La formación en control y gestión de calidad en las actividades de obtención, evaluación, procesamiento, almacenamiento, distribución y aplicación en humanos de tejidos humanos. Dirigido a los países iberoamericanos que, con un mayor desarrollo organizativo, pretenden mejorar sus prácticas o desarrollar programas en trasplante de tejidos y células.
- El desarrollo de programas de garantía de calidad en el proceso de donación.
- La mejora en la actividad de donación a nivel hospitalario, a través de la formación de auditores para auditorias de muerte encefálica en unidades de cuidado intensivo.

Para el desarrollo de cada uno de estos objetivos se han diseñado los correspondientes cursos de formación específica focalizados en coordinación general, comunicación en el proceso de donación, tejidos y células, y planes de calidad.

Por último, dentro del Plan Integral de formación en Iberoamérica se incluye la edición en Buenos Aires (Argentina), desarrollada en colaboración con profesionales de las organizaciones de coordinación de Argentina y Uruguay, del programa de control y gestión de la calidad de las actividades de obtención, evaluación, procesamiento, almacenamiento, distribución y aplicación de tejidos humanos, mencionado anteriormente, para la formación de los profesionales de bancos de tejidos.

- Elaboración sistemática de material docente, explotación del mismo y cesión a terceros.
- Promoción y desarrollo de actos formativos en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, así como participación en los promovidos por terceros.

Impulso de la cooperación internacional.

Fomento de la cooperación internacional a través de:

- Consolidación de la Red del Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante, garantizando: 1) El soporte tecnológico y administrativo de la Secretaría Permanente asignada a la Organización Nacional de Trasplantes; y 2) la elaboración, publicación y difusión de la *newsletter* red del Consejo.

- Desarrollo de actividades del Programa Alianza: 1) Programa España-OPS de desarrollo y trasplante renal; 2) Desarrollo y mantenimiento del Registro Iberoamericano de actividad de donación y trasplante; 3) Edición del máster internacional en donación y trasplante; y 4) Mantenimiento del Foro Científico Iberoamericano.

- Desarrollo de actividades que corresponden a la Organización Nacional de Trasplantes en su condición de Centro oficial colaborador de la Organización Mundial de la Salud.

- Consolidación y explotación de los datos del Observatorio Mundial de Trasplantes de la Organización Mundial de la Salud.

- Participación en la transposición, desarrollo y aplicación Directiva 2010/45/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados al trasplante.

- Colaboración con el Consejo de Europa en la difusión de la información sobre donación y trasplante de órganos, tejidos y células a través de la elaboración, publicación y difusión de la *newsletter trasplant*.

- Colaboración con diversos países (en trámite actualmente los convenios con Portugal, Chile e India) a efectos de la cesión, asesoramiento y apoyo técnico en materia de tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

Desarrollo de actuaciones organizativas y de soporte

Apoyo de las líneas señaladas anteriormente a través de las actuaciones organizativas y de soporte siguientes:

- Consolidación y difusión de los sistemas Web de comunicación.

- Desarrollo y mantenimiento de una plataforma técnica de comunicación de la Organización Nacional de Trasplantes y sus conexiones con las redes nacionales e internacionales de coordinación de trasplantes, de registros y de biovigilancia.

- Desarrollo del sistema de codificación, trazabilidad y biovigilancia de tejidos y células (Sistema *BioTcel*).

- Consolidación del sistema informático integral de donación y trasplantes (SIUL).

- Desarrollo de la plataforma de intercomunicación EAI (*Enterprise Aplication Integration*) y/o SOA (*Service-oriented architecture*) para la integración de nuevas aplicaciones con las ya existentes, cuyos objetivos son:

    - Integración de datos, asegurando que la información es consistente en sistemas diversos.

    - Integración de procesos que sirva de enlace en los procesos de negocios entre diferentes aplicaciones.

    - Independencia del proveedor, extrayendo las políticas o reglas del negocio de las aplicaciones y poniéndolas en funcionamiento en el sistema, de forma que cualquiera de las aplicaciones usadas pueda ser modificada sin que las reglas de negocio deban ser puestas en funcionamiento de nuevo.

    - Interfaz común: sistema que puede actuar como el *front-end* de varias aplicaciones, proporcionándoles una interfaz de acceso, única y consistente, y aislando a los usuarios de la interacción con distintas aplicaciones.

    - Desarrollo de la plataforma de *Bussines Intelligence* para el análisis de la información y el estudio epidemiológico.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la calidad en los procesos de donación.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Donantes de órganos. ***(Donante)***	1.570	1.502	1.590	1.520	1.525
– Trasplantes renales. ***(Trasplante)***	2.215	2.225	2.245	2.250	2.255
– Trasplantes hepáticos. ***(Trasplante)***	1.075	971	1.095	1.000	1.005
– Trasplantes cardiacos. ***(Trasplante)***	260	243	260	240	240
– Trasplantes pulmonares. ***(Trasplante)***	164	235	168	240	245
– Trasplantes pancreáticos. ***(Trasplante)***	82	94	86	100	105
– Trasplantes intestinales. ***(Trasplante)***	8	5	8	5	5
– Trasplantes de progenitores hematopoyéticos. ***(Trasplante)***	-	2.546	-	2.550	2.560
– Trasplantes osteotendinosos. ***(Trasplante)***	-	8.934	-	9.000	9.010
– Trasplantes de córneas. ***(Trasplante)***	-	3.161	-	3.200	3.210
– Negativas familiares. ***(Porcentaje)***	-	18	-	17	16
– Garantía de calidad. Evaluación y planes de mejora de procesos de donación (externa e interna). ***(Centro)***	132	138	135	132	135
– Registros en funcionamiento. ***(Número)***	8	8	8	8	8
– Desarrollo del RD. de calidad y seguridad en la donación, obtención, procesamiento y distribución de células y tejidos humanos. ***(Protocolo)***	3	0	3	0	-
(Acreditación de Centros)	7	0	5	0	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la calidad en los procesos de donación.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
2. De medios:					
– Programa de formación para jueces y forenses. ***(Programa)***	2	2	2	2	2
– Programa donación sin fronteras. ***(Programa)***	1	1	1	1	1
– Programa de buenas prácticas en el proceso de donación. (Evaluación por comparación-*benchmarking*) ***(Recomendación)***	-	-	-	25	25
– Informes emitidos por los registros. ***(Informe)***	8	5	8	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomentar la investigación en trasplantes.

INDICADORES	2010		2011		2012
1. De resultados:					
– Proyectos internacionales de investigación. ***(Proyecto)***	3	5	2	4	4
– Proyectos nacionales de investigación. ***(Proyecto)***	2	5	2	4	4
– Evaluación de ensayos clínicos en terapia celular. ***(Informe)***	8	20	8	24	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Potenciar la formación para la donación y la gestión de órganos y donantes.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Formación en comunicación en situaciones críticas. ***(Curso)***	40	40	40	40	40
– Formación intra y extramural en coordinación de trasplantes. ***(Curso)***	3	3	3	3	3
– Formación en bancos de tejidos. ***(Curso)***	1	1	1	1	1
– Master “Alianza” en donación y trasplante. ***(Curso)***	-	1	-	1	1
– Formación a profesionales de las Unidades de Cuidados Intensivos. ***(Curso)***	3	4	3	3	4
– Formación a profesionales de urgencias. ***(Curso)***	-	9	-	12	12
– Estudios, trabajos y tesis de naturaleza técnica y aplicación general. ***(Estudio)***	12	0	12	0	-
2. De medios:					
– Gestión de conocimiento. Observatorio y difusión de publicaciones. ***(Publicación)***	50	50	50	50	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Impulsar la cooperación internacional.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Reuniones Consejo Iberoamericano.					
(Reunión)	-	1	-	2	2
– Publicación *Newsletter Red*/Consejo Iberoamericano.					
(Número)	-	1	-	1	1
– Programa "Alianza" de cooperación con países Iberoamericanos.	1	1	1	1	1
(Programa)					
– Reuniones autoridades competentes en tejidos.					
(Reunión)	-	2	-	2	2
– Reuniones autoridades competentes en órganos.					
(Reunión)	-	2	-	2	2
– Reuniones Consejo de Europa.					
(Reunión)	-	2	-	2	2
– Publicación *Newsletter transplant* del Consejo Europeo.					
(Número)	-	1	-	1	1
– Registro Mundial de Trasplantes de la OMS.					
(Reunión presencial)	6	2	6	2	2
(Teleconferencia)	-	12	-	12	12
(Informe)	4	3	4	3	3
(Protocolo)	3	0	3	0	-

5. Desarrollar actuaciones organizativas y de soporte.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Comunidades Autónomas integradas en el Sistema SIUL. ***(Número)***	-	-	-	14	16
– Desarrollo y mantenimiento de una plataforma técnica de comunicación de la Organización Nacional de Trasplantes. ***(Programa)***	-	-	-	1	1
– Desarrollo de la plataforma de intercomunicación EAI (*Enterprise Aplication Integration*) y/o SOA (*Service oriented architecture)*. ***(Programa)***	-	-	-	1	1
– Desarrollo de la plataforma de *Bussines Intelligence*. ***(Programa)***	-	-	-	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 465A. Investigación sanitaria

PROGRAMA 465A

INVESTIGACION SANITARIA

1. DESCRIPCIÓN

La política de investigación, desarrollo e innovación que se lleva a cabo en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se inserta en las previsiones del Plan Sectorial para la industria farmacéutica. Dicho Plan Sectorial, articulado en 2011, tiene el objetivo fundamental de servir de marco para estimular el desarrollo de este sector sobre la base de una compatibilidad con el buen funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

El Plan Sectorial deriva de una necesidad estratégica de impulsar la I+D+I generando valor añadido significativo en materia de salud, producción e internacionalización.

Se pretende conseguir ese objetivo global mediante la configuración de un marco estratégico estable para el desarrollo del sector, que sea compatible con la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y con una prestación sanitaria de la máxima calidad para la población.

Durante 2008, 2009 y 2010 la participación del Ministerio en el citado Plan Sectorial se llevo a cabo facilitando el acceso a créditos blandos a entidades privadas para la realización de proyectos colaborativos público-privados relacionados con la investigación biomédica.

Para ello se financiaron proyectos con carácter estratégico basados en actividades en el entorno del Sistema Nacional de Salud que suponían un avance significativo en el estado del conocimiento, comprendiendo el impulso de plataformas de optimización de centros de referencia del Sistema Nacional de Salud con objeto de consolidarlos como centros punteros en investigación clínico-traslacional,

encuadrándose estas acciones estratégicas de dinamización en el marco de la investigación.

Esta actividad tiene por objeto el apoyo de acciones estratégicas en relación con infraestructuras relacionadas con la investigación a través de la concesión de préstamos blandos.

En la actualidad, el objetivo es concluir dichas actuaciones a través de la financiación de acciones relacionadas con la investigación a través de la concesión de préstamos blandos, como resultado de las convocatorias públicas realizadas en años anteriores (2008, 2009 y 2010).

Por otra parte, y en relación con las plataformas de transferencia tecnológica, cabe resaltar el fomento de las actuaciones de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, cuyo objetivo es el fomento de la investigación en los citados campos, así como la promoción y coordinación de las áreas mencionadas, estimulando la participación de la sociedad civil movilizando sus recursos en beneficio de las universidades y de los centros de investigación españoles.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la gestión del programa es la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

3. ACTIVIDADES

Las líneas de acción descritas, se llevarán a cabo a través de las siguientes actividades:

- Seguimiento científico y económico de los proyectos financiados en las convocatorias de dinamización del entorno investigador, realizadas en los años precedentes.

- Gestión y tramitación del convenio de colaboración con la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica.

- Seguimiento de las actividades realizadas por la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, incluidas en el convenio.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Financiar y controlar proyectos de investigación clínico-traslacional en materia de nuevas terapias a través de procedimientos competitivos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Seguimiento y renovación de proyectos iniciados. ***(Proyecto)***	12	10	10	20	20
– Proyectos nuevos adjudicados. ***(Proyecto)***	14	14	15	0	--
– Evaluación de proyectos solicitados. ***(Proyecto)***	55	50	55	0	--
– Ordenes de bases. ***(Número)***	--	1	--	--	--
– Elaboración de convocatorias para la financiación de proyectos. ***(Número)***	2	2	2	0	0
2. De medios:					
– Visitas de evaluación y de seguimiento. ***(Visita)***	20	20	22	28	32
– Reuniones del comité de evaluación. ***(Reunión)***	2	2	4	2	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Evaluar la situación con el sector de investigación.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Establecimiento de líneas de colaboración con redes de expertos y sociedades científicas. ***(Convenio)***	4	5	5	5	5
2. De medios:					
– Viajes y reuniones con el sector. ***(Visita)***	20	30	30	40	45
– Reuniones con expertos. ***(Reunión)***	10	15	15	20	25
– Reuniones con decisores políticos. ***(Reunión)***	10	5	15	10	15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 492O. Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

PROGRAMA 492O

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

1. DESCRIPCIÓN

Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad le compete la gestión de la política de consumo encomendada a la Administración General del Estado, para garantizar los derechos de los consumidores y usuarios reconocidos en el Art. 51 de la Constitución. Dicha competencia se concreta en la consecución de los objetivos que se establecen como prioritarios en la Estrategia Europea, a corto y medio plazo, plasmada en el Programa de Acción comunitaria en el ámbito de la salud y la protección de los consumidores, siguiendo a su vez las líneas directrices de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el Programa de Consumidores 2014-2020, enmarcado en los objetivos Europa 2020.

Para el cumplimiento del mandato constitucional, se han definido las líneas de acción siguientes:

Desarrollo del marco jurídico de protección de los derechos de los consumidores y usuarios.

El establecimiento de un marco jurídico de protección al consumidor representa un elemento indispensable para dar cobertura a los derechos básicos de los consumidores constitucionalmente reconocidos de protección de su seguridad y de sus legítimos intereses económicos.

La actividad normativa se proyecta tanto en el ámbito externo, la Unión Europea, como interno, en los ámbitos estatal y autonómico, a través de la elaboración de normas de consenso en materia de consumo.

Asimismo, a través de los instrumentos de cooperación institucional con las Comunidades Autónomas se analizan y debaten los proyectos normativos que se tramitan en la Unión Europea, propiciando la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de las normas comunitarias.

Reforzamiento de los sistemas de atención e información de los consumidores y usuarios.

Las nuevas tecnologías, el incremento de las transacciones transfronterizas, las nuevas modalidades de comercialización de bienes y productos, las novedosas prácticas comerciales, así como la existencia de una amplia regulación sectorial, determinan que los mercados sean cada vez más complejos y al usuario le resulte más difícil conocer sus derechos y las modalidades de su ejercicio.

El Centro Europeo del Consumidor en España destinado a informar y atender las reclamaciones de consumidores en transacciones transfronterizas se ha integrado en la Red de Centros Europeos del Consumidor cofinanciado por la Comisión Europea con el objeto de aumentar la confianza de los consumidores.

Se hace preciso, en consecuencia, propiciar acciones que faciliten la formación e información del consumidor y de los profesionales que defienden sus derechos para el acceso a los órganos administrativos y que no le exijan conocimientos sectoriales específicos.

Cooperación institucional e integración de la política de consumo en otras políticas.

Se concretan las siguientes líneas de trabajo:

- Apoyo para la implementación de políticas de consumo en los países de nueva incorporación a la Unión Europea.

- Participación en los foros regionales e internacionales donde se debatan asuntos que incidan en los derechos e intereses de los consumidores y usuarios y colaboración en proyectos de interés común.

- Formación de cuadros técnicos.

- Potenciación de la Comisión Interministerial de Consumo.

- Impulso de la Conferencia Sectorial de Consumo y sus órganos ejecutivos.

- Reactivación de la cooperación con la Federación Española de Municipios y Provincias.

- Establecimiento de acuerdos de colaboración que reflejen el compromiso de los sectores empresariales con la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.

- Apoyo a la realización de prácticas y de periodos de formación de alumnos de centros educativos.

Información, formación y educación en materia de consumo.

Los problemas que actualmente plantea la sociedad de consumo en el seno de un mercado en continua renovación, no sólo en cuanto a productos o servicios sino en cuanto a formas de venta, generan la necesidad de que las instituciones, organismos y asociaciones cuenten con una información y formación permanente que les permita dar respuesta a sus necesidades.

Además la información al consumidor es una pieza clave para que éste pueda de forma consciente y responsable, hacer frente a los retos que se le plantean en esta sociedad de consumo.

En definitiva, se trata de la atención de derechos elementales del consumidor, que actúan como instrumentos de mayor interés en la dinámica de su defensa o protección.

Las acciones informativas se llevan a cabo utilizando los soportes que se estiman adecuados en cada momento, dando prioridad a soportes digitales, más económicos y de fácil actualización, utilizando las páginas divulgativas del Instituto Nacional del Consumo en Internet, así como cualquier medio de comunicación social, a fin de garantizar en todo momento el derecho a la información de los ciudadanos.

Fomento y potenciación del asociacionismo de consumo.

El fomento de las organizaciones de consumidores y usuarios se encuentra recogido en el artículo 51 de la Constitución, en el que se consagra, como principio rector de la política social y económica, el deber de los poderes públicos de fomentar las asociaciones de consumidores y usuarios, así como en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Este mandato constitucional, pone de manifiesto la necesidad de que se articule un movimiento asociativo fuerte, con una amplia implantación social, sustentada sobre una adecuada arquitectura funcional operativa, ágil y eficaz.

Para ello, el asociacionismo de consumo debe reunir unos requisitos esenciales en su conformación y funcionamiento que le haga acreedor de ese reconocimiento y de la confianza de los ciudadanos cuyos intereses como consumidores y usuarios representa. Todo ello a su vez, entronca con la política diseñada en el seno de la Unión Europea de potenciación y fortalecimiento de las organizaciones de consumidores y usuarios.

Particularmente relevante en este ámbito, es el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios presente en 50 órganos nacionales e internacionales en los cuales hace valer los derechos de los consumidores en áreas tan sensibles como mercado de seguros, seguridad de productos y servicios, sociedad de la información, mercado energético, medio ambiente, seguridad alimentaría y normalización y órganos reguladores, entre otros. Este, a su vez se enmarca dentro de las acciones el Programa de Consumidores incrementando el apoyo a las organizaciones de consumidores.

Defensa de los intereses de los consumidores.

Sistema Arbitral de Consumo.

La defensa de los intereses de los consumidores y usuarios tiene una especial proyección a través del Sistema Arbitral de Consumo. El impulso del mismo se manifiesta fundamentalmente mediante dos instrumentos: las Juntas Arbitrales de Consumo y el arbitraje electrónico.

Así pues, el Sistema Arbitral de Consumo se encuentra regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que ha venido a reforzar la seguridad jurídica de las partes y la homogeneidad del sistema, asegurando el recurso a este sistema extrajudicial de resolución de conflictos de carácter voluntario y prestando especial atención al arbitraje de consumo electrónico, entendido como aquel en el que el arbitraje se sustanciará íntegramente por medios electrónicos.

El incremento en la actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo sigue siendo constante en un porcentaje que ronda el 20% anual, según se constata en los datos estadísticos de los últimos ejercicios, unido a una mayor complejidad de las reclamaciones a resolver.

Las actuaciones en materia de Sistema Arbitral de Consumo se dirigen al fortalecimiento de la formación de los árbitros, estableciendo mecanismos que aseguren la coherencia e integración del Sistema Arbitral de Consumo y la participación de cuantos contribuyen a su implantación. El objetivo es atender a la gestión del gran volumen de solicitudes.

Igualmente deberá culminarse la adaptación a la nueva regulación de los 71 convenios vigentes con las Administraciones públicas (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) a las que se adscriben las Juntas Arbitrales de Consumo. En otra línea hay que señalar la consolidación de los derechos de los consumidores y el reforzamiento de las vías de recurso a través de medios efectivos de resolución de litigios ADR (Resoluciones extrajudiciales de conflictos en materia de consumo) y ODR (Resoluciones extrajudiciales de conflictos en materia de consumo transfronterizos).

Impulso de las relaciones con autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea,

Esta colaboración debe fomentarse en el marco establecido por el Reglamento de Cooperación Administrativa en materia de defensa de los consumidores.

El objetivo de este Reglamento es conocer y subsanar las infracciones transfronterizas a las normativas sobre protección de los consumidores. Se ha establecido una red de autoridades competentes entre todos los países de la Unión Europea, en la que participan las autoridades competentes españolas para todas las Directivas incluidas en el Marco del Reglamento.

Impulso de la implantación en España del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) para la aplicación de la directiva de servicios.

La Directiva 2006/123/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior, prevé una cooperación administrativa entre los Estados miembros.

Esta cooperación administrativa se ha materializado en el sistema IMI o Sistema de Información del Mercado Interior que permite la comunicación directa y por vía electrónica entre autoridades competentes de todas las Administraciones publicas de los diferentes Estados miembros.

A través de este sistema IMI se transmiten preguntas y respuestas sobre prestadores de servicios establecidos en la Unión Europea.

Se están iniciando las actuaciones para informar, a través de esta red, de las actividades de servicios que puedan causar daños graves a la salud o la seguridad de las personas o del medio ambiente: ALERTAS.

Control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.

La realización de ensayos y comprobaciones sobre los productos presentes en el mercado tiene por objeto garantizar la calidad y seguridad de los mismos, permitiendo la eliminación del mercado de los productos no conformes y peligrosos, así como su posible predicción para corregir las desviaciones que se produzcan.

Para la consecución de estos fines, los laboratorios del Centro de Investigación y Control de la Calidad, a través de sus unidades analíticas, han de tener un equipamiento material y una dotación personal con capacidad técnica, acceso a la información y a programas permanentes de formación, que permita tener la versatilidad suficiente para ensayar y verificar la conformidad de la gran variedad de productos presentes en el mercado, así como responder a cuestiones técnicas referentes a los productos y sus características que pueden ser necesarias para el eficaz desarrollo de las políticas de consumo por parte de las Administraciones públicas españolas. Los más de 8.000 productos analizados y cerca de 83.000 determinaciones realizadas, representan el conjunto más amplio de datos existentes sobre la calidad y la seguridad de los productos presentes en el mercado español.

Por otra parte, el control de calidad y la seguridad de los productos conlleva la imperiosa necesidad de realizar trabajos de investigación en el campo de las nuevas tecnologías, el desarrollo de nuevos métodos de análisis así como la innovación, que permitan evitar y prever los fraudes antes de que puedan producirse, adelantándose a los distintos sistemas de producción de los diferentes sectores económicos dirigidos al consumidor.

El Centro de Investigación y Control de la Calidad como Centro de Referencia en diversas materias y para todas las Comunidades Autónomas, tiene que asumir el reto de estar siempre a la vanguardia de la investigación y control de la calidad, además de cooperar en la enseñanza y divulgación del control de calidad.

Constituido como Centro de Referencia para el análisis de productos cosméticos para salvaguardar la salud y seguridad de los consumidores en este ámbito de los cosméticos y de los productos de higiene, desarrolla actuaciones de inspección de mercado y de recogida de muestras de productos denunciados.

El Centro de Investigación y Control de la Calidad es Centro de Referencia para el control y análisis de los componentes del tabaco, para lo cual se hace necesario abordar las nuevas tecnologías analíticas y sus aplicaciones en ámbitos de investigación de interés en la protección del consumidor, como el control de los componentes del etiquetado del tabaco, nicotina, alquitrán, humedad y monóxido de carbono, y la investigación de los componentes peligrosos del tabaco, recogidos en la "lista Hoffman".

Además, en materia de protección del consumidor, existen componentes en los alimentos cuya presencia e información debe conocer el consumidor, como alergenos (gluten) y la posible presencia de especies (cárnicas o de pescados) y variedades vegetales como los organismos modificados genéticamente (OMG´s) en la alimentación, que puedan suplantar a otras de mayor coste económico, siendo la biotecnología la que puede resolver estos retos analíticos.

Se plantea el reto de la eliminación del papel como medio de producción de resultados analíticos y como compromiso de calidad, para facilitar el cumplimiento de los requisitos en materia de acreditación de calidad (Normas 17025 y relacionadas por la Entidad Nacional de Acreditación - ENAC).

Apoyo técnico a la inspección del mercado.

El control general de todos los productos y servicios puestos en el mercado a disposición del consumidor final, sin perjuicio de la labor de otros órganos especializados por razón de la materia, recae bajo la responsabilidad de la inspección de consumo dependiente de las Comunidades Autónomas.

La actividad que en este ámbito desarrolla la Administración General del Estado pretende favorecer la unidad de mercado, la competencia leal y efectiva, la existencia de una protección armónica de los derechos de los consumidores en los diferentes territorios del Estado y un trato igual a las empresas, la libertad empresarial para elegir su ubicación territorial, garantizar criterios equivalentes en materia de control y sanción y el cumplimiento de las obligaciones de aplicación en los términos de homogeneidad e intercambio de información reciproca, establecidos en el Tratado de la UE y su Derecho derivado, en particular respecto a las normas que se refieren a la calidad, el etiquetado, la publicidad y la seguridad de los productos y servicios ofrecidos al consumidor.

Seguridad general de productos no alimenticios.

El Instituto Nacional del Consumo es el punto de contacto del Sistema comunitario de intercambio rápido de información de productos no alimenticios (RAPEX) que pueden generar un riesgo y, al mismo tiempo, es el responsable de coordinar la Red de Alerta Nacional (SIRI).

Desde 1986 se ha venido participando de forma activa en la gestión de este sistema, experimentando un crecimiento notable de notificaciones a lo largo del tiempo debido, fundamentalmente, a productos que pueden generar un riesgo grave.

Igualmente gestiona y, en algunos casos, es el punto de contacto de las cláusulas de salvaguardia de la Directivas de Nuevo Enfoque, que recogen las medidas de restricción de la comercialización de aquellos productos que, provistos de marcado “CE”, pueden suponer un riesgo para los consumidores.

Asimismo, para garantizar la seguridad de los consumidores, se tramitan las notificaciones procedentes de Estados Unidos, comprobando si los productos aludidos en ellas, se comercializan en nuestro país y examinando, en este caso, si adolecen del riesgo notificado.

También hay que tener en cuenta las actuaciones realizadas en colaboración con las autoridades aduaneras. A tal fin, se ha establecido un procedimiento de control de conformidad de los productos importados de terceros países respecto a las normas aplicables en materia de seguridad y para estos productos se han incluido las autoridades aduaneras y del SOIVRE en el Sistema de Intercambio Rápido de Información (SIRI).

En este marco de la seguridad de los productos, también es necesaria una cooperación con los productores y distribuidores en actividades dirigidas a prevenir riesgos. Con este fin se han incluido en el SIRI a las grandes empresas de distribución y a los supermercados.

Para garantizar la seguridad de los productos puestos en el mercado, se creó la Comisión Técnica para la Seguridad de los Productos, órgano de asesoramiento y apoyo a la Red de Alerta y al Comité de Contacto sobre Seguridad para el diálogo con los sectores en esta materia, mediante reuniones que se celebran con una periodicidad aproximada de una vez al semestre, cuya coordinación y secretaría recae en el Instituto Nacional del Consumo y requiere dedicación y organización.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es el Instituto Nacional del Consumo, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. ACTIVIDADES

Las actividades para el desarrollo del Programa, pueden resumirse en correspondencia con las líneas de acción señaladas anteriormente, en la forma siguiente:

Desarrollo del marco jurídico para la protección de los derechos de los consumidores.

En el ámbito de la Unión Europea, a lo largo del ejercicio se culminará la transposición de la Directiva de Derechos de los consumidores, así como la modificación de la propuesta de directiva sobre ADR y propuesta de reglamento ODR.

Asimismo se han finalizado los trabajos en el Consejo de la UE relacionados con la aprobación del reglamento de la UE sobre la información alimentaria dirigida a los consumidores. Por otro lado se han de iniciar las actividades dirigidas a su implementación.

En cuanto a la producción normativa estatal, se procederá a su vez a la modificación del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo y cuantas iniciativas deban adoptarse para dar respuesta a las nuevas necesidades del mercado

Se potenciará el trabajo desarrollado a través de los grupos de normativa y arbitraje con el fin de dar un nuevo impulso a los mismos en atención a una mejor relación con las Comunidades Autónomas.

Reforzamiento de los sistemas de atención e información de los consumidores y usuarios.

En este área se han iniciado acciones de información conjunta a los consumidores con algunos de los sistemas sectoriales (Banco de España, Seguros y Comisión Nacional del Mercado de Valores) y se continúan las actuaciones con otros Departamentos con responsabilidad sobre la regulación de servicios ofrecidos a los consumidores y usuarios, para tratar de articular un sistema único de tramitación de denuncias, quejas y reclamaciones en el que se integrarán los distintos sistemas

sectoriales de reclamación y atención al cliente, de forma que éstos dispongan de una vía única de acceso y tramitación de su queja, sea cual sea el objeto de la reclamación. Este sistema debe articularse a través del Instituto Nacional del Consumo.

La actuación del citado Instituto y del Consejo de Consumidores y Usuarios ante la crisis generada por la intervención judicial de dos entidades dedicadas a la prestación y comercialización de bienes tangibles llevada a cabo en los ejercicios 2006 y 2007, ha propiciado que el Gobierno, a través del ICO, acordara establecer la instrumentación de una línea de mediación de anticipos a cuenta destinada a los afectados.

El Instituto Nacional del Consumo asumirá los gastos de dicha instrumentación y los compromisos que adquiera se imputarán a su presupuesto para atender los gastos derivados de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos, derivados de la línea de mediación de anticipo a cuenta a los afectados de Forum Filatélico–Afinsa.

Cooperación institucional e integración de la política de consumo en otras políticas.

El programa de actuaciones del Instituto Nacional del Consumo previsto para 2012, en este área, es el siguiente:

- Participación en el desarrollo del programa de hermanamiento financiado por la Unión Europea en Egipto, si este es adjudicado a la candidatura en la que participa el Instituto Nacional del Consumo.

- Participación en la reunión anual del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor y asumir los compromisos derivados de tal encuentro.

- Participación y colaboración en los trabajos desarrollados por la OCDE en el ámbito de la protección de los consumidores, a través de su Comité de Política de Consumidores.

- Participación y colaboración en los trabajos desarrollados por la *International Consumer Protection and Enforcement Network* (ICPEN).

- Ejecución de los Memorandos de entendimiento firmados con Panamá, El Salvador y Chile.

- Celebración de reuniones de la Conferencia Sectorial de Consumo, de la Comisión de Cooperación de Consumo, de la Comisión de Cooperación de Consumo y de la Comisión Interministerial de Consumo.

- Colaboración en actuaciones de interés mutuo, con la Federación Española de Municipios y Provincias.

- Establecimiento de acuerdos de colaboración para la formación de alumnos y profesionales con la Universidad Complutense de Madrid, con la de Alcalá y con la de Montpellier.

- Respuesta a la demanda de actuaciones de colaboración que se deriven de la oportunidad del momento y de la demanda de los sectores o de los centros de formación.

- Organización de reuniones de trabajo y de capacitación de técnicos, a demanda de los organismos de consumo de otros países.

- Colaboración con otras instancias oficiales como el Defensor del Pueblo, el Parlamento y la Fiscalía General del Estado.

- Colaboración a través del grupo ad hoc integrado por el Instituto Nacional del Consumo, la Agencia de Protección de Datos (AGPD), la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) y la Secretaria de Estado de Telecomunicación y para la Sociedad de la Información (SETSI) en orden a elaborar guías conjuntas de reclamaciones y atención al consumidor

- Funcionamiento de la Comisión Interministerial de Consumo presidida por el Instituto Nacional del Consumo e integrada por los Departamentos de la Administración General del Estado, cuya actividad incide en los derechos de los consumidores y usuarios con el fin de hacer efectiva la integración de las políticas de consumo en otras políticas del Gobierno.

- Colaboración con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Consumo, la Comisión de Cooperación de Consumo y grupos de trabajo técnico.

- Participación en la elaboración, ejecución y seguimiento de las actuaciones aprobadas en la Conferencia Sectorial.

- Actuaciones de formación dirigidas a técnicos de las Administraciones local y autonómica.

- Suministro de información y publicaciones a los órganos de consumo autonómicos y locales.

- Impulso de una mayor implicación de las Entidades Locales en la política de consumo, mediante la suscripción de convenios de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.

- Colaboración con entidades públicas y privadas y con expertos en materia de protección al consumidor de otros países, principalmente mediante la realización de actividades de información, asistencia técnica, tanto teórica como práctica y de laboratorio, de organización y realización de actividades de información y formación, ponencias y desarrollo de grupos de trabajo, seminarios y de otras colaboraciones derivadas de demanda directa o de convenios suscritos con el Estado de que se trate o entre éste y los órganos de cooperación internacional españoles.

- Atención a las consultas de consumidores y usuarios.

- Convenios de colaboración: Suscripción o ejecución.

    - Con diferentes sectores de la fabricación y la distribución de productos de consumo y de prestación de servicios (juguetes, prendas de vestir, material eléctrico, detergentes, turismo, supermercados, etc.).

    - Para el seguimiento de la publicidad.

    - Para la reparación de los daños causados en la adquisición de productos *on line*.

    - Con universidades y centros de formación, para la realización de prácticas de sus alumnos en el Instituto Nacional del Consumo o para completar la formación de postgraduados.

    - Con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en materia de control de la seguridad de los productos que entran por nuestras fronteras.

- Con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para la realización de proyectos de hermanamiento o de asistencia técnica financiados por la Unión Europea, de ejecución en Europa y en Iberoamérica.

- Con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para el consumo eficiente de energías en los hogares.

- Con el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para información del usuario de servicios financieros.

- Con el Ministerio de Defensa en orden a la calidad y seguridad de los productos de uso y consumo en el ámbito de este Ministerio y en relación con la uniformidad femenina.

- Con el Instituto de Biomecánica de Valencia, para la difusión de los datos del estudio antropométrico de la población femenina en España.

Información, formación y educación en materia de consumo

- Desarrollo de planes de formación continua inter-administrativos que promueve el Instituto Nacional del Consumo, financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública y que abarcan la formación en materia de consumo de funcionarios públicos de las Administraciones públicas competentes en consumo en sus tres ámbitos (estatal, autonómico y local).

- Desarrollo de actividades formativas destinadas a los profesionales de consumo que trabajan en las organizaciones de consumidores.

- Formación específica para los agentes públicos o privados que actúan en el arbitraje de consumo, fundamental para el adecuado desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

- Programación de jornadas y seminarios sobre temas novedosos o de especial interés para los agentes de consumo, en ocasiones realizados en colaboración con otros organismos (Universidades; entidades supervisoras de los servicios financieros, Administración de Justicia; etc.).

- Desarrollo del Concurso escolar Consumópolis7 con el objetivo de sensibilizar a la población escolar de la importancia que tiene realizar sus actos de consumo

de una forma responsable, así como conseguir una participación universal, tanto desde el punto de vista territorial como escolar.

- Programación de actividades formativas dentro de la colaboración en el Plan de Educación Financiera promovido por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el Instituto Nacional del Consumo, destinadas a profesionales de consumo.

- Programación y actividades formativas para colectivos especialmente vulnerables.

- Celebración de un curso de verano de consumo en la Universidad Complutense de Madrid en colaboración con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN).

- Consolidación y mejora de las prestaciones ofrecidas a través del Centro de Información y Documentación de Consumo (CIDOC) con especial atención a la actualización inmediata de las cinco bases de datos que administra (Legislación, jurisprudencia, artículos de revista, monografías y el directorio de consumo)

- Elaboración y distribución de publicaciones.

Fomento y potenciación del asociacionismo de consumo.

- Impulso de la concertación, el acuerdo y la mediación entre los representantes de los consumidores y usuarios y los sectores económicos.

- Profesionalización de los cuadros de las organizaciones de consumidores y reforzamiento de sus estructuras.

- Apoyo económico a los programas que desde el movimiento asociativo contribuyan a formar e informar a los consumidores, especialmente ante los nuevos retos del mercado.

- Potenciación de los trabajos y estudios del Consejo de los Consumidores y Usuarios, así como potenciación técnica de su secretaría.

- Actualización y agilización de los trabajos de la secretaría del grupo de trabajo de asociaciones de consumidores de la Comisión de Cooperación de Consumo.

- Desarrollo de métodos de trabajo de intercambio de información entre el movimiento asociativo.

Defensa de los intereses colectivos de los consumidores.

Sistema Arbitral de Consumo.

Durante 2012, la actividad fundamental consistirá en el desarrollo del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero. En particular, deberá apostarse por:

- La implantación del arbitraje de consumo electrónico.

- El impulso y consolidación del Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo.

- El impulso de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de las empresas de mayor implantación territorial y en los sectores de interés general o que comercialicen bienes o servicios de uso ordinario, común y generalizado.

- La gestión de la Junta Arbitral Nacional de Consumo en la resolución de reclamaciones derivadas del comercio electrónico.

Acciones preventivas.

- Análisis y seguimiento de publicidad y de información precontractual.

- Estudio y análisis de contratos con los consumidores.

- Estudio y análisis de prácticas comerciales en general.

- Realización de reuniones y contactos con los sectores y fomento de la autorregulación.

- Requerimientos formales para el cese de actividades irregulares y propuesta de actuación a otros órganos competentes.

- En su caso, acciones judiciales de cesación.

Centro Europeo del Consumidor (RED EEJ-NET).

El programa de trabajo para 2012 será continuista respecto de lo actuado en el período inmediatamente anterior, centrándose sus actividades de difusión y promoción del conocimiento de los derechos de los consumidores en el ámbito europeo, a través

de la edición y publicación de folletos, ampliación y mejora continua de la página Web y la realización de campañas de publicidad, de material de promoción y de contactos con los medios.

Continuará asimismo la asistencia a los consumidores individuales en las reclamaciones y consultas de carácter transfronterizo, a través del protocolo de actuación y la herramienta informática común de la Red CEC europea, la colaboración en el avance de la cohesión de la Red a través de la participación en proyectos conjuntos sobre temas concretos de protección transfronteriza del consumidor, la participación en las reuniones de cooperación interna y en la realización de visitas de estudio a otras sedes o en la recepción de visitas de colegas de otros centros europeos.

Además, el Centro Europeo del Consumidor profundizará en la colaboración con redes europeas dedicadas a la protección y al cumplimiento de la normativa de protección al consumidor, tanto de ámbito sectorial -las redes SOLVIT, FINNET y NEB- como de carácter general, la red de cooperación administrativa en desarrollo de su reglamento.

De manera especial continuará la colaboración del Centro Europeo del Consumidor con el Instituto Nacional del Consumo en las actividades de vigilancia y control de actividades comerciales de ámbito europeo que se acuerden conjuntamente por los Estados y por la Comisión Europea, así como las que el Instituto Nacional del Consumo decida llevar a cabo como resultado de su participación en la red de agencias gubernamentales de la red internacional de protección al consumidor (ICPEN siglas en inglés) o en cualesquiera otra que el Instituto acuerde y solicite la colaboración.

El Centro Europeo del Consumidor en colaboración con el Instituto Nacional del Consumo, continuará la promoción y mejora de la información y asistencia ofrecida al consumidor a través de la Red de Oficinas Telemáticas instaladas a lo largo del territorio nacional y llevará a cabo la ampliación de dicha red a los aeropuertos y estaciones de ferrocarril en los puntos de mayor afluencia de consumidores europeos.

Control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.

- Verificación de las condiciones de seguridad de los productos. Comprobación de la veracidad de la información suministrada al consumidor en productos de

consumo. Fomento de la calidad de bienes y servicios. Adecuación de laboratorios a las normas de calidad.

- Verificación de componentes, características y adecuación al uso de productos ofrecidos en el mercado español, para garantizar la seguridad de los consumidores (seguridad física y prevención de sus legítimos intereses), mediante la realización de ensayos de laboratorio sobre muestras remitidas por órganos de control de mercado de las Administraciones públicas españolas.

- Investigación e innovación tecnológica para la puesta a punto de técnicas y métodos analíticos aplicados al control de productos alergenos (gluten) y de biotecnología, así como los componentes de la lista *Hoffman* del tabaco.

- Investigación e innovación tecnológica para la puesta a punto de técnicas y métodos analíticos aplicados al control de productos biotecnológicos (diferenciación de especies y variedades y organismos modificados genéticamente-OMG´s)

- Investigación de nuevos compuestos presentes en productos cosméticos.

- Realización de ensayos sobre productos para verificar la veracidad de las declaraciones de etiquetado.

- Desarrollo e investigación de nuevas técnicas que permitan la detección de sustancias tóxicas en el humo del tabaco (lista *Hoffman*).

- Fomento de la calidad de los ensayos y de los procedimientos analíticos, mediante la adecuación a las Normas ISO 17025 de cumplimiento obligado para los laboratorios que participan en el control oficial de productos alimenticios, transpuesto a nuestro Derecho interno mediante el RD. 1397/1995 (BOE del 14/10/1995) y del Reglamento CE 882/2004.

- Organización y participación de ensayos ínter-laboratorios para la puesta a punto de métodos de ensayo.

- Organización y participación en sistemas de evaluación de la adecuación de los métodos de ensayo y para la evaluación de la exactitud de los resultados de nuestros ensayos.

- Participación en grupos técnicos para la elaboración de reglamentos y normas en los ámbitos de AENOR, de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA), CODEX y otros grupos de control.

- Colaboración en estudios con organismos públicos de investigación.

Apoyo técnico a la inspección del mercado.

- Apoyo técnico y de coordinación en los servicios de inspección de consumo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales.

- Apoyo a las autoridades de control en fronteras de productos no alimenticios importados de terceros países, autorizando o no, importaciones a solicitud de las autoridades de Aduanas.

- Seguimiento y verificación de la información ofrecida al consumidor a través del etiquetado y publicidad.

- Seguimiento de la calidad y seguimiento de los bienes y servicios ofrecidos al consumidor.

- Interlocución con las organizaciones de empresas y de consumidores de ámbito nacional, para lograr relaciones equilibradas entre oferta y demanda y propiciando la mejora de la calidad, de la seguridad y de la formación al consumidor, así como la adopción de códigos voluntarios que mejoren la aplicación del Derecho positivo.

- Seguimiento de actividades económicas que, por su especial naturaleza, tienen repercusión de ámbito estatal y elaboración de propuestas de control a las autoridades competentes en control de mercado.

- Fomento de la transparencia del control de mercado y de las recomendaciones para la protección de los intereses de los consumidores.

- Establecimiento y desarrollo de la operativa sistemática dirigida a la detección de problemas y a la realización de las campañas inmediatas para su corrección.

- Participación en la UE para la elección, planificación, ejecución y evaluación de las campañas europeas de control oficial de productos.

- Ejercicio de la secretaría del Grupo de trabajo de Control de Mercado en el que se debaten entre las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional del Consumo, las cuestiones de aplicación práctica del control de mercado y se realizan las propuestas para la ordenación de la calidad de dicho mercado.

- Ejercicio de la secretaría del Grupo de trabajo de Implantación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y participación en las actividades de desarrollo de los procedimientos normalizados de trabajo.

- Impulso de los trabajos de normalización de calidad de los procedimientos de actuación para su aprobación y edición de manuales.

- Gestión de la aplicación integral para el intercambio de información entre el Instituto Nacional del Consumo y las CC.AA en materia de control de mercado.

- Mantenimiento del Registro Estatal de empresas que llevan a cabo actividades de contratación de préstamos o créditos hipotecarios o de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.

- Elaboración de estudios de mercado, tanto generales como sectoriales, incorporando el estudio de la percepción del consumidor.

- Desarrollo de criterios comunes de actuación y coordinación en materia de control de mercado.

- Actualización de la página Web.

- Realización de campañas de inspección y control coordinadas y estructuradas sobre sectores estratégicos.

- Realización de los programas de vigilancia de mercado periódicamente y su comunicación a los otros Estados miembros y a la Comisión, según el artículo 18 de Reglamento (CE) nº 765/2008 sobre acreditación y control del mercado.

- Actuaciones como Oficina de enlace única para la aplicación del Reglamento (CE) nº 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de octubre de 2004, sobre la cooperación administrativa en materia de protección de los consumidores, entre ellas, la conexión de las autoridades competentes españolas a la aplicación informática para la gestión de dicho Reglamento.

- Actuación como punto de contacto del Reglamento (CE) Nº 764/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen procedimientos relativos a la aplicación de ciertas normas técnicas nacionales a los productos comercializados legalmente en otros Estados miembros.

- Seguimiento de los casos de infracciones en materia de protección de los consumidores producidos en el territorio de la Unión Europea y difundidos mediante la aplicación informática antes citada.

- Participación del Instituto Nacional del Consumo en el sistema IMI, (sistema de información del mercado interior) para la aplicación de la directiva de servicios, como coordinador nacional en temas de consumo.

- Participación como Estado miembro de la UE en el diseño y aplicación del art. 10 de la Directiva de Seguridad General de los Productos, en materia de cooperación entre las autoridades de los Estados miembros responsables del control de mercado en materia de seguridad.

- Participación dentro del Proyecto Europeo PROSAFE en el intercambio de información sobre control de mercado y realización de campañas para las mejores prácticas en este campo.

- Ordenación, seguimiento y coordinación de las actividades sobre verificación de la seguridad de los productos y servicios puestos a disposición del consumidor, según lo previsto en la directiva ya citada sobre seguridad general de productos y el Reglamento 765/2008 sobre acreditación y control del mercado.

- Participación en la evaluación y elaboración de normas técnicas.

Seguridad general de productos no alimenticios.

En aplicación del artículo 11 Del Real Decreto Legislativo 1/2007, que refunde la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, los empresarios únicamente pueden suministrar productos y servicios seguros.

La Directiva 2001/95/CEE y el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre (BOE del 10/1/04) que la transpone, establecen y concretan esa obligación general de seguridad y asimismo se tendrá igualmente en cuenta el nuevo marco de comercialización de productos (Reglamento 795/2008/CE).

Las actividades a desarrollar para el seguimiento y coordinación de actividades sobre verificación de la seguridad de los productos puestos a disposición de los consumidores son:

- Gestión de la Red de Alerta de productos no alimenticios (RAPEX a nivel comunitario y SIRI a nivel nacional).

- Transmisión de la información de productos inseguros a las CC.AA, correlacionando las diferentes Administraciones, Comunidades Autónomas, Instituto Nacional del Consumo y Comisión Europea.

- Transmisión de la información de productos inseguros a aduanas, a las grandes empresas de distribución y a la cadena de supermercados.

- Mantenimiento y actualización de la base de datos de productos alertados y actuaciones de las CC.AA.

- Mejora del procedimiento de intercambio de información a través de Internet.

- Aplicación del citado Real Decreto 1801/2003, sobre Seguridad General de los Productos y la Directiva 2001/95/CE, con las siguientes actividades:

  - Coordinación con los diferentes Departamentos de la Administración respecto del intercambio rápido de información y adopción de medidas ante productos que puedan generar riesgo.

  - Fomento de la transparencia de la Red de Alerta y de información sobre seguridad de los productos, mediante la publicación en la página Web del Instituto de los productos notificados en la Red de Alerta.

  - Mantenimiento y actualización de la organización administrativa competente y los puntos de contacto para la Red de Alerta y para notificar los productores y los distribuidores.

  - Coordinación y ejercicio de la secretaría de la Comisión técnica para la Seguridad General de los Productos, para la evaluación del riesgo de dichos productos y adopción de medidas.

  - Coordinación y ejercicio de la secretaria del Comité de contacto para el dialogo con los sectores en materia de seguridad.

  - Participación en el Comité de la Directiva sobre Seguridad General de los Productos y los subgrupos de trabajo para la aplicación de la Directiva, y el desarrollo de la Red Europea de Apoyo a la Red de Alerta y puestos de contacto de la citada red, notificación de productores y valoración del riesgo de los productos.

  - Adopción de medidas de restricción de la comercialización de productos inseguros aplicables en el ámbito estatal para garantizar la seguridad de los productos.

  - Cobertura de la Red de Alerta los fines de semana, vacaciones y las 24 horas del día.

- Tramitación de los expedientes procedentes de aduanas y gestión de los rechazos o bloqueos de mercancía comunicados por el SOIVRE.

- Tramitación de las cláusulas de salvaguardia impuestas en aplicación de la directiva de nuevo enfoque.

- Tramitación de las notificaciones de la Comisión de Seguridad de Productos de Consumo de EE.UU.

- Actuación como punto de contacto nacional para el intercambio de información con la Comisión Europea y las Comunidades Autónomas sobre productos peligrosos inseguros destinados al consumidor.

- Elaboración de criterios armonizados de actuación en materia de seguridad de productos, fundamentalmente ante situaciones de riesgos nuevos.

- Ordenación, seguimiento y coordinación de actividades sobre verificación de la seguridad de los productos puestos a disposición de los consumidores, según lo previsto en la Directiva sobre Seguridad y el Real Decreto que la transpone y el Reglamento 765/2008/CE.

- Proposición de iniciativas legislativas o actualizacion de las existentes teniendo en cuenta los resultados de la Red de Alerta.

- Realización de estadísticas periódicas de todas las notificaciones y cláusulas gestionadas, e informe anual, teniendo en cuenta las categorías de

productos, el riesgo notificado, así como el origen de la notificación y del producto.

- Creación de un sistema estatal de accidentes en los que estén implicados productos de consumo.

- Actuación como punto de contacto de la Red de alerta de productos no destinados al consumidor y coordinación con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Comisión Europea en este tema.

- Gestión y tramitación de la elaboración de la normativa que crea el sistema español de vigilancia de mercado, en aplicación del Reglamento 765/2008/CE.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollar el marco jurídico en materia de consumo.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Elaboración de proyectos normativos así como cooperación con otros Ministerios y con CC.AA. incluida la transposición de directivas. ***(Proyecto)***	130	3	133	144	140
– Elaboración de proyectos normativos en materia de protección de los consumidores. ***(Norma)***	6	3	7	6	6
2. De medios:					
– Informes sobre observaciones formuladas por otros Ministerios a los proyectos elaborados en este Centro directivo, así como los realizados al examinar los proyectos normativos de otros Ministerios o como consecuencia de la participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales. ***(Informe)***	440	189	440	190	440
– Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales y de cooperación con CC.AA. para la elaboración de normas o en foros Internacionales (OCDE). ***(Reunión)***	30	27	30	12	30
– Actuaciones para la operatividad del grupo de trabajo de normativa de cooperación con las CC.AA. en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo, así como la recepción y difusión de proyectos normativos, análisis técnicos y demás documentación de interés para los técnicos de las CC.AA. ***(Actuación)***	700	0	700	0	700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollar el marco jurídico en materia de consumo.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
2. De medios: – Gestión de bases de datos de normativa autonómica y juris-prudencia sobre cláusulas abusivas. ***(Registro)***	500	0	500	500	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar la cooperación institucional y la integración de la política de consumo en otras políticas.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Adopción de acuerdos en el ejercicio presupuestario. ***(Acuerdo)***	30	24	30	30	30
– Foro iberoamericano de agencias gubernamentales de protección al consumidor. ***(Proyecto)***	--	5	--	3	3
2. De medios:					
– Conferencia Sectorial de Consumo. ***(Reunión)***	2	0	2	2	2
– Comisión de Cooperación de Consumo ***(Reunión)***	4	3	4	4	4
– Realización de informes sobre preguntas parlamentarias, interpelaciones, mociones y petición de datos. ***(Informe)***	100	6	100	10	10
– Información facilitada a organismos extranjeros. ***(Número)***	300	0	300	0	--
– Acuerdos y convenios de colaboración. ***(Número)***	7	8	7	7	7
– Reuniones de trabajo con delegaciones de otros países y estancias en el Instituto Nacional del Consumo. ***(Reunión)***	5	3	5	0	--
– Comisión interministerial de consumo. ***(Reunión)***	--	2	--	2	2
– Cooperación con otros paises para la implementación de políticas de consumo. ***(Día de trabajo)***	--	20	--	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Informar, formar y educar en materia de consumo.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
Información					
– Edición y distribución de publicaciones.					
(Título)	4	4	4	3	4
(Ejemplar)	40.000	35.000	35.000	35.000	35.000
– Centro de Información y Documentación del Consumo (CIDOC).					
(Adquisición)	200	20	20	20	20
Formación					
– Plan de formación para profesionales de consumo.					
(Curso)	50	62	55	67	50
– Jornadas, seminarios y cursos con universidades.					
(Curso)	4	2	1	1	4
– Colaboración con la Unión Europea e Iberoamérica.					
(Curso)	1	1	1	0	1
– Actividades de formación destinadas a consumidores vulnerables: Consumópolis.					
(Curso)	17	0	4	0	--
(Concurso	--	1	--	1	1
– Cursos de formación a distancia.					
(Curso)	2	0	--	--	--
– Estancias de estudiantes de postgrado de universidades extranjeras en el Instituto Nacional del Consumo, para completar su formación de Derecho de Consumo.					
(Mes)	--	3	--	3	3
– Formación de estudiantes en prácticas. Colaboración con centros de formación.					
(Centro)	--	3	--	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Fomentar y potenciar el movimiento asociativo.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, según RD. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Actuación, control y seguimiento.					
(Acuerdo)	3	3	3	3	3
(Modificación registral)	50	50	50	50	50
(Actuación de control)	3	3	3	3	3
– Convocatoria para financiar las organizaciones de consumidores de ámbito nacional.					
(Norma)	2	2	1	1	1
– Fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal a través de la subvención general de sus programas.					
(Programa general)	12	12	12	12	12
(Programa específico)	40	40	40	40	40
– Actuaciones de control de la justificación de los programas subvencionados.					
(Programa)	52	52	52	52	52
(Expediente de reintegro)	5	5	5	5	5
– Formación de postgraduados.					
(Beca)	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Fomentar y potenciar el movimiento asociativo.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
2. De medios:					
– Convocatoria de becas para apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.					
(Informe)	5	3	5	3	3
– Otorgamiento y control de las subvenciones a asociaciones de consumidores y al Consejo de Consumidores y Usuarios.					
(Informe)	15	15	15	15	15
– Actividad formativa a los becarios del Consejo de Consumidores y Usuarios.					
(Curso)	6	6	6	6	6
– Secretaría del Consejo de Consumidores y Usuarios.					
((Informe)	90	90	90	90	90
(Reunión)	20	20	20	20	20
– Secretaría del Grupo de Trabajo de Asociaciones de Consumidores					
(Reunión)	4	0	4	4	4
(Acuerdo)	2	0	2	2	2
(Informe)	2	0	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Defender los intereses de los consumidores.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Atención y orientación de reclamaciones de consumidores y usuarios.					
(Reclamación atendida)	3.000	2.800	3.000	3.000	3.300
– Estudio de reclamaciones en materia de servicios prestados por la sociedad de la información y comercio electrónico.					
(Actuación)	180	180	180	180	180
– Centro Europeo del Consumidor.					
(Consulta)	1.800	3.848	1.800	1.800	1.900
(Reclamación)	1.900	1.772	1.900	1.900	2.000
– Costes derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta destinados a los afectados de FORUM FILATÉLICO y AFINSA.					
(Acción afectado)	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
2. De medios:					
– Acciones de potenciación y difusión del Sistema Arbitral de Consumo dirigidas a empresas, asociaciones empresariales, asociaciones de consumidores e instituciones públicas.					
(Acción)	2.100	2.100	2.100	2.100	2.100
(Consulta)	2.500	3.000	2.700	3.200	3.200
– Coordinación de las Juntas Arbitrales de Consumo.					
(Grupo de trabajo)	5	5	5	5	5
– Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo.					
(Actuación)	100	50	100	25	25
– Comisión de Juntas Arbitrales de Consumo.					
(Actuación)	50	90	90	90	150
– Reclamaciones resueltas por la Junta Arbitral.					
(Reclamación)	410	410	420	420	430
– Seguimiento de la publicidad.					
(Análisis)	470	470	470	470	470

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Realizar el control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Ensayos realizados. ***(Ensayo)***	100.000	82.187	100.000	90.000	85.000
– Validación de métodos analíticos. ***(Método)***	30	22	30	20	20
– Calibración de equipos. ***(Calibración)***	220	142	220	220	25
– Ensayos intercentros. ***(Ensayo)***	140	117	140	140	160
– Investigación y desarrollo (tabaco, cosméticos y veracidad de especificaciones de productos, irradiación UV). ***(Proyecto)***	8	3	8	5	5
2. De medios:					
– Participación en comités técnicos. ***(Comité)***	16	15	16	16	16
– Desarrollo informático. ***(Software)***	4	3	4	4	4
– Convocatoria de becas. ***(Informe)***	3	3	3	3	3
– Adecuación a normas de prevención. ***(Acción)***	20	19	20	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Prestar apoyo técnico a la inspección de mercado y a las condiciones de seguridad general de productos no alimenticios y servicios.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1. De resultados:					
– Control del mercado en colaboración con las CC.AA. y las CC.LL. mediante la elaboración, propuesta, asistencia permanente y seguimiento de campañas nacionales, regionales y europeas y organización de reuniones de cooperación.					
(Campaña nacional)	20	62	20	20	20
(Campaña regional)	150	108	150	150	150
(Campaña europea)	--	2	--	2	1
(Reunión)	20	30	20	20	20
– Informes generales sobre interpretación de normas.					
(Informe)	300	62	300	70	300
– Diálogo con sectores.					
(Convenio)	5	2	5	5	5
(Acuerdo)	22	22	22	22	22
(Consulta)	60	2	60	60	60
– Evaluación y elaboración de normas técnicas sobre seguridad.					
(Informe)	3	3	3	3	3
(Actuación)	10	10	10	10	10
Aplicación de la vigente directiva 200/95/CEE y RD. 1801/2003:					
– Notificaciones de productos peligrosos en 24 horas.					
(Comunicación CC.AA)	2.700	2.841	2.800	2.800	2.800
– Notificaciones CPSC *(Consumer Products Safety Commisions).*					
(Comunicación)	300	20	20	20	20
– Control de aduanas. Notificaciones.					
(Comunicación)	1.500	1.800	1.800	1.800	1.800
– Cláusulas DNE (Directivas de Nuevo Enfoque.					
(Comunicación)	60	100	100	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Prestar apoyo técnico a la inspección de mercado y a las condiciones de seguridad general de productos no alimenticios y servicios.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Aplicación del Reglamento de cooperación administrativa.					
(Notificación recibida)	120	29	50	0	--
(Notificación enviada)	50	17	50	0	--
– Aplicación del sistema IMI a la directiva de servicios.					
(Consulta recibida)	80	80	80	80	80
(Consulta enviada)	40	40	40	40	40
– Autorizaciones a importaciones solicitadas en Aduanas.					
(Autorización solicitada)	150	150	150	150	150
(Autorización contestada)	150	150	150	150	150
– Comunicaciones del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones Agrícolas al Extranjero (SOIVRE).					
(Comunicación)	800	1.715	1.700	1.700	1.700
Aplicación reglamento 765/2008:					
– Autorizaciones a importaciones solicitadas en Aduanas.					
(Autorización solicitada)	--	47	--	50	150
(Autorización contestada)	--	47	--	50	150
Aplicación reglamento 2006/2004 cooperación administrativa:					
– Autorizaciones realizadas (solicitud de información, adopción de medidas y alertas).					
(Notificación recibida)	--	32	--	50	50
(Notificación gestionada)	--	39	--	50	50
2. De medios:					
– Intercambio de información con CC.AA. y CC.LL.					
(Notificación)	11.000	10.000	11.000	10.000	11.000
(Reunión)	140	6	140	140	140
– Participación en grupos de trabajo nacionales, en la Unión Europea e internacionales.					
(Grupo de trabajo)	50	32	50	24	50
(Informe)	130	38	130	30	130

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Prestar apoyo técnico a la inspección de mercado y a las condiciones de seguridad general de productos no alimenticios y servicios.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
2. De medios:					
– Estudios y trabajos técnicos. ***(Estudio)***	6	6	6	6	6
– Notificaciones de la Comisión de Seguridad de Productos de EE.UU. ***(Actuación)***	10.050	300	300	300	300
(Notificación)	570	20	20	20	20
– Actuaciones con CC.AA. ***(informe)***	132.500	132.500	132.500	132.500	132.500
– Actuaciones con los Estados miembros de la Unión Europea. ***(Informe)***	390	900	900	900	900
– Registro de Base de Datos de la Red de Alerta. ***(Registro)***	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000
– Actuaciones con sectores (Asociación Nacional de grandes empresas de distribución y Asociación de cadenas españolas de supermercados). ***(Notificación)***	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
– Alertas publicadas en la Red. ***(Ficha)***	700	700	700	700	700